

Programa Operativo

de Castilla y León

2007-2013



Índice

FEDER - España

Fondo Europeo de Desarrollo Regional



*Europa impulsa
nuestro crecimiento*

ÍNDICE

	Págs.
Presentación	6
Decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas por la que se aprueba el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Castilla y León.....	7
0. Introducción	13
1. Diagnóstico de la situación de contexto y DAFO	16
1.1. Diagnóstico	17
1.1.1. Análisis de las magnitudes macroeconómicas.....	17
1.1.2. Análisis por ámbitos/temas	33
1.1.3. Análisis de las prioridades horizontales	60
1.1.4. Mapa de la región	69
1.2. Análisis del grado de cumplimiento de la Agenda de Lisboa y Gotemburgo.....	69
1.3. Matriz DAFO	71
1.4. Indicadores de contexto	74
2. Estrategia e Identificación de prioridades para el periodo 2007-2013	80
2.1. Estrategia y Objetivos del Programa	81
2.2. Prioridades de la Estrategia Castellano y Leonesa	86
2.3. Análisis de la Pertinencia con las OEC, el MENR y el PNR.....	88
2.4. Integración de las Prioridades Horizontales y del Principio del Partenariado	93
2.4.1. Desarrollo sostenible y medio ambiente.....	93
2.4.2. Igualdad de oportunidades.....	95
2.4.3. Principio del partenariado	95
2.5. Justificación de la concentración del gasto	96
3. Ejes prioritarios del Programa Operativo	102
3.1. Eje 1. Desarrollo de la economía del conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TICs)	104
3.1.1. Objetivos generales y prioridades estratégicas.....	104
3.1.2. Enfoque y actuaciones.....	105

3.2.	Eje 2. Desarrollo e innovación empresarial.....	111
3.2.1.	Objetivos generales y prioridades estratégicas.....	111
3.2.2.	Enfoque y actuaciones.....	111
3.3.	Eje 3. Medioambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de Riesgos.....	117
3.3.1.	Objetivos generales y prioridades estratégicas.....	117
3.3.2.	Enfoque y actuaciones.....	117
3.4.	Eje 4. Transporte y energía.....	122
3.4.1.	Objetivos generales y prioridades estratégicas.....	122
3.4.2.	Enfoque y actuaciones.....	123
3.5.	Eje 5. Desarrollo sostenible local y urbano.....	127
3.5.1.	Objetivos generales y prioridades estratégicas.....	127
3.5.2.	Enfoque y actuaciones.....	127
3.6.	Eje 7. Asistencia técnica y refuerzo capacidad institucional.....	134
3.6.1.	Objetivos generales y prioridades estratégicas.....	134
3.6.2.	Enfoque y actuaciones.....	134
4.	Disposiciones de Aplicación del Programa	136
4.1.	Autoridad de Gestión (Artículo 60 del Reglamento General).....	137
4.2.	Autoridad de Certificación (Artículo 61 del Reglamento General).....	139
4.3.	Autoridad de Auditoría (Artículo 62 del Reglamento General).....	140
4.4.	Procedimientos de movilización y circulación de flujos financieros: Gestión Financiera.....	140
4.4.1.	Circuito financiero.....	141
4.4.2.	Tipos de pagos.....	141
4.4.3.	Proceso circuito financiero.....	143
4.5.	Sistemas de Seguimiento.....	144
4.5.1.	Procedimientos y sistemas informáticos.....	144
4.5.2.	Comité de Seguimiento.....	148
4.6.	Plan de Evaluación.....	152
4.7.	Publicidad e Información.....	154
5.	Plan Financiero	155
5.1.	Plan financiero del Programa Operativo por anualidades.....	157
5.2.	Plan financiero del Programa Operativo por ejes prioritarios.....	158
5.3.	Desglose indicativo de la contribución comunitaria (Categorización - Lisboa Tema Prioritario).....	159
5.4.	Desglose indicativo de la contribución comunitaria (Categorización Tipo de Financiación).....	166
5.5.	Desglose indicativo de la contribución comunitaria (Categorización Territorio)...	167
6.	Grandes Proyectos	168
6.1.	Grandes Proyectos.....	169
6.2.	Subvenciones Globales.....	169

7. Conclusiones de la evaluación ex ante	170
7.1. Análisis del punto de partida: Balance del periodo de programación 2000-2006 y Cumplimiento de los objetivos de Lisboa	171
7.1.1. Principales consideraciones sobre la ejecución financiera y física del POI de Castilla y León 2000-2006	172
7.2. Evaluación de la Coherencia del Programa Operativo	174
7.2.1. Valoración de la calidad del diagnóstico económico, social y ambiental	174
7.2.2. Evaluación de la estrategia: Análisis de pertinencia	175
7.2.3. Coherencia interna del Programa Operativo	176
7.2.4. Coherencia externa del Programa Operativo	180
7.2.5. Grado de Coherencia del Programa con las prioridades transversales..	182
7.2.6. Valor Añadido Comunitario	186
7.3. Estimación de las ayudas FEDER	187
7.3.1. Estimación de impacto	190
8. Complementariedad con FEADER y FEP	193
8.1. Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)	194
8.2. Fondo Europeo de la Pesca (FEP)	195
9. Complementariedad con los restantes Programas Operativos	196
9.1. Complementariedad con los Programas Operativos Plurirregionales FEDER	197
9.2. Complementariedad con el Fondo Social Europeo (FSE)	199
9.3. Contribución a la estrategia de Lisboa del conjunto de Programas Operativos FEDER y FSE	201
9.4. Complementariedad con el Fondo de Cohesión	201
9.5. Complementariedad con las intervenciones del objetivo Cooperación Territorial	202
10. Memoria Ambiental	204
10.1. Resumen no técnico	205
10.2. Organización de la consulta pública	206
10.3. Indicación de respuestas y eventual toma en consideración en el Programa Operativo revisado	206
10.4. Organización del seguimiento ambiental	209

Programa Operativo de Castilla y León 2007-2013



FEDER - España

Fondo Europeo de Desarrollo Regional



*Europa impulsa
nuestro crecimiento*

PRESENTACIÓN

Mediante Decisión de la Comisión C(2007)1990, de 7 de mayo de 2007, se aprobó el Marco Estratégico Nacional de Referencia para todas las intervenciones de los Fondos Europeos en España en el periodo de Programación 2007-2013, entre las que se encuentran las correspondientes a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, encuadrada en este periodo en el objetivo de “competitividad regional y empleo”.

Estas Intervenciones, denominadas Programas Operativos, ponen a disposición de Castilla y León una ayuda europea que en el caso del Programa FEDER, aprobado mediante Decisión C(2007)5925, de 28 de noviembre, asciende a 818 millones de euros, con los que se pretende seguir impulsando y dinamizando la economía regional, incrementar la competitividad del tejido empresarial, apostando muy fuerte por el impulso en I+D+i y por el desarrollo de la eficiencia energética y energías renovables.

El Programa Operativo FEDER de Castilla y León 2007-2013, constituye un reflejo del grado de convergencia de Castilla y León con Europa en el momento actual, casi superando la renta media de la UE-27, y por tanto una apuesta a que la mayor parte de la ayuda comunitaria en este periodo 2007-2013 vaya dirigida al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia de Lisboa y Gotemburgo.

El contenido del Programa ha sido el resultado del trabajo coordinado de las diferentes Administraciones implicadas: comunitaria, nacional, regional y local, así como de la participación de los interlocutores económicos y sociales, y el éxito del mismo, al igual que en los Periodos de Programación de los Fondos Europeos anteriores, dependerá de la gestión y esfuerzo no sólo de los centros gestores del entramado institucional que deberán ponerlo en marcha, sino también del conjunto de la sociedad castellano y leonesa que llevará a cabo los proyectos de inversión que hagan posible su desarrollo.



Decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas

POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA OPERATIVO
DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
DE CASTILLA Y LEÓN 2007-2013



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 28-XI-2007
C(2007)5925

NO DESTINADO A PUBLICACIÓN

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 28-XI-2007

**por la que se adopta el programa operativo de intervención comunitaria
del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de competitividad
regional y empleo para la Comunidad Autónoma de Castilla y León en España**

CCI 2007ES162PO009

(EL TEXTO EN LENGUA ESPAÑOLA ES EL ÚNICO AUTÉNTICO)

DECISIÓN DE LA COMISIÓN**de 28-XI-2007****por la que se adopta el programa operativo de intervención comunitaria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de competitividad regional y empleo para la Comunidad Autónoma de Castilla y León en España****CCI 2007ES162PO009**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) n° 1260/1999¹, y, en particular, su artículo 32, apartado 5,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 2 de marzo de 2007, España presentó a la Comisión una propuesta de programa operativo para la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que puede optar a la ayuda transitoria en el marco del objetivo de competitividad regional y empleo en virtud del artículo 8, apartado 2, del Reglamento (CE) n° 1083/2006.

A petición de la Comisión, las autoridades nacionales presentaron información adicional el 19 de julio y el 30 de octubre de 2007.

- (2) España ha elaborado el programa operativo en el marco de la asociación que se contempla en el artículo 11 del Reglamento (CE) n° 1083/2006.
- (3) La Comisión ha evaluado el programa operativo propuesto y considera que coadyuva al cumplimiento de los objetivos establecidos en la Decisión 2006/702/CE del Consejo, de 6 de octubre de 2006, relativa a las directrices estratégicas comunitarias en materia de cohesión², y en el marco estratégico nacional de referencia³.
- (4) La propuesta de programa operativo contiene todos los elementos contemplados en el artículo 37, apartado 1, del Reglamento (CE) n° 1083/2006.
- (5) Con arreglo al artículo 37, apartado 3, del Reglamento (CE) n° 1083/2006, el programa operativo contiene la motivación de la concentración temática, geográfica y financiera con respecto a las prioridades, tal y como se establece en el artículo 5 del

¹ DO L 210 de 31.7.2006, p. 25. Reglamento modificado por el Reglamento (CE) n° 1989/2006 (DO L 411 de 30.12.2006, p. 6).

² DO L 291 de 21.10.2006, p. 11.

³ Decisión C(2007) 1990 final de 07 mayo 2007.

Reglamento (CE) nº 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1783/1999⁴.

- (6) Con arreglo al artículo 37, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1083/2006, el programa operativo contiene información sobre el planteamiento del desarrollo urbano sostenible.
- (7) Tal como se contempla en el artículo 53, apartado 6, del Reglamento (CE) nº 1083/2006, conviene fijar el porcentaje y el importe máximos de contribución de los Fondos para el programa operativo y para cada eje prioritario.
- (8) El Banco Europeo de Inversiones ha sido consultado por la Comisión.
- (9) La ayuda concedida en el marco del programa operativo debe ajustarse a la normativa sobre ayudas estatales vigente y a cualquier otra disposición aplicable del Derecho Comunitario.
- (10) Por lo tanto, debe adoptarse el programa operativo propuesto.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

1. Queda adoptado el programa operativo de intervención comunitaria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del objetivo de competitividad regional y empleo en la Comunidad Autónoma de Castilla y León en España para el período de programación comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013 conforme al Anexo I, y que contiene los siguientes ejes prioritarios:
 - a) Eje prioritario 1 : Desarrollo de la Economía del Conocimiento (Investigación+Desarrollo+innovación, Sociedad de la Información y Tecnologías de la Información y Comunicación)
 - b) Eje prioritario 2 : Desarrollo e Innovación Empresarial
 - c) Eje prioritario 3 : Medio Ambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos
 - d) Eje prioritario 4 : Transporte y Energía
 - e) Eje prioritario 5 : Desarrollo Sostenible Local y Urbano
 - f) Eje prioritario 6 : Asistencia Técnica y Refuerzo Capacidad Institucional
2. En el Anexo II figura una lista indicativa de grandes proyectos cuya presentación se prevé en el marco del programa operativo.

⁴ DO L 210 de 31.7.2006, p.1.

Artículo 2

El gasto efectivamente pagado en el marco del programa operativo será subvencionable a partir del 1 de enero de 2007.

Artículo 3

1. El importe máximo de la ayuda del FEDER concedida en el marco del programa operativo, calculado con respecto al gasto público subvencionable, queda establecido en 818.194.437 EUR, y el porcentaje máximo de cofinanciación en el 69,63 %.
2. La correspondiente financiación nacional de 356.896.741 EUR puede cubrirse parcialmente con préstamos comunitarios del Banco Europeo de Inversiones y otros instrumentos de préstamo.
3. En el marco del programa operativo contemplado en el apartado 1, el importe máximo de ayuda y el porcentaje máximo de cofinanciación para cada eje prioritario quedan establecidos en los párrafos segundo a séptimo del presente apartado.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario 1) "Desarrollo de la Economía del Conocimiento (Investigación+Desarrollo+innovación, Sociedad de la Información y Tecnologías de la Información y Comunicación)" queda establecido en el 80 %, y el importe máximo de ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al gasto público subvencionable, queda establecido en 90.247.232 EUR.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario 2) "Desarrollo e Innovación Empresarial" queda establecido en el 70 %, y el importe máximo de ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al gasto público subvencionable, queda establecido en 218.968.294 EUR.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario 3) "Medio Ambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos" queda establecido en el 70 %, y el importe máximo de ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al gasto público subvencionable, queda establecido en 187.354.760 EUR.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario 4) "Transporte y Energía" queda establecido en el 65,44 %, y el importe máximo de ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al gasto público subvencionable, queda establecido en 233.696.267 EUR.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario 5) "Desarrollo Sostenible Local y Urbano" queda establecido en el 70 %, y el importe máximo de ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al gasto público subvencionable, queda establecido en 82.797.064 EUR.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario 6) "Asistencia Técnica" queda establecido en el 80 %, y el importe máximo de ayuda procedente del

FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al gasto público subvencionable, queda establecido en 5.130.820 EUR.

4. El plan de financiación correspondiente se establece en el Anexo III.

Artículo 4

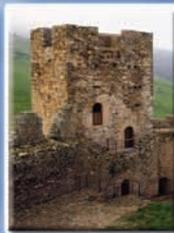
Las ayudas públicas en el marco del programa operativo se ajustarán a las normas adjetivas y sustantivas sobre ayudas estatales vigentes en el momento de la concesión de la ayuda.

Artículo 5

El destinatario de la presente Decisión será el Reino de España.

Hecho en Bruselas, el 28-XI-2007

*Por la Comisión
Danuta Hübner
Miembro de la Comisión*



0

INTRODUCCIÓN

0. INTRODUCCIÓN

El Artículo 2 del Reglamento General de los Fondos Estructurales para el periodo 2007-2013 (CE) nº 1083/2006, recoge la siguiente definición de Programa Operativo: “documento presentado por el Estado miembro y aprobado por la Comisión Europea, en el que se recoge una estrategia de desarrollo que contiene un conjunto coherente de prioridades para cuya realización se precisará ayuda de alguno de los Fondos”.

Por otra parte, el Artículo 31 en su apartado 1 indica que las intervenciones de los Fondos en los Estados miembros adoptarán la forma de programas operativos encuadrados en el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR). Cada Programa Operativo cubrirá el período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013. Cada Programa Operativo se referirá únicamente a uno de los tres objetivos que se mencionan en el Artículo 3, salvo que la Comisión y el Estado miembro acuerden lo contrario.

Los programas operativos serán enumerados en el Marco Estratégico Nacional de Referencia junto con una asignación indicativa anual para cada programa y quedando garantizado un apropiado equilibrio entre la intervención temática y regional. Estos programas serán elaborados por el Estado miembro o cualquier entidad designada por éste, en estrecha cooperación con los interlocutores nacionales.

En aplicación del Artículo 37 de Reglamento (CE) nº 1083/2006 el presente Programa Operativo de Castilla y León se ha estructurado en base al índice propuesto en las “Orientaciones e índices para la elaboración de los programas operativos FEDER, FSE y Fondo de Cohesión 2007-2013” y contiene las informaciones siguientes:

- Capítulo 1º: Un análisis de la situación socioeconómica de la región en términos de fortalezas y debilidades que proporciona una justificada motivación a la estrategia adoptada en el Programa.
- Capítulo 2º: Una descripción de las líneas estratégicas del Programa materializada a través de objetivos definidos y cuantificados, y consistentes con las OEC y el MENR, y a partir de las conclusiones realizadas en el capítulo anterior. Estos objetivos se corresponden con los ejes prioritarios del Programa que son los siguientes:

Eje 1- Desarrollo de la economía del conocimiento (I+D+i), Sociedad de la información y TIC).

Eje 2- Desarrollo e innovación empresarial.

Eje 3- Medioambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos.

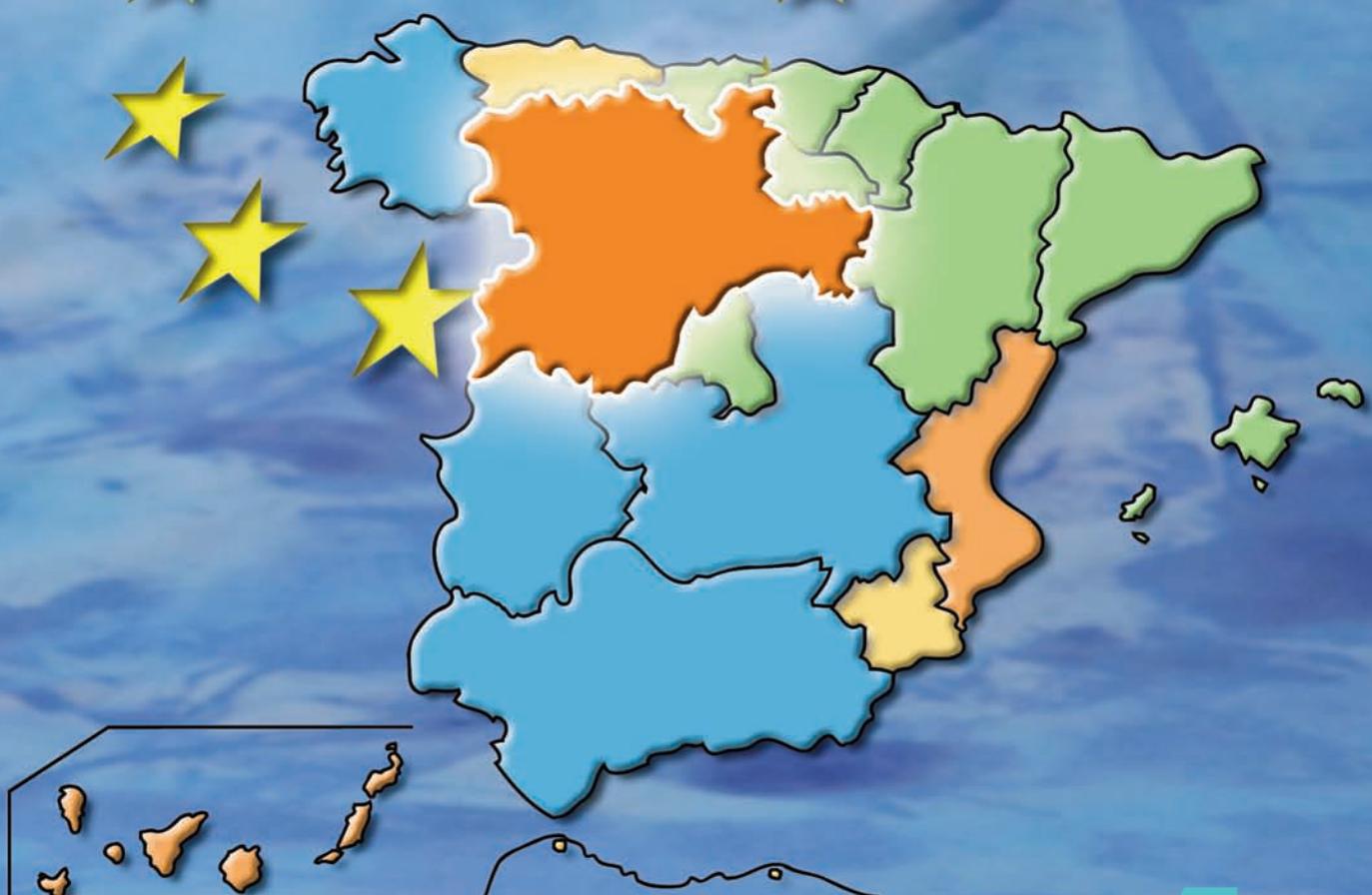
Eje 4- Transporte y energía.

Eje 5- Desarrollo sostenible local y urbano.

Eje 7- Asistencia técnica y refuerzo capacidad institucional.

- Capítulo 3º: presenta los ejes de intervención prioritarios para el período de programación 2007-2013. Para cada uno de los ejes identificados se exponen los objetivos finales perseguidos, las actuaciones que se llevarán a cabo, además de una relación de indicadores estratégicos y operativos para su seguimiento y evaluación.

- Capítulo 4º: desarrolla las disposiciones de aplicación, determinando las autoridades de gestión, certificación y auditoría, los procedimientos de movilización y circulación de los flujos financieros, los sistemas de seguimiento y evaluación, los mecanismos de publicidad e información, los de intercambio electrónico de datos.
- En el capítulo 5º se incorporan los aspectos relacionados con el plan financiero. Se detalla su asignación por años, su distribución por ejes prioritarios y fuentes de financiación y se realiza un desglose indicativo por tipologías de gastos.
- El capítulo 6º presenta los grandes proyectos y así como las subvenciones globales, si procede, del Programa Operativo.
- El capítulo 7º presenta los principales resultados obtenidos de la evaluación previa del Programa.
- El capítulo 8º muestra la coherencia y sinergias del programa con las actuaciones del FEADER y el FEP.
- En el capítulo 9º, se presenta, asimismo, la coherencia y sinergias del programa con los demás Programas operativos (regional FSE, plurirregionales FSE, Fondo de Cohesión, plurirregionales FEDER) además de incluir la información correspondiente a las actuaciones que se llevarán a cabo por estos programas.
- Finalmente, en el capítulo 10º se resume la Memoria Ambiental del Programa, documento final de la Evaluación Ambiental Estratégica en el que se hace balance de la misma.



**Diagnóstico de la situación de contexto
y DAFO**

1. Diagnóstico de la situación de contexto y DAFO

1.1. Diagnóstico

1.1.1. Análisis de las magnitudes macroeconómicas

A) TENDENCIAS DE LA ECONOMÍA

A pesar del alza de los precios del petróleo y de los desastres naturales ocurridos, la economía mundial continua superando sus previsiones de crecimiento debido, principalmente, a condiciones propicias en los mercados financieros y a políticas macroeconómicas acomodaticias en curso, manteniéndose esta tendencia en los próximos años.

Gráfico 1: Previsiones mundiales de crecimiento del PIB y la inflación (2006 y 2007)



Fuente: Elaboración propia a partir de previsiones de la Comisión Europea (CE).

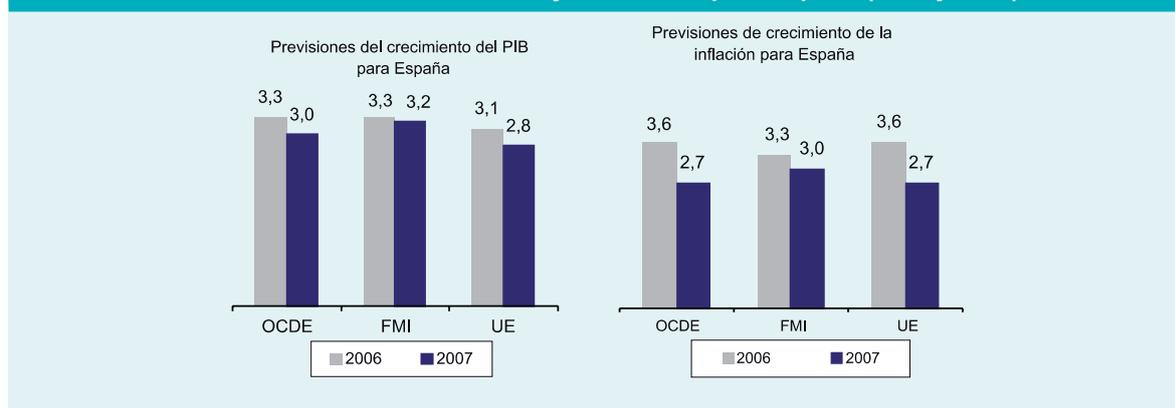
Según las previsiones económicas de primavera de la Comisión Europea, en 2006 el crecimiento económico debería aumentar hasta el 2,3% en la Unión Europea y hasta el 2,1% en la Zona Euro, frente a los porcentajes registrados en 2005, del 1,6% y el 1,3%, respectivamente. El impulso principal procede del fuerte incremento de la inversión, del mantenimiento de un crecimiento mundial vigoroso y de la mejora de las perspectivas en Alemania.

En 2007, dicho crecimiento debería ralentizarse ligeramente y situarse en el 2,2% en la UE y en el 1,8 % en la Zona Euro. Durante el periodo 2006-2007, la UE debería crear 3,5 millones de empleos, los cuales se sumarán a los casi tres millones de puestos de trabajo creados los dos años anteriores. Ello contribuirá a reducir la tasa de desempleo en la UE,

desde el máximo registrado en 2004, superior al 9%, hasta el 8,2% en 2007. La inflación se mantiene estable, ligeramente por encima del 2%, a pesar del ascenso de los precios del petróleo, que se mantiene como la principal amenaza para el crecimiento económico.

Las previsiones de cara a los próximos dos años para la economía española apuntan a una suave desaceleración en su crecimiento. Así, para el año 2006 las estimaciones de aumento oscilan entre el 3,2% y el 3,5%, mientras se espera que el IPC se corrija a la baja en el siguiente período, situándose entre el 2,7% y el 3,1% para el año 2007.

Gráfico 2: Previsiones de crecimiento del PIB y la inflación para España (2006 y 2007)



Fuente: Elaboración propia a partir de previsiones de la OCDE, el FMI y la CE.

Según el Fondo Monetario Internacional (FMI), el patrón de crecimiento español se basa excesivamente en la demanda interna, favorecida esta última por la creación de empleo y por el incremento de los precios de los activos inmobiliarios y bursátiles. En esta línea, se espera que el crecimiento del PIB español para 2006 alcance el 3,3% y sus proyecciones apuntan a que el escenario futuro más plausible es el de una corrección suave y gradual de alguno de los desequilibrios de la economía española, fundamentalmente el déficit por cuenta corriente. Asimismo, se prevé que la recuperación de la actividad de la Zona Euro y el aumento de los tipos de interés permitirán un crecimiento más equilibrado.

Los motivos que explican el incremento del déficit por cuenta corriente son la dependencia energética española, agravada por la subida del precio del barril de petróleo; el dinamismo de la actividad económica; el débil crecimiento de los mercados tradicionales de exportación y los problemas de competitividad derivados del creciente diferencial de inflación con nuestros socios comunitarios.

B) TERRITORIO Y POBLACIÓN REGIONAL

La región de Castilla y León, con una extensión de 94.224Km², representa el 18,62% del territorio español, cubriendo gran parte de la mitad norte de la Península Ibérica. Limita al norte con Asturias y Cantabria; al este con el País Vasco, La Rioja, Aragón, Castilla-La Mancha y Madrid; al sur con Extremadura y Castilla-La Mancha; y al oeste con Portugal y Galicia.

Territorialmente pertenece en su totalidad a la submeseta septentrional, a excepción del nordeste de la provincia de Burgos que se enmarca en la depresión del Ebro. Toda la Comunidad está rodeada de montañas, al norte, la Cordillera Cantábrica, al nordeste se eleva

el Sistema Ibérico y al sur se encuentra el Sistema Central, con sus dos sierras principales, la Sierra de Gredos y la Sierra de Guadarrama. En el centro de esta gran extensión, delimitada por montañas, se extiende la altiplanicie, cuya altura media oscila desde los 500 a los 1.000 m.

El cauce fluvial más importante es el Duero, que nace en la provincia de Soria y, tras atravesar toda la comunidad, se adentra en Portugal para desembocar en el Atlántico. Dos afluentes importantes del Tago nacen en la región, son el Tiétar y el Alberche.

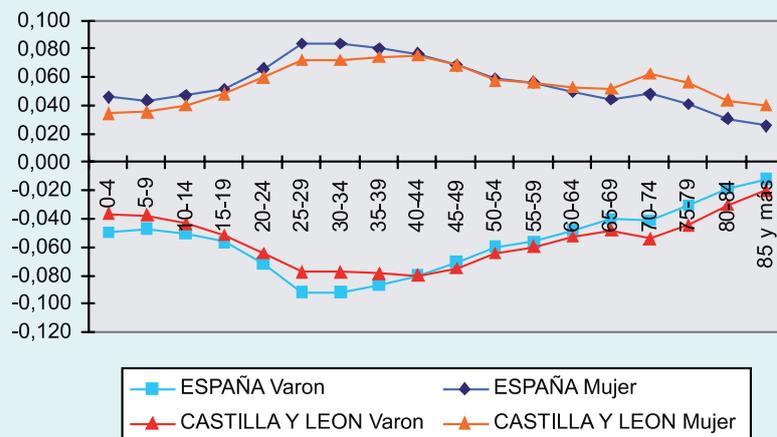
La densidad de población en la región es de 26,6 hab/km², la tercera más baja de España tras Castilla-La Mancha y Aragón. No obstante, mientras que existen una serie de municipios con una alta concentración poblacional, la gran mayoría del territorio castellano y leonés mantiene unas densidades muy inferiores a la media que, como en determinados municipios de la provincia de Soria, se aproximan a los umbrales considerados por las Naciones Unidas como de “*desierto demográfico*”.

En este sentido, la región se caracteriza por su importante componente rural, creciente modernización de la agricultura a la vez que una disminución de la población activa agraria. Asimismo, los municipios más despoblados se localizan en la zona montañosa, coincidiendo con territorios de tendencia forestal que, por otra parte, en su mayoría son áreas incluidas en la Red de Espacios Naturales Protegidos.

En términos de población real, en 2005 la población total de Castilla y León ascendía a 2.510.849 habitantes. La población masculina representa el 49,40% mientras que la femenina supone el 50,60%. En España, estos porcentajes son del 49,38% para los hombres y del 50,62% para las mujeres, no existiendo diferencias significativas entre el nivel regional y el nacional en materia de género.

Por el contrario, la distribución de la población regional por tramos de edad y sexo reflejan diferencias importantes. Así, la población de más de 55 años es 6,55 puntos mayor respecto al total nacional, con los efectos económicos que ello puede generar.

Tabla 1: Pirámide poblacional comparativa entre Castilla y León y España, 2005



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

Por su parte, la población femenina tiene una mayor representación entre la población mayor de 60 años en coherencia con la tendencia demográfica más amplia de feminización de envejecimiento.

En relación con el crecimiento de la población y su índice vegetativo¹, la tasa de crecimiento de población de la comunidad autónoma ha aumentado un 0,04% en el 2002, un 0,29% en el 2003, un 0,25% en el 2004, y finalmente un 0,68% en el 2005. A pesar de ser un crecimiento relativamente pausado y soportado, mayoritariamente, por el fenómeno de la inmigración, es inferior al logrado por las tasas nacionales - 1,75% (2002); 2,10% (2003); 1,13% (2004); 2,11% (2005)-.

Tabla 2. Índice Vegetativo Anual

	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Total Nacional	0,92	1,14	1,22	1,36	1,94	1,81
Castilla y León	-3,17	-3,17	-3,36	-3,41	-3,02	-3,06

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

Administrativamente, la región esta formada por nueve provincias Ávila, Burgos, León. Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora. Siendo León la de mayor extensión seguida por Burgos y Salamanca. Por el contrario, Ávila, Palencia y Segovia son las más pequeñas. No obstante, Valladolid alcanza la densidad de población más elevada con el 62,99.

Tabla 3. Estructura demográfica y población de Castilla y León en 2005.

Provincias	KM ²	Habitantes	Densidad (hab/km ²)
Ávila	8.050	167.032	20,7
Burgos	14.292	361.021	25,3
León	15.570	495.902	31,8
Palencia	8.052	173.471	21,5
Salamanca	12.349	352.414	28,5
Segovia	6.796	155.517	22,9
Soria	10.303	92.773	9,0
Valladolid	8.110	514.674	63,5
Zamora	10.561	198.045	18,8
Castilla y León	94.224	2.510.849	26,6

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

C) DEMANDA INTERNA: PRINCIPALES COMPONENTES

La demanda interna de Castilla y León se ha elevado en 2005 hasta los 49.635² millones de euros a precios corrientes, desglosado de la siguiente manera:

- El consumo representa el 72,8% del Producto Interior Bruto de la región: el 57% es gasto en consumo final de los hogares y el 15,8% gasto final de las Administraciones Públicas (AAPP)

¹ Índice vegetativo=Tasa de nacimientos menos tasa de mortalidad.

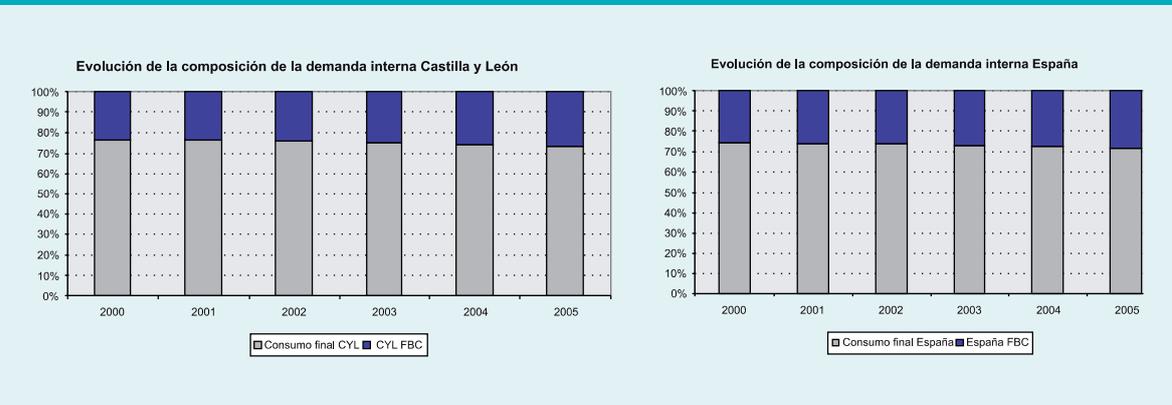
² Según datos proporcionados por la Dirección General de Estadística de la Junta de Castilla y León.

- La formación bruta de capital fijo aporta el 26,8% del Producto Interior Bruto de Castilla y León: el 17,1% corresponde a construcción y el 9,8% a inversión en bienes de equipo.

Este indicador ha presentado un excelente comportamiento en toda España, siendo el principal responsable de los resultados económicos positivos del país frente al resto de Europa.

Castilla y León no ha constituido una excepción dentro de este contexto, ya que la tasa media de crecimiento de la demanda interna en el periodo 2000-2005 es del 7,4%, 4 décimas porcentuales inferior a la media de España.

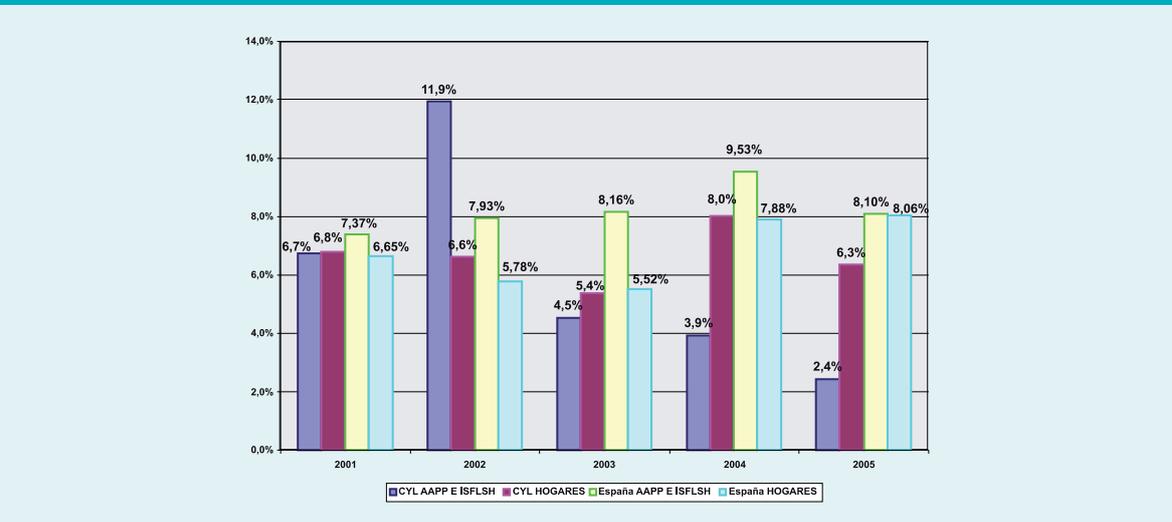
Gráfico 3. Composición de la demanda interna, Castilla y León y España (2000-2005)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE y DG de Estadística de la Junta de Castilla y León.

El consumo en Castilla y León ofrece un perfil más moderado que en el resto de España, con la excepción en el 2002, momento en el que la demanda de las Administraciones Públicas y las Instituciones Privadas sin Fines de Lucro (IPSFL) crecieron hasta el 11,9%. El resto del periodo, el incremento medio del consumo de los hogares en la región ha sido del

Gráfico 4. Tasa de variación interanual del Gasto de los hogares y de las AAPP e IPSFL en España y Castilla y León (2000-2005) (%)

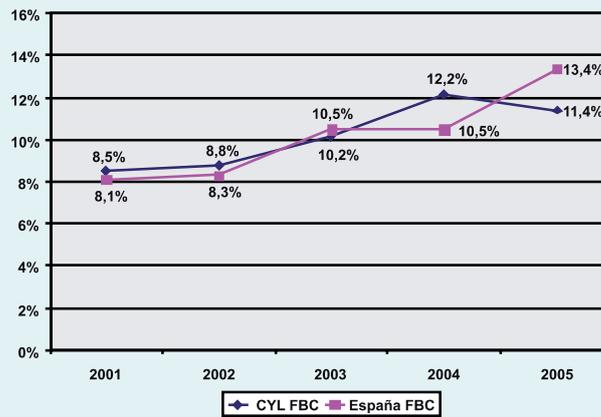


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE y DG de Estadística de la Junta de Castilla y León.

6,6%, frente al 6,8% de la media nacional, mientras que el gasto de las AA.PP. e IPSFL ha evolucionado a una tasa cercana al 5,9%, en contraposición al 8,2% de la totalidad del territorio nacional.

Por su parte, la inversión ha incrementado progresivamente su participación en el Producto Interior Bruto de Castilla y León, pasando de aportar un 22% en el 2000 al 26,8% en 2005, siendo el sector de la construcción uno de los principales responsables de este avance.

Gráfico 5. Tasa de variación interanual de la Formación Bruta de Capital en España y Castilla y León (2001-2005) (%)



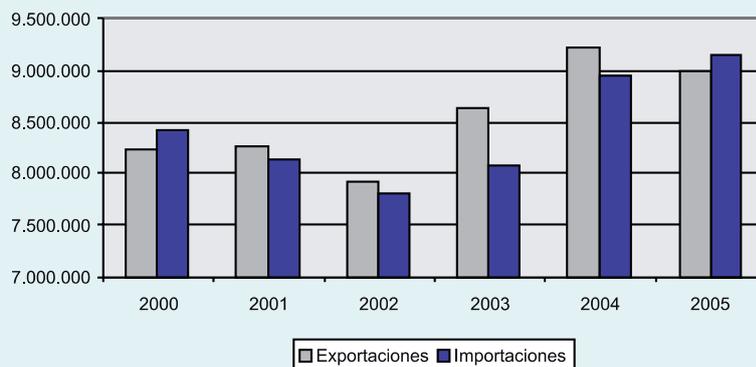
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE y DG de Estadística de la Junta de Castilla y León.

D) COMERCIO EXTERIOR Y ANÁLISIS DE LA COMPETITIVIDAD

La competitividad constituye uno de los pilares fundamentales en los que recae el desarrollo económico y social de una región. El posicionamiento exterior se ha conformado como una herramienta indispensable a la hora de medir esta competitividad.

El sector exterior en Castilla y León se ha mantenido relativamente estable desde el año 2000, con un crecimiento interanual promedio de las exportaciones del 1,89% y un aumento medio de las importaciones del 1,85%.

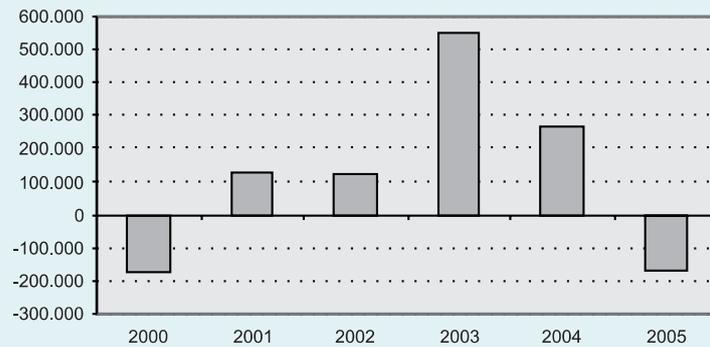
Gráfico 6. Comercio exterior de Castilla y León (2000-2005), miles de euros



Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria y DG de Estadística de la Junta de Castilla y León.

La región castellano y leonesa presenta en el periodo 2000-2005 un saldo comercial medio positivo, destacando especialmente 2003, año en el que el superávit de la balanza comercial supera los 550 millones de euros.

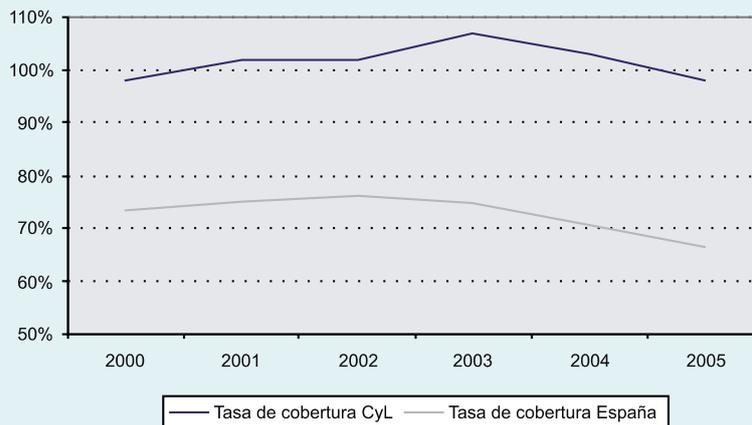
Gráfico 7. Saldo comercial de Castilla y León (2000-2005), miles de euros



Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria y DG de Estadística de la Junta de Castilla y León.

Este dato se torna aún más positivo dentro del contexto económico nacional al presentar España un déficit estructural en su balanza comercial que resta anualmente cerca de 6 puntos porcentuales al Producto Interior Bruto (PIB) del país. Así, Castilla y León alcanza una tasa de cobertura cerca de 30 puntos porcentuales superior a la media de España.

Gráfico 8. Tasa de cobertura de Castilla y León y España (2000-2005)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y DG de Estadística de la Junta de Castilla y León.

El análisis del comercio exterior de Castilla y León pone de manifiesto la fuerte concentración de la actividad en dos sectores: "Material de transporte" y "Máquinas, aparatos y material eléctrico".

A este respecto, el segmento de "Material de transporte" acumula el 47% de las exportaciones totales de la Comunidad y el 43% de las importaciones. Asimismo, "Maquinas,

aparatos y material eléctrico” supone el 16,64% de las ventas al exterior y el 16,48% de las compras foráneas. Por tanto, estos dos sectores concentran el 63,64% de las exportaciones y el 59,48% de las importaciones.

Aunque a cierta distancia, también, destacan dentro de la estructura comercial de Castilla y León los sectores de “Productos de las industrias químicas”, “Materiales plásticos y de caucho”, y “Productos alimenticios, bebidas y tabaco”. Este último constituye el segmento con mayor tasa de cobertura de la región (283,9%).

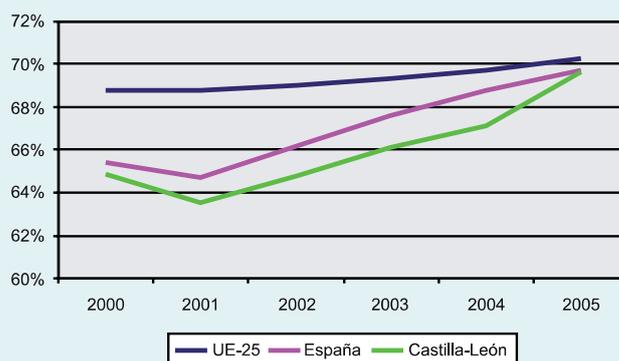
En relación a los lugares de destino, la concentración es de nuevo la característica predominante. Francia es el país al que se dirigen el 36,6% de las exportaciones, y de él llegan el 52,1% de las importaciones. Otros países, con una importante presencia en los intercambios comerciales de Castilla y León, son Portugal, Alemania, Italia y Reino Unido.

La estructura productiva y empresarial de Castilla y León condiciona la distribución de su balanza comercial de bienes y servicios. Efectivamente, la existencia de un *cluster* del sector automovilístico ha generado la proliferación de intercambios comerciales alrededor de este mercado, monopolizando gran parte de la actividad exterior de la región.

E) MERCADO LABORAL: TASA DE ACTIVIDAD, DESEMPLEO, COSTES LABORALES Y FORMACIÓN

La tasa de actividad³ regional se ha elevado progresivamente a lo largo del periodo 2000-2005 hasta situarse en el 69,6%. Esta evolución ha permitido a la región estrechar el diferencial que mantenía con la UE-25, reduciéndolo desde los 3,87 puntos porcentuales de 2000 hasta los 0,57 de 2005. Asimismo, se han recortado las distancias respecto a España, desde las 57 décimas de 2000 hasta las 0,7 décimas de 2005.

Gráfico 9. Tasa de actividad para España, Castilla y León y UE-25 (2000-2005)⁴



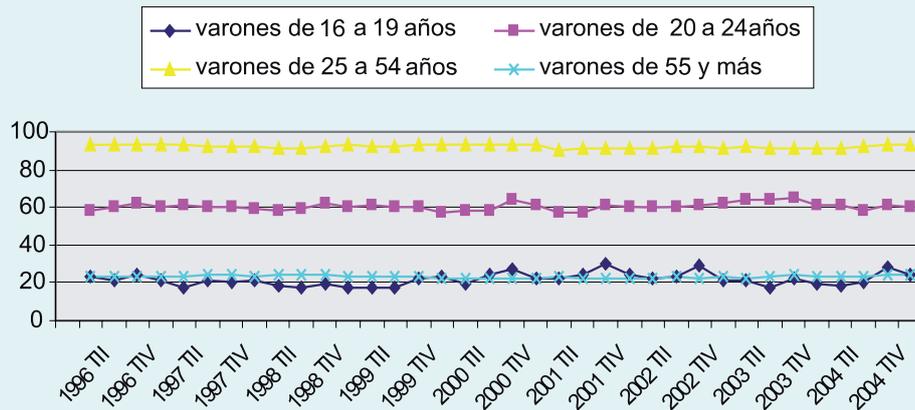
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del EUROSTAT y EPA.

³ Tasa de actividad: Cociente entre las personas activas y la población en edad de trabajar, > de 16 y < de 65 años para el INE, y > de 15 y < de 65 años para Eurostat.

⁴ Los datos de la UE han sido proporcionados por Eurostat mientras que los de Castilla y León han sido facilitados por la DG de Estadística de la Junta de Castilla y León, teniendo en cuenta el rango de edad de 16 a 64 años.

Desde una perspectiva de género la evolución temporal de la tasa de actividad de varones y de mujeres por grupos de edad permite mostrar el comportamiento diferenciado de mujeres y hombres en el mercado de trabajo. Además, estos indicadores sirven para trazar un perfil más específico de grupo al añadir un perfil generacional que muestra tendencias previsibles para el futuro.

Gráfico 10. Evolución de la tasa de actividad de los varones de Castilla y León por grupos de edad. 1996-2005

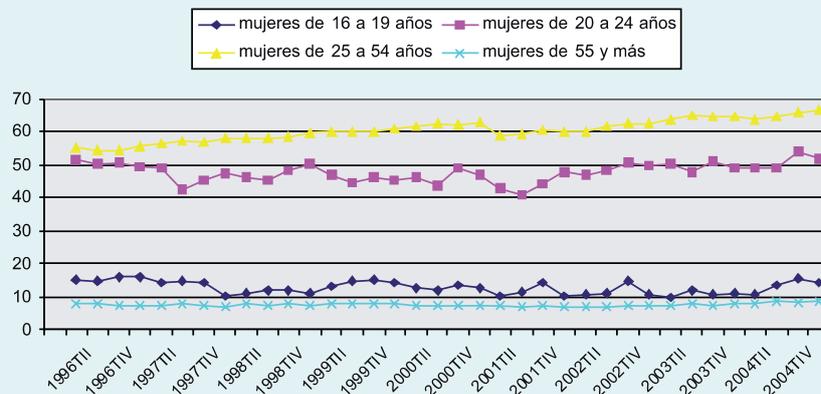


Fuente: INE-EPA y Elaboración Propia.

De las tendencias de los niveles de actividad de los varones en Castilla y León a lo largo de los últimos años, se observa, en primer lugar, que las tasas de actividad en los varones son constantes, a lo largo del periodo considerado, y, estructuralmente, elevadas y cercanas al 100% en el grupo de edad central de 24 a 55 años y más bajas (en torno al 20%) en otros dos grupos de edad, de 16 a 19 años y a partir de los 55 años.

Para el grupo de varones más jóvenes, la reducida tasa de actividad se explica por la dedicación a la formación post-obligatoria y a partir de los 55 años porque estadísticamente comienza a sentirse el efecto de edad de jubilación. El grupo de edad de varones entre 20 y

Gráfico 11. Evolución de la tasa de actividad de las mujeres de Castilla y León por grupos de edad. 1996-2005.



Fuente: INE-EPA y Elaboración Propia.

24 años, por su parte, presenta tasas de actividad en torno al 60% durante todo el periodo analizado. Asimismo, el grupo de edad más amplio es el formado por los varones entre 25 y 54 años con tasas de actividad altas. La evolución presenta una tendencia estable en torno a valores que superan el 90%.

El comportamiento longitudinal de la tasa de actividad en el caso de las mujeres es mucho más inestable en el tiempo y diferente del analizado para el caso de los varones. Se observa como el grupo de edad con menores tasas de actividad, el de las mujeres de 55 y más años, se ha mantenido constantemente por debajo del 10%. Ello es coherente con el patrón ocupacional de varias generaciones de mujeres que han trabajado dentro del hogar y nunca han ejercido una actividad laboral remunerada.

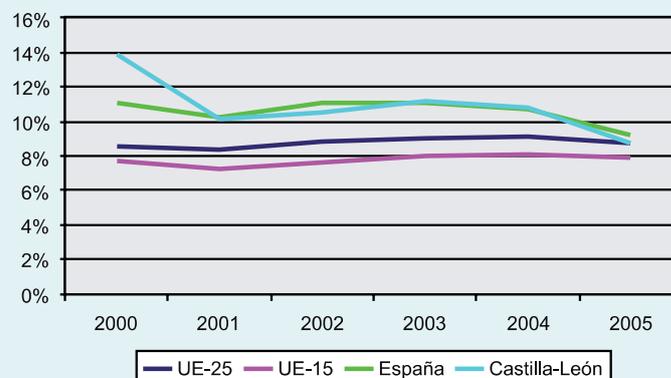
Asimismo, el grupo de edad de mujeres entre 16 a 19 años presenta, igualmente, una evolución de la actividad por debajo de la de los hombres. El mayor abandono de los varones de las etapas post-obligatorias pueden explicar su más temprana incorporación al mercado laboral y explicar así la menor tasa de actividad de las mujeres de este grupo. En cambio, la mayor irregularidad de la línea de evolución trimestral de la actividad femenina se explica por los mayores índices de temporalidad que experimentan las mujeres en Castilla y León y su ubicación mayoritaria en el sector de los servicios (84%). El grupo de mujeres de 20 a 24 años también muestra un comportamiento diferenciado al de los varones. La tasa experimenta una evolución irregular por debajo del 50% hasta el año 2002 en que comienza a superar estructuralmente dicho porcentaje.

De forma comparativa, el comportamiento de mujeres y hombres en relación con la actividad muestra que las mujeres de este grupo de edad tienen una tasa de actividad diez puntos por debajo del mismo grupo de hombres.

La tasa más alta de todos los grupos de edad de mujeres se encuentra en el grupo central del ciclo vital, el de entre 25 y 54 años que ha experimentado un incremento de más de 10 puntos en el periodo analizado pero cuya tasa sigue siendo 27 puntos porcentuales más baja que la de los hombres del mismo grupo de edad.

La tasa de desempleo⁵ en Castilla y León a finales de 2005 era del 8,8%, experimentando una reducción en torno al 36,2% desde el año 2000. Ello pone de manifiesto el importante grado de convergencia alcanzado por la región respecto a España, la UE-15 y la

Gráfico 12. Tasa de desempleo para España, Castilla y León, UE-25 y UE-15 (2000-2005)⁶



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del EUROSTAT y EPA.

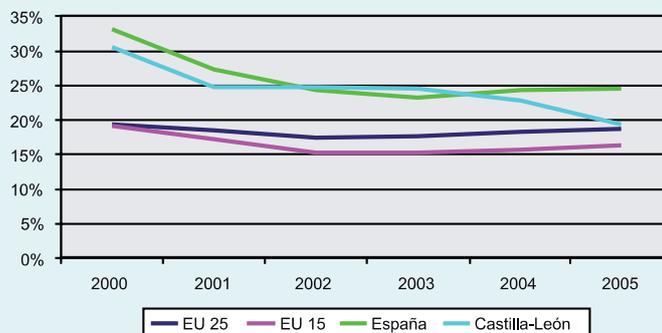
⁵ Tasa de desempleo: Cociente entre las personas paradas y la población activa en edad de trabajar, de 16 a 64 años para el INE, y > de 15 a 64 años para Eurostat.

UE-25. En este sentido, la tasa de paro regional, 8,8%, ha sido inferior a la de España, 9,2%, en 2005, acercándose paulatinamente a la media de la UE-15, 7,9%, y a la de la UE-25, 8,7%.

Por sexos, la tasa de paro femenina en Castilla y León en 2005 asciende al 13,59%, reduciéndose un 34% desde el 2000. Por su parte, la tasa de paro masculina es del 5,57%.

Asimismo, el desempleo de los jóvenes⁷ en la región evoluciona más favorablemente que en el conjunto nacional, registrando en 2005 una tasa de desempleo del 19,4% frente al 19,7% de la media española. No obstante, dicha tasa se encuentra, todavía, 2,7 puntos porcentuales por encima de la registrada en el ámbito de la UE-15 y 9 décimas superior a la de la UE-25.

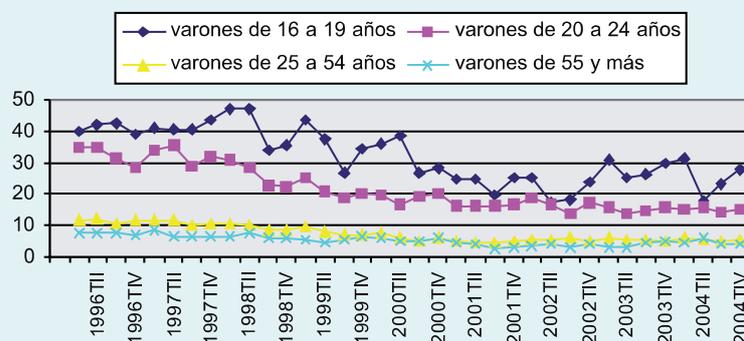
Gráfico 13. Tasa de desempleo juvenil para España, Castilla y León, UE-15 y UE-25 (2000-2005)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del EUROSTAT y EPA.

También en el ámbito del desempleo el análisis del indicador mediante el uso de series longitudinales permite detectar los rasgos estructurales soportados por la tasa de paro en mujeres y hombres.

Gráfico 14. Evolución tasa de paro: HOMBRES

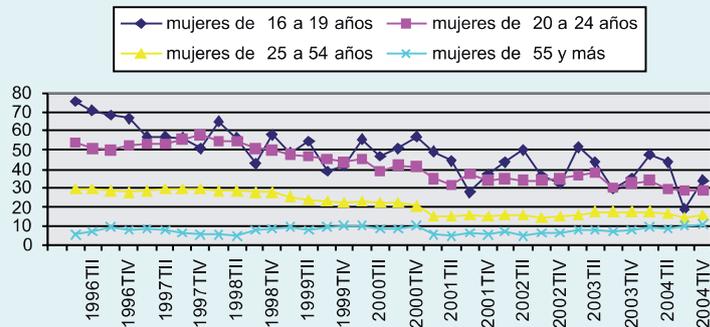


Fuente: INE-EPA y Elaboración Propia.

⁶ Los datos de la Unión Europea han sido proporcionados por Eurostat mientras que los de Castilla y León han sido facilitados por la DG de Estadística de la Junta de Castilla y León, teniendo en cuenta el rango de edad de 16 a 64 años.

⁷ Población entre 16 y 24 años

Gráfico 15. Evolución tasa de paro: MUJERES



Fuente: INE-EPA y Elaboración Propia.

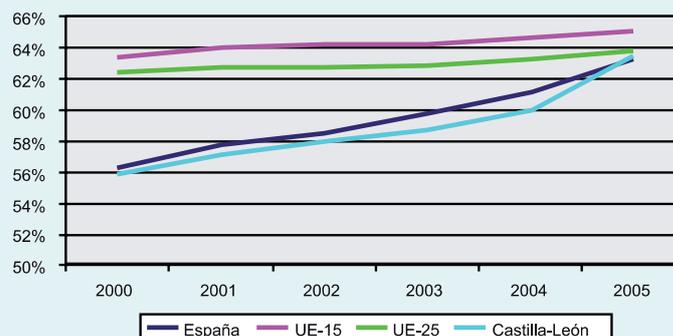
La desigualdad de mujeres y hombres en materia de empleo tienen también su reflejo en el desigual comportamiento de la tasa de paro. La tasa de paro de varones ha descendido en todos los grupos de edad en el periodo analizado.

El comportamiento de la tasa en el grupo de hombres más jóvenes es más abrupto e irregular pasando de porcentajes que superaron el 40% para pasar coyunturalmente a situarse veinte puntos por debajo. La reducción de la tasa de paro de este grupo, con un descenso medio de 20 puntos, ha estado marcada por la flexibilidad del mercado laboral. Finalmente, la tasa de paro es más baja a medida que avanzamos en los grupos de edad.

De los datos se deduce que aunque la reducción de la tasa de paro de las mujeres jóvenes ha sido intensa, al comparar los colectivos de jóvenes desde una perspectiva de género se aprecia que las mujeres experimentan tasas de paro más altas que los hombres tanto en el grupo de edad de 16 a 19 años (6 puntos más) como en el de 20 a 24 (15 puntos más). Por otro lado, aunque la tasa de paro del grupo de mujeres en la edad central de la vida se ha reducido más de 13 puntos pero sigue siendo 10 puntos superior a la de los hombres al final del periodo considerado.

En definitiva, el comportamiento en el empleo de los hombres es más estable que el de las mujeres en todos los grupos de edad, tanto en términos de actividad como de empleo. Las principales conclusiones hacen referencia a la oportunidad que supone que cada vez más mujeres se incorporen al mercado laboral paliándose así las diferencias existentes con respecto a los hombres en los niveles de actividad y paro.

Gráfico 16. Tasa de ocupados para España, Castilla y León, UE-25 y UE-15 (2000-2005)



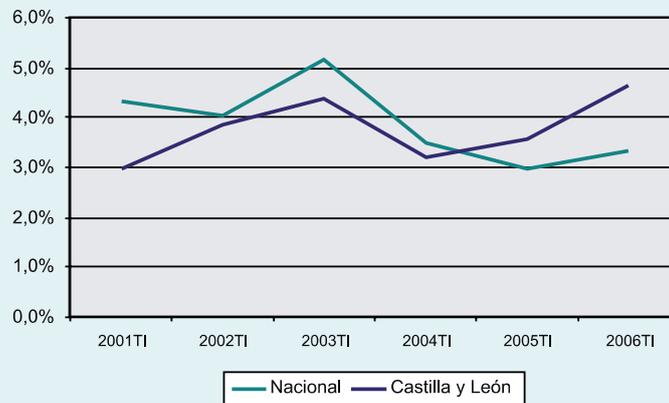
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del EUROSTAT y EPA.

Por lo que respecta a los ocupados entre 16 y 64 años, se han creado 136.580 puestos de trabajo entre el 2000 y 2005, lo que supone un incremento del 15,53% a lo largo del periodo, alcanzando la cifra de 1.015.932 ocupados.

Castilla y León arroja un grado de temporalidad/eventualidad (31,3%) inferior de la media española (33,34%).

Respecto a los costes laborales, en Castilla y León se han mantenido por debajo de la media española. Así, en 2000, el coste laboral en la región ascendía a 1.664,22 euros por trabajador, un 5,3% más bajo que la media de España. En 2005, este coste fue de 1.965,24 euros, un 6,86% inferior a la media nacional.

Gráfico 17. Tasa de variación interanual de los costes laborales por trabajador y mes España y Castilla y León (2001-2006).



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

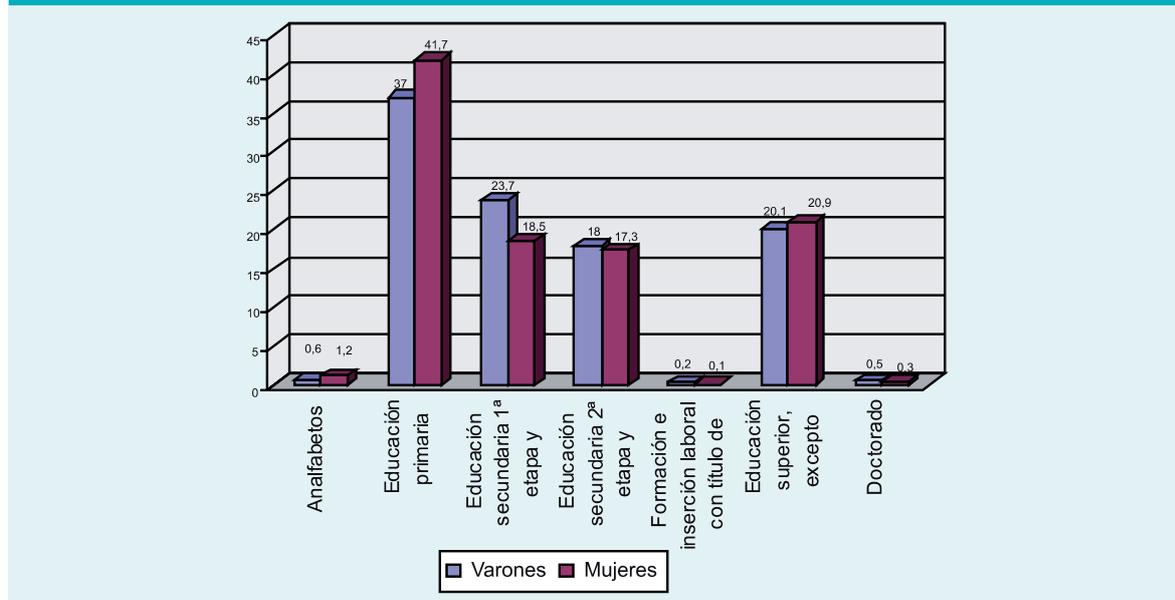
Por lo que se refiere a la formación, en un contexto internacional caracterizado por la entrada pujante de países emergentes extremadamente competitivos en términos de mano de obra barata, el próximo liderazgo mundial se deberá jugar forzosamente en términos del nivel de conocimientos y preparación del capital humano.

Por estos motivos, el conjunto de los países europeos ha decidido hacer una apuesta decidida por la educación y la formación de sus actuales y potenciales trabajadores, elevando los niveles de inversión en educación y prestando mayor atención a un modelo de enseñanza basada en el ciclo de la vida ("lifelong learning"). El capital humano, entendido como el "conjunto de conocimientos, entrenamiento y habilidades poseídas por las personas que las capacitan para realizar labores productivas con distintos grados de complejidad y especialización", será el eje sobre el cual pivotará la futura estrategia europea de recursos humanos, con el fin de obtener un incremento de la productividad y la competitividad europeas y, por consiguiente, una mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

A este respecto, los niveles de escolarización, Castilla y León dista del objetivo de Lisboa de que al menos el 85% de las personas mayores de 22 años hayan terminado la educación secundaria. En 2005 el 59,8% de la población contaba con un diploma de estudios secundarios.

La tasa de abandono escolar⁸ se sitúa en Castilla y León en un 25,1% frente al 30,8% del conjunto español. Si bien presenta los mejores resultados de esta región en comparación con la media nacional se comprueba que Castilla y León, a fin de alcanzar el objetivo de Lisboa de conseguir una tasa de abandono escolar inferior al 10%, debería reducir en más de la mitad sus resultados actuales.

Gráfico 18. Distribución de la población de 16 y más años de Castilla y León por sexo y nivel de formación alcanzado. 2005



Fuente: INE y elaboración propia. 2005.

Así, la proporción de personas de entre 25 y 34 años con estudios superiores en Castilla y León es del 34,73% en el caso de los hombres y del 48,24% de mujeres. Ello quiere decir que, entre otras cuestiones, los niveles formativos universitarios de las mujeres de Castilla León son muy superiores (casi 8 puntos) a la media nacional.

En cuanto a la formación ocupacional, no es parte integrante del Sistema Educativo Reglado sino un instrumento que facilita la incorporación y permanencia de los trabajadores en el mundo laboral, así como su movilidad ocupacional, posibilitando su cualificación, reconversión y perfeccionamiento en función de las perspectivas que ofrece el mercado laboral.

En Castilla y León se tiene una experiencia muy importante en materia de formación ocupacional. La flexibilidad que caracteriza al mercado de trabajo obliga a que las respuestas que den las administraciones regionales a las nuevas necesidades formativas sean rápidas y adaptadas a las demandas que reclama este mercado de trabajo.

Es necesario, además que la formación sea tanto teórica como práctica, de modo que los cursos tengan como complemento experiencias prácticas en empresas.

Durante el año 2006, las personas formadas en Castilla y León ascendieron a 15.943; de este total, 5.524 fueron hombres y 10.419 mujeres.

⁸ Jóvenes de entre 18 y 24 años que han completado como máximo la primera etapa de educación secundaria y no siguen ningún estudio o formación. Fuente: Instituto Nacional de Evaluación y Calidad del Sistema Educativo.

F) ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE LOS PRINCIPALES SECTORES PRODUCTIVOS

En cuanto a la estructura empresarial, contar con un tejido empresarial fuerte e innovador es el primer síntoma de la existencia de un entorno económico sólido, dinámico y proyectado hacia nuevas actividades empresariales más competitivas. En este sentido, la Unión Europea, a través de la Estrategia de Lisboa, resalta la necesidad de concentrar esfuerzos, al objeto de mejorar el entorno empresarial y responder a los requerimientos de las empresas, de las PYMEs, particularmente.

Castilla y León cuenta en 2005 con el 5,20% de las empresas presentes en el territorio nacional, ocupando el sexto lugar de las Comunidades Autónomas.

Por lo que se refiere a la geografía del tejido empresarial castellano y leonés se destaca que la iniciativa y la actividad empresarial se concentran en las provincias de Valladolid y León, aglutinando alrededor del 40% del total de las empresas de la región, frente al 28,90% de Burgos y Salamanca.

En general, Castilla y León muestra una densidad empresarial por debajo de la media estatal. En 2005, hay en Castilla y León 63,40 empresas por cada mil habitantes frente al 69,46 de la media española.

Durante el período comprendido entre 1995 y 2005, se produce una importante transformación sectorial en la región, caracterizada por una continua modernización, la terciarización de la economía y un creciente acercamiento a la estructura productiva de la Unión Europea.

Tabla 4. Estructura productiva (Distribución del VAB por sectores). Año 2005

	Primario	Secundario	Terciario
Castilla y León	7,74%	31,69%	60,58%
España	3,3%	29,5%	67,2%

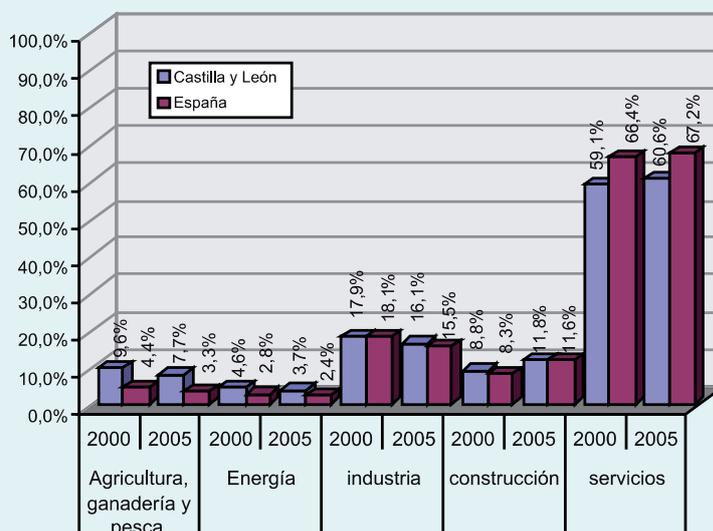
Fuente: Contabilidad Regional de España Base 2000 - INE.

El rasgo más característico de esta modernización es la pérdida de peso del sector agrario en el conjunto de la economía regional. La participación de este sector en el Valor añadido Bruto (VAB) regional se reduce alrededor de dos puntos porcentuales, del 9,6% en el 2000 al 7,74% en el 2005.

En relación con el sector secundario, las actividades industriales presenta un mejor comportamiento respecto del obtenido a nivel nacional así, a pesar de que la industria castellano y leonesa disminuye su peso relativo en la economía en el periodo 2000-2005, lo hace en menor medida que el experimentado en España para este mismo periodo. Por el contrario, la construcción refleja un comportamiento similar a la media nacional. En conjunto, los sectores de industria y construcción suponían en 2000 el 31,3% de la economía regional, porcentaje similar que en 2005, 31,7%.

De otra parte, el sector terciario contribuye con el 60,58% del VAB regional en el 2005, aportación 6,62 puntos inferior a la del conjunto de España. Por el contrario, el sector industrial y el agrícola tienen una mayor contribución en el VAB regional que a nivel nacional. En concreto, la industria representa el 31,69% del VAB, 2,19 puntos porcentuales superior a la media nacional, y el sector primario aporta el 7,74% del VAB, 4,4 puntos más que en España.

Gráfico 19. Participación sectorial en el VAB



Fuente: Contabilidad Regional de España Base 2000 – INE.

Particularmente, el crecimiento experimentado por el sector servicios para el periodo 2000-2005 ha sido superior al logrado a nivel nacional, permitiendo acercar el peso de este sector al nivel del conjunto de España, reduciendo el diferencial en algo más de medio punto. No obstante, el peso regional actual del sector servicios, 60,6%, no alcanza el 67,2% de España, ni el porcentaje de la Unión Europea que supera el 70%.

Las principales actividades del sector servicios son el comercio al por menor, con un peso del 25,62% respecto del total, seguido por el turismo y la hostelería, iguales con un 15,48%, y el comercio al por mayor, que representa el 8,54%.

En este sentido, el siguiente cuadro muestra aquellos subsectores del sector industrial y de servicios que tienen carácter estratégico para la economía regional, dado su importante peso relativo dentro de la estructura productiva.

Tabla 5. Participación sectorial en el VAB 2000-2003. C.R.E precios corrientes. Base 2000

Subsector / Año	Peso sobre el total de la Economía		
	2000	2003	Variación
Energía	4,64%	4,12%	-0,52 p.p ⁹
Minería (Extracción Productos Energéticos y Otros)	1,33%	1,09	-0,24 p.p.
Agroalimentario (Alimentos, Bebidas y Tabacos)	4,21%	3,92%	-0,29 p.p.
Automoción (Material de Transporte)	3,43%	3,38%	-0,05 p.p.
Turismo (Hostelería)	6,29%	6,35%	0,06 p.p.

Fuente: Contabilidad Regional de España Base 2000- INE.

⁹ p.p.: Puntos porcentuales.

En cuanto al número de empleados, el tejido empresarial castellano y leonés se caracteriza, al igual que el nacional, por el predominio de las empresas con menos de 5 asalariados, que contabilizan el 90,78% del total de las empresas presentes en la región.

Tabla 6. Estructura del tejido empresarial en Castilla y León

	Total	Sin asalariados	De 1 a 2 asalariados	De 3 a 5 asalariados	De 6 a 9 asalariados	De 10 a 19 asalariados	De 20 a 49 asalariados	De 50 a 99 asalariados	De 100 a 109 asalariados	De 200 a 499 asalariados	De 500 ó más asalariados
Castilla y León	185.092	92.120	53.310	20.673	8.969	5.816	2.873	791	317	173	50

Fuente: DIRCE 2006.

Del análisis de la situación del tejido empresarial castellano y leonés, se desprende que la economía castellano y leonesa se caracteriza por el reducido tamaño de sus empresas y por la concentración de la actividad en la prestación de servicios comerciales, de hostelería y de actividades de intermediación financiera e inmobiliaria. Esta realidad no se aleja demasiado de la caracterización del tejido empresarial tanto a nivel europeo como nacional, constituido en su mayoría por PYMES y microempresas. Estas empresas, que contribuyen sustancialmente a la creación de nuevos puestos de trabajo, a la cohesión económica y social europea y se constituyen como el principal vehículo de transmisión de conocimiento desde los campos de la investigación hasta el mercado y los ciudadanos, se enfrentan, sin embargo, con ciertas limitaciones a la hora de nacer y de desarrollarse, limitaciones derivadas de su tamaño como pueden ser la carga administrativa e impositiva, el acceso al suelo industrial, el acceso a la financiación o la necesidad de innovación.

1.1.2. Análisis por ámbitos/temas

A) INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO: PYME Y NUEVOS EMPRENDEDORES

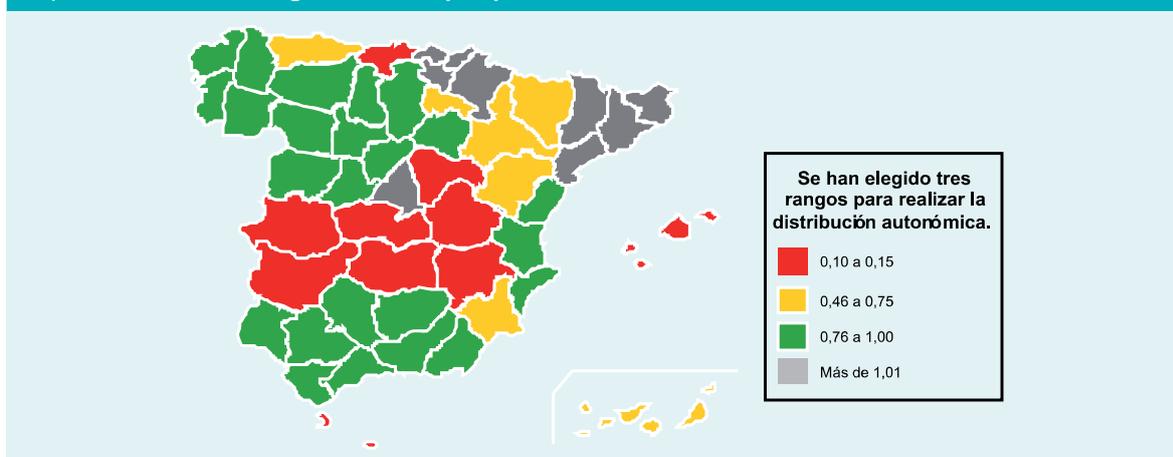
En un contexto globalizado, la inversión en Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (en adelante, I+D+i) y la rápida y correcta adaptación de la economía a las tecnologías de la información y la comunicación (en adelante, TICs) se conforma como el principal factor del incremento de la productividad, del crecimiento a largo plazo y de la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Por ello, la Unión Europea, en la cumbre de Lisboa, marcó el ambicioso objetivo de incrementar, para 2010, la tasa de inversión en I+D del conjunto de la UE hasta el 3% del PIB, aumentar la inversión destinada a la investigación en nuevas tecnologías (Investigación y Desarrollo Tecnológico) en un 80% y alcanzar una participación privada de la inversión de un 66%.

En este contexto, Castilla y León se encuentra aún lejos de lograr los objetivos europeos marcados para el periodo 2010. **En 2004, el gasto en actividades de I+D+i en Castilla y León representaba el 0,95% de su PIB**, frente al 1,05% del nivel total de inversión alcanzado por España y el 1,9% de la UE25.

Sin embargo, se destaca que los últimos datos recogidos en el “Informe COTEC 2006 sobre Tecnología e Innovación en España” reflejan una evolución positiva del sistema español de innovación, con un aumento del 9% en el gasto en I+D con respecto al año anterior que sitúa el esfuerzo español en el 1,07% del PIB. Según dicho informe, el aumento de esfuerzo en I+D entre 1996 y 2004 ha sido significativo en regiones como Andalucía, Cataluña, Murcia y Aragón y, sobre todo, ha sido muy importante en Navarra, La Rioja, Galicia, Comunidad Valenciana y Castilla y León. Por el contrario, Madrid, Asturias, Castilla-La Mancha, Extremadura y Baleares registran un esfuerzo en I+D ligeramente superior al alcanzado hace 10 años.

Mapa 1. Intensidad del gasto en I+D por provincias en 2004



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

En cuanto a la estructura de la inversión en Castilla y León, el sector privado muestra una tendencia inversora **similar al resto del territorio nacional**. La financiación empresarial regional de las actividades de I+D+i se sitúa, en 2004, entorno al **53,97%**¹⁰ frente a una media española del **54,51%**¹¹. A pesar de los óptimos resultados a nivel nacional, el dinamismo del sector privado de Castilla y León difiere todavía de los niveles de inversión europeos de la UE-15, un 58%, y se mantienen alejados del objetivo de Lisboa del 66%.

Cabe destacar la importancia de la actividad inversora de las universidades de Castilla y León en I+D+i. En este sentido las aportaciones representan un 37,63% de la inversión en I+D realizada en la Comunidad Autónoma, constituyendo el 6% de la inversión universitaria en I+D del total de España.

A pesar de estos avances, el tejido empresarial castellano y leonés muestra determinadas carencias en cuanto al desarrollo y la utilización de nuevas tecnologías por parte de las empresas, debido principalmente al predominio de las pequeñas y medianas empresas, de carácter tradicional y con una reducida capacidad financiera para afrontar importantes inversiones.

La caracterización del tejido productivo, compuesto por un elevado número de microempresas y por multinacionales líderes de algunos sectores (automoción o agroalimentario),

¹⁰ Fuente INE 2004. Se considera conjuntamente la inversión de las empresas y de los Institutos Privados Sin Fines de Lucro- IPSFL.

obstaculiza la concentración de esfuerzos en la construcción de una economía más dinámica e innovadora. Así, la pequeña empresa muestra importantes dificultades de desarrollo tecnológico e innovador y, por el contrario, las grandes empresas no parecen aprovechar todo su potencial a la hora de transferir conocimiento y crear valor añadido regional.

Este hecho queda demostrado por la concentración del gasto empresarial en I+D en pocas pero grandes empresas que encuentran menos impedimentos a la hora de acceder a la financiación o de acometer importantes inversiones, por lo que aproximadamente el 30% del gasto total en I+D regional se concentra en un número reducido de empresas, suponiendo un importante punto de vulnerabilidad de este factor de desarrollo.

Como consecuencia de ello, se reduce la posibilidad de la PYME de competir en un mercado internacional cada vez más innovador, situación que se podría paliar con un mayor diálogo y coordinación entre universidades, centros de investigación y mundo empresarial, y un mayor ritmo de crecimiento y actividad de los centros y parques de transferencia científica y tecnológica, potenciando sus posibilidades de actuar como verdaderos catalizadores del desarrollo regional.

No obstante, cabe señalar que Castilla y León ha experimentado, en el periodo 2000-2004, un incremento exponencial de su tasa de inversión en I+D, alcanzando una tasa de crecimiento del 89%. Adicionalmente en 2005 y 2006 el sistema de innovación parece haber adquirido un nuevo dinamismo, consecuencia del esfuerzo del conjunto de los agentes de la economía y la sociedad.

Por último, por lo que se refiere a la población empleada en actividades de I+D+i, se destaca el considerable incremento de personal ocupado por Castilla y León en el último periodo 2000-2004, que ha aumentado en un 47,8%.

En 2004 las actividades ligadas a la I+D en la región ocupaban a 8.092 personas en jornada completa, representando el 4,9% del total de la población investigadora española dedicada a este tipo de actividades.

Estos incrementos se han debido, en parte, a la presencia de importantes y reconocidas infraestructuras de I+D+i, que han facilitado el desarrollo de las actividades investigadora y de base tecnológica en Castilla y León. Actualmente, la región dispone de tres parques tecnológicos (León, Burgos y Boecillo) representados por la Asociación de Parques Tecnológicos de Castilla y León, socio de la Red Europea de Centros de Enlace para la Innovación (IRCNET).

El Sistema Ciencia - Tecnología - Empresa de Castilla y León se ha caracterizado tradicionalmente, hasta hace pocos años, por un importante peso de las Universidades conviviendo en la actualidad en Castilla y León, 4 Universidades públicas (más la UNED) y 4 privadas.

Actualmente, las infraestructuras de soporte a la innovación, incluyen aquellas entidades cuya misión es proporcionar los medios materiales y humanos para llevar a cabo proyectos de I+D, innovación, transferencia de tecnología, ensayos, medidas, etc.

En este sentido, la región cuenta también con **Centros de Investigación** pertenecientes a la Junta de Castilla y León, como ITACYL y IECSCYL, y **Organismos Públicos de Investigación** (OPIs), como el CSIC y el CIEMAT, y centros mixtos con participación del CSIC y universidades de la región.

Los **Centros Tecnológicos**, como proveedores de servicios. Dentro de la oferta de infraestructuras de soporte a la innovación, una relevancia especial la ostentan los Centros Tecnológicos, considerados como verdaderos asesores tecnológicos de las empresas.

En la actualidad, son 6 Centros Tecnológicos que cumplen los criterios establecidos en la Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

- CARTIF - Centro de Automatización, Robótica y Tecnologías de la Información y la Fabricación
- CEDETEL - Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones en Castilla y León.
- CIDAUT - Fundación para la Investigación y Desarrollo en Transporte y Energía.
- CTM - Centro Tecnológico de Miranda de Ebro.
- INBIOTEC - Instituto de Biotecnología.
- ITCL - Instituto Tecnológico de Castilla y León.

Además, la **Red de Centros Tecnológicos Asociados de Castilla y León**, creada en 1992, ha lanzado diversas iniciativas en este ámbito, resultando más exitosas aquéllas que han conseguido asociar las capacidades científicas de las Universidades a las necesidades del tejido empresarial de la región. A 2007, esta Red dispone ya de 29 centros asociados.

Adicionalmente, existen diferentes Centros Europeos de Empresas e Innovación (CEEI) en Valladolid y León, y el centro "CEEI emprende virtual" de Castilla y León.

Junto a las estructuras de innovación mencionadas anteriormente, existen otros centros y laboratorios con capacidades científicas y tecnológicas que también forman parte del entramado tecnológico de la región.

El funcionamiento de los agentes que participan en el sistema se ve apoyado y facilitado por una serie de instituciones que operan en distintos ámbitos, y que constituyen los Espacios de Innovación. En este sentido, la región cuenta con parques científicos asociados a las Universidades de Burgos, León y Salamanca, y tres parques tecnológicos en Burgos, León y Valladolid (Boecillo), gestionados por una única empresa pública de la Junta de Castilla y León, denominada "Parques Tecnológicos de Castilla y León, S.A."

B) SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN: BRECHA DIGITAL Y E-BUSINESS, E-ADMINISTRACIÓN, E-LEARNING

Los últimos años han conocido una transformación del panorama laboral del mundo desarrollado. La liberalización de las telecomunicaciones, el crecimiento explosivo de Internet y la creciente interrelación de los negocios y la sociedad convergen todos en un punto: la eclosión de la Sociedad de la Información (SI). El desarrollo de una Sociedad de la Información en Europa es la piedra angular del «Objetivo de Lisboa» de la Comunidad Europea de convertirse en la economía más dinámica y competitiva del mundo para el año 2010.

Por ello, desde la UE, se pretende reforzar para el periodo de programación 2007-2013 la prioridad de extender la Sociedad de la Información a todos los ámbitos de la sociedad, la educación y la economía.

En este contexto, la brecha digital que sigue existiendo entre Castilla y León, España y la UE25 pone de manifiesto que esta región tiene que llevar a cabo actuaciones estructurales esenciales para el arranque de una economía basada en el conocimiento que utilice de forma eficiente las TICs y que favorezca la transmisión de dicho conocimiento a través de ellas.

En este sentido, el grado de penetración de la Sociedad de la Información en Castilla y León se encuentra por debajo de la media europea y de la española en la mayoría de los ámbitos relativos a la creación, utilización y difusión de las TICs.

Tabla 7. Indicadores relativos a la Sociedad de la Información en Castilla y León a 2004¹²

AREA	INDICADOR	CASTILLA Y LEÓN	ESPAÑA	UE25
Ciudadanos, acceso y uso de Internet	Hogares con ordenador	41,61%	48,11%	N/D
	Hogares con acceso a Internet	24,96%	30,85%	43%
	Hogares con Banda Ancha	9,05%	13,78%	15%
	Ciudadanos que usan Internet en los últimos 3 meses	33,44%	37,36%	38%
	Ciudadanos que interactúan con la administración pública por Internet para obtener información	60,38%	53,51%	N/D
Administración electrónica: e-Government	Usuarios que interactúan con la administración pública para descargar formularios	30,26%	27,99%	N/D
	Usuarios que interactúan con la administración pública para enviar formularios cumplimentados	12,02%	16,29%	N/D
Teleformación: e-Learning	Ciudadanos que usan Internet en cursos de educación reglada sobre el total de usuarios	16,11%	17,42%	21%
Salud: e-Health	Ciudadanos que usan Internet en búsqueda de información sanitaria	20,57%	22,62%	N/D
Comercio electrónico: e-commerce	Ciudadanos que compraron por Internet para uso privado	16,28%	18,24%	23,1%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos 2004 del INE y Eurostat.

En el 2004¹³, 717.761 castellanos y leoneses utilizaron Internet en los últimos tres meses, lo que representa un 33,44% del total de la población, ascendiendo este porcentaje al 37,46% y 38% en España y en la Unión Europea de 25 (UE25), respectivamente.

Sin embargo, considerando los datos de administración electrónica, Castilla y León presenta unos niveles por encima de la media nacional. El 60,38% de los usuarios de Internet interactúa con la Administración, frente al 53,5% de España. Por otro lado, el 30,26% de los internautas interactúan con la administración para obtener formularios, frente al 27,9% de la media nacional.

En cuanto a la penetración de las TICs en las empresas¹⁴, existe un grado de convergencia con la media nacional en los principales indicadores, así el porcentaje de empresas castellano y leonesas que disponen de ordenador es 0,1 punto porcentual inferior a la media nacional, del mismo modo que supera en un 0,58% a la media nacional en lo que se refiere a relaciones completas con la administración, gestión electrónica completa.

¹¹ Idem.

¹² Conforme a los datos recogidos por el INE "Encuesta de Tecnologías de la información en los hogares, 2004" para Castilla y León y España y por EUROSTAT para los datos relativos a la UE-25. Así, Eurostat realiza la encuesta sobre población entre 16 y 74 años mientras que el INE no tiene limitación de franja de edad.

¹³ Según datos de la "Encuesta de tecnologías de la información en los hogares del INE.

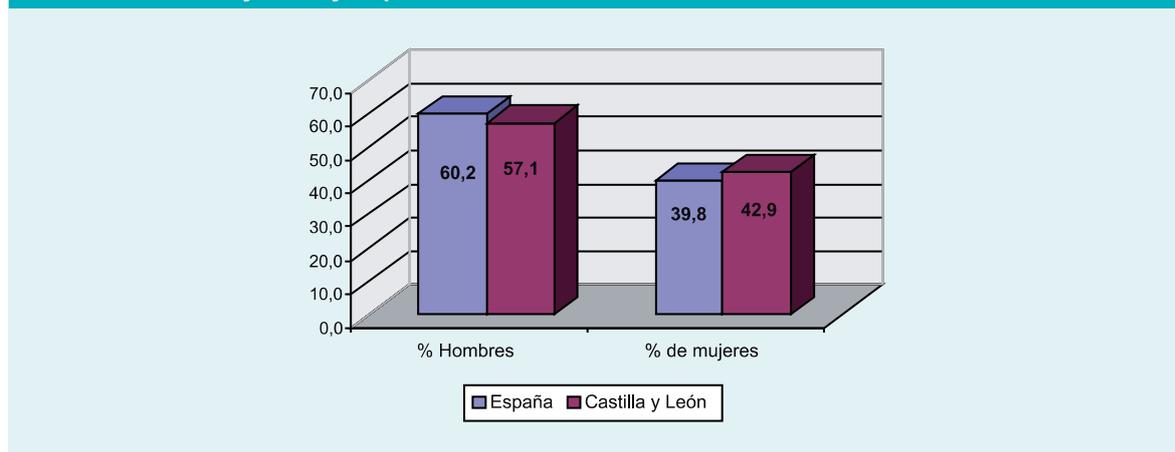
¹⁴ Según datos proporcionados por la "Encuesta de uso de TIC y Comercio Electrónico (CE) en las empresas 2004-2005" del INE.

No obstante, las diferencias con otros indicadores continua siendo amplia, tales como la disponibilidad de acceso a Internet, 0,5 puntos porcentuales por debajo de la media nacional, y, particularmente, el uso de banda ancha, 4 puntos por debajo de la media nacional, o la presencia en Internet del tejido empresarial castellano y leonés, 2 puntos porcentuales por debajo de la medida.

En las modernas sociedades de la información y el conocimiento las actividades de I+D+i han cobrado un lugar destacado. La Estrategia de Lisboa y el Plan Nacional de Reformas hacen especial hincapié en la creación de empleos de alto contenido tecnológico y en la potenciación de las actividades de I+D.

Desde la perspectiva de género resulta prioritario comprender en qué situación se encuentran las mujeres, tanto en relación con la investigación como a las actividades de I+D como en materia de alfabetización digital y uso de las nuevas tecnologías. De otro modo, un modelo de crecimiento en I+D no igualitario redundaría en un ensanchamiento de la brecha digital entre mujeres y hombres.

Gráfico 20. Porcentajes de investigadores/as en actividades de I+D. Distribución por sexo en Castilla y León y España. 2004



Fuente: INE y elaboración propia.

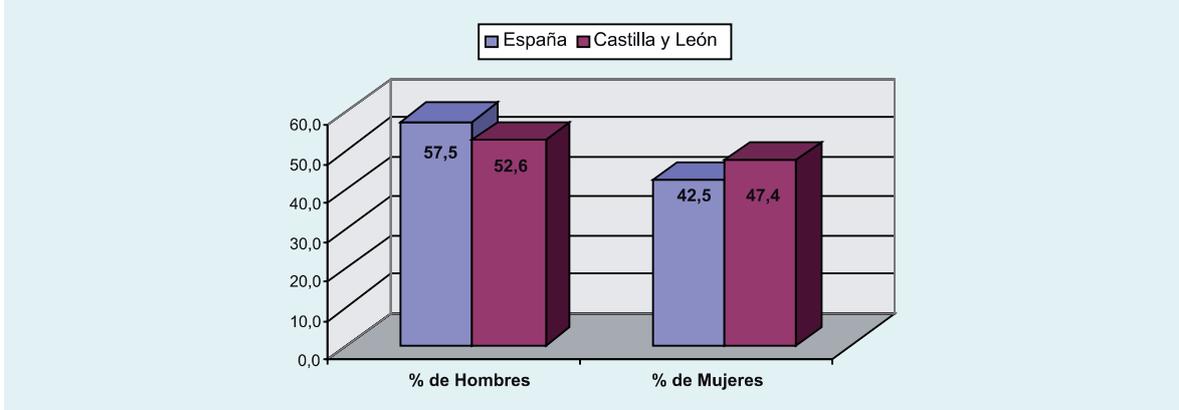
En Castilla y León, la presencia de mujeres investigadoras en actividades de I+D es positiva en comparación con la media de las mujeres españolas. Los altos niveles formativos de las generaciones más jóvenes permiten que el porcentaje de investigadoras se eleve hasta casi el 43% en 2004 frente a un 39,8% de España. Sin embargo, la distancia que separa a las mujeres de los hombres en la región es de 14 puntos porcentuales. El paralelismo con el sexo del personal docente de las universidades de Castilla y León es evidente.

Tabla 8. Profesorado en la Enseñanza Universitaria según Tipo de Universidad y Sexo. Castilla y León. Cursos 2001-2002 y 2002-2003

2002-2003	Mujeres	Ambos sexos	% Mujeres
Castilla y León	2.718	7427	37
España	36.336	102844	35

Fuente: D.G. de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE, "Estadística de la Enseñanza Universitaria".

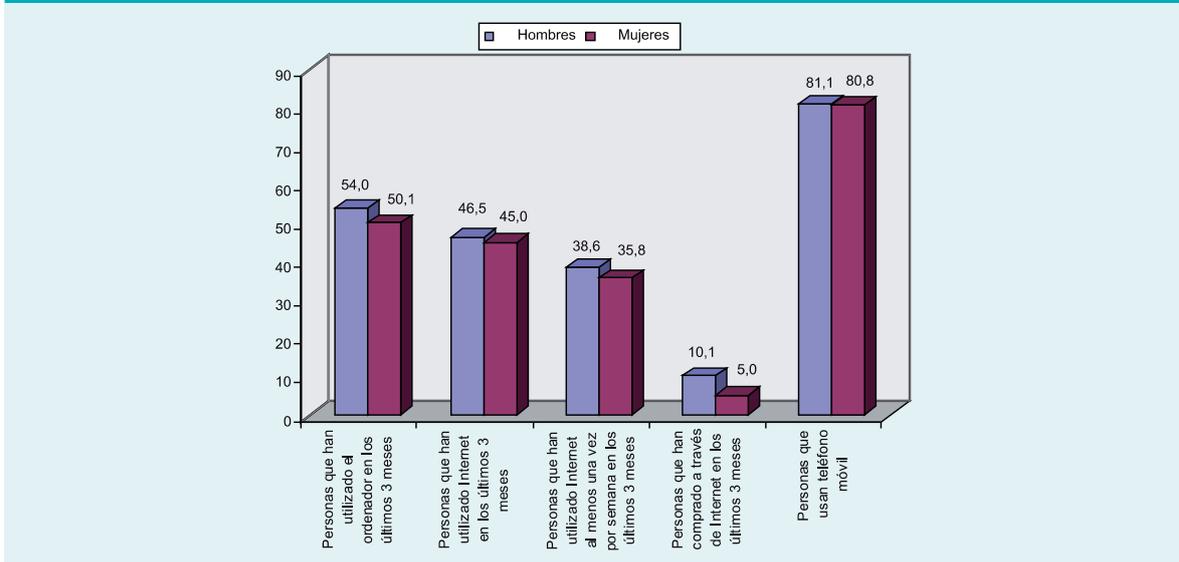
Gráfico 21. Porcentajes de personal el Equivalencia a Jornada Completa (EJC) en actividades de I+D. Distribución por sexo en Castilla y León y España. 2004



Fuente: INE y elaboración propia.

Idéntico comportamiento se observa en relación con el número de personas que trabajan en tareas de investigación y desarrollo a tiempo completo. Las mujeres de Castilla y León se encuentran por encima de la media, esta vez a 5 puntos, pero aún persiste una distancia respecto a los hombres de la región de otros 5 puntos porcentuales.

Gráfico 22. Porcentaje de uso de las TIC en Castilla y León. Distribución por sexo



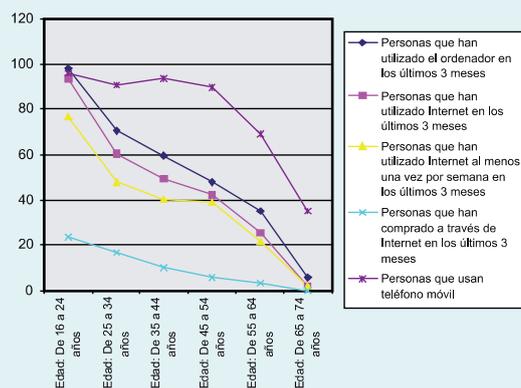
Fuente: INE. Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los hogares 1º semestre 2006.

El uso de las TIC en Castilla y León confirma algunas diferencias en materia de igualdad, si bien no son consideradas significativas.

Casi toda la población, tanto de hombres como de mujeres, usa teléfono móvil, más de la mitad de los hombres (un 54%) y un 50% de las mujeres ha utilizado alguna vez el ordenador en los últimos 3 meses. Un porcentaje ligeramente menor de hombres (46,5%) y de mujeres (45%) ha utilizado Internet en los últimos meses. Frente a estos datos, un 38,6% de los hombres y un 35,8% de las mujeres ha utilizado frecuentemente (al menos una vez a la

semana) Internet en los últimos tres meses. Así, los porcentajes decrecen al introducir la frecuencia al tiempo que se ensancha la brecha entre mujeres y hombres que se hace ahora de unos 3 puntos porcentuales. Por último, sólo un 10,1% de los hombres y un 5% de las mujeres realizan compras por Internet.

Gráfico 23. Porcentaje de uso de las TIC en Castilla y León. Distribución por la población de varones y grupos de edad



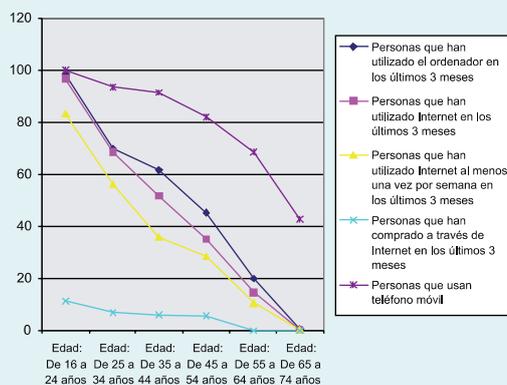
Fuente: INE. Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los hogares 1º semestre 2006.

Comprobamos que, en ambos casos el uso de las nuevas tecnologías disminuye con la edad siendo esta la variable explicativa más fuerte.

De este modo, las compras por Internet que mostraban en la gráfica anterior medias en torno al 12% en el caso de los hombres, superan el 20% en el caso de las generaciones de jóvenes de 16 y 24 años. De forma similar el uso frecuente (una vez por semana al menos) de Internet se explica, sobre todo a través de la edad, alcanzando porcentajes cercanos al 80% entre los jóvenes y reduciéndose a la mitad en el grupo de edad de 35 a 44 años.

El uso esporádico (en los últimos 3 meses) del ordenador e Internet es de casi el 100% en el caso de los jóvenes reduciéndose sistemáticamente a medida que avanza la edad. El uso del ordenador aparece normalizado en el conjunto de la población de varones hasta una edad próxima a los 55 años.

Gráfico 24. Porcentaje de uso de las TIC en Castilla y León. Distribución en la población de mujeres y grupos de edad



Fuente: INE. Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los hogares 1º semestre 2006.

En el caso de las mujeres los porcentajes de compra por Internet son menores en todos los grupos de edad pero se mantienen similares a los de los hombres en todos los parámetros en el grupo de mujeres jóvenes de 16 a 24 años. El uso frecuente de Internet es menor, sobre todo a partir de los 35 años como también lo es la presencia de las mujeres en las actividades laborales que, con probabilidad incorporan esta herramienta.

Tabla 9. Uso de las TICs en los varones de Castilla y León. Distribución por nivel de estudios

HOMBRES	Usuarios ordenador en últimos 3 meses	Usuarios Internet en últimos 3 meses	Usuarios Internet mínimo 1 vez por semana últimos 3 meses	Compradores por Internet en los últimos 3 meses	Usuarios móvil
Analfabetos	0	0	0	0	0
Educación Primaria	13,7	7,4	4	0	55,2
Primera etapa de Educación Secundaria	54,3	46,8	37,3	8,7	90,7
Segunda etapa de Educación Secundaria	70,6	62	50,5	15,2	87,9
Formación Profesional de Grado Superior	81,9	68,6	58	13,1	100
Educación Superior	91,3	85,7	78	23,4	95,9

Fuente: INE. Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los hogares 1º semestre 2006.

El aumento de los niveles formativos tiene como consecuencia en ambos sexos el incremento en el uso de las TIC por lo que una política paliativa de alfabetización digital debe comenzar por aquellos segmentos de población con menor nivel formativo, mayor edad y con más hincapié en las mujeres que en los hombres.

Tabla 10. Uso de las TIC en las mujeres de Castilla y León. Distribución por nivel de estudios terminados.

MUJERES	Usuarios ordenador en últimos 3 meses	Usuarios Internet en últimos 3 meses	Usuarios Internet mínimo 1 vez por semana últimos 3 meses	Compradores por Internet en los últimos 3 meses	Usuarios móvil
Analfabetos	0	0	0	0	20
Educación Primaria	10,3	8,4	5,1	0	56,1
Primera etapa de Educación Secundaria	29,3	21,2	15,7	1	75,4
Segunda etapa de Educación Secundaria	69,3	66,3	53,4	8	97,5
Formación Profesional de Grado Superior	80,5	71,1	56,3	3,9	94,3
Educación Superior	89,9	83,9	69,2	12,9	97

Fuente: INE. Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los hogares 1º semestre 2006.

C) MEDIO AMBIENTE

Entre las diversas características que permiten definir a una región como Castilla y León, quizás una de las más significativas sea su paisaje: fuertes contrastes entre extensas llanuras y sistemas montañosos agrestes

De su superficie total ésta se divide por usos de la siguiente forma: un 51,02% de la superficie son terrenos forestales, es decir 4.807.732 ha., un 47,11% de la comunidad, 4.439.427 ha., lo ocupan los terrenos agrícolas, y por último, se encuentra el terreno urbano e infraestructuras con 124.988 ha. y un 1,33% del terreno, siendo esto un claro reflejo de la despoblación de la zona. Además un 0,41% de la comunidad se encuentra cubierta de agua y un 0,13% de humedales. (38.316 ha. y 12.079 ha. respectivamente)

El borrador del Plan de Suelos Contaminados de Castilla y León tiene inventariados un total de 208 emplazamientos potencialmente contaminados, clasificados por tipo de emplazamiento y por tipo de propiedad. De estos 208, se ha estimado necesaria una actuación prioritaria en 99 de ellos, principalmente vertederos de residuos urbanos o inertes que puedan tener residuos peligrosos en pequeñas cantidades, según el riesgo que representan para la salud humana y el medio ambiente.

Las provincias con mayor número de suelos contaminados priorizados son Valladolid, Burgos, León y Palencia, que representan el 71% de los suelos de la Comunidad. Por tipo de establecimientos, los que mayor impacto tienen sobre la región son los vertederos, que suponen el 68%.

Tabla 11. Establecimientos y minas priorizados

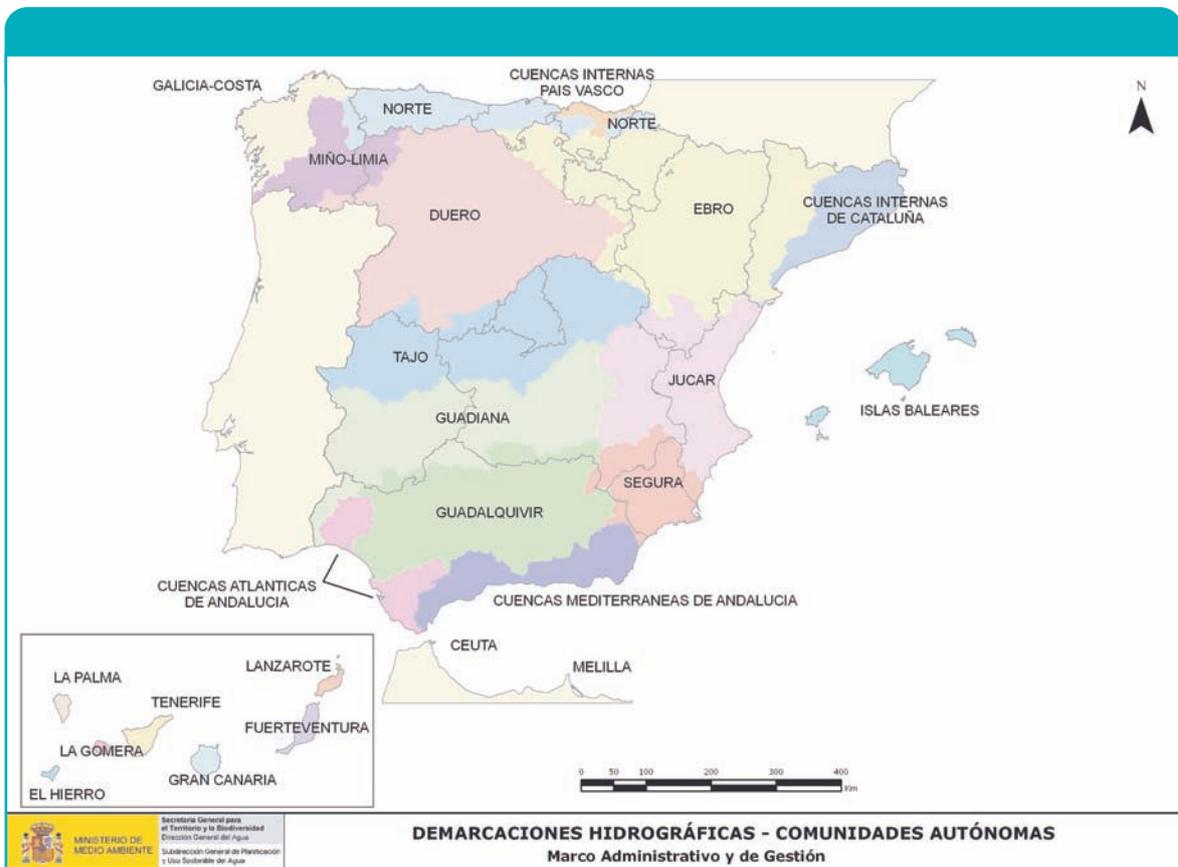
Establecimiento y minas priorizados				
	Vertederos	Actividades industriales	Ruinas industriales	Minas
Ávila	1			
Burgos	12	5		
León	9	1	1	4
Palencia	12		2	
Salamanca	2	3		4
Segovia	2	3		
Valladolid	19	4	1	
Zamora	19	4	1	
Castilla y León	67	18	4	10

Fuente: Junta de Castilla y León

En materia de **recursos hídricos**, la Directiva 2000/60/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas (en adelante DMA). En su Artículo 5 establece que ha de obtenerse una imagen actual de las características y de las circunstancias ambientales y socioeconómicas de cada demarcación, que deberá incluir el registro de zonas protegidas previsto en el Artículo 6 y que, plasmada en un informe, habrá de ser trasladada a la administración comunitaria. Dichos informes vieron la luz en las distintas demarcaciones en el año 2005 y a partir de ellos se ha elaborado el diagnóstico reflejado en el presente documento.

La Directiva Marco europea del Agua establece que la Demarcación hidrográfica es el ámbito de planificación y gestión de los recursos hídricos. Así pues, el análisis de la situación actual de los recursos hídricos y la previsión para un periodo temporal posterior debe establecerse en el marco de la planificación hidrológica, que se efectúa por demarcaciones hidrográficas.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León tiene una superficie de algo más de 94.000 km², de los cuales el 82% se encuentran dentro de la Demarcación Hidrográfica del Duero. La superficie restante se divide entre las demarcaciones del Miño-Limia, Norte, Ebro y Tajo, pero en cantidades muy inferiores.



DEMARCAÇÃO HIDROGRÁFICA DEL DUERO

La cuenca del río Duero es la mayor de los ríos españoles con una superficie de 97.290 km², de los cuales 78.954 están dentro del territorio español y el resto en territorio portugués.

El 98% de la superficie de la cuenca se encuentra en la Comunidad de Castilla y León y, en menor medida, contiene territorios pertenecientes a las comunidades de Galicia, Cantabria, La Rioja, Castilla-La Mancha, Extremadura y Madrid.

La distribución de superficie de la Demarcación Hidrográfica del Duero por Comunidades Autónomas y provincias, así como el estado actual de los embases, se muestran en las siguientes tablas.

Comunidad Autónoma	Provincia	Superficie Total (km ²)	Superficie en la cuenca (km ²)	Porcentaje provincia en la cuenca	Porcentaje de la cuenca
Castilla y León	Valladolid	8.202	8.202	100,00	10,39
	Palencia	8.029	7.996	99,59	10,13
	Segovia	6.949	6.868	98,83	8,70
	Zamora	10.559	10.354	98,06	13,11
	Salamanca	12.236	11.044	89,53	13,98
	León	15.468	11.589	74,92	14,68
	Soria	10.287	7.452	72,44	9,44
	Ávila	8.048	5.387	66,94	6,82
	Burgos	14.269	8.736	61,22	11,07
Total CYL		94.147	77.628	82,45	98,32
Galicia	Ourense	7.287	1126	15,45	1,43
Cantabria	Cantabria	5.289	88	1,66	0,11
La Rioja	La Rioja	5.034	19	0,38	0,02
Castilla-La Mancha	Guadalajara	12.190	45	0,37	0,06
Extremadura	Cáceres	19.945	35	0,18	0,04
Madrid	Madrid	7.995	13	0,16	0,02
Total			78.954		100,00

Tabla 12. Estado actual de los embalses para la Cuenca Hidrográfica del Duero

Nov 2006	CAPACIDAD hm ³	VOLUMEN EMBALSADO hm ³		DATOS SEMANALES				Precipitaciones desde el inicio del año hidrológico l/m ²
		Actual	Año anterior	Variación hm ³	Pluviometría (1) l/m ²	Entrada media (2) m ³ /s	Salida media m ³ /s	
EMBALSE								
ÁVILA								
Las Cogotas.....	59	11,1	14,8	2,1	9,0	4,5	1,0	121,9
BURGOS								
Arlanzón.....	22	18,0	14,1	0,7	52,3	2,1	1,0	281,8
Úzquiza.....	75	35,6	27,7	-0,4	19,1	1,3	2,1	184,1
LEÓN								
Villameca.....	20	9,3	0,6	1,1	36,3	1,9	0,2	266,3
Barrios de Luna.....	308	124,3	40,5	7,8	62,5	16,0	3,1	457,3
Porma.....	317	150,5	120,6	4,4	74,1	10,3	2,9	500,4
Riaño.....	651	291,3	275,6	6,7	63,5	15,8	4,7	467,6

Tabla 12 (Cont.). Estado actual de los embalses para la Cuenca Hidrográfica del Duero

Nov 2006	CAPACIDAD hm ³	VOLUMEN EMBALSADO hm ³		DATOS SEMANALES				Precipitaciones desde el inicio del año hidrológico l/m ²
		Actual	Año anterior	Variación hm ³	Pluviome- tria (1) l/m ²	Entrada me- dia (2) m ³ /s	Salida me- dia m ³ /s	
EMBALSE								
PALENCIA								
SISTEMA CARRIÓN								
Camporredondo...	70	50,0	31,4	0,0	98,8	13,5	13,5	459,3
Compuerto.....	95	41,1	19,0	9,4	69,2	16,0	0,5	373,5
SISTEMA PISUERGA								
Requejada.....	65	15,3	14,7	2,1	69,2	4,5	1,0	305,6
Cervera.....	10	2,4	1,7	0,3	90,5	8,9	8,4	371,0
Aguilar.....	247	51,6	36,0	4,8	36,7	10,9	3,0	167,7
SALAMANCA								
Santa Teresa.....	496	330,0	189,5	24,0	20,6	75,6	36,0	147,5
Águeda	22	16,7	15,1	0,9	21,5	73,7	72,2	262,7
SEGOVIA								
Linares del Arroyo	58	24,5	13,8	0,1	4,6	0,4	0,2	87,0
Pontón Alto.....	7,4	7,5	5,4	1,0	21,2	3,4	1,8	139,9
SORIA								
Cuerda del Pozo...	229	61,8	46,0	2,3	24,3	4,6	0,8	158,4
TOTAL	2.751	1.241,0	866,5	67,3				

Fuente:Confederación Hidrográfica del Duero.

La distribución de la demanda cuantificada por sectores es: para abastecimiento 214 hm³ /año, regadíos 3.603 hm³ /año, e industria 10 hm³ /año. El regadío representa aproximadamente el 93% de las demandas.

A continuación se resume la situación actual del estado de las masas de agua superficial y subterránea en esta Comunidad Autónoma.

Se muestran en primer lugar las presiones significativas sobre las masas de agua. Se considera como presión sobre las masas cualquier actividad humana que incida sobre el estado de las aguas. Las presiones ejercidas son consecuencia fundamentalmente de la presencia de núcleos urbanos, las actividades agrícolas e industriales, la producción de energía hidroeléctrica y las alteraciones hidromorfológicas debidas a la actividad humana.

Posteriormente se resume en forma de tabla el número de masas de agua por demarcación dentro de la comunidad autónoma, según el grado de riesgo de incumplimiento de los objetivos ambientales requeridos por la Directiva Marco europea del Agua para el año 2015. La información territorial de las masas clasificadas según el riesgo de cumplimiento de los objetivos ambientales se muestra también en dos mapas, uno para las masas de agua superficiales y otro para las subterráneas.

La clasificación de los riesgos se establece en cuatro categorías:

- Riesgo seguro: cuando es muy probable que no se alcancen los objetivos ambientales definidos en la masa de agua.
- Riesgo en estudio: cuando los análisis del agua de las redes de medida indican que es posible que no se alcancen los objetivos ambientales.
- Riesgo nulo: cuando es muy probable que se alcancen los objetivos ambientales.
- Riesgo sin definir: cuando no existen datos.

En la tabla y los mapas que se muestran a continuación se puede observar el número de masas dentro de la comunidad con riesgo de no alcanzar los objetivos medioambientales.

DEMARCACIÓN	MASAS DE AGUA SUPERFICIALES				MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEAS			
	SIN DEFINIR	NULO	EN ESTUDIO	SEGURO	SIN DEFINIR	NULO	EN ESTUDIO	SEGURO
DUERO	17	44	281	12	0	0	27	3
EBRO	3	42	50	0	22	0	1	4
MIÑO-LIMIA	2	13	52	0	0	0	2	0
NORTE	0	3	10	0	0	7	5	0
TAJO 1	3	34	1	0	1	2	0	
TOTAL C.A.	23	105	427	13	22	8	37	7

Número de masas de agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-León según: tipo (subterránea o superficial), pertenencia territorial a demarcación hidrográfica y clasificación del riesgo de incumplimiento de los objetivos ambientales.

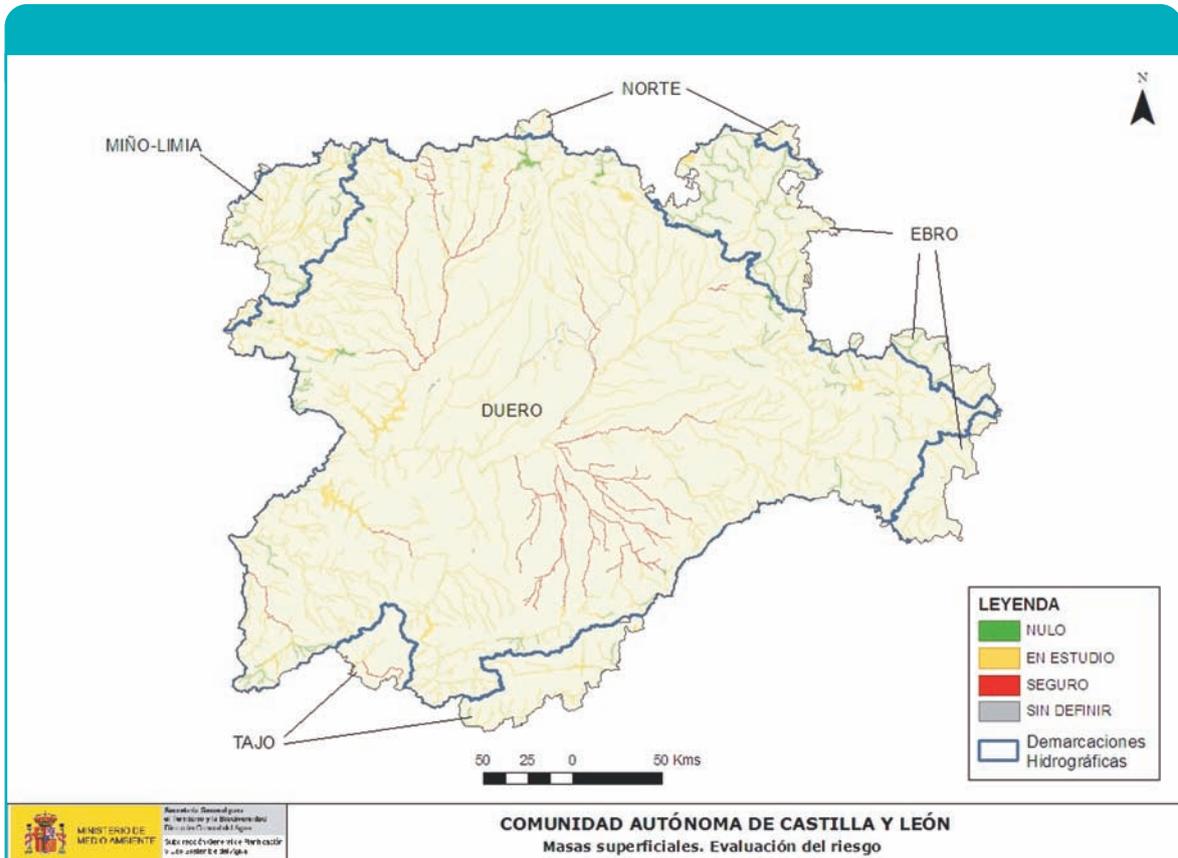
En la tabla anterior puede observarse que el número de masas de agua superficial con riesgo en estudio es muy elevado (427 masas).

El número de masas con riesgo nulo también es de especial relevancia.

Prácticamente todas las masas con riesgo seguro existentes en la Comunidad se encuentran dentro de la Demarcación Hidrográfica del Duero, estas masas se distribuyen principalmente en el norte de la comunidad, río Esla y afluentes, y al sur, en los afluentes de la margen izquierda del río Duero. Las presiones que originan dichos riesgos son de diversa índole, y entre ellas destacan las contaminaciones difusas y puntuales, las extracciones de agua y las regulaciones de caudal. Existen importantes problemas de depuración de las aguas.

La mayoría de las presiones puntuales se producen por vertidos industriales. Los vertidos contaminantes en la cuenca han llegado a afectar gravemente al suministro de agua potable. El río Pisuerga a su paso por la provincia de Valladolid ha sido declarado por quinto año consecutivo como no apto para el baño.

Respecto a las masas de agua subterránea, existen 7 en riesgo seguro, tres de ellas pertenecientes a la Demarcación del Duero y cuatro a la del Ebro, aunque estas son mucho menores.



Riesgo en las masas de agua superficial en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Las masas en riesgo seguro pertenecientes a la Demarcación del Duero y sus principales presiones son las siguientes:

Los Arenales: se encuentra en riesgo por contenidos elevados en nitratos debido a la actividad agraria y por explotación excesiva de los recursos de agua subterránea.

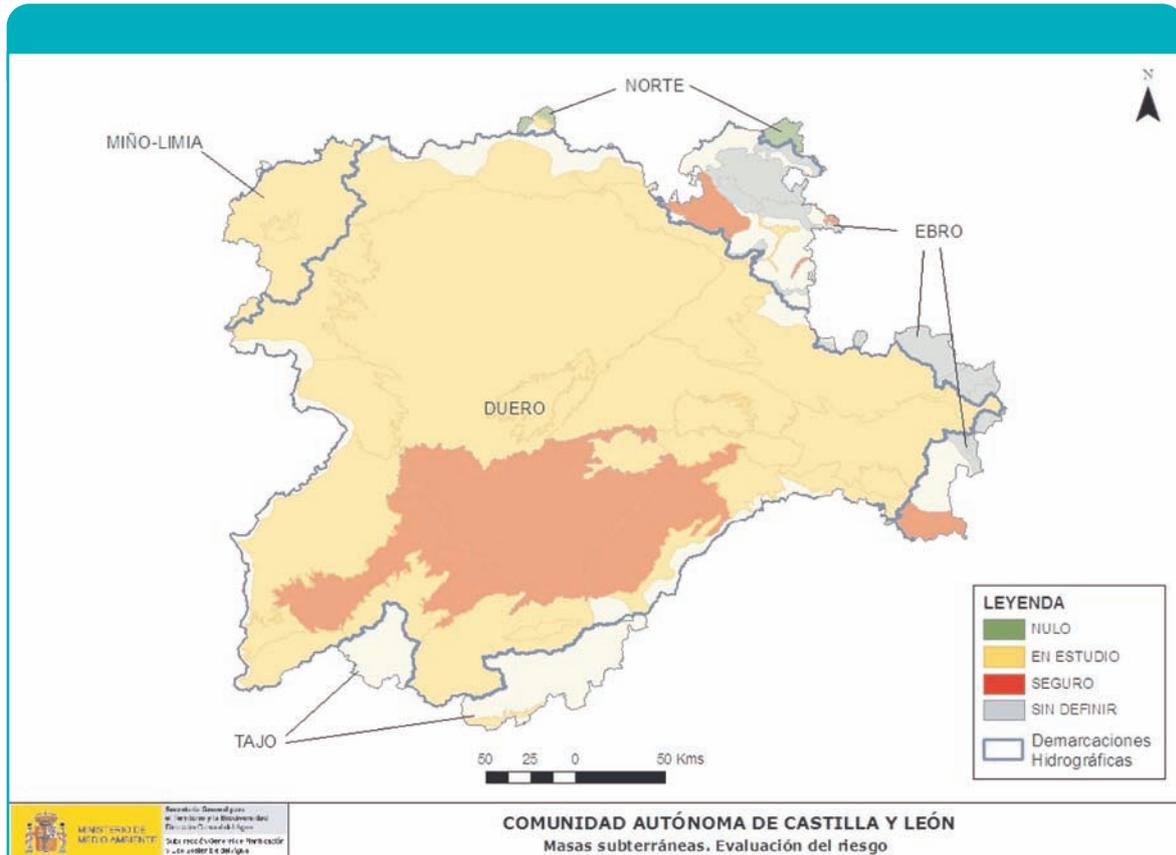
Salamanca y Segovia: se encuentran en riesgo por contenidos elevado de nitratos debido a la actividad agraria.

La agricultura y los purines de las explotaciones porcinas son los que tradicionalmente causan mayores problemas de contaminación difusa en suelos y acuíferos, existiendo numerosos puntos donde la concentración de nitratos se encuentra por encima de los 50 mg/l. Las zonas más contaminadas son los acuíferos de Segovia, la zona de los Arenales, la zona del Esla-Valderaduey, Almazán Sur o el área de Ciudad Rodrigo-Salamanca. Segovia, con el 40% del total de la cabaña porcina de la región, es una de las provincias más afectadas por el problema.

El resto de masas pertenecientes a la Demarcación del Duero se encuentran en estudio.

Es importante la desaparición de zonas húmedas que sufre la zona. La región presenta gran cantidad de ambientes palustres. A pesar de la semiaridez de la región, estos lugares húmedos se encuentran muy ligados a la existencia de aguas subterráneas y presentan ecosistemas específicos que conforman hábitats de fauna y flora. Algunos humedales se desecan en la época estival, como las lagunas de Villafáfila, precipitando las sales y dando lugar a saladares o salobrales. Tras haber sido roturados, en la actualidad la mayoría de estas zo-

nas palustres son inútiles para la agricultura porque la degradación de sus ecosistemas ha provocado un aumento de la salinidad. Ha desaparecido gran parte de la vegetación natural ligada a las orillas de los arroyos y apenas existen los bosques de ribera que acompañaban a las depresiones. En 1950, sólo en el acuífero de Los Arenales existían cerca de 500 humedales. En la actualidad apenas quedan 50 y en un estado muy deficiente de conservación.



Riesgo en las masas de agua subterránea en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Los recursos hídricos procedentes de los ríos de la Comunidad, principalmente los que fluyen por la Cuenca del Duero, poseen un índice general de la calidad de las aguas aceptable.

Por lo que respecta a la **agricultura**, el Plan Regional de Regadíos de Castilla y León establece una superficie regada de 544.499 hectáreas.

Los regadíos con aguas superficiales más antiguos son los que presentan unas infraestructuras en peor estado y poco eficientes. Por ello, requieren, en muchos casos, grandes inversiones para su acondicionamiento y mejora, y la implantación de sistemas de riego que permitan un ahorro en el consumo de agua.

Para su abastecimiento, las aguas subterráneas sufren problemas de sobreexplotación de los acuíferos y, en consecuencia, incremento en consumo energético, junto a otros posibles problemas ambientales que la sobreexplotación puede provocar. Sin embargo, son esenciales para mantener el entramado económico y social de las zonas en las que se desarrollan por lo que las actuaciones de mejora son indispensables.

El agua que se consume en Castilla y León es un 55% de aceptable calidad y un 30% de óptima calidad, apta para todos los usos.

En materia de **abastecimiento**, positivamente, los problemas de escasez de agua disminuyen cada año. Así se constata comparando el año 2002, en el que se encontraban afectadas 126 poblaciones y más de 15.000 habitantes, con el año 2003, que se disminuyó a 29 localidades y 5.877 habitantes, y con el 2004 que fueron afectadas 31 localidades y 5.982 habitantes. No obstante, aún existen deficiencias y necesidades a solventar en este sentido, sobre todo, de cara al cumplimiento de lo establecido por la Directiva Europea 271/91.

Respecto a la **depuración de aguas residuales**, el Plan Regional de Saneamiento siguiendo las directrices de la Directiva 91/271/CEE, establece cuatro líneas de inversión en infraestructuras:

- Línea A: Emisarios y depuradoras para ciudades superiores a los 15.000 habitantes.
- Línea B: Emisarios y depuradoras para ciudades entre 2.000 y 15.000 habitantes.
- Línea C: Emisarios y depuradoras para núcleos de población inferiores a 2.000 habitantes incluidos en la Red Regional de Espacios Naturales.
- Línea D: Emisarios y depuradoras en otras localidades singulares con menos de 2.000 habitantes.

En el 2003 el 72,4% y en el 2004 el 85,6% de los habitantes de Castilla y León residentes en localidades de más de 2.000 habitantes, ya contaban o tienen en ejecución sistemas de tratamiento de sus aguas residuales.

El patrimonio natural de la región es rico tanto en hábitats como en especies naturales. Consciente de su importancia, Castilla y León se ha fijado, entre sus objetivos de desarrollo regional, proteger y restaurar la estructura y funcionamiento de sus sistemas naturales, poniendo freno a la pérdida de la biodiversidad en la región.

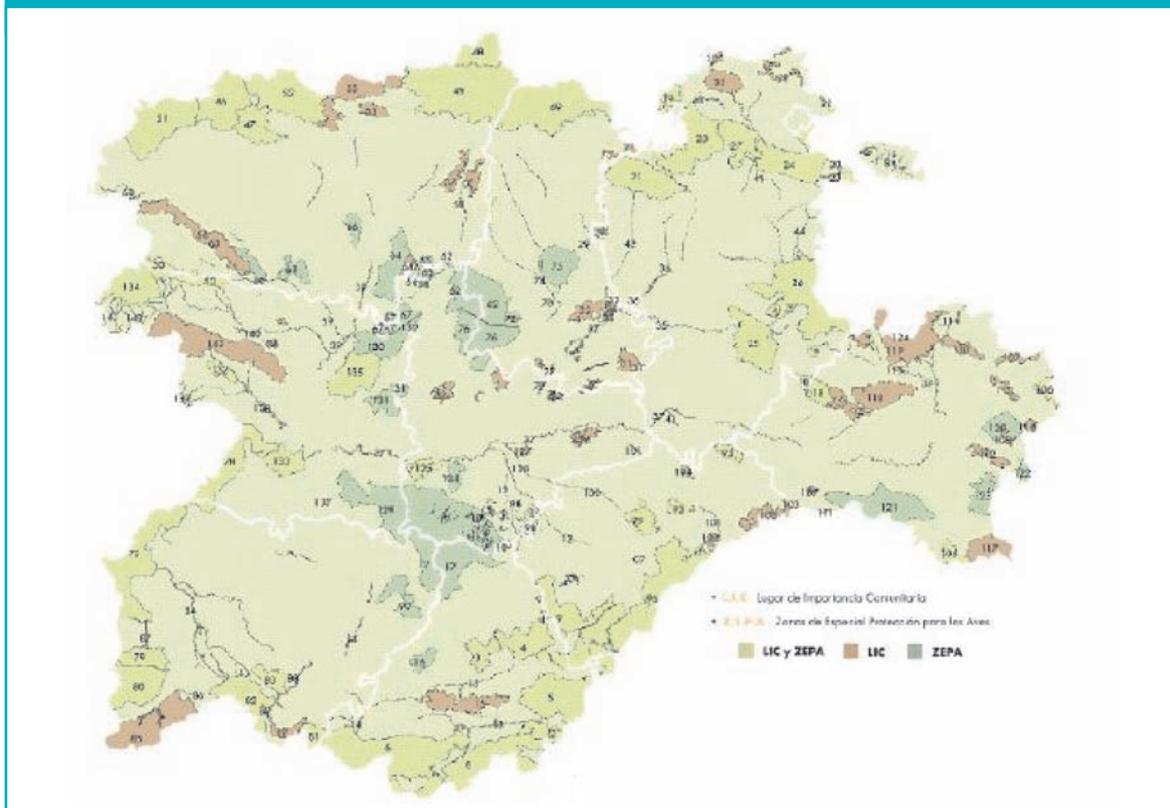
Particularmente, la región ha aumentado un 40% la **superficie arbolada** en los últimos 10 años. Actualmente el 31% de la superficie total de la región está arbolada, y supone el 15% de la superficie arbolada nacional. La superficie forestal se encuentra por encima del 50% de la superficie total, despuntando los bosques de frondosos que ocupan 2/3 de la superficie arbolada. En comparación con otras comunidades autónomas, Castilla y León ha pasado a ser la región con mayor cantidad de madera en sus bosques y mayor número de árboles por habitante.

En la actualidad existen 21 **espacios naturales protegidos** en la región, lo que significa el 6,1% de la superficie de Castilla y León (esto es, 572.577 hectáreas). En particular, desde el año 2004, se han declarado seis nuevos espacios. A nivel de la Red Natura 2000¹⁵, por la que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, cabe destacar:

- **Zonas de especial conservación para las aves (ZEPAs)** en Castilla y León alcanzan un total de 70 áreas que suponen el 21,2% de la superficie de la región.
- **Lugares de Interés Comunitario (LIC)** que suman un total 484.262 ha. Dieciocho de las regiones así definidas pertenecen a Castilla y León.

¹⁵ La Red Natura 2000 tiene su base legal en la Directiva comunitaria 92/43/CEE de Conservación de los hábitats naturales y de la Flora y Fauna silvestres, transpuesta al ordenamiento jurídico español por el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre. Esta Red ecológica está formada por las Zonas de Especial Conservación para las Aves (ZEPAs), que se incorporan directamente a la Red, y por las Zonas de Especial Conservación (ZEC) que se declaran tras un minucioso proceso de selección a partir de la lista de Lugares de Interés Comunitario (LIC).

Mapa 2. La Red Natura 2000 en Castilla y León.



Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Por otro lado, existen en la región 297 **zonas húmedas de interés especial**. Según el Decreto 194/1994, de 25 de agosto, se detectaron 118 humedales de interés que, posteriormente, se ampliaron con 179 más de acuerdo con lo establecido en el Decreto 125/2001, de 19 de abril, que derogaba al anterior.

Además, para el futuro **Catálogo de Especímenes Vegetales de Singular Relevancia**, en el que se incluirán todos aquellos elementos vegetales individuales cuya singular relevancia los haga sobresalientes y en el que se describan, individualmente, cada espécimen, su emplazamiento, estado de conservación y características, y las medidas de protección necesarias para garantizar su conservación, mejora y persistencia, se ha revisado y actualizado un primer inventario de árboles singulares de la región, en el que se han detectado 150 árboles susceptibles de inclusión en el Catálogo de Especímenes Vegetales de Singular Relevancia en la Comunidad.

A la hora de identificar los principales riesgos ambientales y su efecto sobre la población el análisis es el siguiente:

- Los espacios que aúnan las mayores posibilidades de registrar situaciones climáticas peligrosas, dada su mayor frecuencia e intensidad, son las áreas de montaña. Tanto la Cordillera Cantábrica, Montes de León, Cordillera Central e Ibérica padecen, a lo largo del año, episodios de frío intenso, prolongadas heladas, numerosas nieblas, vientos fuertes, tormentas con granizo y la posibilidad de precipitaciones muy intensas. Dentro de ellas el mayor grado de peligrosidad corresponde a la Sierra Segundera-Montes de León, la Sierra de Gredos y el conjunto Demanda-Urbión-Cebollera.

- La posibilidad de que se produzcan riesgos climáticos en la región es elevada y el grado de desarrollo e intensidad con la que se manifiestan es, en numerosas ocasiones, muy superior al de otras regiones españolas. Baste reparar en los episodios de frío intenso, las prolongadas heladas, las intensas nieblas o los frecuentes temporales de lluvia o nieve.
- Asimismo, cabe destacar las consecuencias negativas que tienen estos procesos climáticos extremos sobre numerosas actividades, sobre todo, las relacionadas con desplazamientos y accesibilidad.

Afortunadamente, la preparación de la región y el carácter, en cierta medida, predecible de este tipo de sucesos les resta su consideración como procesos generadores de grandes catástrofes –máxime si tenemos en cuenta la capacidad de respuesta de la población–. Circunstancia que deriva en que las pérdidas sean, fundamentalmente, económicas y, en cierta medida solventables en un corto/medio plazo, a través de ayudas, seguros o similares.

D) INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

El análisis de las infraestructuras viarias atiende a dos perspectivas distintas, una la de localización estratégica de Castilla y León, tanto en el contexto nacional como europeo, y otra segunda desde el punto de vista de la articulación del territorio.

Su localización geográfica se sitúa sobre la diagonal continental europea que se extiende entre Helsinki y Lisboa. Por ello, es una región de paso obligado entre Portugal y el resto de Europa y la conexión natural de dos espacios económicamente importantes como el Valle del Duero y el del Ebro. Además, por la región discurren principales vías de comunicación que unen las Comunidades Autónomas del norte de España con la capital. Madrid, y el Sur peninsular.

En este sentido, la posición geográfica de la región la convierte en una región con un importante papel de eje vertebrador de la actividad económica y logística nacional y europea.

Desde un punto de vista territorial, se constata importantes deficiencias en materia de infraestructuras. Las dificultades orográficas, propias de un territorio extenso, poco poblado y rodeado de montañas determinan que las infraestructuras presenten costes unitarios de ejecución, euros/km, relativamente elevados. Así, algunas capitales de provincias castellanas y leonesas están desconectadas de las principales redes viarias, y por tanto ajenas al estímulo que estas ejercen sobre el desarrollo de las actividades económicas.

Aumentar el nivel de conectividad de toda la región requiere de mejoras en la red de gran capacidad, autopistas y autovías, así como de acondicionamientos en la red secundaria de carreteras. El objetivo perseguido es estructurar el territorio y proporcionar accesibilidad a todas las áreas geográficas de la región, por medio de conexiones secundarias, con una red adecuada al tráfico.

La estructura de la red viaria responde a la articulación jerárquica conforme su pertenencia a una u otra administración: Red de interés General del Estado que garantiza la comunicaciones a nivel nacional, Red Regional con cargo al Comunidad Autónoma y, por último, la Red Local dependiente de las Diputaciones provinciales y responsable de la conexión final del territorio.

Mapa 3. Redes de carreteras transeuropeas en España. Año 2004



Fuente: Comisión Europea

La red de carreteras en Castilla y León¹⁶, con alrededor de 32.319 Km, representa el 19,57% de la red española, con una extensión de 165.152Km, de los cuales 5.129 Km son kilómetros con cargo a la Administración General del Estado (AGE), 11.412 Km de gestión directa por la Junta de Castilla y León y 15.778 Km de las diputaciones provinciales. Ello supone que por cada 100 Km² de superficie existen 34,5 Km de carreteras, frente a los 32,7 de media de toda España.

¹⁶ Conforme a datos proporcionados por el INE en su estadística de Red de carreteras. Serie 1999-2004.

Tabla 13. Red de carreteras según competencia por provincias. Año 2004¹⁷

Provincias	Competencia			
	Total	AGE	CCAA	Diputaciones provinciales
Ávila	2.590	432	994	1.164
Burgos	5.064	917	1.857	2.290
León	5.939	1.012	1.812	3.115
Palencia	2.924	326	1.565	1.033
Salamanca	3.781	408	1.263	2.110
Segovia	2.420	374	812	1.234
Soria	3.274	486	903	1.885
Valladolid	3.002	526	1.083	1.393
Zamora	3.325	648	1.123	1.554
CyL	32.319	5.129	11.412	15.778

Fuente: Elaboración propia

La densidad viaria es de 14,37 Km por municipio, con 12,9 Km de carretera por cada 1.000 habitantes. No obstante, la longitud de las autopistas y autovías representan un 5,22% del total de kilómetros de la red en la Comunidad, inferior a la media nacional del 7,53%. Asimismo, dentro de las carreteras de calzada única priman las de menor anchura, sólo el 30% de la red tiene una anchura superior a 7 metros.

En los últimos años, Castilla y León ha incrementado, por encima de la media nacional, los kilómetros de su red de carreteras. Según los datos del INE España entre 1995 y 2004 aumentó su red de carreteras en un 1,55%, mientras que Castilla y León lo hizo en un 2,4% (457 Km). No obstante, esta inversión ha sido menos acentuada en vías de gran capacidad (autopistas, autovías y carreteras de doble calzada), de manera que Castilla y León registró un incremento de un 31,6% (250 Km) frente al aumento del 53% nacional.

Respecto a la seguridad en carretera, en Castilla y León se registraron 6.315 accidentes (un 14% en autopistas y autovías) de manera que constituyen el 6,7% de los accidentes producidos en España. Cabe destacar que, aunque el porcentaje de fallecidos por accidente es similar en las autopistas y autovías en Castilla León y en España (en torno al 8%), existe una importante diferencia en el resto de vías ya que el número de fallecidos por accidente en España, en carreteras diferentes de autopistas/ autovías, es del 4,6% mientras que en Castilla y León es del 7,3%.

En relación al transporte de mercancías y viajeros por carretera, según los datos publicado por el "Modelo CyLoG de Infraestructuras y Servicios Logísticos de Castilla y León" existe una alta dependencia del transporte por carretera, tanto de pasajeros como de mercancías. De los 200 millones de toneladas con origen y/o destino en la Comunidad, que se transportaron en el 2005, el 98% se hicieron por carretera, aproximadamente el 8,3% de todas las mercancías transitadas por las carreteras de España.

¹⁷ Datos del "Anuario Estadístico" del Ministerio de Fomento.

Tabla 14. La Red viaria de Castilla y León. 2004

Carreteras (AGE, CCAA y diputaciones provinciales)	Castilla y León	España
Total carreteras (km/100 Km ²)	34,5	32,7
Total carreteras (km/1.000 habitantes)	12,9	3,7
Vías de gran capacidad (km/100 Km ²)	1,8	2,5
Vías de gran capacidad (km/1.000 habitantes)	0,7	0,3
Vías de gran capacidad (% de la red)	5,22	7,53
Carreteras con anchura >7 metros (% de la red)	30,0	39,5
Carreteras con pavimento asfáltico	61,1	69,8

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por el Ministerio de Fomento.

La red de ferrocarril que atraviesa la región dispone de una longitud total superior a los 3.000Km y por ella se desarrolla la mayor parte del tránsito ferroviario de la mitad de España. La línea fundamental que atraviesa el territorio de Castilla y León es la de Madrid-Francia. De nuevo, la posición estratégica de la región en los ejes de comunicación Norte-Sur condiciona que algunas de sus ciudades tengan la categoría de importantes nudos ferroviarios, tanto a nivel nacional como internacional, tales como Valladolid, Burgos o Miranda de Ebro.

Mapa 4. Redes de ferrocarril transeuropeas en España 2004



Fuente: Comisión Europea

Los servicios relativos al tráfico de pasajeros se caracterizan, actualmente, por su lentitud y las numerosas dificultades de comunicación entre Madrid y el Norte de España, lo que hace cada vez más necesaria la implantación de los trenes de mayor velocidad entre ambos puntos. Además existen dificultades para instalar las líneas ferroviarias en las zonas de montaña, lo que ralentiza las relaciones intrarregionales.

En relación al territorio nacional, según datos recogidos del Ministerio de Administraciones Públicas, Castilla y León presenta 2,5 Km de vía por cada 100 Km² (España cuenta con 2,9 Km/100 Km²) y 0,9 Km. por cada 1.000 habitantes frente a los 0,3 Km/1.000 habitantes del total nacional.

Tabla 15. La Red de ferrocarriles de Castilla y León. 2004

Ferrocarriles	Castilla y León	España
Km/100 km ²	2,5	2,9
Km/1.000 habitantes	0,9	0,3

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por el Ministerio de Fomento.

Con respecto al flujo de mercancías entre Comunidades Autónomas, en Castilla y León, según datos del INE en 2004, el 7,49% de las toneladas de mercancías transportadas en el total del territorio nacional efectuaban su salida desde la Castilla y León.

Castilla y León ha implantado el modelo Cylog, que pretende convertir a la comunidad en referente logístico español y europeo. La red Cylog cuenta con 15 centros ubicados en los principales corredores logísticos que cruzan Castilla y León.



En base a la red Cylog (2006-2015) la Junta ha impulsado además la vinculación de la red Cylog con distintos puertos marítimos, tanto del Cantábrico, como del Atlántico y del Mediterráneo.

Se establecen así relaciones técnico-comerciales con los mismos y fijando un marco de colaboración mutua. Ya se han firmado acuerdos con puertos marítimos como los de Gijón, Santander, Aveiro, Leixoes, Figueira da Foz, la Bahía de Algeciras y el puerto de La Coruña.

La importancia cuantitativa del sector logístico en Castilla y León registra más de 47.000 empresas dedicadas al transporte y a su logística; 84.000 tarjetas de vehículos y 70.000 profesionales del sector.

Esta red de carreteras y ferrocarril facilita el acceso a los principales puertos del Cantábrico y del Atlántico, Bilbao, Gijón, Vigo y Oporto, complementándose así la oferta para el transporte de mercancías.

Asimismo, los viajes de trabajo a larga distancia están cubiertos también por las conexiones aéreas. A los servicios nacionales e internacionales ofrecidos por los aeropuertos regionales de Valladolid, Salamanca, León y Burgos, con un incremento paulatino de vuelos comerciales y viajeros, se suma el fácil acceso por carretera y ferrocarril, al aeropuerto internacional de Madrid-Barajas, nudo de comunicaciones de gran relevancia entre Europa y América.

El tráfico aéreo de pasajeros y mercancías constituía en 2004 un porcentaje muy bajo del total del tráfico nacional. 505.000 pasajeros con respecto a 163.889.000 a nivel nacional (un 0,3%) y 667.000 toneladas de mercancías frente 629.396.000 (0,1%).

Tabla 16. Situación de la red aérea de Castilla y León.2004

Aeropuertos	Castilla y León	España
Pasajeros transportados (miles)	505	163.889
Mercancías	667	629.396

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por el Ministerio de Fomento.

Si el análisis se lleva a cabo respecto a la población total de Castilla y León, el tráfico aéreo representa el 20,24% de la población. El mismo dato con respecto al territorio nacional representa el 379,39%, en datos de 2004.

La red aérea da amplia cobertura a la población, ya que sitúa alguno de los cuatro aeropuertos que la componen a escasa distancia de los principales núcleos de población. Su principal debilidad, sin embargo, radica en la coexistencia de varios aeropuertos con un reducido tráfico de pasajeros y mercancías, con bajos niveles de especialización y de complementariedad.

Por lo que respecta a las actividades de transporte aéreo se ha implantado con fuerza a través de la expansión de las compañías de bajo coste y ha dado un nuevo impulso a los aeropuertos de la Comunidad. Aunque el peso de esta actividad todavía no es de especial relevancia, genera efectos inducidos importantes en otros servicios, y sobre todo, permite amortiguar las tasas negativas que venía registrando el transporte de pasajeros desde el segundo trimestre de 2004 hasta principios de 2005.

E) ENERGÍA: RENOVABLES, TRANSPORTE PÚBLICO LIMPIO Y OBJETIVOS DE KYOTO

Las emisiones de Castilla y León suponen un porcentaje del total de las emisiones nacionales de un 11,1%. Durante el período 1990-2003, las emisiones regionales crecieron un 26,6%, frente a un 41,7% de crecimiento a nivel nacional.

Esta tendencia se mantiene en 2005, donde Castilla y León incrementó su volumen de emisión de gases efecto invernadero en un 11,6%, aunque si bien es inferior al aumento producido a nivel nacional que fue de un 23,7%.

De otra parte, un desarrollo regional sostenible necesita un sector energético eficaz, competitivo y diversificado. La Unión Europea otorga una importancia especial a la mejora de la seguridad y calidad de la distribución de energía, así como la reducción de los costes energéticos. También, forman parte de esta prioridad las fuentes de energía renovables y la mejora de las redes de energía.

A este respecto, Castilla y León es excedentaria en producción energética, registrando en 2004, el 13,24% de la producción bruta eléctrica nacional y su consumo representa el 4,95% del total nacional.

Tabla 17. Situación de las energías renovables en la región de Castilla y León

Aeropuertos	Situación 2004	Objetivo IDAE 2010
Eólica (MW)	1.543	2.700
Hidroeléctrica (MW)	301	797
Solar Térmica (m2)	34.646	291.873
Solar Termoeléctrica (MW)	0	50
Solar Fotovoltaica (MWp)	3	28
Biomasa (tep)	448.210	1.581.773
Biogas (tep)	14.483	28.841
Biocarburantes (tep)	0	330.000

Fuente: Elaboración propia a partir de datos disponibles en el PER.

La producción bruta de energía eléctrica de Castilla y León en 2004 proviene en un 56,94% de la térmica, un 25,18% de la hidráulica, un 11,29% de la nuclear y un 6,59% de la eólica. Por lo que se refiere a la producción de energías renovables, en Castilla y León representa una parte considerable dentro del total nacional, con un total de 1.785 MW instalados en 2004, excluyendo la cogeneración, destacando especialmente en la producción de energía eólica, que la convierte en la tercera Comunidad Autónoma con una potencia instalada en 2004 de 1.523 MW. A 2006, Castilla y León cuenta con 63 parques eólicos en funcionamiento y 488 megavatios en construcción y 618 más han recibido autorización administrativa. Esto hace que a corto plazo Castilla y León pueda contar con 2.260 megavatios de potencia instalada.

De otra parte, la producción de energía hidroeléctrica ha adquirido un papel relevante en la región debido a los pequeños molinos y saltos de agua capaces de satisfacer las necesidades de pequeños núcleos de población. La recuperación de éstos, con las modificaciones necesarias, permitiría la desconcentración de la producción y un mejor aprovechamiento del potencial existente.

Asimismo, la región presenta necesidades en el entorno rural de infraestructuras eléctrica y gasista que garanticen la accesibilidad a los recursos energéticos y permitan el transporte de la producción generada. Para ello, se está elaborando un nuevo mapa energético en el que las energías renovables juegan un papel esencial, cuya prioridad se centra en superar el 11% energía primaria generada en la actualidad.

F) DESARROLLO LOCAL Y RURAL/URBANO

Castilla y León presenta un marcado carácter rural que ha venido jugando a favor del desequilibrio intraterritorial. En este sentido, la región puede ser descrita de manera simplificada como una amplia extensión con una distribución desigual entre las provincias y núcleos densamente poblados, de carácter metropolitano y con potencial de desarrollo ligado a los Valles del Ebro y Duero. El 70% se concentra, principalmente, en las provincias de León, Valladolid, Burgos y Salamanca, caracterizadas por su mayor dinamismo económico y laboral y rodeadas de una extensa periferia de marcado carácter rural atenazado por el despoblamiento y por la escasez de alternativas y actividades económicas tradicionales, si se compara con las posibilidades de los grandes núcleos.

En consecuencia, la región se ve afectada, al igual que las restantes regiones de la geografía española y europea, por el fenómeno de la desruralización y su consecuente éxodo hacia las grandes ciudades. La población que reside, en las cuatro ciudades principales de la región, León, Salamanca, Burgos y Valladolid, representa alrededor del 31% del total.

El principal factor de atracción de estas ciudades es el laboral, provocando importantes problemas de congestión en las ciudades y un incremento significativo de población en los municipios limítrofes debido, principalmente, a la búsqueda de viviendas de menor precio, cercanía a polígonos industriales localizados en la periferia de las grandes ciudades, mejor calidad de vida, en términos de ruidos y contaminación, etc. Este auge de los municipios limítrofes requiere de políticas y actuaciones concretas que mejoren la comunicación y las infraestructuras existentes.

En el territorio de Castilla y León pueden distinguirse tres ámbitos urbanos:

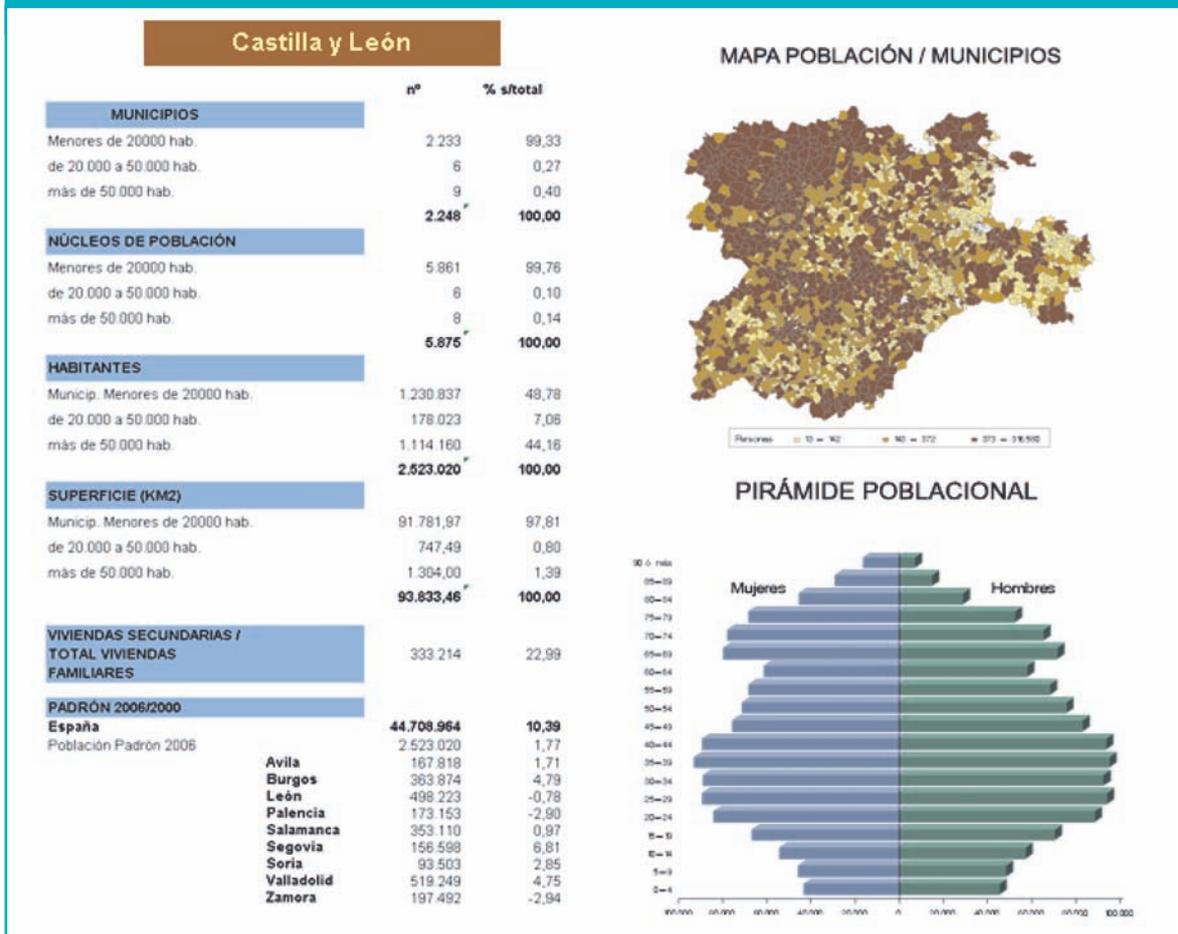
- Grandes áreas urbanas de más de 50.000 habitantes, que engloban al 44,16% de la población y suponen el 1,39% del territorio de la Comunidad.
- Áreas urbanas entre 20.000 y 50.000 habitantes que suponen el 7,06% de la población y el 0,80% del territorio.
- Pequeñas áreas urbanas de menos de 20.000 habitantes, que suponen el 48,78% de la población y el 97,38% del territorio.

Tabla 18. Distribución de la población por Provincia según tamaño de los municipios a 01/01/06

	Menos 20.000	20.000-50.000	Más de 50.000
Ávila	114.546		53.272
Burgos	120.377	69.821	173.676
León	266.169	28.413	203.641
Palencia	90.890		82.263
Salamanca	193.356		159.754
Segovia	101.122		55.476
Soria	55.499	38.004	
Valladolid	157.521	41.785	319.943
Zamora	131.357		66.135
Total Castilla y León	1.230.837	178.0223	1.114.160

Fuente: D.G. de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE.

Mapa 5. Municipios y población de Castilla y León



Fuente: INE. PADRÓN 2006. CENSO 2001.

A la luz de estos datos, se puede deducir el tipo de retos a los que se enfrentan las ciudades en cuanto a movilidad, accesibilidad, suministro de servicios básicos, elevado consumo de recursos, y cohesión social, sin olvidar el reto de fomentar la ciudad del conocimiento. No obstante, la problemática urbana es muy diversa en función del tipo de ciudades de que se trate.

De cara a detectar las necesidades de todas las áreas urbanas es importante tener en cuenta, por un lado la realidad de cada municipio en cuanto a la relación con otras ciudades, es decir, si éstas se configuran como parte de áreas metropolitanas, o por el contrario, se configuran como único centro urbano de una región, y por otro, su dinámica demográfica, según la cual podemos clasificar las ciudades y los retos a los que se enfrentan en:

- Ciudades con un elevado crecimiento demográfico, debido al dinamismo de su economía, que se enfrentan fundamentalmente a los problemas derivados de la congestión que este aumento de población supone. Asimismo, hay que tener en cuenta que las ciudades grandes y medianas siguen el mismo patrón de crecimiento que las grandes áreas metropolitanas, donde además, el fenómeno de la demanda de segunda residencia, acentúa aun más la problemática de consumo de recursos y de suministro de servicios básicos.

- Ciudades estancadas o con pérdida de población, que se enfrentan a otro tipo de retos, ya que deberán apostar por la mejora de su atractivo con medidas tendentes a la mejora de la competitividad transformándose en centros de desarrollo de su región.

1.1.3. Análisis de las prioridades horizontales

A) MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

La estrategia de Lisboa renovada, así como su aplicación en los Estados Miembros refuerza el papel del medio ambiente en el crecimiento, la competitividad y el empleo, en un entorno de agotamiento de recursos naturales, de incremento de precios del petróleo y de desastres naturales consecuencia, entre otras causas, del cambio climático.

En el ámbito de la Política de Cohesión, la Unión Europea fomenta dentro de su territorio un desarrollo económico sostenible y equilibrado, un crecimiento del empleo y los recursos humanos y la protección y mejora del medio ambiente.

El territorio castellano y leonés se caracteriza por su gran extensión y carácter rural, aspectos que, junto a la alta dispersión de la población, limitan significativamente las acciones de protección ambiental en la comunidad castellano y leonesa.

Por parte del tejido productivo de la región, el gasto de las empresas castellano y leonesas en inversiones y actuaciones de protección ambiental en 2003 supone el 12% del total nacional, situando a la Comunidad Autónoma en la tercera posición después de Cataluña y Andalucía. Asimismo, Castilla y León se encuentra a la cabeza en este ámbito en los sectores de las industrias extractivas, así como en el sector de la producción y distribución de energía eléctrica.

En relación con la **gestión de las aguas**, en 2004, Castilla y León se encuentra por encima de la media nacional en lo que respecta al tratamiento de aguas residuales tratadas sobre el total de aguas recogidas, el 92,6% nacional frente al 92,8% regional.

Tabla 19. Situación de Castilla y León en materia de aguas: abastecimiento de agua potable y saneamiento y depuración de aguas residuales.

	Castilla y León	España
MEDIO AMBIENTE		
Consumo medio de agua de los hogares (litros/habitante/día). 2003	172	171
Volumen de aguas residuales tratadas (% sobre el volumen de residuales recogidas). 2004	92,8	92,6
EQUIPAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS > 50.000 hab		
Servicio público de abastecimiento de agua. 2000	99,6	97,6
Servicio público de alcantarillado. 2000	99,0	92,1
Servicio de depuración de aguas residuales. 2000	57,7	56,3

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Banco Público de indicadores ambientales del MAP.

Entre los indicadores relativos a los recursos hídricos no se incluyen indicadores representativos sobre los precios de los diferentes usos del agua, debido a la dificultad técnica para disponer de ellos en el momento de elaborar el Programa Operativo. No obstante, se incluirá información relevante al respecto en los sucesivos informes anuales.

Por lo que respecta a la **generación y gestión de residuos**, la proliferación de residuos urbanos presenta un crecimiento constante. En tan sólo dos de los últimos trece años comprendidos en el periodo 1990-2003, se han producido ligeras reducciones en la producción de los mismos. De hecho, en el citado período se ha registrado un crecimiento del 55,4% de la generación de residuos urbanos por habitante. Una situación similar se vive en la UE-15 y en la UE-25, pero en estos casos no sólo aumenta, sino que presenta valores anuales por encima de los españoles, llegando a los 577 y 534 kg/hab·año (respectivamente) en 2003 frente a los 502 kg/hab·año que se generaron en España.

En cuanto a la **recogida de residuos sólidos**, Castilla y León aportó en 2003 el 5% de los Residuos Sólidos Urbanos a nivel nacional. Asimismo, para el mismo ejercicio, Castilla y León contribuyó en un 3% al total de residuos sólidos urbanos recogidos de manera selectiva.

Tabla 20. Situación en Castilla y León en materia de residuos

	Castilla y León	España
MEDIO AMBIENTE		
Residuos recogidos mezclados (kilos/habitante/año). 2003	525	576
Recogida selectiva de residuos domésticos (% sobre el total). 2003	5,9	10,9
EQUIPAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS > 50.000 hab		
Servicio de recogida de residuos urbanos. 2000.	99,3	99,3

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Banco Público de indicadores ambientales del MAP.

En materia de residuos, la región cuenta con el Plan Regional de Residuos Urbanos y Residuos de Envases de Castilla y León 2004-2010, complementado con los Plan regionales de Residuos Urbanos y envases y de Residuos Industriales de Castilla y León 2006-2010 tiene por objeto establecer una herramienta eficaz para la prevención y la correcta gestión de los residuos generados en la Comunidad que garantice la protección de la salud, la conservación del medio ambiente y la compatibilidad con el crecimiento económico.

Por lo que respecta a la proliferación de **residuos industriales**, ascendió en el 2003 a 3.780.688 de toneladas. Debe considerarse el hecho de que el 40% de los residuos industriales no peligrosos nacionales, generados en 2003 procedían de Castilla y León, así como el 9% de los peligrosos. En concreto, para una adecuada gestión de los residuos, la región disponía ya en el 2004 de 214 gestores de residuos peligrosos y 293 de residuos no peligrosos.

Por otra parte, la región destaca por su buena **calidad del aire** no habiéndose detectado, durante los años 2004 y 2005, más que episodios esporádicos y puntuales de contaminación ligados, principalmente, al tráfico urbano o a circunstancias de origen natural. Las zonas que padecen mayor contaminación por ozono son las periferias de las ciudades, aunque los gases precursores se formen en el centro de las ciudades.

Para luchar contra el cambio climático se ha establecido, a nivel internacional, el Protocolo de Kyoto, cuyo objetivo general es la reducción de la emisiones CO₂ a la atmósfera.

A ello, se unen los objetivos de la Agenda de Lisboa y Gotemburgo de disminuir, en un 10%, las emisiones de gases contaminantes y de aumentar el consumo de energías renovables.

Adicionalmente, en lo que respecta a las **energías renovables**, Castilla y León está realizando avances muy significativos. Teniendo en cuenta los propósitos establecidos por España y Europa, para finales de esta década (del 22,1% y el 29,4% de producción de la electricidad mediante energías renovables, respectivamente) Castilla y León ha hecho una apuesta importante, sobre todo, en energía eólica donde, a fecha de 2004, contaba con una potencia autorizada de 3.371 MW, de los que 2.270 MW están ya instalados o en construcción, y con una previsión de 6.000 MW a largo plazo. La relevancia de estas cifras reside en el hecho de que, en 2004, fueron instalados en todo el mundo un total de 8.462 MW

A su vez la biomasa, como otra fuente alternativa de energía renovable, gracias a la combustión de ésta -sea agrícola, ganadera o forestal- presenta, también, buenas perspectivas de futuro y puede contribuir, por consiguiente, a mejorar el medio ambiente en diferentes aspectos.

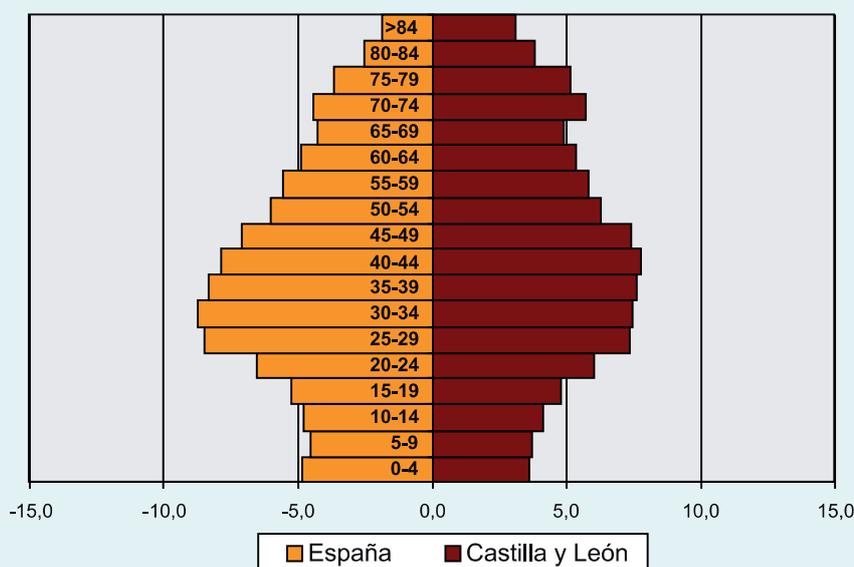
B) IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El análisis sobre igualdad de oportunidades permite valorar la distribución de determinados indicadores bajo la perspectiva de género para explicar el estado de la igualdad entre mujeres y hombres.

Este diagnóstico se centra, principalmente, en la comprobación de un comportamiento diferenciado de mujeres y hombres en las esferas demográficas, del empleo, la formación, el uso del tiempo o los hábitos de transporte en Castilla y León. Los datos servirán para cuantificar y cualificar los posibles comportamientos diferenciados en razón del género.

Desde una explicación cultural de la segregación de género, una parte de los comportamientos diferenciados derivan de la atribución de roles diversos a mujeres y hombres durante el proceso de socialización. Esta división de roles genera estructuras sociales segregadas en grado diverso, que se intensifica en las generaciones de mayor edad.

Tabla 21. Pirámide poblacional comparativa entre Castilla y León y España, 2005



Fuente: INE. Revisión del Padrón Municipal 2005.

La estructura poblacional de Castilla y León muestra dos tendencias relevantes desde el punto de vista del género: la del envejecimiento y la tendencia a la feminización de dicho proceso.

La primera de ellas plantea una serie de consideraciones desde el punto de vista de género ya que implica una mayor carga soportada por las mujeres en el cuidado de las personas dependientes, al incrementarse la edad de las personas mayores por ampliación de la esperanza de vida. En este sentido, la pirámide precedente muestra como existe un considerable ensanche del grupo de edad de personas mayores de entre 70 y 74.

Todo ello resulta relevante porque la mayoría de las personas que afrontan los cuidados informales a personas dependientes son mujeres. Este hecho posee dos dimensiones destacables, la primera está relacionada con las menores oportunidades de inserción laboral de las mujeres que tienen a su cargo el cuidado de personas dependientes, mayores, menores o personas con discapacidad, y la segunda dimensión alude a la oportunidad de generar un importante yacimiento de empleo en el ámbito de atención a la dependencia con un perfil marcadamente femenino.

Tabla 22. Nº total de plazas residenciales para personas mayores por CCAA y ratio¹⁸ por cada 1.000 habitantes

Ámbito Territorial	Nº total de plazas	Ratio 1	Ratio 2
Andalucía	31.422	4,09	27,69
Aragón	11.695	9,36	44,63
Asturias	9.297	8,66	39,13
Baleares	3.774	3,95	28,50
Canarias	6.591	3,44	28,54
Cantabria	4.191	7,55	39,79
Castilla y León	32.263	12,94	56,74
Castilla-La Mancha	17.185	9,29	47,83
Cataluña	49.356	7,24	42,83
C.Valenciana	18.566	4,09	25,07
Extremadura	7.634	7,10	36,87
Galicia	10.887	3,96	18,56
Madrid	37.483	6,46	44,60
Murcia	3.993	3,08	21,89
Navarra	5.157	8,82	49,88
País Vasco	13.952	6,60	36,16
La Rioja	2.610	8,89	46,90
Ceuta	137	1,84	16,55
Melilla	199	2,93	27,20
España	266.392	6,17	36,49

Fuente: Servicios Sociales para personas Mayores en España. Enero 2004 para el IMSERSO y Elaboración propia.

¹⁸ Ratio1 calculada a partir de dividir el número de plazas (tanto públicas como privadas) por cada 1000 habitantes y Ratio2 por cada 1.000 habitantes de 65 y más años.

Pero, además, la tendencia a la feminización del envejecimiento hace que la mayoría de la población de personas mayores esté formada por mujeres, al tener una mayor esperanza de vida, motivando que sean, también, las mujeres las que en mayor proporción se benefician de los servicios sociales para personas mayores.

Castilla y León cuenta con una ratio elevada de plazas residenciales para personas mayores en comparación con otras CCAA consecuencia del importante esfuerzo inversor realizado por esta región.

No obstante, los resultados son menores si consideramos otros servicios de atención a las personas mayores cuyo grado de cobertura incide en las oportunidades de empleabilidad de las mujeres cuidadoras y en la calidad de vida tanto de éstas como de las personas mayores, tal es el caso del servicio de ayuda a domicilio.

Tabla 23. Nº total de usuarios del servicio de ayuda a domicilio por CCAA y ratio¹⁸ por cada 1000 habitantes

Ámbito Territorial	Nº usuarios	Ratio 1	Ratio 2
Andalucía	39	5,11	34,61
Aragón	8	6,45	30,77
Asturias	8	7,22	32,62
Baleares	3	2,92	21,02
Canarias	6	3,20	26,56
Cantabria	2	3,65	19,22
Castilla y León	18	7,14	31,31
Castilla-La Mancha	17	9,44	48,60
Cataluña	44	6,53	38,59
C.Valenciana	12	2,72	16,69
Extremadura	15	14,34	74,44
Galicia	11	4,08	19,13
Madrid	28	4,83	33,34
Murcia	3	2,44	17,28
Navarra	4	6,28	35,55
País Vasco	7	3,21	17,60
La Rioja	2	6,45	34,03
Ceuta	0	3,79	34,19
Melilla	0	3,40	31,57
España	229	5,30	31,34

Fuente: Servicios Sociales Para personas Mayores en España. Enero 2004 para el IMSERSO y Elaboración propia.

Las infraestructuras relativas al cuidado o atención de personas dependientes, tanto menores como mayores tienen un impacto específico en las mujeres para quienes la mayor asunción del rol reproductivo les lleva a responsabilizarse del cuidado de otras personas. Este hecho está, directamente relacionado con la doble carga que sufren las mujeres y con sus

menores oportunidades de inserción laboral, y se manifiesta en menores tasas de actividad, mayores tasas de paro y menor disponibilidad horaria para trabajar.

Además, el perfil femenino de la dependencia tiene su reflejo en la mayor proporción de mujeres receptoras de pensiones de invalidez por la mayor esperanza de vida de las mujeres y por la menor proporción de pensiones de jubilación, debido a la prevalencia del rol reproductivo frente al trabajo remunerado.

Tabla 24. Distribución porcentual de los tipos de pensiones no contributivas por invalidez y sexo

% de Perceptores de Pensiones de Invalidez		
	MUJERES	HOMBRES
Total	58,29	41,1
Físicas	64,03	36,0
Psíquicas	50,02	50,0
Sensoriales	71,38	28,6
Expresivas	37,14	62,9
Mixtas	58,00	41,3
Otras	61,24	38,8

Fuente: Anuario de Estadísticas Laborales y de Asuntos Sociales 2004 y Elaboración propia.

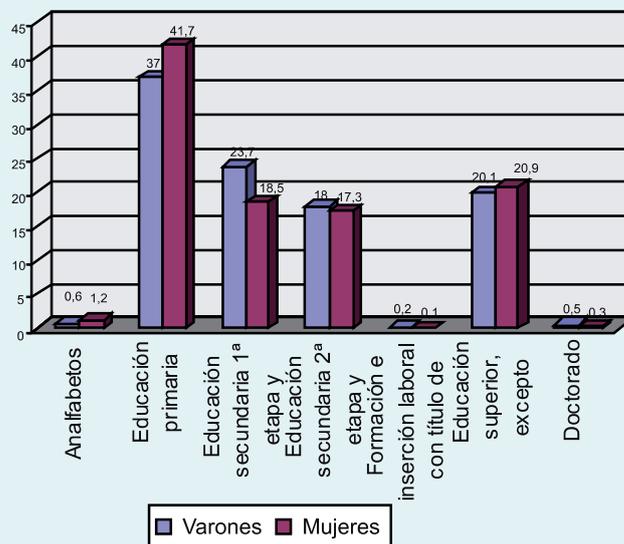
Existe, por tanto, un predominio de que los hombres son perceptores de pensiones contributivas y las mujeres de pensiones no contributivas, alcanzando estas últimas cuantías medias inferiores a las pensiones contributivas de jubilación por lo que las mujeres son más vulnerables también desde el punto de vista de la cobertura económica ante la invalidez.

El hecho de que las mujeres sean en su mayoría receptoras de pensiones no contributivas de invalidez es consecuencia directa de su asunción de actividades extralaborales no remuneradas a lo largo de la vida.

El análisis sobre el mercado de trabajo en Castilla y León ya puso de manifiesto que las tasas de actividad y empleo difieren entre mujeres y hombres, especialmente cuando se analizan los grupos de edad. Así, las dificultades de empleabilidad de las mujeres se incrementan a medida que aumenta la edad y viceversa porque la explicación de la menor incorporación laboral tiene su explicación en la prevalencia del rol reproductivo en las generaciones de mayor edad.

La menor empleabilidad de las mujeres de Castilla y León no se explica por su baja formación ya que las mismas disfrutaban de los más altos niveles formativos de su historia. Mientras el porcentaje de mujeres sin estudios se ha reducido paulatinamente en las últimas décadas, hasta situarse en un 6,43% de media en la Comunidad, los niveles de mujeres con estudios superiores no han parado de crecer, de modo que la proporción de personas de entre 25 y 34 años con estudios superiores en Castilla y León es de un 34,73% de hombres frente a un 48,24% de mujeres. Estos altos porcentajes sitúan el nivel formativo de las mujeres de Castilla León 8 puntos por encima de la medida nacional.

Gráfico 25. Distribución porcentual de la población de Castilla y León por sexo y nivel de formación alcanzado. 2005.



Fuente: INE y elaboración propia. 2005.

Otro aspecto significativo a tener en cuenta en términos de igualdad de oportunidades es la diferencia ocupacional entre hombres y mujeres, existiendo una clara sobrerrepresentación, bien masculina bien femenina, para determinadas profesiones. Con carácter general, hay más mujeres en estudios sociales o en aquellos que tienen que ver con el cuidado y bienestar de terceras personas, mientras que los hombres son mayoría en las ingenierías técnicas y superiores. Esta característica se da en Castilla y León tanto en las ramas de bachillerato como en los estudios superiores.

La diferencia ocupacional suele tener su correlato en la segregación vertical por la cual las mujeres se encuentran menos representadas en los puestos de más alto nivel. Una de las manifestaciones más significativas de este hecho se encuentra en el comportamiento diferencial del uso y disfrute de las nuevas tecnologías y los instrumentos de la sociedad de la información y el conocimiento.

El análisis del mercado laboral pone de manifiesto que mientras la incorporación de las mujeres al mercado laboral ha sido espectacular no ha sido paralela la asunción por parte de los hombres de responsabilidades dentro del hogar. Ello tiene varias consecuencias: una es la desigual distribución del tiempo empleado por hombres y mujeres (con las repercusiones que ello tiene para la doble carga de estas últimas) y la existencia de fórmulas de conciliación encubiertas (la mayor prevalencia de los contratos de tiempo parcial de mujeres, por ejemplo o “la salida” del mercado de trabajo de mujeres en la plenitud de su trayectoria laboral).

Otras de las consecuencias de los problemas de falta de equidad en la distribución de los roles de género es la desigual distribución del tiempo de las personas. De la tabla precedente se deduce que las mujeres en Castilla y León dedican al día algo menos tiempo que los hombres al trabajo remunerado, una hora menos, y una hora más que ellos a las tareas del hogar y la familia. Las mujeres, además, ocupan menos tiempo que los hombres a realizar actividades al aire libre y deportes, algo menos a la vida social y la diversión o las aficiones o juegos.

Tabla 25. Porcentaje de personas que realizan la actividad en el transcurso del día y duración media diaria dedicada a la actividad por dichas personas.

Actividades principales	Ambos sexos		Varones		Mujeres	
	% de personas	Duración media diaria	% de personas	Duración media diaria	% de personas	Duración media diaria
0 Cuidados personales	100,0	11:15	100,0	11:18	100,0	11:11
1 Trabajo	32,4	7:53	41,4	8:33	23,7	6:45
2 Estudios	12,1	5:10	10,9	5:04	13,3	5:14
3 Hogar y familia	82,2	3:36	69,7	2:05	94,3	4:41
4 Trabajo voluntario y reuniones	14,8	1:17	10,9	1:26	18,5	1:11
5 Vida social y diversión	70,8	2:06	72,6	2:13	69,1	2:00
6 Deportes y actividades al aire libre	50,3	2:03	50,1	2:22	50,5	1:44
7 Aficiones y juegos	22,2	1:52	27,1	2:00	17,5	1:39
8 Medios de comunicación	89,0	2:38	87,9	2:48	90,2	2:29
9 Trayectos y empleo del tiempo no especificado	87,5	1:18	89,9	1:20	85,1	1:16

Fuente: INE. Encuesta de Empleo del tiempo 2002-2003. Resultados por Comunidades Autónomas. Tabla resumen de Castilla y León.

Así, los hombres dedican al deporte y las actividades al aire libre, de media, 45 minutos al día más que las mujeres. La desigualdad de roles afecta incluso a la disponibilidad horaria de disfrute del medio ambiente tanto con finalidades deportivas, como de otra índole, que se realicen al aire libre.

El porcentaje de mujeres u hombres que disfrutan de los permisos de maternidad/paternidad también tienden a ser sintomáticos del grado de segregación de roles que exista en la sociedad.

La baja por maternidad es disfrutada casi exclusivamente por mujeres. En Castilla y León el porcentaje de bajas laborales por maternidad disfrutadas por mujeres ascendió en 2005 al 97,76%.

Las mujeres se han incorporado de forma masiva al mercado laboral en los últimos años pero en muchos casos esta incorporación se ha llevado a expensas de la doble carga que sufren las mujeres y del retraso en la edad de la maternidad. La edad media de la primera maternidad en Castilla y León es según los últimos datos de indicadores del INE (2004) es de 31,6 años, ligeramente (0,74) superior a la media nacional.

Tabla 26. Distribución de las personas con permiso de conducir por sexo y provincias

PROVINCIAS	TOTAL PERMISOS	PERMISOS MUJERES	% PERMISOS MUJERES
ÁVILA	3.259	1.174	36,02
BURGOS	6.229	2.249	36,11
LEÓN	9.283	3.668	39,51
PALENCIA	3.352	1.299	38,75
SALAMANCA	7.955	3.331	41,87
SORIA	2.036	715	35,12
ZAMORA	4.518	1.615	35,75
VALLADOLID	10.214	4.300	42,10
SEGOVIA	4.305	1.333	30,96

Fuente: DGT. 2004 y Elaboración Propia.

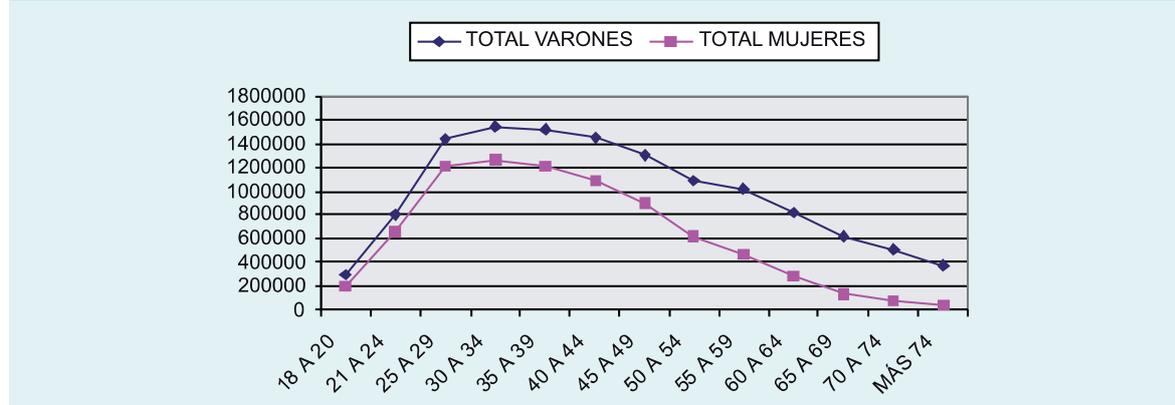
El número de permiso de conducir concedidos sirve también como indicador del grado de igualdad o desigualdad de oportunidades que experimentan mujeres y hombres. De este modo, allí donde sea menor el número de mujeres (sin olvidar en este caso a los hombres) con permisos de conducir concedidos, menor será el ámbito de independencia en el transporte y más probable será que éstas utilicen otros medios de transporte. Este hecho deberá ser tenido en cuenta en relación con las infraestructuras de carretera y los diseños de sistemas intermodales que se realicen. De otro modo, estas personas (mujeres, en su mayoría) verían mermadas sus posibilidades de transporte en igualdad.

La tabla anterior muestra cómo se distribuyen los porcentajes de permisos de conducir femeninos a partir de la agregación de todas las modalidades. Se aprecia como los porcentajes difieren de una provincia a otra, siendo mayores en León, Salamanca y Valladolid y más bajas en Segovia o Soria.

No cabe duda de que la variable que mejor explica esta infrarrepresentación de mujeres con permiso de conducir es la edad.

La gráfica siguiente pone de manifiesto la tendencia de las mujeres a obtener carné de conducir, mayoritariamente de turismo, en condiciones de igualdad respecto a los hombres en las generaciones más jóvenes. A partir de los 30 años las distancias comienzan a hacerse patentes y a intensificarse en las generaciones de mayor edad.

Tabla 27. Distribución de las personas con permiso de conducir por sexo y grupos de edad



Fuente: DGT. 2004 y Elaboración Propia.

Se ha demostrado, a través de múltiples indicadores que no sólo el comportamiento de mujeres y hombres difiere sino que el desconocimiento de este hecho impide que se incorpore una perspectiva de género correctora a las políticas públicas.

Con frecuencia, pues, se pondrán de manifiesto las causas que van más allá de las diferencias biológicas y que tienen que ver, por el contrario con construcciones culturales que, como en el caso de la conducción evolucionan por completo a lo largo del tiempo.

1.1.4. Mapa de la Región

Mapa 6. Comunidad Autónoma de Castilla y León



1.2. Análisis del grado de cumplimiento de la Agenda de Lisboa y Gotemburgo

La Estrategia relanzada de Lisboa y Göttemburgo presenta cuatro campos específicos de actuación: **empleo, sociedad del conocimiento, educación y medio ambiente**, con objetivos cuantificados a alcanzar en el 2010. No obstante, el Plan Nacional de Reformas, considerada la respuesta a nivel nacional de los compromisos adquiridos por los Consejos de Lisboa y Göttemburgo y, por tanto, documento de referencia clave para el periodo de programación 2007-2013, establece unos objetivos más modestos a alcanzar en 2010.

Tabla 28. Grado de cumplimiento de los objetivos de Lisboa a nivel nacional y regional conforme datos del 2004

	Objetivos			Situación actual			
	Objetivo LISBOA 2010 ¹⁹	Objetivo PNR 2010	Objetivo CyL 2010	España 2005	% Cumplimiento actual España	CyL 2005 ²⁰	% Cumplimiento actual CyL
EMPLEO							
Tasa de empleo total (%)	70	66	69,20	63,30	90%	63,80	91%
Tasa de empleo femenino (%)	60	57	58,30	51,20	85%	55,80	93%
Tasa de empleo del grupo 55-64 (%)	50	-	44,06	43,10	86%	42,50	85%
I+D+i y Sociedad de la información							
Gasto total en I+D sobre PIB (%)	3	2	1,09	1,07	36%	0,95	32%
Participación del gasto privado (%)	66,6	55	54,78	54,51 ²¹	82%	53,97 ¹⁶	81%
Escuelas conectadas a Internet (%)	100	-					
EDUCACIÓN							
Población con estudios de secundaria o superiores (%)	85	80	63,7	62,50	74%	59,40	70%
Tasa de abandono escolar (%)	10	-	19,6			22,9	
Titulados superiores en matemáticas, ciencia y tecnología	653	-					
MEDIO AMBIENTE							
Emisión de gases efecto invernadero	92	124		139,40		134,80	147%
Consumo de energías renovables (%)	22	-				11	50%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE, EPA, PNR y la DG de Estadística de Castilla y León.

De manera general, Castilla y León se encuentra alejada de la plena consecución de los objetivos de Lisboa fijados por la Unión Europea, presentando la mayor diferencia en inversiones en materia de I+D+i y SI. Si bien, por sectores, y en comparación con los resultados obtenidos para la media nacional, la región muestra, en algunos indicadores, un grado de cumplimiento superior al nivel español. Particularmente, en materia de empleo femenino Castilla y León destaca con un porcentaje de cumplimiento del 93% frente a un 85% de España o el empleo entre los trabajadores de 55-64 años con un porcentaje ligeramente inferior a la media del conjunto español.

El diferencial con respecto al cumplimiento de Lisboa se hace más acusado en el caso de los indicadores relativos a la sociedad del conocimiento; estos ponen de manifiesto un escaso esfuerzo en I+D respecto al PIB regional, especialmente en lo que se refiere a la inversión por parte del sector privado. Actualmente, el porcentaje de participación privada en

¹⁹ La Agenda relanzada de Lisboa establece como objetivos específicos a 2005 lograr una tasa de empleo total del 66% y una tasa de empleo femenino del 57%.

²⁰ Datos a 2003.

²¹ Datos del INE que incluyen la contribución de los institutos privados sin fines lucrativos (IPSFL).

materia de I+D+i alcanza el 80% del cumplimiento del objetivo europeo, si bien esta inversión en I+D+i representa solamente el 0,95% del PIB regional, lo que supone un cumplimiento del objetivo de Lisboa del 32%.

En términos de educación en Castilla y León, tal y como ocurre con España, el porcentaje de población con estudios de secundaria o superiores constituye un reto importante, ya que se encuentra a más de 25 puntos del objetivo de Lisboa y a 20 del PNR de España.

Por lo que se refiere a los objetivos ambientales fijados en la cumbre de Gotemburgo en 2001, Castilla y León deberá reforzar las actuaciones dirigidas a lograr una reducción de los gases con efecto invernadero, así como potenciar la producción y el uso de energías alternativas respetuosas con el medio ambiente.

1.3. Matriz DAFO

Partiendo del análisis de la situación de contexto expuesto en el apartado anterior, se elabora un único DAFO para las intervenciones estructurales a realizar en el periodo 2007-2013 conforme al planteamiento estratégico común adoptado por Castilla y León en respuesta a la necesidad de reforzar las sinergias y mejorar la complementariedad requeridas por el Reglamento (CE) nº 1083/2006²².

Las principales **debilidades** detectadas en la región son fruto de un tejido productivo necesitado de una mayor dimensión, junto con un mercado de trabajo caracterizado por una tasa de empleo y una productividad alejada de los Objetivos de Lisboa.

No obstante, entre sus **fortalezas** cabe destacar la positiva evolución del gasto en I+D y la creación de centros y redes de investigación y desarrollo, y de transferencia a empresas, que favorecen el paulatino proceso de inserción de Castilla y León en la Sociedad de la Información y que refuerzan su capacidad competitiva y de respuesta ante las nuevas demandas del mercado.

En este sentido, la experiencia adquirida en la lucha contra las debilidades estructurales que presenta Castilla y León contribuye a la aparición de nuevas ideas y a impulsar otras anteriores, para aprovechar los recursos endógenos de la región. Como **oportunidades** presenta la elevada capacidad de atracción económica y turística derivada del significativo potencial turístico y de calidad que posee -por su patrimonio y recursos naturales- y de su posición estratégica, que ha permitido, entre otros factores, la presencia de empresas de sectores emergentes: TICs, aeronáutico, biotecnología...

De esta forma se configura prioritario atender **las amenazas** detectadas, sobre todo, en términos de deslocalización empresarial -consecuencia de la ampliación europea y la globalización económica- teniendo en cuenta, además, los posibles efectos que tendría sobre el empleo.

²² Artículo 9 del Reglamento (CE) Nº 1083/2006, del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) Nº 1260/1999.

Tabla 29. Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades (DAFO) de Castilla y León

Código	DEBILIDADES
D.1	Superficie regional muy extensa que dificulta y encarece la accesibilidad, principalmente en materia de transporte y TICs.
D.2	Elevada tasa de envejecimiento de la población que implica un incremento del gasto público y la necesidad de prestar especial atención a reforzar políticas laborales y sociales adaptadas a las características de este colectivo.
D.3	Tejido productivo concentrado en los mercados locales, con un escaso grado de asociacionismo.
D.4	Tejido productivo con un elevado porcentaje de pymes y micropymes, con predominio del sector servicios en actividades orientadas al consumo final.
D.5	Tasa de empleo alejada de los objetivos de Lisboa con desequilibrios en materia de perspectiva de género.
D.6	Niveles de productividad laboral inferiores a la media de la Unión Europea.
D.7	Esfuerzo inversor en actividades de I+D en relación con el PIB, alejado de los Objetivos de Lisboa.
D.8	Carencia en el desarrollo y utilización de las nuevas tecnologías y del inicio de programas de I+D+i
D.9	Interconexión deficitaria entre los distintos medios de transporte que se traduce en un reducido desarrollo del sistema intermodal de transporte.
D.10	Dependencia del transporte por carretera, lo cual unido a la distribución radial de la red de carreteras limita la accesibilidad y agrava el coste energético y medioambiental del transporte por carretera.
D.11	Emisión de gases de efecto invernadero, particularmente CO ₂ , alejada de los objetivos de Lisboa y Göttemburgo.
D.12	Crecimiento constante del volumen de generación de residuos urbanos.
D.13	Despoblación de las zonas rurales y abandono de las explotaciones agrícolas y ganaderas, con el consiguiente aislamiento de los núcleos más pequeños. Falta de relevo generacional en las actividades agrícolas y ganaderas.
D.14	Diferencias en materia de igualdad de oportunidades, en cuanto a acceso, salario y condiciones laborales.
D.15	Tasa de abandono escolar y niveles de educación secundaria alejados de los Objetivos de Lisboa
Código	FORTALEZAS
F.1	Posición estratégica.
F.2	Clima favorable al diálogo social entre los agentes económicos y sociales y la Administración, con escasa conflictividad laboral y redes sociales consolidadas y con potencial.
F.3	Existencia de un potencial turístico significativo, asociado a un patrimonio natural, histórico, artístico y cultural muy relevante.
F.4	Extraordinaria calidad de la oferta de determinados productos dentro del sector agroalimentario, con gran demanda nacional e internacional.
F.5	Evolución positiva en materia de inversión en I+D y capacidad de incrementar la investigación sobre la base de las cuatro Universidades Públicas, los Centros y Parques Tecnológicos y un número creciente de Universidades Privadas.
F.6	Riqueza de recursos naturales (diversidad biológica).
F.7	Castilla y León es excedentaria en producción energética y genera un elevado aporte de energía renovable, fundamentalmente eólica.

Código	AMENAZAS
A.1	Efectos de la ampliación de la Unión Europea y de la globalización económica.
A.2	Desplazamiento del centro de la Unión Europea hacia el Este.
A.3	Contexto de reducción de las ayudas procedentes de la Unión Europea.
A.4	Previsión al alza de los tipos de interés y de la inflación.
A.5	Incorporación de nuevos países con personal laboral altamente cualificado y con unos reducidos costes salariales.
A.6	Posible riesgo de deslocalización de algunas empresas multinacionales asentadas y consolidadas en la región, con el consiguiente incremento de extinciones contractuales y conflictividad laboral.
A.7	Incremento de los costes de los servicios de transporte y automoción y aumento de los precios de las distintas energías.
A.8	Excesiva dependencia de determinadas fuentes de energía.
A.9	Sobreexplotación de los acuíferos existentes y sequías e inundaciones por las grandes fluctuaciones del caudal de los ríos.
Código	OPORTUNIDADES
O.1	Aprovechar la creciente calidad de vida de las ciudades castellanas y leonesas como foco de atracción económica.
O.2	Nacimiento de nuevas oportunidades de negocio derivadas de la ampliación de la Unión Europea.
O.3	Reforma de la política de cohesión europea y nuevas prioridades de financiación que mejoran la flexibilidad e incorporación de nuevos agentes.
O.4	Apertura de la economía regional al exterior, con aumento de las exportaciones en los últimos años logrado a través de fórmulas diversas de comercio exterior.
O.5	El fenómeno de la deslocalización puede provocar la captación de inversión extranjera directa (IED).
O.6	Nacimiento de nuevos sectores emergentes (TIC's, energías renovables, aeronáutica, biotecnología...) que pueden provocar efectos inducidos positivos sobre el conjunto del tejido industrial de la Comunidad Autónoma.
O.7	Potencial de producción en fuentes de energía renovables, puede colaborar a reducir las emisiones de gases nocivos de la industria.
O.8	Sinergias económicas surgidas de la necesidad de dar cumplimiento a normativa medioambiental vigente, debido al elevado potencial de fuentes de energías renovables.

Fuente: *Elaboración propia.*

1.4. indicadores de contexto

	Indicadores	Fuente	Unidad	Castilla y León	Año	España
Demografía	Población	INE	nº	2.523.020	2006	44.708.964
	Población residente no UE/Población total	INE	%	3,56	2006	7,21
	Densidad de población	INE	hab/km ²	26,78	2006	88,36
	Superficie	INE	km ²	94.225		505.990
	Densidad del hecho urbano (nº de habitantes en municipios de más de 10.000 habitantes respecto a la superficie)	Ministerio de Medio Ambiente	hab/km ²	14,91	2005	67,86
	Tasa de natalidad	INE	‰	7,85	2005	10,75
	Tasa de mortalidad	INE	‰	11,11	2005	8,93
	Índice de envejecimiento	INE	Pobl. de 64 o más años/ pobl. menor de 20 años	1,39	2006	0,86
	Índice de dependencia senil	INE	Pobl de 64 o más años/ pobl de 20 a 64 años	0,37	2006	0,26
Macroeconomía	Índice de PIB/habitante	INE	% (base España=100)	95,90	2006	100,00
	Índice de PIB/habitante	Eurostat	% (UE27=100)	94,90	2004	100,70
	PIB/habitante	INE	€/hab	21.244	2006	22.152
	Productividad/persona empleada	INE	PIB ppc/ empleado	46.594	2006	47.102
	VAB total	INE	€€	46.872.532	2006	869.118.000
	VAB agricultura, ganadería y pesca	INE	% VAB total	7,26	2006	3,13
	VAB construcción	INE	% VAB total	12,65	2006	12,25
	VAB energía	INE	% VAB total	3,78	2006	2,43
	VAB industria	INE	% VAB total	15,53	2006	15,02
	VAB servicios	INE	% VAB total	60,79	2006	67,17
	Índice de precios al consumo	INE	% (base España=100)	100,00	2006	100,00
Mercado del trabajo	Tasa de actividad de 16 y + años.	INE	%	53,09	2006	58,32
	Tasa de actividad masculina de 16 y + años	INE	%	63,85	2006	69,12
	Tasa de actividad femenina de 16 y + años	INE	%	42,64	2006	47,95
	Población ocupada total	INE	nº ocupados	1.045.600	2006	19.747.700
	Tasa de empleo de 16 y + años	INE	%	48,78	2006	53,36
	Tasa de empleo de 16 y + años masculina	INE	%	60,53	2006	64,76
	Tasa de empleo de 16 y + años femenina	INE	%	37,37	2006	42,41
	Tasa de empleo de 16 a 64 años	INE	%	64,62	2006	65,75
	Tasa de empleo de 55 y + años	INE	%	15,73	2006	18,57
	Tasa de paro de 16 y + años	INE	%	8,11	2006	8,51
	Tasa de paro de 16 y + años masculina	INE	%	5,19	2006	6,31
	Tasa de paro de 16 y + años femenina	INE	%	12,36	2006	11,55
	Parados de larga duración (más de 12 meses)	INE	% total desempleados	28,60	2006	25,62
	Parados menores de 25 años	INE	% total desempleados	20,48	2006	24,14

PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CASTILLA Y LEÓN 2007-2013

	Indicadores	Fuente	Unidad	Castilla y León	Año	España
	Contratos indefinidos	INEM	% s/total contratos	11,17	2006	11,75
	Parados sin empleo anterior	INEM	% s/total parados	9,79	2006	11,00
I + D + i	Gasto I+D/PIB	INE	%	0,90	2005	1,13
	Gasto I+D de las AAPP/PIB	INE	%	0,07	2005	0,19
	Gasto I+D del sector empresas e IPSFL/PIB	INE	%	0,50	2005	0,61
	Gasto I+D del sector empresas e IPSFL/Gastos I+D	INE	%	55,50	2005	53,93
	Gasto I+D del sector enseñanza superior/PIB	INE	%	0,32	2005	0,33
	Gasto I+D/habitante	INE	€/hab	173,87	2005	231,18
	Gasto I+D/1000 ocupados	INE	€/1000 ocupados	426,86	2005	537,44
	Gasto en I+D de sectores de alta tecnología/Gasto I+D	INE	%	29,57	2005	36,23
	Personal en I + D en EJC	INE	nº personas	8.571	2005	174.773
	Personal I+D (EJC)/ocupados	INE	%	0,84	2005	0,92
	Personal I+D (EJC) en el Sector Empresas e IPSFL/ocupados	INE	%	0,31	2005	0,40
	Personal I+D (EJC) en el sector Empresas e IPSFL/Personal en I+D (EJC)	INE	%	36,93	2005	43,31
	Personal I+D (EJC) en las AAPP/Personal I+D (EJC)	INE	%	8,34	2005	18,35
	Investigadores en EJC/población ocupada	INE	%	0,57	2005	0,58
	Investigadores/Personal en I+D (EJC)	INE	%	67,51	2005	62,78
	Graduados en Educación Universitaria en Ciencia y Tecnología por 1.000 habitantes	Ministerio de Educación y Ciencia	nº/1.000 hab.	11,20	2004	7,80
	Solicitud de patentes (Oficina Europea de Patentes)/millón habitantes	Eurostat	nº/millón hab.	9,78	2003	14,32
Gasto I+D del sector empresas e IPSFL/nº total de empresas	INE	€/empresa	1478,55	2006	1732,27	
Sociedad de la Información	% de la población que usan teléfono móvil	INE	%	81,2	2006	84,9
	Hogares con teléfono/total hogares	INE	%	98	2005	97,4
	Hogares con ordenador personal/total hogares	INE	%	45	2005	50,3
	Viviendas que disponen de acceso a Internet/total viviendas	INE	%	34,2	2006	41,1
	Viviendas con conexión de Banda Ancha (ADSL, Red de cable)/total viviendas	INE	%	25,1	2006	32,6
	Población que han utilizado Internet en los últimos 3 meses/población total	INE	%	44,6	2006	48,6
	Empresas con acceso a Internet /total empresas	INE	%	89,96	2006	92,65
	Empresas con acceso a Internet mediante banda ancha/empresas con acceso a Internet	INE	%	92,39	2006	95,31
	Empresas con menos de 10 asalariados con conexión internet/total empresas	INE	%	39,56	2006	44,8
	Empresas de menos de 10 asalariados que se conectan con Banda Ancha/total de empresa de menos de 10 asalariados con conexión a internet	INE	%	81,42	2006	86,32
	% empresas con conexión a Internet donde era posible comunicarse a través de servicios de seguridad (no sólo PYMEs)	INE	%	40,57	2006	46,17
	Escuelas conectadas a Internet/total escuelas	INE	%	99,7	2004-2005	98,5

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE CONTEXTO Y DAFO

	Indicadores	Fuente	Unidad	Castilla y León	Año	España
Desarrollo empresarial	Evolución del número de empresas (tasa de crecimiento anual)	INE	%	2,9	2006/2005	3,6
	Nº de empresas/1000 habitantes	INE	nº	65	2006	71
	Nº de cooperativas/100.000 activos	INE	nº	7	2005	8
	Nº de microempresas/1000 activos	INE	nº	62	2006	63
	Importaciones	AEAT	millones de €	9.067	2006	259.559
	Exportaciones	AEAT	millones de €	9.262	2006	169.872
	Exportación regional/exportación nacional total	AEAT	%	5,5	2006	100
	Exportaciones/importaciones	AEAT	%	102,1	2006	65,4
	Exportaciones totales/VAB	INE y AEAT	%	19,8	2006	19,5
	Inversión extranjera directa/VAB	INE y Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	%	0,07	2006	1,10
	Inversión de las CCAA (de España) en el exterior/VAB	INE y Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	%	0,03	2006	6,44
	Intensidad de innovación	INE Encuesta innovación tecnológica	%	1,16	2005	0,83
	Empresas exportadoras/total empresas	INE y Consejo Superior de Cámaras de Comercio	%	1,7	2005	2,5
	Empresas importadoras/total empresas	INE y Consejo Superior de Cámaras de Comercio	%	2,2	2005	3,4
	PYMES(1-199 asalariados)/1000 habitantes	INE	nº	31,3	2006	34,7
	PYMES(1-49 asalariados)/1000 habitantes	INE	nº	31,0	2006	34,2
	PYMES sin asalariados /1000 habitantes	INE	nº	33,6	2006	36,2
	PYMES(1-49 asalariados)/nº de empresas	INE	%	47,7	2006	48,2
PYMES(1-199 asalariados)/nº de empresas	INE	%	48,2	2006	48,9	
PYMES sin asalariados/nº de empresas	INE	%	51,7	2006	50,9	
Medio ambiente	Emisiones gases invernadero(*)	Revista World Watch	1990=100	132,09	2004	145,61
	Residuos recogidos selectivamente/habitante	INE	Tn/habitante	0,33	2004	0,15
	Residuos mezclados/habitante	INE	Tn/habitante	0,42	2004	0,49
	Residuos industriales no peligrosos/VAB industria	INE	toneladas/millón €	2759,75	2004	457,10
	Residuos industriales peligrosos/VAB industria	INE	toneladas/millón €	14,22	2004	16,60
	Producción de residuos urbanos por hogar (t/hogar)	Ministerio de Medio Ambiente toneladas/hogar	1,08	2004	1,57	
	Recogida de residuos: vidrio/residuos mezclados	INE	%	2,11	2004	2,07
	Recogida de residuos: plástico/residuos mezclados	INE	%	0,08	2004	0,50
	Recogida de residuos: papel y cartón/residuos mezclados	INE	%	2,32	2004	3,32
	Volumen de agua distribuida/habitante	INE	m³/habitante	102,13	2004	93,58

PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CASTILLA Y LEÓN 2007-2013

	Indicadores	Fuente	Unidad	Castilla y León	Año	España
	Volumen de agua residual tratada/volumen de agua residual recogida	INE	%	92,76	2004	92,59
	Volumen de agua residual tratada/habitante - día	INE	m³/hab/día	0,39	2004	0,38
	Volumen de agua reutilizada/habitante - día	INE	m³/hab/día	0,00	2004	0,02
	Porcentaje de agua perdida en la distribución	INE	%	20,50	2004	18,70
	Superficie afectada por incendios/superficie total	INE	%	0,13	2005	0,14
	Superficie media quemada por incendios forestales/superficie total	Ministerio de Medio Ambiente	%	0,17	2004	0,27
	Superficie de espacios naturales protegidos/superficie total	Ministerio de Medio Ambiente	%	5,35	2004	8,93
	Inversion de las empresas en proteccion ambiental/VAB industria	INE	%	0,28	2004	0,13
	Inversion de las empresas en proteccion ambiental/VAB total	INE	%	1,68	2004	0,80
Transporte	Km total líneas férreas/1000 km²	Eurostat	km/1000 km²	20,34	2005	25,37
	Km total líneas férreas /1000 habitantes	Eurostat	km/1000*hab	0,76	2005	0,29
	Km total carreteras/1000 habitantes	INE	km/1000 hab	12,86	2005	3,70
	Km total carreteras/1000 km²	INE	km/1000 km²	344,44	2005	327,37
	Km total autopistas y autovías/1000 km²	INE y Mº de Fomento	km/1000 km²	17,53	2005	22,59
	km total autopistas y autovías/1000 habitantes	INE y Mº de Fomento	km/1000 hab	0,65	2005	0,26
	Nº de víctimas mortales en accidente/10.000 habitantes - año	INE	nº/10.000 hab - año	1,74	2005	0,99
	Nº de accidentes con víctimas /10.000 habitante - año	INE	nº/10.000 hab - año	23,78	2005	20,40
	Vehiculos matriculados/100 habitante	INE	nº/100 hab - año	3,70	2005	5,19
	Volumen de transporte de mercancías sobre el PIB	INE	Ton/m€	3,609	2004	2,856
	Viajeros de transporte regular urbano	INE	miles de viajeros	74.693	2006	3.142.921
	Pasajeros aeropuerto por habitante	INE y Mº de Fomento	Pasajeros/habitante	0,21	2005	4,06
	Tráfico de buques en puertos (cabotaje y exterior) en toneladas respecto a población	INE	Toneladas/habitantes	0,00	2005	10,01
Gastos turista no residentes/VAB total	Instituto de Estudios turísticos e INE	%	1,60	2006	5,55	
Nº turistas internacionales/año	Instituto de Estudios turísticos	nº	1.246.269	2006	58.451.141	
Nº turistas internacionales/hab	Instituto de Estudios turísticos e INE	nº	0,49	2006	1,31	
Plazas hoteleras/1000 habitantes	INE	nº/1000 habitantes	21,27	2006	28,19	
Plazas hoteleras/1000 km²	INE	nº/1000 km²	569,57	2006	2.491,08	
Plazas de 5, 4 y 3 estrellas/plazas hoteleras totales	INE	%	45,82	2005	70,07	
Plazas de 5, 4 y 3 estrellas/habitante	INE	%	0,95	2005	1,93	
Nº pernociaciones/año	INE	nº	7.240.282	2006	266.588.182	
Pernociaciones españolas en establecimientos hoteleros/plazas hoteleras	INE	nº	113,03	2006	91,10	

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE CONTEXTO Y DAFO

	Indicadores	Fuente	Unidad	Castilla y León	Año	España
	Pernoctaciones españolas en establecimientos hoteleros/habitante	INE	nº	2,40	2006	2,57
	Pernoctaciones extranjeros en establecimientos hoteleros/plazas hoteleras	INE	nº	21,88	2006	120,40
	Pernoctaciones extranjeros en establecimientos hoteleros/habitantes	INE	nº	0,47	2006	3,39
	Conjuntos y sitios históricos protegidos (catalogados)	Ministerio de Medio Ambiente	% sobre total nacional	13,0	2004	100,0
Salud y educación	Plazas de atención a la primera infancia por cada 1000 habitantes	INE y Mº de Trabajo y Asuntos Sociales	nº plazas/1.000 hab.	0,79	2.002	0,69
	Estudiantes (primaria, secundaria y Universidad)/habitante	INE	%	0,12	2004-2005	0,13
	Población con estudios básicos/población total	INE	%	38,60	2006	30,70
	Población con estudios secundarios/población total	INE	%	39,10	2006	44,80
	Población con estudios superiores/población total	INE	%	21,50	2006	22,40
	Alumnos matriculados en FP/1000 habitantes	INE	‰	5,35	2004-2004	5,17
	Alumnos de doctorado/1000 habitantes	INE	‰	1,91	2004-2005	1,72
	Alumnos universitarios/1000 habitantes	INE	‰	33,46	2004-2005	32,05
	Población que ha recibido cursos de formación permanente y continua	Ministerio de Educación y Ciencia	%	14,00	2005	12,10
	Abandono educativo temprano	Ministerio de Educación y Ciencia	%	25,10	2005	30,80
	Tesis doctorales aprobadas por 1000 habitantes	Ministerio de Educación y Ciencia e INE	%	0,33	2004	0,19
	Total centros escolares por 1000 habitantes	Ministerio de Educación y Ciencia e INE	%	0,51	2005	0,51
	Nº de hospitales	Ministerio de Sanidad y Consumo	nº	39,00	2005	788,00
	Nº de hospitales/10.000 habitantes	Ministerio de Sanidad y Consumo e. INE	nº/10.000 habitantes	0,15	2005	0,18
	Médicos/1000* habitantes	INE	nº hab	4,94	2005	4,45
	Nº de camas hospitalarias/1000 habitantes	Ministerio de Sanidad y Consumo e INE	nº/1.000 habitantes	3,77	2005	3,57
	Plazas en guarderías laborales	INE y Mº de Trabajo y Asuntos Sociales	nº	593	2002	18.648
Energía	Consumo energético/PIB	INE	%	1,04	2005	0,90
	Potencia en energías renovables (sin hidráulica)/potencia instalada	Red Eléctrica Española	%	20,61	2005	16,22
	Intensidad energética de la economía	INE y Red Eléctrica Española	Demanda en barras de central/1000€€	0,27	2005	0,29
	Generación neta de electricidad por 1.000 habitantes	INE y Red Eléctrica Española	GWH/1000 habitantes	12,19	2005	6,09

PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CASTILLA Y LEÓN 2007-2013

	Indicadores	Fuente	Unidad	Castilla y León	Año	España
Desarrollo local y urbano	Población residente en municipios de más de 50.000 hab/población total	INE	%	44,16	2005	51,94
	Población residente en municipios de menos de 5.000 hab/población total	INE	%	36,34	2005	13,44
Igualdad de género	Mujeres paradas/total parados	INE	%	62,08	2006	56,92
	Mujeres paradas entre 16 y 24 años/total mujeres paradas	INE	%	18,67	2006	22,73
	Mujeres ocupadas/total ocupados	INE	%	38,86	2006	40,54
	Mujeres sin empleo anterior/total mujeres desempleadas	INEM	%	11,58	2006	13,50
	Mujeres en I + D en EJC sobre total empleados en I+D en EJC	INE	%	38,42	2005	37,77
	Mujeres empleadas en I + D en EJC en el sector empresas e IPSFL/ total empleados en I + D en EJC en el sector empresas e IPSFL	INE	%	25,23	2005	28,48
	Mujeres empleadas en I + D en EJC en el sector Administración Pública/total empleados en I + D en EJC en el sector Administración Pública	INE	%	51,88	2005	49,57
	Alumnas de doctorado/total alumnos de doctorado	INE	%	53,52	2005-2006	51,00
	Alumnas univ. Matriculadas/total univ. Matriculados	INE	nº	56,20	2005-2006	54,28
	Mujeres que han utilizado internet en los últimos 3 meses/ Población total	INE	%	42,4	2006	45,2
	Población femenina mayor de 65 años	INE	%	24,45	2006	18,60
Mujeres con carné de conducir/total personas con carné de conducir	D.G. Tráfico	%	37,20	2005	39,34	
Sostenibilidad ambiental	Gastos corrientes de las empresas destinados a protección ambiental/ nº empresas	INE	€/empresa	457	2004	434
	Nº de patentes vinculadas al sector del medio ambiente /1.000 patentes	Eurostat	‰	0,0000	2003	0,0503
	Solicitud de patentes EPO vinculadas al sector del medioambiente por millón de habitantes (nº de solicitudes/millón de habitantes)	Eurostat	nº solicitudes/ millón habitantes	0,0000	2003	0,0720
	Aguas superficiales	INE	miles de m³	192.470	2004	2.968.616
	Variación anual aguas superficiales	INE	%	-13,99	2004-03	3,43
Aguas subterráneas	INE	miles de m³	78.566	2004	1.094.961	

(*) Este indicador no cumple los criterios seguidos en el resto de indicadores de contexto; fuente no oficial y periodicidad de publicación de los datos.



2

**ESTRATEGIA E IDENTIFICACIÓN DE
PRIORIDADES PARA EL PERIODO 2007-2013**

2. Estrategia e Identificación de prioridades para el período 2007-2013

2.1. Estrategia y Objetivos del Programa

A partir de los resultados del diagnóstico y el DAFO, se ha desarrollado la estrategia del PO FEDER para el periodo 2007-2013, considerando los siguientes documentos estratégicos:

- La Estrategia de Lisboa y Gotemburgo formulada por la Comisión Europea y los Jefes de Estado y de Gobierno de la UE y sus Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo 2005-2008 (DICE), las cuales vienen a reforzar la coherencia y la complementariedad en las programaciones, proporcionando una visión estratégica clara de los desafíos europeos en los ámbitos macroeconómicos, microeconómicos y de empleo.
- El Programa Nacional de Reformas (PNR) español que contempla las anteriores Directrices.
- Las Directrices estratégicas comunitarias en materia de política de cohesión y las prioridades para el MENR de España²³, elaboradas por la Comisión Europea junto a las prioridades y ámbitos clave establecidos en el Reglamento General 1083/2006 y en el Reglamento 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de julio de 2006 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1783/1999.

Con la finalidad de asegurar la coherencia²⁴ de las intervenciones comunitarias en el marco del Objetivo “Competitividad regional y empleo”, Castilla y León, región phasing in o de efecto crecimiento, ha diseñado una única estrategia para las intervenciones estructurales, FEDER y FSE, que se compone, por un lado, de un árbol de objetivos común para ambos Fondos, que contempla el desarrollo de la Comunidad Autónoma en su conjunto, y por otro lado, unas prioridades particulares de cada intervención.

No se trata, por tanto, de objetivos específicos establecidos de manera particular para la intervención FEDER, sino de objetivos a los que todas las actuaciones estructurales deben atender. En consecuencia, el presente Programa Operativo contribuirá parcialmente a la consecución de los objetivos señalados quedando complementado por el resto de las intervenciones. De este modo, no sólo se asegura la coherencia entre las intervenciones sino que se establece el marco adecuado para el diseño y posterior evaluación en términos de compatibilidad, complementariedad y sinergia.

²³ “Marco Estratégico Nacional de referencia: Objetivos estratégicos y ámbitos fundamentales en relación con España en el periodo de programación 2007-2013”, Comisión Europea, Versión de 10 de marzo 2006 FINAL

²⁴ Artículo 9 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión.

En este sentido, la programación definida presenta un significativo carácter estratégico con tres niveles de objetivos: un objetivo final, tres objetivos centrales y catorce objetivos intermedios, en los que se basarán las líneas de actuación planteadas en plano operativo.

El objetivo final que se define es el de “converger con la Unión Europea a través del crecimiento económico y desarrollo social”. Este objetivo implica la promoción de los factores de desarrollo ligados a la Estrategia de Lisboa: renovar las bases de la competitividad, aumentar el potencial de crecimiento y productividad y reforzar la cohesión social, a través del conocimiento, la innovación y la valorización del capital humano.

Para la consecución de este objetivo final se formulan tres objetivos centrales complementarios entre sí, que inciden en las variables económica, territorial y social, teniendo presente, como factor horizontal, el medio ambiente y la igualdad de oportunidades. Así, se establecen los siguientes objetivos:

- **Objetivo final 1.** Impulsar y dinamizar la economía regional de Castilla y León.
- **Objetivo Final 2.** Incrementar la competitividad del tejido empresarial castellano y leonés.
- **Objetivo final 3.** Aumentar la cohesión social y territorial mediante un compromiso de potenciación del capital humano, la calidad e igualdad de oportunidades en el empleo y la integración social.

Para alcanzar estos tres objetivos centrales, Castilla y León formulan objetivos operativos estableciendo entre ambos niveles **catorce objetivos de carácter intermedio**, que responden a las prioridades europeas para el nuevo periodo de programación establecidas en las Directrices Estratégicas para el crecimiento y el empleo y alrededor de los cuales se articularán las diferentes actuaciones que se pondrán en marcha a través de la implementación de sus Programas Operativos de Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y Fondo Social Europeo (FSE).

Tabla 30. Árbol de objetivos de la estrategia regional para el periodo 2007-2013

OBJETIVO FINAL
Converger con la Unión Europea a través del crecimiento económico y desarrollo social.
OBJETIVOS CENTRALES
<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar y dinamizar la economía regional de Castilla y León. • Incrementar la competitividad del tejido empresarial castellano y leonés. • Aumentar la cohesión social y territorial mediante un compromiso de potenciación del capital humano, la calidad e igualdad de oportunidades en el empleo y la integración social.
OBJETIVOS INTERMEDIOS
<ol style="list-style-type: none"> 1) Fortalecer la competitividad del tejido empresarial sobre la base de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación. 2) Divulgar y formular políticas relacionadas con la innovación y el emprendizaje. 3) Extender, difundir y mejorar los servicios TIC garantizando su implantación en el conjunto de la sociedad así como la disponibilidad de infraestructuras y equipamientos. 4) Mejorar el acceso a la financiación para las actividades de IDT y empresas incipientes mediante instrumentos alternativos innovadores. 5) Favorecer el acceso y permanencia en el mercado laboral incrementando los niveles de cualificación y productividad.

- 6) Aplicar políticas de empleo inclusivas que promuevan la participación de las personas desfavorecidas e inactivas.
- 7) Equilibrar los medios de transporte mediante la creación y potenciación de puntos de intermodalidad y centros logísticos.
- 8) Optimizar los esfuerzos realizados en materia medioambiental como vehículo de desarrollo económico sostenible, protegiendo y mejorando el entorno.
- 9) Aprovechar el potencial energético de Castilla y León desarrollando los recursos energéticos e infraestructuras de energías renovables existentes.
- 10) Desarrollar actuaciones que promuevan la igualdad de género y la conciliación de la vida laboral y familiar.
- 11) Mejorar y adaptar los sistemas de educación y formación de acuerdo con las necesidades de la sociedad, la economía y las empresas.
- 12) Reforzar la capacidad de gestión de la administración regional en apoyo a las políticas públicas implantadas.
- 13) Apoyar la diversificación económica de las áreas rurales y urbanas.
- 14) Potenciar la actividad en I+DT+i.

Fuente: Elaboración propia.

Los objetivos definidos en el apartado anterior pretenden dar respuesta a las debilidades identificadas en el DAFO en términos económicos, sociales y ambientales, garantizándose, con ello, la adecuación de la estrategia a las necesidades de la región.

En este sentido, el análisis de relevancia de la estrategia refleja una relación compleja entre los diferentes objetivos y debilidades identificadas. No obstante, todas las actuaciones previstas en el marco de actuación del Programa Operativo, y englobadas dentro de los objetivos específicos, responden a las necesidades identificadas en el diagnóstico.

Si bien, el impacto de los distintos objetivos sobre las necesidades de la región desvela que los objetivos relacionados con la accesibilidad (OI.3 y OI.7), el fomento del desarrollo medioambiental (OI.8), y la mejora de las condiciones laborales acompañada de un incremento de los niveles educativos (OI. 5 y OI. 11), inciden sobre un mayor número de debilidades.

Asimismo, el objetivo de diversificación económica de entorno rural y urbano (OI. 13), dado el carácter predominantemente rural de Castilla y León adquiere un mayor protagonismo afectando a la gran mayoría de las debilidades regionales. Ello motivado principalmente por su carácter territorial y transversal.

Por otra parte, Los objetivos relacionados con el mercado del trabajo (OI.5), la inclusión social (OI.6) y la igualdad de oportunidades (OI. 10) contribuyen, directamente, a mejorar las condiciones de trabajo e, indirectamente, a aumentar la productividad y la terciarización de la economía castellano y leonesa.

En relación con las necesidades regionales, las debilidades relativas a implementar la innovación en el tejido productivo (D.4), diversificar las actividades económicas (D.13) e incrementar la inversión en I+D (D.8) son las más reforzadas y sobre las que actúan un mayor número de objetivos intermedios.

Complementariamente, las actuaciones previstas en el marco de actuación de las intervenciones del FSE dan respuesta, preferentemente, a aquellas debilidades en materia de empleo e igualdad oportunidades.

Matriz 1. Pertinencia de los objetivos intermedios de la Estrategia y las debilidades regionales

DEBILIDADES DETECTADAS EN EL DIAGNÓSTICO																
OBJETIVOS INTERMEDIOS DEL PO.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	TOTAL (IMPACTO DEL OBJETIVO)
1) Fortalecer la competitividad del tejido empresarial sobre la base de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.	2	2	0	5	0	5	5	5	0	0	0	0	0	0	2	26
2) Divulgar y formular políticas relacionadas con la innovación y el emprendizaje.	0	2	2	5	2	2	2	5	0	0	0	0	2	2	2	26
3) Extender, difundir y mejorar los servicios TIC garantizando su implantación en el conjunto de la sociedad así como la disponibilidad de infraestructuras y equipamientos.	5	2	0	2	0	2	2	5	0	0	0	0	5	5	5	33
4) Mejorar el acceso a la financiación para las actividades de IDT y empresas incipientes mediante instrumentos alternativos innovadores.	0	0	5	5	0	2	5	5	0	0	0	0	0	0	0	22
5) Favorecer el acceso y permanencia en el mercado laboral incrementando los niveles de cualificación y productividad.	0	2	0	5	5	5	2	2	0	0	0	0	2	5	2	30
6) Aplicar políticas de empleo inclusivas que promuevan la participación de las personas desfavorecidas e inactivas.	0	5	0	0	5	2	0	2	0	0	0	0	0	5	2	21
7) Equilibrar los medios de transporte mediante la creación y potenciación de puntos de intermodalidad y centros logísticos.	5	0	5	0	2	0	0	0	5	5	2	0	5	0	0	29
8) Optimizar los esfuerzos realizados en materia medioambiental como vehículo de desarrollo económico sostenible, protegiendo y mejorando el entorno.	2	0	0	2	0	0	2	0	2	5	5	5	2	0	0	25
9) Aprovechar el potencial energético de Castilla y León desarrollando los recursos energéticos e infraestructuras de energías renovables existentes.	0	0	0	2	0	0	5	5	0	2	5	0	2	0	0	21
10) Desarrollar actuaciones que promuevan la igualdad de género y la conciliación de la vida laboral y familiar.	0	5	0	0	5	2	0	0	0	0	0	0	5	5	2	24
11) Mejorar y adaptar los sistemas de educación y formación de acuerdo con las necesidades de la sociedad, la economía y las empresas.	0	0	2	2	5	5	2	2	0	0	0	0	2	5	5	30
12) Reforzar la capacidad de gestión de la administración regional en apoyo a las políticas públicas implantadas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13) Apoyar la diversificación económica de las áreas rurales y urbanas	2	2	5	5	2	2	2	2	5	0	0	0	5	5	0	37
14) Potenciar la i+DT+i	0	0	0	5	0	5	5	5	0	0	2	2	0	0	0	24
TOTAL (impacto sobre cada necesidad)	16	20	19	38	26	32	32	43	12	12	14	7	30	32	20	

Fuente: Elaboración propia

Este análisis encuentra su complementariedad con el estudio de los objetivos y las fortalezas regionales que, como muestra la siguiente tabla, cuentan con un tratamiento similar a las necesidades.

Considerando la incidencia de cada objetivo presente frente a las diferentes fortalezas regionales, se observa en términos generales que todas ellas, en mayor o menor grado, son potenciadas o reforzadas mediante la consecución de los objetivos establecidos.

Particularmente, aquellas fortalezas relacionadas con las potencialidades de explotación turística del patrimonio regional y su capacidad desarrollo en materia de I+D (F3 y F5) se posicionan, jerárquicamente, en el primer escalón de fortalezas regionales sobre las que incidir preferentemente. El segundo grupo estaría formado por aquellas fortalezas relacionadas con la situación geo-demográfica de Castilla y León, el sector agro-alimentario y el capital humano con la incidencia de 5 objetivos sobre ellas. Por último, aquellas fortalezas más específicas, relacionadas con aspectos muy concretos del medio ambiente, como diversidad biológica y la producción de energía eólica, si bien son potenciadas por un número pequeño de objetivos, la vinculación es máxima.

Matriz 2. Pertinencia de los objetivos de la Estrategia y las fortalezas regionales

OBJETIVOS INTERMEDIOS DEL PO.	FORTALEZAS DETECTADAS EN EL DIAGNÓSTICO							TOTAL (IMPACTO DEL OBJETIVO)
	F1	F2	F3	F4	F5	F6	F7	
1) Fortalecer la competitividad del tejido empresarial sobre la base de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.	5	0	2	5	2	0	0	14
2) Divulgar y formular políticas relacionadas con la innovación y el emprendizaje.	0	0	2	0	2	0	0	4
3) Extender, difundir y mejorar los servicios TIC garantizando su implantación en el conjunto de la sociedad así como la disponibilidad de infraestructuras y equipamientos.	0	0	0	5	2	0	0	7
4) Mejorar el acceso a la financiación para las actividades de IDT y empresas incipientes mediante instrumentos alternativos innovadores.	2	0	0	0	5	0	0	7
5) Favorecer el acceso y permanencia en el mercado laboral incrementando los niveles de cualificación y productividad.	5	2	2	0	2	0	0	11
6) Aplicar políticas de empleo inclusivas que promuevan la participación de las personas desfavorecidas e inactivas.	0	5	0	0	2	0	0	7
7) Equilibrar los medios de transporte mediante la creación y potenciación de puntos de intermodalidad y centros logísticos.	5	0	2	2	0	0	0	9
8) Optimizar los esfuerzos realizados en materia medioambiental como vehículo de desarrollo económico sostenible, protegiendo y mejorando el entorno.	0	0	5	0	5	5	5	20
9) Aprovechar el potencial energético de Castilla y León desarrollando los recursos energéticos e infraestructuras de energías renovables existentes.	0	0	0	0	0	0	5	5
10) Desarrollar actuaciones que promuevan la igualdad de género y la conciliación de la vida laboral y familiar.	0	5	0	0	0	0	0	5
11) Mejorar y adaptar los sistemas de educación y formación de acuerdo con las necesidades de la sociedad, la economía y las empresas.	0	2	2	0	0	0	0	4
12) Reforzar la capacidad de gestión de la administración regional en apoyo a las políticas públicas implantadas.	0	5	0	0	0	0	0	5
13) Apoyar la diversificación económica de las áreas rurales y urbanas	0	2	5	5	2	5	0	19
14) Potenciar la I+DT+i	5	0	5	5	5	0	5	25
TOTAL (impacto sobre cada fortaleza)	22	21	25	22	27	10	15	

Fuente: Elaboración propia

2.2. Prioridades de la Estrategia Castellano y Leonesa

Con la finalidad de alcanzar los objetivos definidos en la estrategia de Castilla y León, se establecen seis prioridades de actuación en el ámbito del FEDER, que giran en torno, fundamentalmente, a dos de las tres directrices estratégicas de la Comisión Europea para la puesta en marcha de la política de crecimiento y empleo: “Hacer de Europa y sus regiones lugares más atractivos en los que invertir y trabajar” y “Mejorar los conocimientos y la innovación a favor del crecimiento”.

- **Prioridad 1. Sociedad del Conocimiento: Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (i+DT+i) y Sociedad de la Información.**

Con esta prioridad, se persigue fortalecer la competitividad de las empresas castellano y leonesas a través de la investigación y el desarrollo tecnológico (I+DT), fomentar la innovación empresarial e impulsar la utilización de nuevos conocimientos por parte de las empresas, a la vez que extender y difundir las tecnologías de la información y las comunicaciones garantizando la penetración en el conjunto de la sociedad.

Estos esfuerzos de conversión de una sociedad basada en el conocimiento deben ir acompañados por la mejora del capital humano y su adaptación a la economía del conocimiento, prestando una especial atención en la adecuación de los sistemas de educación y formación a las necesidades de la sociedad, la economía y las empresas.

- **Prioridad 2. Desarrollo del Tejido empresarial dirigido a promover la innovación, la iniciativa empresarial.**

Con el refuerzo de operaciones de desarrollo e innovación empresarial, se persigue fortalecer la competitividad de las empresas de la región, así como fomentar la innovación empresarial e impulsar la iniciativa hacia la producción, la difusión y la utilización de nuevos conocimientos por parte del tejido productivo. Asimismo, debe prestarse una especial atención a impulsar la proyección internacional y mejorar su acceso a la financiación.

Se trata de diseñar un modelo de desarrollo empresarial que responda a las diferencias existentes entre las provincias del territorio, para fomentar un desarrollo más equilibrado entre provincias y contribuir a la cohesión económica y social de la región.

- **Prioridad 3. Medio Ambiente**

Persigue el objetivo del desarrollo sostenible y estimular las sinergias entre la dimensión económica y social y ambiental. Esta prioridad tiene como objetivo fundamental reforzar el potencial ambiental de Castilla y León como vehículo para el desarrollo económico sostenible, protegiendo y mejorando el entorno, aprovechando los recursos de forma integrada y racional y estableciendo mecanismos que mejoren el actual sistema de tratamiento y transporte del agua.

Se trata, además de fomentar la conservación medioambiental y de los recursos naturales, de poner en práctica políticas que exploten el potencial económico de los recursos ambientales de la región, incluyendo las energías renovables, fomentando actividades económicas asociadas a las posibilidades medioambientales, que supongan un aprovechamiento integral del medio.

- **Prioridad 4. Energía: renovables, eficiencia energética y objetivos de Kyoto.**

Con la finalidad de dar respuesta a las exigencias europeas en materia de racionalización de la energía con proyectos de consumo eficiente y en vistas a explotar su potencial en utilización de energías renovables, Castilla y León pretende mantener e incrementar los esfuerzos realizados hasta el momento en este campo y convertirse en región de referencia tanto para la energía eólica como otras energías renovables, mediante la transferencia de tecnologías, el desarrollo del capital humano especializado y el fomento de la I+D aplicada a la mejora continua del sistema de producción.

- **Prioridad 5. Transporte: equilibrio territorial y accesibilidad.**

Dada la situación estratégica de Castilla y León, la existencia de una red eficiente de infraestructuras de transportes se convierte, de nuevo, en este periodo de programación en una condición previa y necesaria para el desarrollo económico regional al impulsar la productividad y facilitar las circulaciones de personas y mercancías. Si bien, junto a esta necesidad de mejora de la accesibilidad, la conectividad de Castilla y León, tanto desde un punto de vista interior como exterior, adquiere especial protagonismo que viene a complementar y potenciar las sinergias existentes entre ambas, además de ayudar a lograr un equilibrio territorial de la región.

- **Prioridad 6. Desarrollo local y urbano.**

La desarticulación territorial existente entre el medio rural y urbano, así como el envejecimiento de la población son factores que inciden negativamente sobre el desarrollo económico regional del entorno castellano y leonés y las condiciones de vida sus habitantes. En consecuencia, las intervenciones del FEDER tienen por objeto reducir los niveles de éxodo.

El desarrollo local y urbano se configura como un eje principal de la programación FEDER 2007-2013 siguiendo las directrices comunitarias en materia de política de cohesión, en las que las ciudades y áreas urbanas cobran una especial relevancia al ser centro y motor de desarrollo, ya que articulan el territorio a través de la innovación, la atracción de capitales y la creación de empleo en cada región.

En este sentido, las orientaciones estratégicas comunitarias 2007-2013 conceden una atención especial a las necesidades específicas de determinados territorios, como son las zonas urbanas y rurales, estimulando la aplicación de un enfoque integrado de la política de cohesión, que no sólo debe favorecer el crecimiento y el empleo, sino también perseguir objetivos sociales y medioambientales.

Asimismo, el nuevo Reglamento 1083/2006 resalta la incorporación de las prioridades comunitarias en materia de desarrollo sostenible, según lo especificado en los Consejos Europeos de Lisboa y de Gotemburgo:

- ✓ Otorgando importancia al desarrollo urbano sostenible y la contribución de las ciudades al desarrollo regional, dándole mayor relieve en la programación, a fin de favorecer la regeneración urbana.
- ✓ Incidiendo en la necesidad de intervenir más intensamente en aquellas zonas que sufren desventajas naturales (ciertas islas, zonas montañosas y zonas escasamente pobladas) a fin de hacer frente a las dificultades especiales que plantea su desarrollo.

Igualmente, la propia Comisión, reconoce que el éxito de las estrategias comunitarias se debe en gran parte en el compromiso y acción de los actores regionales y locales, y fundamentalmente en estos últimos dado que, es a escala local donde:

- ✓ Mejor se puede explotar el potencial de creación de empleos en los servicios, medio ambiente, fabricación de productos y bienes locales, mejora de la vivienda, seguridad, cultura y deporte.
- ✓ Se ponen en marcha los servicios para ayudar a integrar a las personas más vulnerables de nuestras sociedades.

En consecuencia muchos de los proyectos cofinanciados por el FEDER transcurrirán necesariamente en el ámbito local, lo cual indica un cierto carácter transversal a las actuaciones relativas al desarrollo local y urbano en relación al resto de los ejes contemplados en la estrategia nacional.

Además, la existencia de este eje, viene justificada por el aumento de la concentración de la población en zonas urbanas, de forma que es crucial, no sólo en el territorio español, sino en todo el territorio europeo, atender a las necesidades que surgen como consecuencia de esta realidad demográfica, y a las necesidades de sostenibilidad urbana si se quiere alcanzar un desarrollo sostenible global y que las ciudades sigan siendo verdaderos motores de crecimiento.

En este sentido, el documento de trabajo de la Comisión Política de cohesión y ciudades: “la contribución urbana al crecimiento y el empleo en las regiones”²⁵ afirma que la dimensión urbana es necesaria para contribuir a superar los fallos de mercado que subyacen en el desempleo urbano y la exclusión social, permitiendo un desarrollo sostenible basado en políticas económicas, laborales, sociales y medioambientales.

2.3. Análisis de la Pertinencia con las OEC, el MENR, el PNR

Para cumplir con el objetivo comunitario general de impulsar una convergencia económica real, las acciones de la política de cohesión, apoyadas con los limitados recursos disponibles, deberán centrarse en promover un crecimiento sostenible, la competitividad y el empleo, conforme a lo expuesto en la estrategia renovada de Lisboa.

En este sentido, Las Directrices estratégicas comunitarias²⁶ ofrecen un único marco orientativo, cuya utilización se solicita a los Estados miembros y regiones que tengan en cuenta al elaborar sus programas operativos, en particular con miras a evaluar su contribución a los objetivos de la cohesión, crecimiento y empleo.

Así, las necesidades de Castilla y León que se benefician de ayudas en virtud de la política de cohesión, en particular FEDER y FSE, deben tratar de canalizar los recursos hacia las tres prioridades siguientes:

- Mejorar el atractivo de los Estados Miembros, las regiones y las ciudades, mejorando la accesibilidad, garantizando una calidad y un nivel adecuados de servicios y preservando su potencial ambiental.

²⁵ Com (2006) 385 final

²⁶ Decisión del Consejo de 6 de octubre de 2006 relativa a las directrices estratégicas comunitarias en materia de cohesión (2006/702/CE)

- Promover la innovación, la iniciativa empresarial y el crecimiento de la economía del conocimiento mediante las capacidades de investigación e innovación, incluidas las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Crear más y mejores empleos atrayendo a más personas al empleo o a la actividad empresarial, mejorando la adaptabilidad de los trabajadores y de las empresas e incrementando la inversión en capital humano.

Para ello, la estrategia castellano y leonesa centra sus esfuerzos en el conocimiento, la investigación y la innovación, así como en el capital humano, aumentando significativamente el apoyo financiero global destinado a estas áreas de acción, junto a la protección y conservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible. En este sentido, se pretende impulsar las sinergias existentes entre la dimensión económica, social y ambiental.

Por lo que se refiere a la **Directriz 1 “Convertir Europa en un lugar más atractivo para invertir y trabajar”**, la disponibilidad de infraestructuras modernas es una condición previa para el rendimiento de muchas empresas que afecta, asimismo, al atractivo económico y social de las regiones. Para ello, en materia de infraestructuras de transporte, la mejora de la interoperatividad y conectividad regional permite ofrecer una elevada rentabilidad a largo plazo en forma de aumento de la competitividad, además de facilitar la movilidad de la mano de obra. De otra parte, para el fortalecimiento de las potenciales sinergias entre la protección del medio ambiente y el crecimiento, se concede prioridad a la reducción de la dependencia energética y el fomento de la utilización de las nuevas fuentes de energía renovable.

En cuanto a la **Directriz 2 “Mejorar los conocimientos y la innovación a favor del crecimiento”**, los objetivos de crecimiento y creación de empleo de la Comunidad Europea reclaman un cambio estructural de la economía basada en el conocimiento. Ello requiere, preferentemente, mejorar los niveles en investigación y desarrollo tecnológico, prestando una especial atención al sector privado. Para ello, es necesario aumentar el gasto en I+D, particularmente en la empresa, la explotación de nuevas ideas empresariales, la difusión de las TICs y la mejora de la financiación a las empresas.

Respecto a la **Directriz 3 “Más y mejores empleos”**, Castilla y León se muestra decidida a apostar con fuerza en la mejora de las condiciones laborales y en el incremento de las políticas de conciliación social y laboral. Por este motivo, los esfuerzos se centrarán en la consecución de la plena integración de la mujer en el mercado laboral (a través de medidas de conciliación laboral y corresponsabilidad) y en el fomento de la igualdad de oportunidades desde los comienzos del ciclo educativo. Los objetivos de Castilla y León para 2007-2013 responden de esta manera a los objetivos y prioridades fijadas por el Fondo Social Europeo, con el objetivo de crear un mercado del trabajo más dinámico y más inclusivo, que ofrezca estabilidad y oportunidades de crecimiento profesionales.

Por último, debido a la importancia que el ámbito rural desempeña en el conjunto de la economía castellano y leonesa, la Comunidad Autónoma se propone apoyar la diversificación económica del ámbito rural, regenerando la comercialización, gerencia y producción de la zona rural.

ESTRATEGIA E IDENTIFICACIÓN DE PRIORIDADES PARA EL PERÍODO 2007-2013

Objetivos prioritarios	Directrices estratégicas comunitarias 2007-2013	Objetivos intermedios de la Estrategia castellano y leonesa
D1. Hacer de Europa y de sus regiones lugares más atractivos en los que invertir y trabajar	D.1.1. Ampliar y mejorar las infraestructuras de transporte	OI.7. Equilibrar los medios de transporte mediante la creación y potenciación de puntos de intermodalidad y centros logísticos
	D.1.2. Reforzar las sinergias entre la protección del medio ambiente y crecimiento	OI.8. Optimización los esfuerzos realizados en materia medioambiental como vehículo de desarrollo económico sostenible, protegiendo y mejorando el entorno
	D.1.3. Tratar el uso intensivo de las fuentes de energías tradicionales	OI.9. Aprovechar el potencial energético de Castilla y León desarrollando los recursos energéticos e infraestructuras de energías renovables existentes
D.2. Mejorar los conocimientos y la innovación a favor del crecimiento	D.2.1. Aumentar y orientar mejor las inversiones en IDT	OI.14. Potenciar la I+D
	D.2.2. Facilitar la innovación y promover la iniciativa empresarial	OI.1. Fortalecer la competitividad del tejido empresarial sobre la base de la I+D+i
	D.2.3. Promover la sociedad de la información para todos	OI.2. Divulgar y formular políticas relacionadas con la innovación y el emprendizaje
	D.2.4. Mejorar el acceso a la financiación	OI.3. Extender, difundir y mejorar los servicios de las TICs garantizando su implantación en el conjunto de la sociedad así como la disponibilidad de infraestructuras y equipamientos
D.3. Más y mejores puestos de trabajo	D.3.1. Atraer a más personas para que se incorporen en el mercado laboral y modernizar en los sistemas de protección social	OI.4. Mejorar el acceso y permanencia para las actividades de I+DT y empresas incipientes mediante instrumentos alternativos innovadores
		OI.5. Favorecer el acceso y permanencia en el mercado laboral incrementando los niveles de cualificación y productividad
		OI.6. Aplicar las políticas de empleo inclusivas que promuevan la participación de las personas desfavorecidas e inactivas
	D.3.2. Mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y las empresas y la flexibilidad del mercado laboral	OI.10. Desarrollar las actuaciones que promuevan la igualdad de género y la conciliación de la vida laboral y familiar
		OI.5. Favorecer el acceso y permanencia en el mercado laboral incrementando los niveles de cualificación y productividad
	D.3.3 Aumentar la inversión en capital humano mejorando la educación y las cualificaciones	OI.11. Mejorar y adaptar los sistemas de educación y formación de acuerdo con las necesidades de la sociedad, la economía y las empresas
	D.3.4. Capacidad administrativa	OI.12. Reforzar la capacidad de gestión de la administración regional en apoyo a las políticas públicas implantadas
D.3.5. Ayudar a mantener una población sana		
DIMENSIÓN TERRITORIAL	D.4. La contribución de las ciudades al crecimiento y el empleo	
	D.5. Apoyar la diversificación de las económicas de las zonas rurales y pesqueras y las zonas con desventajas naturales	OI.13. Apoyar la diversificación económica en zonas rurales y urbanas

Fuente: Elaboración propia.

Asimismo, la Estrategia regional deberá tener en cuenta los objetivos planteados en el Programa Nacional de Reformas de España²⁷, en adelante PNR, que viene a corresponder a nivel nacional con la relanzada Estrategia de Lisboa, estructurado en torno a siete ejes fundamentales y que responde a las veinticuatro directrices integradas para el crecimiento y el empleo

- Refuerzo de la Estabilidad Macroeconómica y Presupuestaria.
- El Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) y del Programa de Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua (AGUA).
- Aumento y mejora del capital humano.
- La estrategia de I+D+i (INGENIO 2010).
- Más competencia, mejor regulación, eficiencia de las Administraciones Públicas y competitividad.
- Mercado de Trabajo y Diálogo Social.
- El Plan de Fomento Empresarial.

La siguiente tabla muestra la relación y sinergia existente entre los objetivos de la estrategia común de Castilla y León de las intervenciones estructurales, FEDER y FSE con los Ejes del PNR.

Tabla 32: Pertinencia entre objetivos y Ejes del PNR

OBJETIVOS INTERMEDIOS DE LA ESTRATEGIA DE CASTILLA Y LEÓN	EJES DEL PNR						
	1	2	3	4	5	6	7
1. Fortalecer la competitividad del tejido empresarial sobre la base de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación			X	XXX			X
2. Divulgar y formular políticas relacionadas con el innovación y el emprendizaje						XXX	
3. Extender, difundir y mejorar los servicios de las TICs garantizando su implantación en el conjunto de la sociedad., así como la disponibilidad de infraestructuras y equipamientos			X	XXX			X
4. Mejorar el acceso a la financiación para las actividades de IDT y empresas incipientes mediante instrumentos alternativos innovadores				XX			XXX
5. Favorecer el acceso y permanencia en el mercado laboral incrementando los niveles de cualificación y productividad			XXX			XXX	
6. Aplicar políticas inclusivas que promuevan la participación de las personas desfavorecidas e inactivas						XXX	
7. Equilibrar los medios de transporte mediante la creación y potenciación de puntos de intermodalidad y centros logísticos		XXX					
8. Optimizar los esfuerzos realizados en materia medioambiental como vehículo de desarrollo económico sostenible, protegiendo y mejorando el entorno		XXX					
9. Aprovechar el potencial energético de Castilla y León desarrollando los recursos energéticos e infraestructuras de energías renovables existentes		XXX					
10. Desarrollar actuaciones que promuevan la igualdad de género y la conciliación de la vida laboral y familiar			X			XXX	XX
11. Mejorar y adaptar los sistemas de educación y formación de acuerdo con las necesidades de la sociedad, la economía y las empresas			XXX				
12. Reforzar la capacidad de gestión de la administración regional en apoyo a las políticas públicas implantadas					XXX		
13. Apoyar la diversificación económica en zonas rurales y urbanas							
14. Potenciar la actividad en I+D+i			XX	XXX			X

Fuente: Elaboración propia

²⁷ Programa Nacional de Reformas de España para la Convergencia y el Empleo. Octubre 2005.

El **Eje 1 del PNR, Refuerzo de la Estabilidad Macroeconómica y Presupuestaria**, es el único que no se ve afectado por ninguno de los objetivos planteados. Este eje responde a una dimensión macroeconómica que se aleja del ámbito de actuación estricto de la política de cohesión. Sin embargo, todas las actuaciones que serán llevadas a cabo en Castilla y León en el marco de la financiación europea contribuirán, aunque de manera indirecta, a la consecución de una mayor estabilidad económica para el conjunto de la región.

A través de los objetivos intermedios 7, 8 y 9, se responde al **Eje 2 del PNR, Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) y del Programa de Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua (AGUA)**, cuyo objetivo es acometer las inversiones necesarias para mejorar la accesibilidad y la intermodalidad de los sistemas de transporte y velar por la protección del medio ambiente y la gestión de los recursos naturales, en especial del agua.

Los objetivos 5 y 11 tienen su reflejo en el **Eje 3 del PNR, Aumento y Mejora del Capital Humano** orientado a la mejora del sistema educativo y formativo y a la adaptación de la educación a la Sociedad de la Información.

Los objetivos 1, 3, 4 y 14 dan respuesta al **Eje 4 del PNR, La estrategia de I+D+i (INGENIO 2010)** destinado al desarrollo de la economía del conocimiento.

Asimismo, el **eje 5 del PNR, Más competencia, mejor regulación, eficiencia de las Administraciones Públicas y competitividad**, al igual que el eje 1, pertenece a una dimensión más macroeconómica que la desarrollada por la política de cohesión, aunque este eje se puede relacionar con los objetivos de mejora de la capacidad de gestión de las administraciones públicas, y encontrar su aplicación en Castilla y León gracias a aquellas actuaciones relacionadas con el objetivo intermedio 12.

Los objetivos de mejora de la empleabilidad y del mercado del trabajo establecidos en el **Eje 6 del PNR, Mercado de Trabajo y Diálogo Social**, encuentran su correspondencia con los objetivos 5, 6, 10 y 14. A través de la implantación de las actuaciones en materia de igualdad de oportunidades, mejora de la adaptabilidad y a las ayudas específicas a aquellos colectivos más desfavorecidos, se contribuirá a la mejora de su masa laboral y a la prolongación de su vida activa.

Castilla y León contribuirá al **Eje 7 del PNR, El plan de Fomento Empresarial**, a través de la consecución de los objetivos específicos 2, 4 y 10, por los cuales se hará frente al déficit de desarrollo empresarial de la región, se fomentará la competitividad de las empresas de cara al exterior, y se potenciará la innovación y el espíritu empresarial.

Asimismo, el análisis de la coherencia de la presente formulación estratégica muestra la adecuación de la misma a las veinticuatro Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo 2005-2008, el Plan Nacional de Reformas (PNR) y las prioridades del FEDER en el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR).

Tabla 33. Vinculación de la Estrategia con las Directrices Integradas para el Empleo y el Crecimiento, el PNR y el MENR

DIRECTRICES INTEGRADAS PARA EL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO 2005 - 2008	PLAN NACIONAL DE REFORMAS EJES PRIORITARIOS	MENR EJES PRIORITARIOS FEDER	PO FEDER DE CYL PRIORIDADES
2, 3, 5, 6, 11, 15, 19 y 21	EJE 1: Refuerzo de la Estabilidad Macroeconómica y Presupuestaria		
7, 11, 14 y 16	EJE 2: PEIT y el Programa Agua	Eje 3	Prioridad 3
		Eje 4	Prioridad 5
8, 9, 23 y 24	EJE 3: Aumento y mejora del capital humano	Eje 6	
7, 8, 9, 10 y 24	EJE 4: La estrategia de I+D+i (INGENIO 2010)	Eje 1	Prioridad 1
2, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15 y 16	EJE 5: Más competencia, mejor regulación, eficiencia de las Administraciones Públicas y competitividad.	Eje 7	
2, 4, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23	EJE 6: Mercado de Trabajo y Diálogo Social		
2, 7, 8, 10, 13, 14 y 15	EJE 7: Plan de Fomento Empresarial	Eje 2	Prioridad 2

Fuente: Elaboración propia.

2.4. Integración de las Prioridades Horizontales y del Principio del Partenariado

2.4.1. Desarrollo sostenible y medio ambiente

El presente Programa Operativo, en línea con el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR), recoge el principio de sostenibilidad a través de un Eje específico de “*Medioambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos*”, enfocado principalmente a potenciar un modelo de desarrollo sostenible en la región en el que coexisten las dimensiones económica, social y ambiental. Para ello, este Eje 3 centra sus esfuerzos en la protección y conservación de patrimonio natural de la región, buscando una calidad elevada de su entorno, mediante la mejora de la gestión ambiental en materia de agua (abastecimiento de agua potable y saneamiento y depuración de aguas residuales), la promoción de la biodiversidad y la protección de la naturaleza.

Por otra parte, los Ejes correspondientes a “Transporte y Energía” y “Desarrollo sostenible local y urbano” presentan un tratamiento adecuado del principio de integración del medio ambiente en las políticas sectoriales.

Para el Eje 4 “*Transporte y Energía*”, en materia de transportes, se constata una diversidad de objetivos específicos que permiten avanzar hacia un modelo de desarrollo sos-

tenible. Así, se prestará una especial atención al transporte público por ferrocarril, adecuando la red de infraestructuras ferroviarias y mejorando la conectividad de la región. Además, la red Cylog potencia el transporte multimodal que permite aprovechar la situación estratégica de la región.

Por lo que respecta a la energía, se ha fijado un objetivo específico “*aumentar la potencia instalada de energías renovables*” con lo que se pretende fomentar el uso de energías limpias, impulsando, preferentemente, la producción de energía solar y biomasa. Por último, se pretende contribuir al cuidado del medio ambiente a través de la utilización de combustibles menos contaminantes con el transporte urbano limpio.

En cuanto al Eje 5 “Desarrollo sostenible local y urbano” persigue una prosperidad equilibrada de estos núcleos. Para ello, está previsto, entre otras actuaciones, la realización de proyectos integrados de regeneración urbana y rural que favorecen la corrección de posibles desequilibrios territoriales mediante la mejora del entorno natural.

En el actual período de programación se ha previsto mantener las actuaciones tendentes a contrarrestar las debilidades estructurales de Castilla y León, impulsando los factores de competitividad. Los aspectos ambientales son fundamentales en este planteamiento, particularmente, la estrategia de intervención estructural los contempla de forma específica en sus objetivos intermedios OI. 8 y OI.9.

Tabla 34: **Objetivos intermedios relacionados con el medio ambiente**

OI.8.	Optimizar los esfuerzos realizados en materia ambiental como vehículo de desarrollo económico sostenible, protegiendo y mejorando el entorno natural
OI.9.	Aprovechar el potencial energético de Castilla y León desarrollando sus recursos energéticos e infraestructuras de energías renovables existentes.

Fuente: *Elaboración propia.*

Adicionalmente el fomento de la capacidad de innovar y emprender e impulsar el desarrollo tecnológico puede repercutir directamente sobre la racionalidad en la explotación de los recursos naturales y en la utilización de tecnologías avanzadas en los procesos industriales, lo que se traduce en un menor nivel de emisiones y vertidos contaminantes así como en una menor cantidad de residuos producidos por unidad de producto, todo ello nos lleva a contemplar dichas acciones “a priori” como favorables sobre el medio. Así, aquellas medidas que contribuyan a estimular la superación de los déficit territoriales y tecnológicos supondrán un importante avance desde el punto de vista medioambiental, dada la correlación positiva existente entre desarrollo económico y tecnológico, y una implantación adecuada de políticas empresariales ambientales.

Por lo que se refiere al despliegue de infraestructuras y en aras de coordinar su construcción con una correcta explotación posterior, conforme a la legislación vigente, serán sometido a Evaluación de Impacto Ambiental y, en consecuencia, será necesaria la realización de Estudios de Impacto Ambiental previos al desarrollo de infraestructuras de transporte y comunicaciones, junto con, el establecimiento de medidas de reducción, corrección y compensatorias definidas en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), en la fase de ejecución.

2.4.2. Igualdad de oportunidades

El presente programa considera la igualdad de oportunidades como un aspecto clave de la política de cohesión en su condición de prioridad horizontal. A tal efecto, se han tenido en cuenta las disparidades entre mujeres y hombres como un elemento de juicio tanto en el análisis de diagnóstico, la elaboración estratégica y operativa y en los mecanismos de seguimiento a través de indicadores desagregados por sexos.

La consideración de la igualdad de oportunidades en el apartado diagnóstico se ha llevado a cabo mediante el empleo de gráficos longitudinales que ponen de manifiesto la evolución de las problemáticas a lo largo del tiempo. Esta técnica diagnóstica resulta esencial en el análisis social para presentar adecuadamente las desigualdades entre mujeres y hombres en el plano demográfico, el mercado de trabajo, uso diferenciado de los transportes, sociedad de la información y el conocimiento y distribución desigual de los usos del tiempo porque pone de manifiesto las tendencias existentes desde un punto de vista estructural.

La perspectiva de género se ha mantenido, consecuentemente, en la construcción de la matriz DAFO, los objetivos centrales e intermedios y el sistema de indicadores que permitirán en el futuro realizar un adecuado seguimiento y evaluación de la evolución de las desigualdades entre mujeres y hombres en Castilla y León.

En definitiva, el presente Programa Operativo recoge la perspectiva de género de modo transversal, de manera que transita y es considerada en todas y cada una de las fases en las que esta resulta pertinente y explicativa.

Todo lo anterior permitirá que propicie la participación reforzada de las mujeres en todas las actuaciones que actúan sobre manifestaciones de la desigualdad de género con el objetivo prioritario de equiparar las oportunidades reales de mujeres y hombres a todos los niveles.

2.4.3. Principio del partenariado

Para la elaboración de este documento se ha contado con la participación, la consulta y la información de diversas instituciones y entidades, algunas de las cuales participarán después en la gestión y ejecución del contenido del mismo:

- La Administración General del Estado, a través de la elaboración de documentos homogéneos, necesarios para la elaboración de los Programas Operativos incluidos en este nuevo período de programación, así como a través de las continuas reuniones informativas a las que se ha asistido junto con el resto de las Comunidades Autónomas.

Desde la Administración regional se ha suministrado información necesaria para la elaboración del MENR, en lo referente al análisis DAFO y en todo lo necesario para el diseño de la estrategia fijada a nivel nacional, que no es más que un reflejo de las distintas estrategias regionales.

- La Administración local, mediante la presentación del borrador del documento del PO FEDER a la Federación Española de Municipios y Provincias para que participaran con sus aportaciones a dar contenido definitivo a dicho documento.
- Agentes Económicos y Sociales, en reuniones con los principales sindicatos de la Región y mediante la presentación ante el Consejo Económico y Social de la Junta de Castilla y León, (donde están representados todos los agentes económicos y sociales regionales), para que, de la misma manera que en el caso anterior, se realizaran las aportaciones que se consideraran necesarias para dar forma al documento.

- Principio Horizontal de Igualdad de Oportunidades, con la colaboración del organismo de igualdad de la Junta de Castilla y León, la Dirección General de la Mujer, mediante la orientación de cómo incorporar este principio en el documento del PO.
- Principio Horizontal de Medio Ambiente, con la participación de la autoridad regional en materia medioambiental en la elaboración del Informe de Sostenibilidad Ambiental, sometido a consulta pública, junto con el borrador del PO FEDER. Además a través de todo el proceso de Evaluación ambiental Estratégica se han incorporado al documento las observaciones recibidas durante el período de consulta pública.

2.5. Justificación de la concentración del gasto

En el caso particular del PO FEDER de Castilla y León para el período 2007-2013, la concentración temática en las prioridades establecidas para el objetivo “Competitividad Regional y Empleo”, responde a los siguientes criterios fundamentales:

- Prioridades regionales en relación con las establecidas en el Reglamento (CE) nº 1080/2006 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- Concentración preferente en torno a las principales necesidades detectadas en el Diagnóstico de situación regional.
- Atención preferente a las actuaciones de mayor contribución al fomento de la competitividad y la creación de empleo, conforme a los objetivos establecidos por la Agenda de Lisboa.

En consecuencia, las actuaciones del Programa Operativo se concentran en las tres prioridades siguientes:

- Desarrollo empresarial y sociedad del conocimiento a través de, preferentemente, la creación y fortalecimiento de la economía regional de innovación, dirigiendo los esfuerzos a:
 - ✓ Las PYME y la transferencia de tecnología, desarrollando la previsión tecnológica y la evaluación comparativa internacional de las políticas de fomento de la innovación, y apoyando la colaboración interempresarial y las políticas conjuntas en materia de I+DT e innovación.
 - ✓ Fomento de la innovación y del espíritu empresarial en todos los sectores de la economía local y regional mediante el apoyo a la comercialización por las PYMEs de nuevos o mejores productos, procesos y servicios, la ayuda a las redes de empresas y agrupaciones empresariales, la mejora del acceso a la financiación para las PYMEs, el fomento de redes de cooperación entre empresas y centros de investigación y educación superior, facilitando el acceso de las PYMEs a los servicios de apoyo a las empresas y alentando la integración de tecnologías más limpias e innovadoras en las PYMEs.
 - ✓ Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando la explotación económica de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas por parte de centros de educación superior y de centros de investigación apropiados y de las empresas ya establecidas.
 - ✓ Fomento del acceso a las TIC, de su adopción y utilización eficiente por parte de las PYMEs, favoreciendo el acceso a las redes, el establecimiento de puntos de acceso público a Internet, el equipamiento y el desarrollo de servicios y aplicaciones, en particular, mediante la elaboración de planes de acción destinados a las microempresas y a las empresas artesanales.

- Medio ambiente y prevención de riesgos, y en particular:
 - ✓ Mejora de los recursos hídricos de Castilla y León, en materia de abastecimiento de agua potable y saneamiento y depuración de aguas residuales.
 - ✓ Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza.
- Desarrollo de energías renovables y alternativas, así como el acceso a servicios de transportes de interés económico general. En particular:
 - ✓ Fomento del transporte por ferrocarril.
 - ✓ Accesibilidad a través del desarrollo de infraestructuras específicas para facilitar el trasbordo entre diferentes modos de transporte.
 - ✓ Actuaciones en materia de eficacia energética y potenciación de energías renovables.

Por último, tal como señalan las orientaciones y recomendaciones de la Comisión Europea en materia de Política de cohesión en las ciudades y la contribución urbana al crecimiento de las regiones, otra prioridad de actuación en el Programa Operativo es el Desarrollo sostenible local y urbano. En este sentido, las actuaciones desplegadas en el Programa Operativo se centran en particular en:

- Regeneración de zonas urbanas y rurales.
- Creación y promoción de nuevos productos e infraestructuras turísticas en la Región.
- Conservación del patrimonio histórico-cultural y natural y potenciación de las infraestructuras turísticas.

Se detalla a continuación una tabla-resumen de la concentración financiera por ejes del gasto previsto en el Programa Operativo:

Tabla 35. Distribución del gasto comunitario del Programa Operativo por Ejes

Ejes prioritarios	% s/total	Gasto comunitario (FEDER) (euros)
EJE 1. Desarrollo de la Economía del conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)	11,03%	90.247.232
EJE 2. Desarrollo e innovación empresarial	26,76%	218.968.294
EJE 3. Medioambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos	22,90%	187.354.760
EJE 4. Transporte y energía	28,56%	233.696.267
EJE 5. Desarrollo sostenible local y urbano	10,12%	82.797.064
EJE 6. Infraestructuras sociales	0%	0
EJE 7. Asistencia técnica y refuerzo capacidad institucional	0,63%	5.130.820
TOTAL	100,00%	818.194.437

Fuente: Elaboración propia.

- En términos de programación financiera, el **Eje 4** es el que representa un mayor porcentaje de gasto sobre el total del Programa Operativo. Así, un 28,56% de los recursos se destinan a actuaciones relativas a ferrocarriles y aeropuertos, fomento de la ahorro energético y energías renovables.

La existencia de infraestructuras de transporte eficientes, flexibles, seguras y «limpias» presentan un carácter relevante para mejorar el atractivo de Castilla y León y potenciar el desarrollo económico regional sobre la base de la competitividad, al impulsar la productividad y facilitar la circulación de personas y mercancías. En este sentido, las inversiones en infraestructuras de accesibilidad y conectividad impulsan las oportunidades comerciales, al mismo tiempo que aumentan la eficiencia.

Otra prioridad conexas es la de reducción de la dependencia tradicional energética a través de la mejora en la eficiencia energética y potenciación de las energías renovables. Las inversiones en estos ámbitos contribuyen a la seguridad del suministro energético para el crecimiento a largo plazo, al mismo tiempo que actúan como fuente de innovación. Asimismo, apoyar el desarrollo y la utilización de tecnologías renovables y alternativas (eólica, solar, biomasa), en las que Castilla y León puede tener una posición ventajosa que fortalezca su posición competitiva. Se debe destacar que estas inversiones contribuyen al objetivo de Lisboa de garantizar que, para 2010, el 21% de la electricidad se genere a partir de fuentes renovables.

- Así, teniendo en cuenta el cumplimiento de los objetivos de Lisboa en materia de innovación y desarrollo y las necesidades de inversión en I+D detectadas en Castilla y León, el segundo esfuerzo financiero se destina a las actuaciones del **Eje 2**, que junto a las actuaciones del **Eje 1** absorben en torno al 40% de los recursos disponibles.

Las políticas de aumento de la inversión en conocimiento y refuerzo de la capacidad de innovación de la economía de la UE ocupan un lugar central en la estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo. Asimismo, las directrices estratégicas comunitarias en materia de cohesión 2007-2013 establecen la necesidad de fomentar la innovación, el espíritu empresarial y el crecimiento de la economía del conocimiento favoreciendo la investigación y la innovación, incluidas las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Sin embargo, tal y como se desprende del diagnóstico realizado, Castilla y León está alejada de los objetivos de Lisboa y de la media europea en materia de I+D. Según los últimos datos disponibles, el gasto en I+D respecto al PIB cumple en un 32% los objetivos de Lisboa. En 2005, dicha tasa se encontraba en el 0,95%, situándose lejos del 3% fijado por el Consejo Europeo para 2010 y del 2% establecido por el Plan Nacional de Reformas.

- Respecto a las actuaciones previstas en el **Eje 3**, relativas a medio ambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos, su peso financiero se sitúa alrededor del 23% sobre la ayuda total programada.

La Agenda de Lisboa señala como prioritaria la utilización sostenible de los recursos y el fortalecimiento de sinergias entre protección del medio ambiente y crecimiento. Las inversiones ambientales pueden contribuir a la economía garantizando el crecimiento sostenible y fomentando la innovación y creación de empleo. En este contexto, presentan prioridad la prestación de servicios ambientales, como el suministro de agua potable, las infraestructuras saneamiento y depuración de aguas residuales, así como, la gestión de los recursos naturales y la biodiversidad, la descontaminación de tierras para prepararlas para nuevas actividades económicas.

- Otro de los objetivos de la Comisión Europea en el marco de los Fondos Estructurales y de cohesión, es el impulso del desarrollo local y urbano, **Eje 5**, como vía para estimular y fomentar el crecimiento económico, crear ocupación y riqueza, así como mejorar la calidad de vida de las poblaciones locales. El objetivo de desarrollo sos-

tenible local y urbano tiene un peso financiero del 10,12% sobre la ayuda total programada.

Para la determinación de dicho gasto se han tenido en cuenta las orientaciones y recomendaciones de la Comisión Europea en materia de Política de cohesión en las ciudades y la contribución urbana al crecimiento de las regiones. Esta partida se destina al fomento de actuaciones que tienen en cuenta las necesidades específicas de cada territorio, así como sus ventajas competitivas, y que puedan fomentar el desarrollo local y urbano sostenible a largo plazo.

En este contexto, las actuaciones a desarrollar se centran en la protección y valorización del patrimonio natural y cultural en apoyo del desarrollo socioeconómico y promoción de las riquezas naturales y culturales como potencial para el desarrollo del turismo sostenible.

- Por último, las actuaciones recogidas en el **Eje 7**, relativas a asistencia técnica y refuerzo de capacidad institucional tienen un peso financiero del 0,63% sobre la ayuda total programada.

Tabla 36. Concentración del gasto

Directrices Europeas	Categorías de gasto del PO FEDER de Castilla y León	Peso Financiero (%)
D.1.1. Ampliar y mejorar las infraestructuras de transporte	17. Servicios ferroviarios (RTE-T)	20,72%
	26. Transporte multimodal	1,88%
	27. Transporte multimodal (RTE-T)	1,88%
	29. Aeropuertos	1,41%
TOTAL D.1.1.		25,89%
D.1.2. Reforzar las sinergias entre la protección del medio ambiente y crecimiento	45. Gestión y distribución del agua (agua potable)	14,82%
	46. Tratamiento del agua (agua residual)	2,39%
	51. Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)	5,69%
	52. Fomento del transporte urbano limpio	0,13%
TOTAL D.1.2.		23,03%
D.1.3. Tratar el uso intensivo de las fuentes de energías tradicionales	40. Energía renovable: Solar	0,29%
	41. Energía renovable: Biomásica	0,13%
	43. Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	2,13%
TOTAL D 1.3.		2,55%
D.2.1. Aumentar y orientar mejor las inversiones en IDT	01. Actividades de I+DT en centros de investigación	0,11%
	02. Infraestructuras de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	3,98%

	03. Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales, centros de investigación y enclaves científicos y tecnológicos (parques científicos y tecnológicos, tecnópolis, etc.)	0,25%
	04. Ayuda a la IDT, en particular para las Pyme (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	3,27%
TOTAL D 2.1.		7,61%
D.2.2. Facilitar la innovación y promover la iniciativa empresarial	07. Inversiones en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	0,69%
	08. Otras inversiones en empresas	25,08%
	09. Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	1,68%
TOTAL D.2.2.		27,45%
D.2.3. Promover una sociedad para todos	10. Infraestructuras telefónicas (incluidas las redes de banda ancha)	2,03%
	13. Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	0,70%
TOTAL D.2.3.		2,73%
D.3.4. Capacidad administrativa	85. Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	0,34%
	86. Evaluación y estudios; información y comunicación	0,28%
TOTAL D.3.4.		0,62%
D.5. Apoyar la diversificación de la economía de las zonas rurales y pesqueras y las zonas con desventajas naturales	57. Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos	0,46%
	58. Protección y conservación del patrimonio cultural	4,35%
	61. Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	5,32%
TOTAL D.5.		10,13%
TOTAL PO		100,00%

Fuente: Elaboración a partir del Plan financiero

De acuerdo con el último párrafo del art. 5 del Reglamento 1080/2006 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al ser Castilla y León una de las regiones que pueden optar a la financiación específica y transitoria que se indica en el art. 8 apartado 2 del Reglamento 1083/2006, España y la Comisión han decidido ampliar la ayuda a las prioridades a que se refiere el art. 4 del Reglamento 1080/2006.

En cuanto a la distribución geográfica de las actuaciones, las de los Ejes 1 y 2, dado el carácter de las mismas, fundamentalmente ayudas, es más lógico pensar que puedan recaer en las zonas urbanas, sin olvidar los núcleos rurales en los cuales, y por las mismas razones ya dichas anteriormente, es decir, por su propia naturaleza, es de pensar que se centren las actuaciones del Eje 3 relativas al saneamiento y abastecimiento.

El resto de las actuaciones de los demás ejes se distribuyen entre zonas urbanas y rurales, intentando lograr el máximo equilibrio territorial y teniendo siempre en cuenta las características geográficas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.



3

**EJES PRIORITARIOS
DEL PROGRAMA OPERATIVO**

3. Ejes Prioritarios del Programa Operativo

Atendiendo a criterios de concentración y coherencia económica que determinan la limitación de los recursos financieros disponibles, y partiendo de lo estipulado por las directrices europeas y nacionales, la articulación operativa establecida para las intervenciones estructurales del periodo de programación 2007-2013 se centra en las necesidades regionales identificadas teniendo presente los objetivos a alcanzar.

Tabla 37. Adecuación de los objetivos intermedios, finales y Ejes prioritarios del Programa Operativo FEDER de Castilla y León, 2007-2013

OBJETIVOS FINALES	OBJETIVOS INTERMEDIOS	EJES PRIORITARIOS DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CYL
OF.1. Impulsar y dinamizar la economía regional de Castilla y León	OI.3 Extender, difundir y mejorar los servicios TIC garantizando su implantación en el conjunto de la sociedad, así como la disponibilidad de infraestructuras y equipamientos	Eje 1. Desarrollo de la economía del conocimiento (I+D+i, Sociedad de la información y TIC)
	OI.7. Equilibrar los medios de transporte mediante la creación y potenciación de puntos de intermodalidad y centros logísticos	Eje 4. Transporte y energía
	OI.8. Optimizar los esfuerzos realizados en materia ambiental como vehículo de desarrollo económico sostenible	Eje 3. Medioambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos
	OI.9. Aprovechar el potencial energético de Castilla y León a través del desarrollo de los recursos energéticos y la dotación de las infraestructuras necesarias en materia de energía renovables	Eje 4. Transporte y energía
	OI.12.Reforzar la capacidad de gestión de la administración regional en apoyo a las políticas públicas implantadas.	Eje 7. Asistencia técnica y refuerzo capacidad institucional
	OI.13. Apoyar la diversificación económica en zonas rurales y urbanas	Eje 5. Desarrollo sostenible local y urbano
	OI.14 Potenciar la I+DT+i	Eje 1. Desarrollo de la economía del conocimiento (I+D+i, Sociedad de la información y TIC)
OF.2. Incrementar la competitividad del tejido empresarial castellano y leonés	OI.1. Fortalecer la competitividad del tejido empresarial sobre la base de la I+DT+i	Eje 2. Desarrollo e innovación empresarial
	OI.4. Mejorar el acceso a la financiación para las actividades de I+DT+i y empresas incipientes mediante instrumentos alternativos innovadores	Eje 2. Desarrollo e innovación empresarial

Fuente: Elaboración propia.

En definitiva, los Ejes prioritarios definidos para el actual programa operativo del FEDER de la Castilla y León son:

- Eje 1. Desarrollo de la economía del conocimiento (I+D+i, Sociedad de la información y TIC)
- Eje 2. Desarrollo e innovación empresarial
- Eje 3. Medioambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos
- Eje 4. Transporte y energía
- Eje 5. Desarrollo sostenible local y urbano
- Eje 7. Asistencia técnica y refuerzo capacidad institucional

A continuación, para cada uno de ellos, se establecen los objetivos específicos y enfoque para llevar a cabo las actuaciones correspondientes en cada caso.

3.1. Eje 1. Desarrollo de la economía del conocimiento (I+D+i, Sociedad de la información y TIC)

3.1.1. Objetivos generales y prioridades estratégicas

Las actividades de investigación y desarrollo tecnológico sólidas resultan cruciales para el desarrollo económico de los mercados. El gasto en Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (en adelante, I+D+i) es un indicador clave a la hora de determinar el grado de esfuerzo efectuado por un país o una región por dotar de una mayor ventaja competitiva a su tejido empresarial, como principal vía para sobrevivir en el proceso de globalización y deslocalización económica actual.

La inversión en I+D+i y la activa y correcta adaptación de la economía a las tecnologías de la información y la comunicación (en adelante, TICs) son los principales factores que determinarán el incremento de la productividad, la sostenibilidad a largo plazo y la mejora en el bienestar y la calidad de la vida de los ciudadanos en economías maduras y consolidadas como las europeas.

En 2004, el gasto en actividades de I+D+i en Castilla y León representa el 0,95% de su PIB, frente al 1,07% del nivel total de inversión alcanzado por España y el 1,9% de la UE25. En este contexto, Castilla y León se encuentra aún lejos de alcanzar los objetivos europeos marcados para el periodo 2010.

Para responder a los retos planteados por la Estrategia de Lisboa, la Comunidad Autónoma está elaborando el Plan regional de I+D+i (E.R.I+D+i) 2007-2013.

Dicha estrategia responde al objetivo de definir una estrategia global que incluye todas las actuaciones públicas gestionadas por las diferentes Consejerías y entidades de la Junta de Castilla y León con competencias en I+D+i y que se financian con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad o mediante otros recursos (otras AA.PP. y sector privado), y comprende, por tanto, todas las actuaciones en este ámbito, desde la investigación básica hasta la innovación tecnológica.

Así, los objetivos regionales, de la nueva política de investigación y desarrollo tecnológico incluyen la cooperación y coordinación de las políticas nacionales y europeas, la crea-

ción de redes de equipos de investigación y la potenciación de la movilidad de las personas y las ideas con el fin de fortalecer la competitividad de la Comunidad.

En este sentido, Castilla y León pretende reforzar el vínculo entre los agentes de la I+D+i, fomentar la aplicación de la investigación básica en la industria y el nacimiento de nuevas actividades empresariales basadas en el conocimiento y modernizar y diversificar su economía a fin de aumentar su crecimiento y crear empleo de calidad.

En relación con la Sociedad de la Información, la situación de Castilla y León es convergente, si bien aún existen disparidades regionales, destacando una desviación respecto a la media comunitaria, tanto en la inversión en TICs como en su grado de penetración y accesibilidad.

La iniciativa europea i2010 plantea tres objetivos para la optimización del desarrollo de la Sociedad de la Información sobre la economía: mejorar la legislación para la implantación de una economía digital, aumentar en un 80% la innovación aplicada en las TICs y promover una Sociedad de la Información incluyente.

Con la finalidad de alcanzar los compromisos adquiridos a nivel de la Comunidad Europea y de España, reduciendo con ello la brecha digital existente entre la región y España y Europa, la estrategia de la Sociedad de la Información de Castilla y León centra sus esfuerzos en la accesibilidad, la divulgación de la SI y la mejora de servicios ofrecidos a los ciudadanos y empresas por parte de los diferentes agentes públicos y privados castellano y leoneses para disminuir las diferencias.

3.1.2. Enfoque y actuaciones

Las actuaciones que se desarrollan en este Eje se enmarcan dentro de dos grandes Estrategias Regionales, La Estrategia Regional de I+D+i 2007-2013 y la Estrategia Regional de la Sociedad del Conocimiento

Desde 1997 en que se aprobó el Plan Tecnológico Regional 1997-2000, la Administración Autónoma ha adquirido un compromiso para la puesta en marcha de programas, iniciativas y ayudas adecuadas para el fomento de la I+D+i, así como el desarrollo de canales de comunicación y colaboración entre los agentes del sistema regional de innovación.

La primera Estrategia Regional de I+D+i 2002-2006, vino a completar aquellos aspectos insuficientemente cubiertos por su antecesor, el Plan Tecnológico Regional 1997-2000. Destaca el avance en la coordinación entre la investigación y la innovación, el impulso decidido a la actividad investigadora, la transferencia de resultados de la I+D+i al tejido empresarial regional y a la sociedad en general, la potenciación de sectores claves en la Economía del conocimiento (biotecnología, contenidos digitales), el desarrollo de nuevos entornos geográficos destinados a empresas innovadoras (parques tecnológicos y científicos), la creación de empresas de base tecnológica en la región, la incorporación masiva de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones a las empresas de la región (también en el ámbito rural).

Como continuación a la Estrategia 2000-2006, se está desarrollando por parte de la Comunidad Autónoma una nueva Estrategia Regional de I+D+i para el período 2007-2013.

A través de esta Estrategia Regional de I+D+i 2007-2013, se pretende incrementar el esfuerzo inversor en este tipo de actividades, atendiendo al papel clave que desempeña el capital humano, facilitando la participación en convocatorias y redes a nivel nacional e internacional, mejorando la financiación a la I+D+i (aprovechando las posibilidades que ofrecen los instrumentos existentes, potenciando nuevos instrumentos), estimulando la creación de empresas a partir de los resultados de la investigación, favoreciendo la extensión de la inno-

vación y la transferencia de conocimientos a tejido productivo, mejorando las infraestructuras de apoyo a la I+D+i existentes en la región (potenciando la red de parques científicos, facilitando el acceso y el uso común de grandes infraestructuras...).

Es en el marco de esta Estrategia Regional de I+D+i donde deben encuadrarse las actuaciones previstas en este Eje 1 del Programa Operativo FEDER para este nuevo período de programación.

De forma similar a la Estrategia de I+D+i, se está diseñando en el ámbito de esta Comunidad Autónoma una Estrategia Regional de la Sociedad Digital del Conocimiento, que estará en vigor hasta el año 2007.

Los programas de la Estrategia se dirigen a todos los ciudadanos (especialmente a los de mayor riesgo de exclusión digital), empresas (especialmente PYMES y MICROPYMES) y a la Administración, todo ello tanto en el ámbito rural como en el urbano.

Las líneas estratégicas de actuación agruparán a más de 350 proyectos que pueden concretarse en los siguientes: INFRAESTRUCTURAS AVANZADAS DE TELECOMUNICACIÓN (Programa Banda Ancha de Castilla y León, Programa de impulso del despliegue de la telefonía móvil en zonas rurales, Red de Cibercentros rurales de Castilla y León), CIUDADANO DIGITAL, ENTORNO EMPRESARIAL INNOVADOR (medidas para impulsar la competitividad empresarial, programas de aplicación de TIC a sectores productivos), MUNICIPIOS DIGITALES DE CASTILLA Y LEON (medidas de impulso de la sociedad de la información en los municipios de la región), E-ADMINISTRACION (sistema de información administrativa único, Contratación electrónica...), SERVICIOS PUBLICOS PARA LA SOCIEDAD DIGITAL DEL CONOCIMIENTO (Sistema Digital Educativo, Comunidad Digital Sanitaria, Modernización de servicios administrativos).

Así, de manera indicativa, está previsto poner en marcha las siguientes actuaciones:

- **Actividades de I+DT en Centros de Investigación – Tema prioritario 01-**

Las actuaciones en materia de investigación y desarrollo tecnológico están dirigidas a potenciar, preferentemente, las actividades destinadas al desarrollo y fomento de los sectores productivos.

- **Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica – Tema prioritario 02 –**

La presente medida es complementaria con la anterior, al incentivar la investigación, desarrollo tecnológico y la innovación en Castilla y León dotando de infraestructura y equipamiento suficiente y adecuado a los Centros de investigación de titularidad pública y centros tecnológicos. Se pretende:

- ✓ Incentivar la creación, construcción y desarrollo de Centros de Investigación y centros tecnológicos.
- ✓ Incrementar la inversión tanto pública como privada en equipamiento científico-tecnológico.
- ✓ Colaborar con la construcción de grandes instalaciones y pequeñas infraestructuras vinculadas a la I+D, necesarias para progresar en labores de investigación.

- **Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales, centros de investigación y entornos científicos y tecnológicos (parques científicos y tecnológicos, tecnópolis, etc.) – Tema prioritario 03-**

Castilla y León se propone poner en marcha un modelo de crecimiento económico basado en la aplicación del conocimiento, la innovación y la tecnología. Para ello debe fomentarse, no solo, el fortalecimiento de la investigación básica sino también la existencia de áreas de investigación aplicada con una clara presencia de conexión con el tejido empresarial. Así la vinculación e intercambio de conocimientos entre ambos sectores se consideran esenciales para la sociedad.

- **Ayuda a la I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación) – Tema prioritario 04-**

El nivel de desarrollo que alcanza cualquier región depende principalmente del grado de competitividad que adquieran en el conjunto de empresas que constituye el tejido productivo de su territorio.

Esta medida trata de impulsar la competitividad de las empresas castellano y leonesas a través de diversas actuaciones, considerando necesario fomentar la incorporación de mejoras e innovaciones tecnológicas en su equipamiento productivo que favorezcan el aumento de la productividad y, en consecuencia, consolidar la base de la competitividad.

- **Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.) – Tema prioritario 07 –**

Complementando las actuaciones del apartado anterior, se potenciará el desarrollo de proyectos empresariales que tengan como base los resultados de investigaciones llevados a cabo por centros de investigación y tecnológicos, en cooperación con el sector empresarial, con la finalidad de dar respuesta a las necesidades de las PYMES y contribuir a su competitividad, modernización y diversificación de la economía productiva.

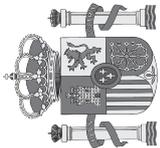
- **Infraestructuras telefónicas (incluidas redes de banda ancha) – Tema prioritario 10 –**

La difusión de las nuevas TICs en la economía regional representa un ejemplo dinamizador de esencial importancia para mejorar los niveles de productividad y competitividad en Castilla y León. No obstante, para su utilización es esencial, previamente, garantizar la accesibilidad de estas tecnologías a todo el territorio de la región. En este sentido, se van a realizar actuaciones centradas a mejorar la conectividad y, por tanto, ampliar las infraestructuras de Telecomunicaciones, incluida la extensión de redes de telecomunicaciones, tales como banda ancha, comunicaciones móviles, televisión digital terrestre, redes de investigación, puntos de acceso público a Internet

- **Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.) – Tema prioritario 13-**

Esta medida es también un complemento de la anterior. En este sentido, la difusión de las TICs favorece la creación y el crecimiento de polos de excelencia en actividades relacionadas con las TICs y la integración en redes entre las empresas y las PYMEs en particular. Para ello, la mejora de servicios, canales y aplicaciones para el desarrollo de las NTICs y el fomento de su uso por parte de la ciudadanía castellano y leonesa se convierten en dos prioridades esenciales para Castilla y León.

Se pretende; tanto conseguir una relación fluida y eficaz entre ciudadanos, administración y mundo empresarial, como enriquecer, desde un punto de vista tecnológico, un amplio abanico de la población, todo esto mediante acciones que instauren servicios y aplicaciones TIC para los ciudadanos y Administraciones, incluidos conectividad y equipamiento y desarrollo de contenidos (educación, medio ambiente, salud, inclusión social, servicios administrativos y otros).



INDICADORES ESTRATÉGICOS

Versión: 1

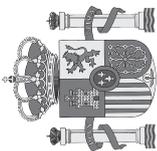
Fecha: 23-10-2007

Pág. 1 de 5

PROGRAMA OPERATIVO: CL - Programa Operativo FEDER de Castilla y León

OBJETIVO: 01 - Convergencia

EJE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INICIAL	VALOR 2010	VALOR 2013
1	Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)				
	1 Gasto I+D / PIB	%	0,9	2	2,66
	5 Población que ha utilizado internet en los 3 últimos meses / Población total	%	44,6	52	55
	11 Mujeres que han utilizado internet en los últimos 3 meses/ Población total	%	42,4	51	54
	75 Empresas con menos de 10 asalariados con conexión internet / total empresas	%	39,56	43	45
	76 Empresas con acceso a internet/Total Empresas	%	89,96	91	97
	97 Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / PIB	%	0,5	0,55	0,6



INDICADORES OPERATIVOS

Versión: 1

Fecha: 23-10-2007

Pág. 8 de 8

RESUMEN POR EJE

Programa operativo: CL - Programa Operativo FEDER de Castilla y León

Objetivo: 01 - Convergencia

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013
1	(4) Número de proyectos de I+D+i	Número	1.086	1.871
	(5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación	Número	20	32
	27 Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS	Número	151	265
	60 Nº centros de I+D+i beneficiados	Número	16	19
	61 Nº Centros de I+D+i creados	Número	2	3
	68 Nº Empresas beneficiadas	Número	2.440	4.030
	106 Empleo creado bruto (mujeres)	Número	25	50
	108 Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	114	204
	127 Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos	Número	420	840
	128 Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	117	248
	145 (9) Empleo creado bruto	Número	75	150
	146 (10) Inversión privada inducida	Euros	135.959.595	271.919.191
	150 (11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15]	Número	5	5

3.2. Eje 2. Desarrollo e innovación empresarial

3.2.1. Objetivos generales y prioridades estratégicas

En línea con el eje anterior, a través del despliegue de operaciones de desarrollo e innovación empresarial, se persigue fortalecer la competitividad de las empresas de la región, así como fomentar la innovación empresarial e impulsar la iniciativa hacia la producción, la difusión y la utilización de nuevos conocimientos por las empresas. Por otra parte, se trata de impulsar la proyección internacional del tejido productivo castellano y leonés, mejorando la balanza comercial de la región, así como contribuir a la promoción del potencial endógeno, fomentar las TICs, impulsar la transferencia de acciones innovadoras, fomentar el partenariado y mejorar su acceso a la financiación.

Castilla y León cuenta en 2005 con el 5,20% de las empresas presentes en el territorio nacional, ocupando el sexto lugar de las Comunidades Autónomas, posicionamiento que refleja el dinamismo de la economía castellano y leonesa en el espíritu emprendedor.

No obstante, muestra una densidad empresarial por debajo de la media estatal, en 2005 había en la región 63,40 empresas por cada mil habitantes frente al 69,46 de la media española. Por sectores de actividad, en los últimos diez años se ha producido en Castilla y León una reducción de las actividades relacionadas con el sector primario, con una disminución significativa de peso del sector agrario en el conjunto de la economía regional y un incremento relevante del sector servicios.

Por otra parte, el tejido empresarial regional se enfrenta a ciertas limitaciones derivadas del reducido tamaño de sus empresas y la concentración en algunas actividades, lo cual pretende corregirse desarrollando un tejido empresarial fuerte e innovador proyectado hacia nuevas actividades empresariales más competitivas e innovadoras. En este sentido, la estrategia regional pone el acento sobre la necesidad de aglutinar esfuerzos para la mejora del entorno empresarial y de responder a los requerimientos de las empresas, sobre todo las PYMEs, al contribuir éstas sustancialmente a la creación de nuevos puestos de trabajo, a la cohesión económica y social con Europa y constituir el principal vehículo de transmisión de conocimiento desde los campos de la investigación hasta el mercado y los ciudadanos.

3.2.2. Enfoque y actuaciones

Las actuaciones diseñadas dentro de este Eje 2 pueden verse en relación con el ACUERDO MARCO PARA LA COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL DE CASTILLA Y LEÓN 2006-2009, elaborado con el consenso de los agentes económicos y sociales de la región.

En dicho Acuerdo se contemplan una serie de medidas con el fin de estimular la creación y consolidación de empresas, conseguir el anclaje territorial de las empresas, promocionando el asentamiento de nuevas empresas, vinculando las ayudas públicas a la permanencia en la región, fortalecer el sistema regional de I+D+i, crear un instrumento de apoyo financiero a las empresas de carácter público y complementario a la oferta financiera privada (a través del desarrollo del capital riesgo, un fondo de inversión para proyectos estratégicos, préstamos participativos...), mejorar las infraestructuras de apoyo a la industria, incrementar la internacionalización del tejido empresarial de la región (a través de la promoción comercial en el exterior, la captación de inversiones y la cooperación internacional con instituciones y empresas).

Sin ánimo de ser exhaustivos en su enumeración, las actuaciones que se van a desarrollar dentro de este Eje serían las siguientes:

- **Otras inversiones en empresas – Tema prioritario 08–**

Para conseguir los objetivos antes enunciados, se podrán utilizar ayudas a la creación de nuevas empresas y a las inversiones en promoción de la calidad y mejora de la gestión, modernización y ampliación de las ya existentes. Así como, incentivar la cooperación entre empresas, clusters de empresas y servicios de apoyo, en general, y la provisión y adecuación de espacios productivos para contribuir al impulso de la competitividad y la innovación empresarial.

También se incluyen actuaciones de promoción de la calidad y mejora de la gestión de los establecimientos comerciales y de estímulo a la agrupación y asociacionismo comercial para la creación de centrales de compra, entre otros, con objeto de mejorar la posición competitiva del pequeño comercio.

Para el fortalecimiento de la internacionalización de las empresas, se realizarán actuaciones tales como el programa de iniciación a la exportación: Renovación y adaptación del Programa PIPE al nuevo entorno económico; acciones complementarias de iniciación; servicios de apoyo a la internacionalización que permitan lograr mayor eficiencia y eficacia en el nivel de presencia internacional y competitividad de las pymes; iniciación a la presentación de licitaciones internacionales, nicho de mercado internacional en el que las pymes tienen muy escasa presencia.

Al mismo tiempo, se incentivará la evolución hacia el exterior de los negocios de la región mediante planes de iniciación a la promoción exterior, misiones comerciales, servicios de asesoramiento exterior, promoción de ferias comerciales, apoyo a agrupaciones de exportadores y servicios promocionales en el exterior, entre otras actuaciones.

Asimismo se cofinanciarán actuaciones dirigidas al fomento del comercio urbano y a la mejora del comercio rural, desarrolladas en colaboración con las Entidades Locales.

En muchas de estas actuaciones que pretenden mejorar el tejido empresarial, se actuará discriminando positivamente los proyectos enclavados en las áreas periféricas o en zonas definidas de especial relevancia.

- **Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME – Tema prioritario 09–**

Con el fin de detectar y aflorar la demanda de servicios TIC para así poder impulsar la oferta de los servicios demandados y realizar el seguimiento que acredite la satisfacción de la demanda, se realizarán actuaciones de análisis de competitividad e identificación de aplicaciones tecnológicas para la pyme, apoyo a la realización de proyectos demostradores y servicios de apoyo, información y asesoramiento para la adopción generalizada de servicios y aplicaciones de cara a la implantación de soluciones TIC, de manera que las empresas vayan incorporándolas en sus procesos de negocio. En línea con lo anterior, se dará apoyo a la Economía Virtual con actuaciones como el diagnóstico de las empresas para valorar su incorporación, la implementación de soluciones basadas en desarrollo y software al negocio electrónico, la facturación electrónica, la venta de productos on-line,...

En cuanto a la creación de Plataformas Territoriales/Centros de Servicios Integrados, de acuerdo con las necesidades que se detecten en la fase de estudio/diagnóstico, se procederá a la creación y puesta en funcionamiento de la infraestructura de

apoyo necesaria con el fin de reducir los costes e incrementar la eficiencia, mejorar la calidad de sus productos y aumentar la cooperación de las empresas (laboratorios de calidad, centros logísticos, centros de cooperación interterritorial, plataformas de desarrollo medioambiental, centros multiservicios rurales y polígonos industriales, entre otros).

Además, se desarrollarán Viveros de Empresas, como mecanismo de creación y consolidación de empleo a largo plazo, favoreciendo el desarrollo y la innovación empresarial.

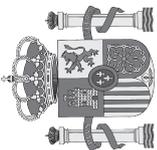
Por otra parte, a través del Programa INNOEMPRESA se concederán ayudas a la innovación organizativa y gestión avanzada, a la innovación tecnológica y a la calidad, así como a proyectos de innovación consorciados (cadena de valor, empresas tractoras).

Asimismo, como consecuencia de la falta generalizada, entre la población, de inclinación hacia el mundo empresarial y de las necesidades de financiación detectadas, en numerosos casos, para proyectos empresariales viables se pretende, a través de diferentes tipos de actuaciones, favorecer el reconocimiento social de los emprendedores -fomentando una imagen positiva del empresario-, diseñar políticas de promoción del espíritu emprendedor eficientes mediante acciones formativas, de sensibilización de la sociedad, etc. y, al mismo tiempo, posibilitar y favorecer el acceso a la financiación a largo plazo para apoyar preferentemente la inversión de nuevas empresas, en general y la innovación en particular, así como los microcréditos.

Al mismo tiempo, se pretende poner a disposición de las pymes que apuesten por potenciar su presencia en el exterior los recursos financieros necesarios para la financiación, tanto de las inversiones como de gastos de otra naturaleza necesarios para acometer su salida al exterior.

En la concesión de las ayudas otorgadas al amparo de este Eje, se tendrá en cuenta y se valorará, que los proyectos que se desarrollen, además de la mejora competitiva que puedan suponer, no sólo que sean respetuosos con el medio ambiente, sino que contribuyan a que todos los sistemas de producción que se implanten supongan, también, una mejora en las condiciones ambientales, mediante la aplicación de nuevas tecnologías.

Finalmente, por lo que respecta al nuevo instrumento financiero de cooperación JEREMIE y con el fin de proporcionar un mejor uso de los fondos comunitarios y facilitar fuentes alternativas de financiación a las PYMES, el Comité de Seguimiento de este Programa analizará y decidirá sobre la posibilidad de destinar fondos del mismo al desarrollo de esta nueva iniciativa.



INDICADORES ESTRATÉGICOS

Versión: 1

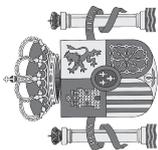
Fecha: 23-10-2007

Pág. 2 de 5

PROGRAMA OPERATIVO: CL - Programa Operativo FEDER de Castilla y León

OBJETIVO: 01 - Convergencia

EJE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INICIAL	VALOR 2010	VALOR 2013
2 Desarrollo e innovación empresarial	13 Mujeres empleadas en I + D en EJC en el sector empresas e IPSFL / total empleados en I + D en EJC en el sector empresas e IPSFL	%	25,23	29	32
	18 Intensidad de innovación	%	1,16	1,2	1,22
	20 Empresas Exportadoras / Total empresas	%	1,7	1,72	1,85
	22 Gastos corrientes de las empresas destinados a la protección ambiental / nº empresas	/ Empresa	457	550	620



INDICADORES OPERATIVOS

Versión: 1

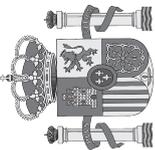
Fecha: 23-10-2007

Pág. 6 de 7

RESUMEN POR EJE

Programa operativo: CL - Programa Operativo FEDER de Castilla y León
Objetivo: 01 - Convergencia

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013
2	27	Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS	Número 174	312
	68	Nº Empresas beneficiadas	Número 10.285	19.047
	89	Nº de autónomos beneficiados	Número 1.953	3.766
	96	Nº mujeres autónomas beneficiadas	Número 815	1.535
	106	Empleo creado bruto (mujeres)	Número 1.392	2.235
	108	Número de proyectos de carácter medioambiental	Número 139	241
	110	Nº de empresas creadas	Número 996	1.725
	111	Empresas asistentes a ferias y otras acciones de promoción exterior	Número 770	1.350
	127	Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos	Número 6.617	11.507
	128	Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número 3.144	5.470
	130	(8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08]	Número 180	360
	145	(9) Empleo creado bruto	Número 4.356	6.877
	146	(10) Inversión privada inducida	Euros 1.406.304.057	2.193.959.691
	149	(7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]	Número 6.430	11.852



INDICADORES OPERATIVOS

Versión: 1

Fecha: 23-10-2007

Pág. 7 de 7

RESUMEN POR EJE

Programa operativo: CL - Programa Operativo FEDER de Castilla y León

Objetivo: 01 - Convergencia

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013
	172 N° de proyectos [Tema prioritario 09]	Número	494	906

3.3. Eje 3. Medioambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos

3.3.1. Objetivos generales y prioridades estratégicas

El importante desarrollo económico experimentado por la región en los últimos años demanda un aumento significativo de energía, infraestructuras, consumo de recursos y gestión de residuos. En este contexto, Castilla y León mantiene su reto de aprovechar los recursos existentes sin poner en peligro el desarrollo económico y social de la región.

Para ello, el establecimiento de un modelo sostenible que apueste por integrar la protección de los recursos naturales en las políticas públicas se convierte, una vez más, en prioridad para la región.

Los problemas ambientales no tienen soluciones únicas ni inmediatas, forman parte de un lento proceso, pero para ello deben aprovecharse todas las oportunidades existentes en defensa de una región más habitable que permita mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Así, las infraestructuras para la gestión de las aguas, la conservación y protección de especies y hábitats, ocupan un lugar central en la Estrategia regional. Con ello, se pretende reequilibrar el acelerado crecimiento económico dirigiéndolo hacia la sostenibilidad, en consonancia con la Política de Cohesión

3.3.2. Enfoque y actuaciones

ESTRATEGIA GLOBAL PARA LA GESTIÓN DEL AGUA

El Ministerio de Medio Ambiente de España está promoviendo una gestión integrada del agua basándose principalmente en:

- La atención sostenible de las demandas hídricas, garantizando disponibilidad y calidad.
- La protección y regeneración del medio ambiente hídrico.
- La utilización de instrumentos incentivos del uso eficiente del agua.

Se está viviendo un proceso de reorientación de la política del agua en España y de la planificación hidrológica. Al igual que en otros Estados Miembros, se basa en un marco legislativo comunitario definido por la Directiva Marco Europea del Agua (DMA), la cual establece objetivos medioambientales y la prioridad de alcanzar el buen estado de las masas de agua, utilizando como herramienta fundamental los programas de medidas de los planes hidrológicos de cuenca.

En esta línea, el Ministerio de Medio Ambiente ha desarrollado el Programa A.G.U.A: Actuaciones para la Gestión y la Utilización del Agua que se centra en:

- Superar carencias hídricas que actualmente frenan el desarrollo de ciertas regiones de manera planificada, asegurando el uso público del recurso, su garantía y la eficiencia de sus usos.
- Adecuar la política nacional a los criterios europeos, marcados principalmente por la DMA, fomentando una racionalidad económica y una sostenibilidad ambiental asegurando una fuerte participación pública.

EJES DE LA POLÍTICA DEL AGUA

Los principales ejes de la política del agua se apoyan tanto en la legislación nacional como en la europea, incorporando nuevos y reformados instrumentos.

- Integración de todas las masas de aguas.

En la gestión del agua y en la planificación hidrológica se integran las aguas, continentales, de transición y costeras, ya que todas ellas forman parte del ciclo del agua, y de su calidad dependen valiosos ecosistemas, necesarios para nuestra subsistencia y desarrollo.

- Cooperación y coordinación entre las autoridades competentes.

Se está logrando, en el ámbito de las nuevas demarcaciones hidrográficas del Estado y de los gobiernos autonómicos, una estrecha colaboración con todas las Administraciones y autoridades competentes en materia de agua.

- Planificación hidrológica enmarcada en la gestión integrada de los recursos hídricos: Elementos e instrumentos llevados a cabo en los planes hidrológicos de cuenca.

Es un objetivo fundamental el satisfacer las demandas racionales de agua, incluida la medioambiental, planificando los usos, equilibrando y armonizando el desarrollo regional y sectorial, incrementando los recursos, en las zonas más deficitarias, a la vez que protegiendo su calidad y economizando su uso. Para ello se están desarrollando los planes hidrológicos de cuenca, que exponen los principales problemas hídricos tanto de calidad como de cantidad y establecen actuaciones para paliarlos. Se integra, también en acorde con la legislación Europea, el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica en los planes y programas.

- Cuestiones económicas

Hasta ahora se contaban con escasos instrumentos que incentivaran el uso del agua. Sin embargo, la actual estrategia se basa en una política de precios como incentivo para el uso racional y sostenible del agua. Además, se fomenta la recuperación de costes en cuanto a inversiones hidráulicas, y se promueve el principio de “quién contamina paga”.

- Participación pública

Se está fomentando, a través de foros, grupos de trabajo, conferencias y reuniones bi y multi laterales, una fuerte participación pública de todas las partes interesadas en el proceso de toma de decisiones.

- Objetivos medioambientales

Mediante la DMA, y planes sectoriales nacionales como el Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración, se pretende asegurar el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico, de las masas de agua y de los ecosistemas asociados.

ACTUACIONES AMBIENTALES

Para desarrollar los ejes de la política del agua y alcanzar una gestión integrada de los recursos hídricos, se aplicarán Programas de Medida enmarcados en la planificación hidrológica, y las actuaciones en materia de aguas deberán estar recogidas en los planes hidrológicos de cuenca o en el Plan Hidrológico Nacional.

De manera indicativa, las actuaciones a realizar en este eje son:

- **Gestión y distribución del agua (agua potable) – Tema prioritario 45 –**

Las actuaciones se centran en la construcción de sistemas de abastecimiento a poblaciones y a actividades económicas, consistentes preferentemente, en:

- ✓ Fortalecimiento de los sistemas de abastecimiento de agua a la población, incluyendo sistemas, que garanticen el abastecimiento a todos los núcleos de población, incluyendo periodos de sequía.
- ✓ Desarrollar actuaciones particulares en zonas endémicas afectadas por los problemas de sequía.
- ✓ Mejorar la calidad del agua y ampliación de las plantas potabilizadoras existentes.
- ✓ Construcción de nuevas redes de abastecimiento, potabilizaciones de agua para las poblaciones, conducciones, depósitos y estaciones de bombeo, así como la modernización y mejora de las instalaciones de regadío existentes.
- ✓ En lo referente al suministro de agua a las actividades económicas, las actuaciones que supongan apoyo a la modernización de regadíos tendrán como objetivo la mejora tecnológica de los mismos con vistas a conseguir una reducción de las pérdidas de distribución y un aumento de la eficacia en el uso del agua. En todo caso, las actuaciones afectarán únicamente a los regadíos ya existentes, no suponiendo una ampliación de las superficies.

- **Tratamiento del agua (agua residual) – Tema prioritario 46 –**

Se pretende realizar actividades de saneamiento y depuración de aguas residuales, a través de acciones como cambio de instalaciones obsoletas realizando, al mismo tiempo, un seguimiento de las infraestructuras existentes.

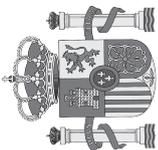
Colaborar con la sostenibilidad de la zona mediante la reutilización de aguas depuradas o acciones similares.

- **Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000) – Tema prioritario 51–**

Se recogen a continuación algunas de las diversas actuaciones a realizar, muchas de ellas en espacios de gran valor por su riqueza natural y su biodiversidad, en especial los incluidos en la Red Natura 2000. Entre ellas se señalan las siguientes:

- ✓ Restauración de hábitat y especies
- ✓ Construcción de infraestructuras para la conservación de especies
- ✓ Construcción y adecuación ambiental de infraestructuras de sensibilización y uso público.
- ✓ Adquisiciones de material de vigilancia y seguimiento.
- ✓ Adquisición de terrenos para la protección y regeneración medioambiental.
- ✓ Realización de actuaciones que combinen la preservación de los cauces y su riqueza natural con la adecuación urbanística del entorno.
- ✓ Restitución, protección, encauzamiento, acondicionamiento y limpieza de cauces.
- ✓ Promoción y protección de la biodiversidad mediante la restauración de paisajes degradados.

Los vehículos cofinanciados quedarán bajo la responsabilidad de las autoridades correspondientes en la Comunidad Autónoma durante la vida útil del activo.



INDICADORES ESTRATÉGICOS

Versión: 1

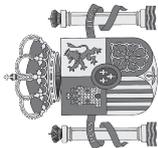
Fecha: 23-10-2007

Pág. 3 de 5

PROGRAMA OPERATIVO: CL - Programa Operativo FEDER de Castilla y León

OBJETIVO: 01 - Convergencia

EJE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INICIAL	VALOR 2010	VALOR 2013
3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos	29 Porcentaje de agua perdida en la distribución	%	20,5	19,5	18,5
	30 Volumen de agua reutilizada / habitante - día	m ³ /habitante/día	0,001	0,0025	0,0025
	31 Volumen de agua residual tratada / habitante - día	m ³ /habitante/día	0,39	0,4	0,41



INDICADORES OPERATIVOS

Versión: 1

Fecha: 23-10-2007

Pág. 4 de 4

RESUMEN POR EJE

Programa operativo: CL - Programa Operativo FEDER de Castilla y León

Objetivo: 01 - Convergencia

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013
3 Medioambiente, Entorno natural, Recurso	10 Actuaciones desarrolladas en zonas Red Natura 2000	Número	3	13
	14 Actuaciones desarrolladas fuera de zonas Red Natura 2000	Número	7	34
	18 Superficie afectada fuera de zonas RED NATURA 2000	Hectáreas	1.600	8.000
	77 Redes de abastecimiento creadas	Kilómetros	30	150
	86 Superficie afectada en zonas RED NATURA 2000	Hectáreas	180	900
	94 Volumen de aguas residuales tratadas y depuradas	M3/día	15.600	28.800
	113 (25) Población adicional servida por proyectos de abastecimiento de agua [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	48.794	58.394
	158 (26) Población adicional servida por proyectos de depuración de agua [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	51.100	94.709

3.4. Eje 4. Transporte y energía.

3.4.1. *Objetivos generales y prioridades estratégicas*

Este eje de intervención aglutina dos ámbitos de actuación que se complementan y refuerzan mutuamente. Las intervenciones al amparo del mismo irán encaminadas a mejorar la interoperabilidad de los diferentes transportes, por un lado, y a reducir la dependencia energética y optimizar los recursos energéticos existentes activando y extendiendo el aprovechamiento de energías renovables, por otro.

La contribución del FEDER a una ordenación del territorio integrada debe reforzarse mediante el apoyo a las redes de comunicación entre los núcleos urbanos y rurales.

Hasta el momento, se han realizado importantes inversiones en materia de transporte que han paliado la insuficiencia en infraestructuras básicas, incrementando notablemente la red viaria y ferroviaria de la región y mejorando, con ello, el transporte por carretera considerablemente.

Si bien, la región ha superado, en su mayoría, sus problemas de accesibilidad a lo largo de su territorio, potenciando con éxito su situación territorial, Castilla y León tiene que mejorar la conectividad de estas redes, no sólo internamente sino ampliar los enlaces tanto con la red nacional como con las redes transeuropeas. Se abordarán, preferentemente, mejoras en estaciones intermodales ubicadas en las redes principales al objeto de incrementar la conectividad de la región.

En materia de transportes, se pretende un doble objetivo: una integración óptima de los diferentes modos de transporte –en donde se responda a las necesidades del sector permitiendo su utilización eficaz y rentable, protegiendo al mismo tiempo la competencia entre los operadores– y un aumento y adecuación de la dotación de infraestructuras de transporte por ferrocarril y aéreo –para mejorar la comunicación y las operaciones con regiones conexas–.

En línea con el objetivo general de modernización de la estructura productiva de la región, se fomentará el desarrollo y la aplicación de nuevas tecnologías en los medios de transporte.

Por otra parte, hoy en día toda la comunidad científica parece estar de acuerdo que el fenómeno causante del cambio climático es el “efecto invernadero” provocado por las emisiones a la atmósfera de determinados gases. Los datos existentes demuestran un aumento en las concentraciones de estos gases claramente vinculado a los aumentos de la temperatura registrados en las últimas décadas. Dichos gases proceden de distintas actividades, pero en su mayor parte corresponden a procesos de combustión. Las principales consecuencias de dicho fenómeno serían un aumento global de temperaturas, con las alteraciones climáticas asociadas y, un incremento del nivel de mar en los próximos decenios.

El Protocolo de Kyoto, cuyo objetivo es reducir las emisiones de CO₂ a la atmósfera establece una reducción del 10% en la emisión de gases contaminantes y un incremento del consumo de energías renovables a alcanzar en 2010.

Las emisiones regionales suponen un 11,1% del total de las emisiones nacionales; por ello Castilla y León, consciente de esta prioridad, presta especial atención a la necesidad de reducir sus emisiones de gases efecto invernadero al objeto de alcanzar los compromisos adquiridos relativos al Convenio de Kyoto. En este sentido, se pretende incrementar la producción de energías renovables, tales como la eólica, solar fotovoltaica, biomasa... en la región.

En materia de energía, se fomentará la aplicación de la innovación en el sector energético, en todas las fases del ciclo de producción, distribución y consumo, así como el desarrollo de tecnologías de energías renovables y alternativas que permitan aprovechar sinergias y la creación de valor añadido en el sector energético, en coordinación con las operaciones del eje 1.

3.4.2 Enfoque y actuaciones.

El diseño de las actuaciones incluidas en este Eje 4, en lo que se refiere al área del transporte, y en concreto las enmarcadas en las categorías de gasto 26 y 27 (Transporte multimodal), van a contribuir al desarrollo del Plan Estratégico CyLOG, aprobado por la Junta de Castilla y León con el consenso de los agentes económicos y sociales, y que pretende aprovechar la situación estratégica de la Comunidad Autónoma en el contexto peninsular y europeo para revitalizar y potenciar el sector del transporte y la logística en esta región.

Este Plan Estratégico, cuyo desarrollo se prolongará hasta 2015, tiene como objetivo crear y promocionar una Red tutelada por la Junta de Castilla y León que coordine el diseño y la construcción de sus infraestructuras complementarias del transporte y la logística.

Con ello se pretende impulsar el crecimiento y la competitividad del tejido productivo regional, impulsar nuestro potencial exportador, modernizar y cohesionar el sector del transporte, favorecer la atracción de inversiones productivas, convertir a Castilla y León en el Nodo Logístico del noroeste peninsular.

Teniendo presente este marco, las actuaciones indicativas a realizar son las siguientes:

- **Servicios ferroviarios (RTE-T) – Tema prioritario 17-**

Con el fin de cubrir la necesidad de incrementar la accesibilidad de la región, se han previsto diversas actuaciones tales como la construcción de nuevas infraestructuras en la red de altas prestaciones. Con ello se pretende dar respuesta y un mejor servicio tanto a la población residente como al sector terciario.

- **Transporte multimodal– Tema prioritario 26 –**

Inversión en transportes multimodales y centros de transporte de viajeros y mercancías.

Invirtiéndose en medidas como la construcción de nuevas terminales de mercancías en capitales de provincia y grandes núcleos, la realización de terminales de autobuses en localidades de más de un número determinado de habitantes y refugios de espera en localidades de menor población se contribuye a la disminución de costes asociados al transporte y se fomenta la utilización del transporte público.

- **Transporte multimodal (RTE-T) – Tema prioritario 27–**

Evolución de la red de transportes actual dentro de los objetivos marcados para los transportes multimodales de la Red Transeuropea de Transportes.

- **Aeropuertos –Tema prioritario 29-**

Se tienen previsto diversos tipos de actuaciones para incrementar, significativamente, el transporte de pasajeros y mercancías en la región, modernizando las infraestructuras aeroportuarias. Algunas de las actuaciones a realizar son: aumentar la seguridad integral del transporte aéreo y la calidad de los servicios, conseguir un desarrollo ambiental sostenible, creación y fortalecimiento de economías regionales de innovación eficaces, potenciar la intermodalidad, reforzando la cohesión social y te-

ritorial y adaptar las infraestructuras y servicios a la demanda que se pueda originar en el futuro.

- **Energía renovable: solar** –Tema prioritario 40-

Entre las actuaciones a realizar están el impulso de proyectos de energía: a) solar térmica de baja temperatura, utilizando captadores para aprovechamiento en Agua Caliente Sanitaria, calefacción, frío solar, usos industriales, Sector Servicios, y b) solar fotovoltaica aislada de la red de distribución, para usos de electrificación rural, bombeos y tratamiento de agua, alumbrados aislados, señalización, telecomunicaciones, etc.

- **Energía renovable: biomásica** –Tema prioritario 41-

La cadena de la biomasa requiere la puesta en marcha de una serie de eslabones que van desde el tratamiento de las masas forestales y su limpieza, hasta la densificación o transformación en productos comerciales (pelets, briquetas, etc.); así mismo, la promoción de calderas domésticas en toda la gama de potencias, requiere la movilización de sectores industriales y comerciales.

Las actuaciones a realizar estarán relacionadas con las aplicaciones de la biomasa en el sector doméstico que requieren un impulso para crear un mercado de productos y servicios que permita el acceso a la rentabilidad económica a corto plazo.

- **Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética** – Tema prioritario 43-

Entre las actuaciones a llevar a cabo estarán las relacionadas con: a) Medidas de eficiencia energética en el uso final de la energía, tanto en los sectores de Industria, Residencial y Servicios, Transporte, Agricultura y Pesca, que permitan mejorar la intensidad energética; y el ahorro, en el cual debe basarse un primer escalón de actuaciones, b) La cogeneración, como instrumento de eficiencia energética, además de ser un instrumento de movilización de inversiones en el ámbito regional, de mejora de las calidades del suministro eléctrico, representa una tecnología a incentivar, c) La gestión de la demanda es otra de las claves importantes en relación a la búsqueda de la eficiencia energética en los procesos de transformación y en el uso final de la energía, requiere inversiones de alta especialización, pero es un escalón adicional de valoración tecnológica.

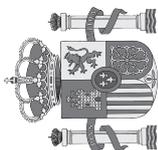
Con ello se conseguirá el ahorro de recursos mediante distintos aspectos como la inversión en la eficiencia energética y cogeneración y el fomento del uso de energías renovables, especialmente en edificios e instalaciones públicas.

- **Fomento del transporte urbano limpio** –Tema prioritario 52-

Las actuaciones a llevar a cabo en esta área, están relacionadas con la sustitución de vehículos públicos que utilizan combustibles fósiles-líquidos por otros combustibles de menor impacto medioambiental que introduzcan en el medio urbano una disminución del impacto medioambiental. Este tipo de actuaciones tiene un carácter demostrativo y de difusión de buenas prácticas en relación al transporte en general y la implicación de los ciudadanos en este tipo de prácticas.

Entre las actuaciones a realizar están el uso de incentivos económicos para la implantación de tecnologías relativas a: a) sustitución a combustibles de gas natural, Gases Licuados de Petróleo, Hidrógeno, etc. b) modificación y sustitución, en su caso, de motores para el uso de biocombustibles, c) utilización de sistemas avanzados de gestión de flotas que disminuyan los consumos específicos.

Los vehículos cofinanciados quedarán bajo la responsabilidad de las autoridades correspondientes en la Comunidad Autónoma durante la vida útil del activo.



INDICADORES ESTRATÉGICOS

Versión: 1

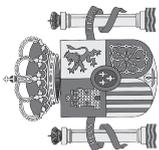
Fecha: 23-10-2007

Pág. 4 de 5

PROGRAMA OPERATIVO: CL - Programa Operativo FEDER de Castilla y León

OBJETIVO: 01 - Convergencia

EJE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INICIAL	VALOR 2010	VALOR 2013
4 Transporte y energía	32 Evolución de emisiones de Gases de Efecto Invernadero	Índice 1990=100	132,09	125,5	123
	42 Km de líneas férreas/1000 Km ²	kms/1.000 km ²	20,34	28,147	30,72
	44 Potencia en energías renovables (sin incluir hidráulica) / potencia instalada	%	20,61	24	25,13
	45 Intensidad energética de la economía	demanda en barras de central/1000 euros	0,27	0,25	0,23
	94 Consumo energético / PIB	%	1,04	1	0,9



INDICADORES OPERATIVOS

Versión: 1

Fecha: 23-10-2007

Pág. 9 de 9

RESUMEN POR EJE

Programa operativo: CL - Programa Operativo FEDER de Castilla y León
Objetivo: 01 - Convergencia

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013
4 Transporte y energía	19 Actuaciones desarrolladas en aeropuertos	Número	10	25
	21 Actuaciones destinadas a la mejora de la eficiencia energética	Número	2.000	3.500
	39 Infraestructuras multimodales creadas	Número	9	16
	76 Potencia instalada	Kw	2.342	3.903
	93 Vehículos verdes de transporte público adquiridos (bus, trenes, etc)	Número	10	17
	107 Infraestructuras multimodales creadas que incorporan medidas que favorezcan la accesibilidad	Número	9	16
	133 Ahorro energía final (Toneladas equivalentes de Petroleo)	Nº toneladas	4.897	9.794
	134 Sustitución de combustibles fósiles (Toneladas equivalentes de petroleo)	Nº toneladas	4.882	7.323
	142 Plataforma de doble vía AVE	kilómetros	29	35
	157 (23) Número de proyectos [Temas prioritarios 39 - 42]	Número	244	414
	177 Nº de proyectos [Tema prioritario 43]	Número	4.498	7.847

3.5. Eje 5. Desarrollo sostenible local y urbano

3.5.1. Objetivos generales y prioridades estratégicas

Este eje prioritario adquiere un importante matiz en el contexto geográfico de Castilla y León, al considerar que la población se reparte de forma muy desigual entre las distintas provincias castellano y leonesas. El 70% se concentra principalmente en las provincias de León, Valladolid, Burgos y Salamanca, las más dinámicas económicamente de la región.

La población residente en las principales ciudades castellanas y leonesas ha ido aumentando como consecuencia del fenómeno de desruralización y del mayor dinamismo empresarial que presentan las mismas. La población que reside, en las cuatro ciudades principales de la región (León, Salamanca, Burgos y Valladolid) representa ya un 31% del total.

El principal factor de atracción de estas ciudades es el laboral, lo cual ha originado una serie de dificultades de congestión en las ciudades y un aumento muy significativo de la población de los municipios limítrofes, debido a que la población busca viviendas de menor precio, cercanía a polígonos industriales localizados en la periferia de las grandes ciudades, mejor calidad de vida, en términos de ruidos y contaminación, etc. Este auge de los municipios limítrofes requiere de políticas y actuaciones concretas que mejoren la comunicación y las infraestructuras existentes.

Dada la diversificación de la problemática urbana, los objetivos que se pretenden alcanzar con las actuaciones de estos ejes son los de elevar la competitividad y lograr un desarrollo más equilibrado entre las ciudades económicamente más fuertes y el resto de la red urbana a través de acciones que combinen el desarrollo económico, el fomento del empleo en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres, la inclusión social, y la recuperación y preservación medioambiental, como:

- Fomentar la iniciativa empresarial, el empleo local y el desarrollo comunitario.
- Rehabilitar el entorno físico, reurbanizando antiguos solares industriales, y conservando y desarrollando el patrimonio histórico y cultural.
- Reforzar la cohesión social, promoviendo la integración social, cultural y económica.

En base a lo que marca la política de cohesión, las recomendaciones recogidas en la comunicación de la Comisión al Consejo Europeo y al Parlamento Europeo “Política de cohesión y ciudades: la contribución urbana al crecimiento y el empleo en las regiones” y las especificidades de la situación actual castellano y leonesa, se definen en el presente Programa Operativo como objetivos generales la mejora de los servicios y las oportunidades a nivel local –teniendo en cuenta la importancia del turismo y su sostenibilidad-, buscando una adaptación a los fuertes cambios demográficos.

Las actuaciones de este eje contribuirán al Objetivo Estratégico 1º, *convertir a España en un lugar más atractivo para invertir y trabajar*.

3.5.2. Enfoque y actuaciones

Las autoridades locales de los municipios beneficiarios de este Programa fomentarán la implementación de los proyectos cofinanciados mediante un enfoque integrado que armonice los objetivos ambientales, sociales, culturales y económicos y esté de acuerdo con los Principios de la Agenda 21 de las Naciones Unidas, la Carta de Aalborg de 1994, la Carta de Aalborg + 10 de 2004 y la Carta de Leipzig de mayo 2007 sobre ciudades europeas sos-

tenibles. A fecha de mayo de 2007, 1064 municipios españoles han firmado la mencionada Carta de Aalborg, por lo que el diseño de sus políticas y el desarrollo de numerosos proyectos llevados a cabo por los gobiernos locales se adecuan ya a los principios establecidos en los documentos antes citados.

Las actuaciones indicativas previstas en este eje son:

- **Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos** –Tema prioritario 57-

Dados los recursos endógenos de la región se desarrollará una oferta turística integrada y de calidad, diversificada geográficamente, a través de actuaciones dirigidas a la creación y promoción de nuevos productos e infraestructuras turísticas en la región. Para ello, se concederán ayudas a entidades locales para la promoción turística y se desarrollarán planes y programas de dinamización turística. En cuanto a la promoción de Castilla y León como destino turístico de calidad, se realizarán acciones comerciales, tales como campañas internacionales de publicidad, marketing “on line”, publicaciones y distribución de material promocional y presencia en ferias. De esta forma, entre otros, los principios estratégicos que enmarcan este tipo de actuaciones son:

- ✓ Promoción de productos de mayor rentabilidad para el sector turístico.
- ✓ Orientación hacia el consumidor conociendo y segmentando el mercado, transfiriendo esta información hacia los agentes públicos y privados del sector.
- ✓ Reforzamiento de la marca de la región con el fin de obtener una ventaja competitiva respecto a otros destinos turísticos.
- ✓ Cooperación y establecimiento de alianzas con los distintos actores del sector.

- **Protección y conservación del patrimonio cultural** - Tema prioritario 58-

Conservación y recuperación del patrimonio histórico-artístico. Invirtiendo al mismo tiempo en la mejora, conservación y dotación de equipamiento en museos, archivos y bibliotecas (públicos y privados).

- **Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural** - Tema prioritario 61-

El enfoque de partida es reforzar la estrategia de desarrollo local y urbano siguiendo las directrices comunitarias de política de cohesión, a través de actuaciones integradas tratando de responder a los retos específicos de las ciudades españolas.

Para ello se distinguen diversas actuaciones diferenciadas en función del tamaño de los municipios.

Municipios de tamaño mediano y pequeño: Los resultados de las evaluaciones intermedias del Programa Operativo Local (POL), recomendando la continuidad de actuaciones en el ámbito del desarrollo local y urbano, así como la incorporación de la experiencia acumulada por la iniciativa URBAN, según recomendación de la Comisión, implican en este nuevo periodo de intervención 2007-2013 contemplar actuaciones dirigidas al ámbito de los municipios pequeños y medianos, integradas en los programas operativos regionales, en las que prime necesariamente el aspecto territorial “localizado e integrado” frente a los sectores de intervención que se constituyen en ejes prioritarios en el resto del programa.

Ese enfoque integrado territorial, centrado en municipios pequeños y medianos, es el que se pretende abordar mediante actuaciones para conseguir un desarrollo local sostenible que redunde en una mayor cohesión económica, territorial y social, valorándose las especiales circunstancias que concurren en dicho ámbito poblacional (en-

vejecimiento de la población, despoblación del territorio, dificultades de acceso a la formación y a las nuevas tecnologías, etc.).

Los objetivos que se pretenden abordar en este eje, asociados al ámbito poblacional de municipios pequeños y medianos, son:

- Cohesionar el territorio a través de proyectos integrados de regeneración urbana y rural destinados a los municipios pequeños y medianos. Siguiendo el planteamiento expuesto sobre el carácter transversal de las actuaciones, los proyectos que contribuyan a alcanzar dicho objetivo deberán responder, de manera integrada, a los siguientes ámbitos de actuación:
 - ✓ Fomento de la sociedad de la información y nuevas tecnologías.
 - ✓ Promoción económica: creación de empleo y oportunidades económicas a través de la diversificación productiva y mejora de las infraestructuras y servicios locales.
 - ✓ Mejora del entorno natural y calidad medioambiental.
 - ✓ Mejora de la accesibilidad y movilidad.
 - ✓ Protección y preservación del patrimonio cultural.
 - ✓ Promoción de la conciliación familiar y cohesión social.
- Reforzar la participación ciudadana en la gestión de los asuntos públicos y la mejora de los servicios locales. Con la potenciación de la participación de la sociedad civil en la mejora de los servicios locales se está contribuyendo a una mejor gestión de los asuntos públicos, a la vez que se implica a los vecinos en los asuntos de la vida pública locales con la finalidad de encontrar las mejores soluciones a sus problemas.

Como beneficiarios finales de estas actuaciones se tendrá a la administración local, en concreto los municipios menores de 50.000 habitantes y las Diputaciones Provinciales.

Para el adecuado desarrollo de las actuaciones arriba descritas, es necesario tener en cuenta el ámbito territorial de aplicación de este Programa Operativo que no es otro que la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Tal y como se pone de manifiesto en el Capítulo 1, en Castilla y León el 99,33 % de los municipios no supera los 20.000 habitantes, concentrándose en ellos el 48,78% de la población. Porcentaje que apenas varía si se toman en consideración los municipios de menos de 5.000 habitantes que representan el 97,59 % del total de municipios y donde reside el 36,34 % de la población. Sólo existe un municipio, no capital de provincia, que supera los 50.000 habitantes.

Si se quiere asegurar un adecuado uso de los Fondos Europeos, en este caso FEDER, y que éstos cumplan con su fin último de garantizar la cohesión económica y social, se deben tener presentes las realidades propias del territorio de esta Comunidad Autónoma.

Las actuaciones contempladas deberán responder necesariamente a proyectos integrados de regeneración urbana/rural en los objetivos y ámbitos fijados, siendo su selección efectuada dentro de un proceso de concurrencia competitiva, en la que además cobra especial relevancia la coordinación del Ministerio de Administraciones Públicas con los responsables de la Comunidad Autónoma y del Ministerio de Economía y Hacienda. Ello supone necesariamente una garantía de la complementariedad de las actuaciones cofinanciadas con fondos comunitarios y evitar, por tanto, posibles solapamientos de intervenciones tanto a nivel territorial y/o sectorial.

Municipios de mayor tamaño: Para este tipo de ciudades, donde se concentra el 67% de la población nacional y el 44,16% de la población castellano y leonesa, está previsto crear una iniciativa innovadora (“URBANA”) que cubra todo el territorio nacional y que de continuidad a la iniciativa comunitaria URBAN, promoviendo proyectos integrados de desarrollo sostenible urbano en ciudades españolas de más de 50.000 habitantes y capitales de provincia. Mediante una convocatoria nacional se aprobarán los mejores proyectos presentados dentro del ámbito de aplicación de este Programa Operativo.

Las ciudades y las áreas urbanas albergan la mayor parte de los empleos, empresas y centros de enseñanza superior y son esenciales para lograr la cohesión social, además las ciudades y áreas metropolitanas europeas atraen trabajadores altamente cualificados creando a menudo un círculo virtuoso que estimula la innovación y los negocios, lo que refuerza su atractivo para los nuevos talentos.

No obstante, deben tenerse en cuenta los problemas específicos de estas zonas, como son el desempleo y la exclusión social, el alto nivel de delincuencia, aumento del número de inmigrantes, existencia de minorías étnicas, la congestión urbana, la degradación medioambiental, la existencia de bolsas de pobreza dentro de las ciudades.

Así las actuaciones dirigidas a estas zonas se enmarcarán fundamentalmente en los siguientes ámbitos:

- ✓ Promover la mejora de la competitividad
- ✓ Fomentar la cohesión interna través de medidas que mejoren los barrios más desfavorecidos, rehabilitando el entorno físico, los espacios públicos y el patrimonio histórico y cultural, buscando un medio urbano de calidad.
- ✓ Mejorar las conexiones entre la ciudades, tratando de promover un desarrollo policéntrico y equilibrado.
- ✓ Integrar a los grupos más desfavorecidos y necesitados, alentando a los ciudadanos a participar en la planificación y prestación de servicios, potenciando la participación de la sociedad civil en el gobierno y mejora de los servicios locales.

El fomento de la cooperación con otros posibles agentes/interlocutores institucionales, sociales o económicos, tanto del sector público como privado, en el proceso de selección de los proyectos así como el impulso de redes de intercambio de experiencia, difusión de metodologías y buenas prácticas, en aquellos aspectos que sean considerados de interés respecto de la ejecución, seguimiento y control de los proyectos, constituye, asimismo, una importante aportación a los objetivos de estas actuaciones, así como al cumplimiento de las directrices y principios horizontales de la normativa comunitaria en este periodo de intervención.

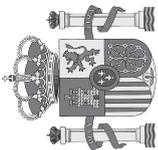
La coordinación entre todos los agentes que intervendrán en dichos proyectos tendrá como núcleo fundamental el desarrollo de una Red de Iniciativas Urbanas, que permita la interlocución de todos los agentes implicados en los proyectos; la cooperación con otros posibles agentes/interlocutores institucionales, sociales o económicos, tanto del sector público como privado y el intercambio de experiencias, difusión de metodologías y buenas prácticas, en aquellos aspectos que sean considerados de interés respecto de la ejecución, seguimiento y control de los proyectos.

Algunas de las actuaciones que se desarrollen en el marco de este eje podrán ser similares a las previstas en los otros ejes previstos en el Programa de actuación, sin

embargo en este caso deberán estar siempre planteadas en el sentido de contribuir al desarrollo local.

Estas actuaciones, además, serán complementadas por acciones cofinanciadas por el FSE dentro de sus programas operativos.

Asimismo, y una vez que tanto el Banco Europeo de Inversiones, como el Fondo Europeo de Inversiones haya terminado los estudios que está realizando sobre las necesidades financieras específicas de cada región española, las actuaciones dentro de esta prioridad se podrán canalizar a través de instrumentos desarrollados a partir de la Iniciativa JESSICA. En relación con ésta, y con el fin de proporcionar un mejor uso de los fondos comunitarios y facilitar fuentes alternativas de financiación a proyectos de desarrollo urbano, el Comité de Seguimiento de este Programa analizará y decidirá sobre la posibilidad de destinar fondos del mismo a la puesta en práctica de esta nueva iniciativa.



INDICADORES ESTRATÉGICOS

Versión: 1

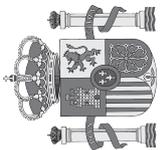
Fecha: 23-10-2007

Pág. 5 de 5

PROGRAMA OPERATIVO: CL - Programa Operativo FEDER de Castilla y León

OBJETIVO: 01 - Convergencia

EJE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INICIAL	VALOR 2010	VALOR 2013
5 Desarrollo sostenible local y urbano	52 Conjuntos y sitios históricos protegidos (catalogados)	% sobre total nacional	13	13	13
	54 Producción de residuos urbanos por hogar (t/hogar)	Tonelada / hogar / año	1,08	1,05	1,05



INDICADORES OPERATIVOS

Versión: 1

Fecha: 23-10-2007

Pág. 4 de 4

RESUMEN POR EJE

Programa operativo: CL - Programa Operativo FEDER de Castilla y León
Objetivo: 01 - Convergencia

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013
5 Desarrollo sostenible local y urbano	7 N° de proyectos de regeneración urbana y rural	Número	71	122
	8 (40) N° proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61]	Número	19	32
	9 (41) N° proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61]	Número	12	24
	40 Inmuebles sobre los que se han efectuado labores de conservación y restauración	Número	45	75
	59 Número de proyectos de desarrollo urbano integrados.	Número	11	16
	74 Planes y campañas de dinamización y promoción turística desarrolladas	Número	3	6
	100 Número de proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	Número	2	2
	108 Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	7	14
	161 (34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57]	Número	6	12
	165 (39) N° proyectos objetivo de sostenibilidad y suscept de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]	Número	29	49
	180 N° de proyectos [Tema prioritario 58]	Número	60	105

3.6. Eje 7. Asistencia Técnica y refuerzo capacidad institucional

3.6.1. Objetivos generales y prioridades estratégicas

Este Eje tiene la finalidad de financiar las actividades necesarias para una buena gestión de la programación y para el seguimiento y control de las actuaciones. Asimismo, se incluyen actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades de información y publicidad del PO, así como a la celebración de seminarios y la realización de las evaluaciones externas correspondientes.

3.6.2 Enfoque y actuaciones

Las actuaciones indicativas a desarrollar dentro de este eje son:

- **Preparación, ejecución, seguimiento e inspección** – Tema prioritario 85-

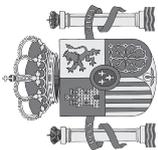
Esta medida se instrumenta para dar soporte a la gestión del Programa Operativo tratando de maximizar el valor añadido del FEDER en las actuaciones que se desarrollen. Para ello se prevé la realización de las siguientes actuaciones:

- ✓ Gestión, puesta en marcha, seguimiento, evaluación y control del Programa Operativo.
- ✓ Acciones de información y publicidad, estudios, seminarios y evaluaciones externas.
- ✓ Formación de gestores.

- **Evaluación y estudios; información y comunicación**- Tema prioritario 86-

Esta medida tiene previsto ofrecer asistencia técnica al propio Programa Operativo, dentro de su marco, destaca la realización de las siguientes actuaciones:

- ✓ Evaluaciones, estudios y campañas de publicidad, conferencias y seminarios, etc.



INDICADORES OPERATIVOS

Versión: 1

Fecha: 23-10-2007

Pág. 3 de 3

RESUMEN POR EJE

Programa operativo: CL - Programa Operativo FEDER de Castilla y León
Objetivo: 01 - Convergencia

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013
7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad	13 Actuaciones de control y gestión desarrolladas	Número	30	59
	15 Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas	Número	4	8



4

**DISPOSICIONES DE APLICACIÓN
DEL PROGRAMA**

4. Disposiciones de Aplicación del programa

4.1. Autoridad de Gestión (Artículo 60 del Reglamento General)

La Autoridad de Gestión será la Subdirección General de Administración del FEDER, ubicada en la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda.

El Organismo Intermedio será la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios de la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León, designado en conformidad con el artículo 59.2 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, está encargado de ejecutar los siguientes cometidos previstos en el Artículo 60 del mismo Reglamento, dentro de su ámbito de actuación en este Programa Operativo:

- Garantizará que, en conformidad con el Artículo 60 a), la selección de operaciones para su financiación se realiza de conformidad con los criterios aplicados al Programa Operativo, y que dichas operaciones se atienen a las normas comunitarias y nacionales aplicables en la materia durante todo el periodo de ejecución, excepto en el caso de grandes proyectos y actuaciones con incidencia plurirregional.
- Comprobará que, en conformidad con el Artículo 60 b) y los preceptos concordantes del Reglamento (CE) nº 1828/2006, se ha llevado a cabo la entrega de los bienes o la prestación de los servicios objeto de cofinanciación, que se ha efectuado realmente el gasto declarado por los beneficiarios en relación con las operaciones, y que éste cumple las normas comunitarias y nacionales aplicables a la materia.
- Garantizará que dispone de sistemas informatizados compatibles con el sistema de información común a todos los programas operativos del FEDER en España, con el objetivo de permitir a la Autoridad de Gestión respetar las exigencias del Artículo 60 c).
- Se asegurará que, en conformidad con Artículo 60 d), los beneficiarios y otros organismos participantes en la ejecución de las operaciones del programa operativo mantienen un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con la operación, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional.
- Contribuirá a la evaluación del Programa Operativo para permitir a la Autoridad de Gestión respetar las exigencias del Artículo 60 e).
- Establecerá, en conformidad con el Artículo 60 f), procedimientos que garanticen que se dispone de todos los documentos sobre el gasto y las auditorías necesarios para contar con una pista de auditoría apropiada, en conformidad con el Artículo 90 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

- Será responsable de suministrar a la Autoridad de Gestión la información necesaria para que ésta esté en disposición de respetar las exigencias del Artículo 60 g).
- Elaborará y remitirá a la Autoridad de Gestión, su contribución a los informes de ejecución anual y final, para permitir a la Autoridad de Gestión respetar las exigencias del Artículo 60 i).
- Garantizará, en conformidad con el Artículo 60 j), el cumplimiento de los requisitos de información y publicidad establecidos en el Artículo 69 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

En este programa operativo, la Subdirección General de Administración del FEDER, en conformidad con lo establecido en el Artículo 60 del Reglamento (CE) nº 1083/2006:

- Asegurará el funcionamiento correcto del sistema de gestión y control y tendrá la responsabilidad del ejercicio de las funciones enumeradas en este Artículo, realizando las verificaciones que estime necesarias y proponiendo las medidas correctoras precisas.
- Llevará a cabo la coordinación general del sistema e impartirá las directrices que contribuyan a su mantenimiento.

Además, la Autoridad de Gestión exigirá garantías de que las ayudas de Estado otorgadas serán compatibles con las reglas materiales y de procedimiento sobre ayudas de Estado en vigor en el momento en que se concede la subvención. Asimismo, exigirá garantías de la compatibilidad de las ayudas que eventualmente pueda recibir un mismo beneficiario de distintos organismos de las Administraciones Públicas.

En relación con las ayudas de Estado que eventualmente puedan concederse a grandes empresas (no PYMEs), la Autoridad de Gestión obtendrá garantías de la empresa beneficiaria de que la ayuda recibida no se utilizará para ningún tipo de inversión que implique la localización de su producción o sus servicios en otro Estado Miembro de la Unión Europea.

Son organismos intermedios en el presente programa operativo, con base en lo previsto en el Artículo 59, apartado 2 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, los siguientes:

a) Designados por la Dirección General de Fondos Comunitarios:

- D.G. Para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MITC)
- Ministerio de Medio Ambiente
- Aguas del Duero, S.A.
- Aguas de la Cuenca del Norte, S.A.
- Secretaría General de Turismo (MITC)
- D.G. Política Comercial
- D.G. de Política de las PYMES
- S.G. de Incentivos Regionales
- Turespaña. Instituto de Turismo de España (MITC)
- Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)
- Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (MF)
- Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)
- Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

- CERSA Compañía Española de Reafianzamiento S.A.
- Ministerio de Administraciones Públicas
- Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación
- INCYDE
- Ayuntamientos beneficiarios de los proyectos integrados URBAN de rehabilitación, a determinar en las correspondientes convocatorias.

b) Designados por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios de la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León:

- Instituto Tecnológico Agrario
- D.G. de Telecomunicaciones de la Consejería de Fomento
- D.G. de Universidades de la Consejería de Educación
- Consejería de Administración Autonómica
- D.G. de Transportes de la Consejería de Fomento
- D.G. de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo
- D.G. de Infraestructuras Medioambientales de la Consejería de Medio Ambiente
- D.G. de Patrimonio de la Consejería de Cultura y Turismo
- Agencia de Inversiones y Servicios

La Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y los órganos competentes de la Junta de Castilla y León podrán designar otros organismos intermedios, conforme a lo previsto en el Artículo 59 apartado 2 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, para la realización de las tareas previstas en el Artículo 60, mediante la formalización de los acuerdos regulados en el Artículo 12 del Reglamento (CE) nº 1828/2006.

4.2. Autoridad de Certificación (Artículo 61 del Reglamento General)

La Autoridad de Certificación en España será la Unidad de Pagos de la Dirección General de Fondos Comunitarios (la Autoridad de Certificación tendrá rango de Subdirección General, en todo caso, antes de la remisión a la Comisión de la descripción de los sistemas prevista en el Artículo 71 del Reglamento (CE) nº 1083/2006).

Dicha Autoridad asume las competencias de certificación establecidas en el Artículo 61 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 respecto de los programas operativos financiados por el FEDER y por el Fondo de Cohesión.

Para cumplir las funciones enumeradas en dicho Artículo la Autoridad de Certificación debe asegurarse de que dispone de la información siguiente:

- Información sistemática de la Autoridad de Gestión sobre los procedimientos desarrollados por la misma y de las verificaciones llevadas a cabo en virtud del Artículo 60 b) respecto del gasto certificado. Asimismo, y en similares condiciones, deberá contar con la información apropiada sobre los resultados definitivos de los controles realizados bajo la responsabilidad de la Autoridad de Auditoría y de los órganos de la Comisión y del Tribunal de Cuentas Europeo.

- Información detallada de las medidas adoptadas por los beneficiarios a raíz de las actuaciones de control, así como las correcciones practicadas en cumplimiento de dichas medidas. La exactitud del registro de estas correcciones en el sistema informático de la contabilidad de los Fondos será verificada por la Autoridad de Gestión.

Esta información permitirá a la Autoridad de Certificación mantener una cuenta de los importes recuperables y de los importes retirados por la cancelación, en todo o en parte, de la contribución comunitaria.

Cuando lo considere necesario, esta Autoridad solicitará información complementaria de la Autoridad de Gestión, pidiendo en su caso la ampliación de las verificaciones realizadas, o bien realizará los controles que estime oportunos.

4.3. Autoridad de Auditoría (Artículo 62 del reglamento general)

La Autoridad de Auditoría será la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda.

La IGAE ejercerá las funciones establecidas en el Artículo 62 apartados 1, 2 y 3 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

Sin perjuicio de la responsabilidad global de la IGAE como Autoridad de Auditoría, la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, dentro de su ámbito de actuación, y en conformidad con las disposiciones escritas que de mutuo acuerdo contraiga con la IGAE a fin de garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones establecidas en el ordenamiento jurídico comunitario, ejercerá en el programa operativo los siguientes cometidos:

- Llevará a cabo auditorías sobre los sistemas de control y gestión en el marco de la estrategia de auditoría.
- Llevará a cabo auditorías de las operaciones en el marco de la estrategia de auditoría.
- Contribuirá a la preparación de la estrategia de auditoría y a su actualización.
- Contribuirá a la preparación del informe anual de control.
- Contribuirá, en su caso, a la preparación de la declaración de cierre parcial y/o total.

4.4. Procedimientos de movilización y circulación de flujos financieros: Gestión Financiera

La Autoridad de Certificación dispondrá de un sistema informático de seguimiento de los flujos financieros que proporcionará para cada Programa Operativo información sobre:

- La contribución del FEDER en los términos fijados en la Decisión.
- Los ingresos procedentes de la Comisión.
- Los pagos realizados a los beneficiarios.
- La conformidad con los compromisos y pagos comunitarios.

- La coherencia de la ejecución de las medidas con lo indicado en el Programa Operativo.
- El registro de las irregularidades detectadas, así como el de los importes recuperados a consecuencia de las mismas.

4.4.1. Circuito financiero

A más tardar el 30 de abril de cada año, la Autoridad de Certificación remitirá a la Comisión una previsión de sus probables solicitudes de pagos en relación con el ejercicio presupuestario en curso y con el ejercicio siguiente.

Todos los intercambios de información sobre las operaciones financieras que tengan lugar entre la Comisión y la Autoridad de Certificación se llevarán a cabo por medios electrónicos. En casos de fuerza mayor, y en particular de mal funcionamiento del sistema informatizado común o de falta de una conexión permanente, se podrá remitir la declaración de gastos y la solicitud de pago en copia impresa.

Los flujos financieros con la Unión Europea y con los beneficiarios se realizarán a través de las cuentas del Tesoro de Acreedores no Presupuestarios. Dichas cuentas no generan intereses.

4.4.2. Tipos de pagos

ANTICIPOS

En el caso de los anticipos, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda recibirá, una vez se haya adoptado la decisión por la que se aprueba la contribución del FEDER al Programa Operativo, un importe único en concepto de anticipo para el período 2007-2013.

El importe del anticipo se abonará en varias fracciones, como sigue: En 2007 el 2 % de la contribución del FEDER y en 2008 el 3%.

A petición de la Comisión, la Autoridad de Certificación dará instrucciones a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera para que ésta reembolse a la Comisión el importe total abonado en concepto de anticipo en caso de que no se haya remitido ninguna solicitud de pago en virtud del Programa Operativo en un plazo de veinticuatro meses a partir de la fecha en que la Comisión haya pagado la primera fracción del anticipo. La contribución total del FEDER al Programa Operativo no se verá afectada por dicho reembolso.

El importe abonado en concepto de anticipo se liquidará totalmente en el momento del cierre del Programa Operativo, de conformidad con el Artículo 89 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

PAGOS INTERMEDIOS

Disposiciones generales.

De acuerdo con la relación de gastos pagados a los beneficiarios o bien de acuerdo con las certificaciones de pagos suscritas por los beneficiarios y pendientes de reembolso, la Autoridad de Certificación enviará a la Comisión, en la medida de lo posible, las solicitudes agrupadas tres veces al año, la última el 31 de octubre.

Siempre que estén disponibles los fondos necesarios y no se haya producido una suspensión de los pagos de conformidad con el Artículo 92 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, la Comisión efectuará los pagos intermedios a más tardar en un plazo de dos meses a partir de la fecha en que quede registrada ante la Comisión una solicitud de pago que reúna los requisitos mencionados en el Artículo 86 del citado Reglamento.

Una vez reembolsada la participación comunitaria, la Autoridad de Certificación transferirá, si procede, los fondos pendientes al beneficiario, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 80 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

En el ámbito de los regímenes de ayuda a que se refiere el Artículo 87 del Tratado, se entiende por beneficiario toda empresa pública o privada que reciba ayuda pública por llevar a cabo un proyecto. Cuando el beneficiario sea una entidad privada, los fondos se transferirán al organismo intermedio o al organismo que gestiona las ayudas.

Cuando el beneficiario de las ayudas sea un departamento perteneciente a la Administración General del Estado, la Autoridad de Certificación ordenará a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda el ingreso de los fondos procedentes de la Unión Europea al presupuesto de ingresos del Estado. Si el beneficiario es un organismo autónomo, la Autoridad de Certificación ordenará la aplicación del ingreso recibido de la Unión Europea al presupuesto de ingresos del Estado sólo cuando en el presupuesto de gastos de dicho organismo figuren las dotaciones necesarias para hacer frente al coste total de la intervención cofinanciada y que estas dotaciones estén compensadas en su presupuesto de ingresos por transferencias del Ministerio del que dependa. Si no se diera esta circunstancia, la Autoridad de Certificación ordenará al Tesoro que el importe recibido se abone en la cuenta del organismo autónomo.

PAGO DEL SALDO

De acuerdo con el Artículo 89, la Comisión procederá al pago del saldo siempre que, antes del 31 de marzo de 2017:

1. El Estado miembro haya remitido una solicitud de pago que incluya la solicitud de pago del saldo propiamente dicha, así como una declaración de gastos de conformidad con el Artículo 78, el informe final de ejecución del programa operativo, incluida la información prevista en el Artículo 67 y la declaración de cierre mencionada en el Artículo 62, apartado 1, letra e).

La Autoridad de Certificación será la encargada de remitir la solicitud a la Comisión. En los casos de cierre parcial, remitirá la declaración de gastos a la que se refiere el Artículo 88.

2. La Comisión no haya presentado un dictamen motivado como consecuencia de un incumplimiento, según se prevé en el Artículo 226 del Tratado, por lo que respecta a la operación u operaciones para las cuales se ha declarado gasto en la solicitud de pago en cuestión.

En caso de que no se haya remitido a la Comisión alguno de los documentos indicados en el apartado 1, el saldo quedará liberado automáticamente, de conformidad con el Artículo 93.

La Comisión comunicará al Estado miembro su dictamen sobre el contenido de la declaración de cierre, en un plazo de cinco meses a partir de la fecha de su recepción. Si la Comisión no ha formulado observaciones en un plazo de cinco meses, la declaración de cierre se considerará aceptada.

Siempre que estén disponibles los fondos necesarios, la Comisión pagará el saldo, a más tardar, en los 45 días siguientes a la última de las siguientes fechas: la fecha de aceptación del informe final, de conformidad con el Artículo 67, o la fecha de aceptación de la declaración de cierre.

4.4.3. Proceso Circuito financiero

El proceso general del circuito financiero será como sigue:

1. El beneficiario del proyecto, previamente a la elaboración de la solicitud de reembolso, realizará el abono correspondiente a la ejecución de las actividades. En caso de regímenes de ayuda, se estará a lo dispuesto en el Artículo 78. El beneficiario o el organismo intermedio deberá introducir los datos de certificación en la aplicación informática y elaborar una propuesta de solicitud de reembolso.
2. El Organismo Intermedio verificará la propuesta de solicitud de reembolso con el fin de poder asegurar que cumple con todos los requisitos necesarios. Una vez revisada procederá a enviarla a la Autoridad de Gestión.
3. La Autoridad de Gestión revisará la certificación recibida y la remitirá, en caso de que cumpla las condiciones requeridas, a la Autoridad de Certificación.
4. La Autoridad de Certificación comprobará el cumplimiento de los trámites necesarios, pedirá la ampliación de la información recibida cuando lo considere pertinente a la Autoridad de Gestión y, en su caso, solicitará la realización de controles, con el fin de asegurarse de la correcta tramitación de los expedientes y el cumplimiento de los trámites previstos. Una vez revisada la solicitud de reembolso y encontrada conforme, confeccionará una Certificación y Declaración de gastos que, junto con la solicitud de pagos tramitará ante la Comisión.
5. Después de su tramitación interna, la Comisión Europea emitirá una transferencia que será recibida en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.
6. La Dirección General del Tesoro y Política Financiera recibirá el pago de la Comisión, y comunicará su recepción a la Autoridad de Certificación que, a su vez, lo pondrá en conocimiento de la Autoridad de Gestión.
7. La Autoridad de Certificación transmite la orden de transferencia a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, al mismo tiempo que se comunicará la realización de la misma al beneficiario, a través, en su caso, de su organismo intermedio. Se solicitará del beneficiario la confirmación de la recepción de fondos.

Caso específico de los regímenes de ayuda:

En este tipo de regímenes, la ayuda se concede a empresas privadas u organismos públicos por una Administración o Ente Público que actúa como Organismo Intermedio. Este selecciona las operaciones a financiar con cargo al FEDER, con sus correspondientes beneficiarios. Es el responsable de verificar la realización correcta de las operaciones seleccionadas (elegibilidad), así como de su adecuación al Programa.

En la financiación de cada operación, se distinguen por su origen tres tipos de fondos:

- Procedentes del FEDER
- Procedentes de la administración o ente público que actúa como Órgano Intermedio.
- Aportados por el beneficiario.

En su gestión se pueden encontrar determinadas diferencias, de acuerdo con el régimen de que se trate.

El Artículo 78 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 indica que, por lo que respecta exclusivamente a los regímenes de ayuda en el sentido del Artículo 87 del Tratado, además de las condiciones establecidas con carácter general, y de forma previa a su certificación, la contribución pública correspondiente a los gastos que consten en una declaración de gastos deberán haber sido abonados a los beneficiarios por el organismo que conceda la ayuda.

4.5. Sistemas de Seguimiento

4.5.1. Procedimientos y sistemas informáticos.

En función de los requerimientos contenidos en los Artículos 66 y 76 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 y en los Artículos 39 al 42, del Reglamento (CE) nº 1828/2006, así como de las Orientaciones de la Comisión para el sistema informático SFC 2007, el nuevo sistema informático (Fondos 2007), que ha desarrollado la Dirección General de Fondos Comunitarios, va a permitir garantizar a la Autoridad de Gestión del Programa y al Comité de Seguimiento, que el seguimiento del Programa responda a criterios de calidad, así como a la transmisión electrónica de la Información. El sistema también va a permitir la transmisión y recepción oficial de documentación con la Comisión.

La transmisión de datos se realizará mediante la utilización de ficheros XML con la utilización de los servicios Web que dispondrá la Comisión Europea. Asimismo se utilizarán los servicios de certificación electrónica acordados con la Comisión.

Para favorecer el intercambio electrónico con la Comisión Europea se requerirá de un archivo documental en Fondos 2007. Igualmente se establecerá a través del sistema informático Fondos 2007 la transmisión electrónica de documentación entre las distintas autoridades y dentro de la propia cadena de gestión en el marco nacional. En este sentido se establecerá un sistema de firma electrónica que garantice la correcta identificación de todos los Agentes que intervienen.

El sistema permitirá transmitir los datos necesarios para las transacciones financieras:

- la dotación indicativa anual de cada Fondo, por programa operativo, según se especifica en el marco estratégico nacional de referencia.
- los planes de financiación de los programas operativos por eje.
- las declaraciones de gastos y las solicitudes de pago.
- las previsiones anuales de los pagos probables de gastos.
- la sección financiera de los informes anuales y los informes finales de ejecución.

Además el sistema de intercambio contendrá los documentos y los datos de interés común que permitan llevar a cabo el seguimiento:

- el marco estratégico nacional de referencia contemplado en el Artículo 27, apartado 1, del Reglamento (CE) nº 1083/2006.
- los datos por los que se establece el cumplimiento de la adicionalidad.
- los programas operativos, incluidos los datos relativos a la categorización.
- las decisiones de la Comisión relativas a la contribución de los Fondos.

- las peticiones de ayuda para los grandes proyectos contemplados en los Artículos 39 a 41 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.
- los informes de ejecución, incluidos los datos relativos a la categorización.
- la descripción de los sistemas de gestión y control.
- la estrategia de auditoría.
- los informes y dictámenes sobre auditorías, así como la correspondencia entre la Comisión y cada Estado miembro.
- las declaraciones de gastos relativas al cierre parcial.
- la declaración anual relativa a los importes retirados y recuperados, así como las recuperaciones pendientes.
- el plan de comunicación.

Fondos 2007 va a integrar el trabajo en la gestión de los Fondos que deben realizar las distintas Unidades responsables. En este sentido va a disponer de tres módulos diferenciados de información:

- Gestión
- Certificación
- Auditoría

Las comunicaciones que deben establecerse entre estos tres módulos deben reproducir los trámites administrativos que van a producirse.

La Autoridad de Gestión asegurará el establecimiento de un sistema operativo de gestión y seguimiento, con una estructura y una dotación de medios adecuados a los fines perseguidos, de tal manera que dicho sistema de gestión permita:

- Registrar la información relativa a la realización al nivel previsto en el Reglamento (CE) nº 1083/2006.
- Disponer de datos financieros y físicos fiables y, cuando sea posible, agregables.
- Facilitar información específica que eventualmente pudiera ser precisa con motivo de los controles, preguntas parlamentarias o supuestos semejantes.

Asimismo, la Autoridad de Gestión establecerá un sistema de seguimiento con el objeto de canalizar los flujos de información sobre las actuaciones cofinanciadas y efectuar el seguimiento financiero y cualitativo de la intervención. A este sistema estarán vinculados todos los titulares de las medidas cofinanciadas por el FEDER. Este sistema debe permitir:

- Garantizar la correcta administración de los flujos financieros con la Unión Europea y con cada uno de los promotores de las actuaciones.
- Garantizar la identificación de las actuaciones cofinanciadas, reforzando el principio de programación y facilitando la medición del valor añadido de la cofinanciación aportada por el FEDER a las actuaciones habituales de los promotores.
- Aportar información cualitativa sobre el contenido y los resultados de la intervención, facilitando la identificación de los impactos de las actuaciones sobre los colectivos o los sectores prioritarios. Esta información permitirá una evaluación más homogénea de las formas de intervención, estableciendo parámetros comunes de valoración en función de la tipología de las operaciones cofinanciadas.

A) ARQUITECTURA HARDWARE

El sistema de información Fondos 2007 se ha desarrollado principalmente con herramientas ORACLE, sin perjuicio de la utilización accesoria de determinados productos MICROSOFT. La arquitectura básica de la aplicación tiene los siguientes aspectos fundamentales:

- Centralización de la base de datos y de la aplicación en un servidor SUN-SOLARIX.
- Existencia de servidores WEB en plataformas SUN.
- Clientes “ligeros” en los que sólo sea preciso disponer de un navegador de INTERNET.
- Solución INTRANET para los usuarios de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos (principalmente de la Dirección General de Fondos Comunitarios)
- Alternativa EXTRANET/INTERNET para el resto de potenciales usuarios de la aplicación (Comisión Europea, Ministerios, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, Empresas Públicas, etc.).

B) ARQUITECTURA DEL SOFTWARE

El sistema de información FONDOS 2007 está integrado por los siguientes módulos funcionales:

- Estructuras
- Programación inicial
- Gestión financiera y de indicadores
- Comités de Seguimiento
- Reprogramación y cierre
- Conexión servicios web SFC2007
- Transferencias de información XML
- Archivo digital
- Consultas e informes
- Administración

Con carácter general Fondos 2007 se estructura como una base de datos única en formato ORACLE, en la que el acceso a la información está controlado por distintas fases y permisos de elaboración, distinguiendo dos tipos de usuarios gestores, centrales y gestores periféricos. El motivo de esta distinción se debe a los distintos grupos de usuarios, definidos en función de sus competencias a la hora de la gestión de la información disponible, de tal manera que cada tipo de usuario acceda a los datos que sean de su competencia.

1. Usuarios de la Dirección General de Fondos Comunitarios: estos usuarios dispondrán de líneas dedicadas de alta velocidad y accederán a la aplicación a través de un servidor Intranet.
2. Usuarios periféricos: Departamentos Ministeriales, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Organismos Públicos y Empresas.

El sistema informático se caracteriza porque el usuario sólo precisa de un navegador y un proveedor de Internet para acceder a la aplicación, sin tener que usar, adquirir o aprender una aplicación *ad hoc*. La gestión de accesos y claves para los usuarios se realiza a tra-

vés de Informática Presupuestaria dependiente de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

La Dirección General de Fondos Comunitarios coordina la puesta en marcha, la aplicación y el desarrollo del sistema de información Fondos 2007.

El objetivo genérico de este sistema es facilitar a todos los usuarios del mismo la gestión de los fondos comunitarios en general mediante la utilización de la tecnología más avanzada que permita la consulta, actualización e intercambio de información desde puestos de trabajo, locales o remotos, en los que sea solamente necesario disponer de un navegador WEB (Internet Explorer o Mozilla Firefox) y del software denominado Acrobat Reader para la utilización de los informes.

C) RECOGIDA Y TRANSMISIÓN DE DATOS

Los niveles de información que son requeridos oficialmente por la Comisión Europea para el periodo 2007-2013 representan una simplificación respecto al periodo anterior. Es decir, Programa-años y ejes prioritarios. Sin embargo en los documentos de aplicación propuestos por la Comisión se requiere hacer un seguimiento de la información a nivel de operación.

Por otra parte el Reglamento (CE) nº 1828/2006 establece desglose indicativo por categorías de gasto que debe acompañar al Programa Operativo en su presentación a la Comisión Europea.

Los datos financieros serán registrados para cada operación y seguidamente agregados por temas prioritarios, ejes prioritarios y años. Los datos de indicadores estratégicos y operativos se agregarán a nivel de eje prioritario.

Fondos 2007 se estructura a través de una serie de tablas vinculadas, que permiten clasificar, ordenar y jerarquizar la información de la manera más óptima posible a la hora de obtener extractos, informes y, en general, realizar análisis y obtener conclusiones sobre la información existente en el sistema. De manera genérica, las tablas se pueden clasificar en ocho grandes grupos.

- *Datos referidos a la programación del Marco Estratégico de Referencia:* Es lo que se denomina Estructura del Marco. Es una información fija, que hace referencia a las estructuras definidas por los Reglamentos.
- *Datos de variables:* Se trata de una serie de tablas que recogen conceptos tales como Provincias, Municipios, Órganos ejecutores, Organismos de control, Bancos, Indicadores, Tipos de institución, Instituciones.
- *Datos sobre la programación:* Son datos que hacen referencia a la programación financiera de las distintas intervenciones vigentes en el periodo, desagregada a nivel de tema prioritario y beneficiario.
- *Datos sobre el archivo digital:* Este archivo se utilizará para la transferencia de información documental a la SFC 2007. Está dividido entre distintas carpetas a las que acceden los Organismos Intermedios que participan en las Programas Operativos.
- *Datos sobre la ejecución:* Son datos que se registran a nivel de operación y pagos de los beneficiarios y a las certificaciones presentadas por los mismos en el proceso de ejecución de los proyectos.
- *Datos sobre repartos y transferencias monetarias:* Esta información, hace referencia a las cantidades remitidas por la Comisión Europea para hacer frente a los pagos de la ayuda comprometida, y al proceso de reparto de esta ayuda entre los Beneficiarios. La aplicación lleva un registro sistematizado, a nivel de beneficiario, de la ayuda

adeudada a los mismos, la recibida de la Comisión y la que se le ha transferido de manera efectiva

- *Indicadores.* Los indicadores serán registrados a nivel de operación para cada beneficiario y se agregarán teniendo en cuenta el panel de indicadores comunes definido por las Autoridades de Gestión.
- *Datos sobre controles.* Recoge la información sobre los controles realizados a los Programas Operativos.

D) PROCEDIMIENTO DE OBTENCIÓN DE DATOS

Fondos 2007 posee cuatro vías principales para obtener la información, en función de la cantidad deseada de la misma, su grado de (des)agregación y las necesidades que se posean a la hora de cribar los datos.

- *Visualización en pantalla:* Está disponible para cualquiera de las secciones en las que trabaja la aplicación, y el funcionamiento es similar en todas ellas.
- *Informes:* Este es un apartado de la aplicación que genera informes en formato PDF. Y HTML. Son documentos, con un formato preestablecido, de carácter oficial, siendo algunos de ellos obligatorios a la hora de elaborar informes solicitados por la Comisión Europea.
- *Descargas:* Es una vía para obtener información estructurada de la Base de datos, en formato XML o HTML.
- *Generador Automático de Informes GAUDI:* Esta herramienta, instalada en la aplicación, es un programa específicamente diseñado para generar informes a partir de los datos de una base de datos.

4.5.2. Comité de Seguimiento

Al efecto de asegurar el correcto desarrollo del presente Programa Operativo y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 63 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, se creará por el Estado miembro un Comité de Seguimiento de acuerdo con la Autoridad de Gestión en un plazo máximo de tres meses desde la fecha de notificación de aprobación del programa.

El Comité de Seguimiento establecerá su Reglamento Interno ateniéndose al marco institucional, jurídico y financiero del Estado y lo aprobará de acuerdo con la Autoridad de Gestión, con objeto de desempeñar sus cometidos de conformidad con el citado Reglamento Interno.

Los Comités de Seguimiento estarán presididos por el Ministerio de Economía y Hacienda en régimen de co-presidencia con el órgano responsable de la gestión en la Comunidad Autónoma.

A) COMPOSICIÓN

Serán miembros Permanentes del Comité de Seguimiento, al menos los representantes del Ministerio de Economía y Hacienda y de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

También podrán formar parte de dicho Comité los interlocutores económicos y sociales, interlocutores medioambientales, organismos responsables del fomento de la igualdad y representantes de las Entidades Locales.

Una representación de la Comisión podrá formar parte del Comité de Seguimiento a título consultivo. Asimismo y cuando proceda, podrá participar, en calidad de asesor, un representante del BEI y del FEI.

Se podrá invitar a las reuniones del Comité de Seguimiento a representantes de los Beneficiarios del Programa, otras instituciones representativas de la sociedad civil, así como asesores externos que colaboren en las tareas de seguimiento y evaluación y, eventualmente, a observadores invitados de países comunitarios o extra comunitarios.

La composición definitiva del Comité de Seguimiento se establecerá en su Reglamento Interno de Funcionamiento. En el momento de decidir su composición, se valorará la conveniencia de incorporar, a título consultivo, a representantes de administraciones involucradas en la gestión de otros fondos comunitarios con participación en el territorio de la Comunidad Autónoma.

El Comité de Seguimiento se reunirá, al menos, una vez por año.

B) FUNCIONES

De acuerdo con el Artículo 65 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, el Comité de Seguimiento se asegurará de la eficacia y la calidad de la ejecución del Programa Operativo del siguiente modo:

- a) Estudiará y aprobará los criterios de selección de las operaciones objeto de financiación en un plazo de seis meses a partir de la aprobación del Programa Operativo y aprobará toda revisión de dichos criterios atendiendo a las necesidades de programación.
- b) Analizará periódicamente los progresos realizados en la consecución de los objetivos específicos del Programa Operativo basándose en la documentación remitida por la Autoridad de Gestión.
- c) Examinará los resultados de la ejecución, en particular el logro de los objetivos fijados en relación con cada eje prioritario y las evaluaciones contempladas en el Artículo 48, apartado 3 del citado Reglamento.
- d) Estudiará y aprobará los informes de ejecución anual y final previstos en el Artículo 67 del citado Reglamento.
- e) Se le comunicará el informe de control anual, o la parte del informe que se refiera al Programa Operativo, y cualquier observación pertinente que la Comisión pueda efectuar tras el examen de dicho informe o relativa a dicha parte del mismo.
- f) Podrá proponer a la Autoridad de Gestión cualquier revisión o examen del Programa Operativo que permita lograr los objetivos del FEDER, mencionados en el Artículo 3 del citado Reglamento, o mejorar su gestión, incluida la gestión financiera.
- g) Estudiará y aprobará cualquier propuesta de modificación del contenido de la decisión de la Comisión sobre la contribución del FEDER.

El Comité de Seguimiento podrá constituir Grupos Técnicos Temáticos en los que participarán los representantes de los organismos relevantes para cada uno de los ejes prioritarios del programa, con el objetivo de acompañar su desarrollo y contribuir al proceso de evaluación.

Disposiciones en materia de seguimiento

De acuerdo con el Artículo 66 del Reglamento (CE) n° 1083/2006, la Autoridad de Gestión y el Comité de Seguimiento garantizarán que la ejecución del programa responda a criterios de calidad. La Autoridad de Gestión y el Comité de Seguimiento llevarán a cabo su labor de seguimiento basándose en indicadores financieros y en los indicadores mencionados en el Artículo 37, apartado 1 letra c), especificados en el Programa Operativo. Cuando la naturaleza de la ayuda lo permita, las estadísticas se desglosarán por sexo y en función del tamaño de las empresas beneficiarias.

El intercambio de datos entre la Comisión y los Estados miembros con este fin se llevará a cabo por medios electrónicos, de conformidad con las normas de desarrollo del Reglamento (CE) n° 1083/2006 adoptadas por la Comisión en los Artículos 39 a 42 del Reglamento (CE) n° 1828/2006.

Informes de ejecución anual y final

A partir de 2008, la Autoridad de Gestión remitirá a la Comisión, a más tardar el 30 de junio de cada año, un informe anual y, a más tardar el 31 de marzo de 2017, un informe final de ejecución del programa operativo.

Estos informes incluirán la siguiente información:

- a) Los progresos realizados en la ejecución del Programa y los ejes prioritarios en relación con sus objetivos específicos y verificables, cuantificando, siempre y cuando sea posible, mediante los indicadores mencionados en el Artículo 37 apartado 1 letra c) del Reglamento (CE) n° 1083/2006, en relación con cada eje prioritario.
- b) La ejecución financiera del Programa, desglosando para cada eje prioritario:
 - ✓ El gasto efectuado por los beneficiarios, incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la Autoridad de Gestión y la contribución pública correspondiente.
 - ✓ El total de los pagos obtenidos de la Comisión y la cuantificación de los indicadores financieros indicados en el Artículo 66, apartado 2 del Reglamento (CE) n° 1083/2006.
 - ✓ El gasto abonado por el organismo responsable de la realización de los pagos a los beneficiarios.
- c) El desglose indicativo de la asignación de los fondos por categorías, con arreglo a las disposiciones de aplicación adoptadas por la Comisión en el Anexo II del Reglamento (CE) n° 1828/2006.
- d) Las medidas adoptadas por la Autoridad de Gestión o por el Comité de Seguimiento a fin de garantizar la calidad y la eficacia de la intervención, en particular:
 - ✓ Las medidas de evaluación y seguimiento, incluidas las reglas sobre recopilación de datos.
 - ✓ Una síntesis de los problemas más importantes surgidos durante la ejecución del programa y de las medidas que se han tomado para hacerles frente, incluidas las adoptadas a raíz de las observaciones formuladas en virtud del Artículo 68, apartado 2 del Reglamento (CE) n° 1083/2006, cuando proceda.
 - ✓ La forma en que se ha utilizado la asistencia técnica.
- e) Las medidas adoptadas a fin de facilitar información sobre el Programa Operativo y aquellas que tengan por objeto darlo a conocer.

- f) Información sobre problemas significativos relativos al cumplimiento de la legislación comunitaria, que se hayan encontrado al ejecutar el programa y las medidas adoptadas para hacerles frente.
- g) Cuando proceda, el progreso y la financiación de los grandes proyectos.
- h) El uso de la ayuda que haya quedado como resultado de la supresión a que se refiere el Artículo 98, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 1083/2006, a disposición de la Autoridad de Gestión o a otra autoridad pública durante el periodo de ejecución del Programa Operativo.
- i) Los casos en los que se haya detectado una modificación sustancial de las operaciones con arreglo al Artículo 57 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

La información mencionada en las letras d), g), h) e i) no se incluirá si no se han producido cambios significativos desde el informe anterior.

Los informes se considerarán admisibles en la medida en que incluyan toda la información adecuada. La Comisión informará al Estado respecto de la admisibilidad del informe anual en un plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de su recepción.

La Comisión informará al Estado de su dictamen acerca del contenido de un informe anual de ejecución admisible remitido por la Autoridad de Gestión en un plazo de dos meses a partir de la fecha de recepción.

Por lo que respecta al informe final de ejecución del Programa Operativo, este plazo será como máximo de cinco meses a partir de la fecha de recepción de un informe admisible. En caso de que la Comisión no responda en el plazo estipulado al efecto, el informe se considerará aceptado.

Examen anual del Programa

De acuerdo con el Artículo 68 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, cada año, tras la presentación del informe anual de ejecución, la Comisión y la Autoridad de Gestión examinarán los progresos realizados en la ejecución del Programa Operativo, los principales resultados obtenidos durante el año anterior, la ejecución financiera, así como otros factores a fin de mejorar la ejecución.

Podrá examinarse, asimismo, cualquier otro aspecto del funcionamiento del sistema de gestión y control que se haya planteado en el último informe anual de control mencionado en el Artículo 62, apartado 1, letra d), inciso i) del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

Tras el examen previsto, la Comisión podrá formular observaciones al Estado y a la Autoridad de Gestión, que informará al respecto al Comité de Seguimiento. El Estado comunicará a la Comisión las medidas adoptadas en respuesta a dichas observaciones.

Cuando se disponga de las evaluaciones ex post realizadas en relación con la ayuda concedida a lo largo del periodo de programación 2000-2006, los resultados globales podrán analizarse, cuando proceda, en el siguiente examen anual.

Revisión del Programa

De acuerdo con el Artículo 33 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, por iniciativa del Estado o de la Comisión, el Programa Operativo podrá reexaminarse y, cuando sea necesario, podrá revisarse, si se dan una o varias de las circunstancias siguientes:

- a) tras haberse producido cambios socioeconómicos importantes,
- b) con el fin de atender a los cambios sustanciales de las prioridades comunitarias, nacionales o regionales en mayor grado o de forma diferente,

- c) en función de la evaluación del programa,
- d) como consecuencia de dificultades de aplicación.

La Comisión adoptará una decisión sobre la solicitud de revisión del programa Operativo con la mayor brevedad posible y, a más tardar, dentro de los tres meses siguientes a su presentación formal por el Estado.

La revisión del Programa Operativo no implicará la revisión de la Decisión C(2007) 1990 de la Comisión, de 7 de mayo de 2007, por la que se aprueban determinados elementos del Marco estratégico nacional de referencia de España.

4.6. Plan de Evaluación

Disposiciones generales

El Programa seguirá las disposiciones de los Artículos 47 a 49 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 sobre los procedimientos de evaluación del Programa Operativo y realizará las evaluaciones establecidas en aplicación de los Reglamentos, así como las necesarias para la buena gestión del mismo, en el sentido estratégico y operacional:

- La evaluación podrá revestir carácter estratégico y tendrá por objeto el examen de la evolución del Programa en relación con las prioridades comunitarias y nacionales
- Complementariamente, la evaluación podrá ser de naturaleza operativa y, entonces, tendrá por objeto apoyar el seguimiento del Programa.

Las evaluaciones se llevarán a cabo con anterioridad, simultáneamente y con posterioridad al período de programación y tendrán como objetivo la mejora de la calidad, eficacia y coherencia de la ayuda proporcionada por el FEDER y de la estrategia y aplicación del Programa por lo que respecta a los problemas estructurales específicos del Estado miembro y las Comunidades Autónomas afectadas, teniendo en cuenta el objetivo de desarrollo sostenible y la legislación comunitaria pertinente en materia de impacto ambiental y de evaluación ambiental estratégica.

En particular, las evaluaciones se llevarán a cabo bajo la responsabilidad del Estado miembro o de la Comisión, según proceda, de conformidad con el principio de proporcionalidad establecido en el Artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

La realización de las evaluaciones correrá a cargo de expertos u organismos, internos o externos, funcionalmente independientes de las autoridades a que se refiere el Artículo 59, apartado 1, letras b) y c) del Reglamento (CE) nº 1083/2006 y se financiarán con cargo al presupuesto para asistencia técnica. Los resultados de las mismas se publicarán de conformidad con las normas relativas al acceso del público a los documentos.

La Comisión proporcionará unas orientaciones indicativas sobre la metodología de evaluación, incluidas las normas de calidad, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 103, apartado 2 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

Responsabilidades del Estado miembro

1. De acuerdo con el Artículo 48 del citado Reglamento, el Estado miembro suministrará los recursos necesarios para llevar a cabo las evaluaciones, organizará la pro-

ducción y recopilación de los datos necesarios y utilizará los diversos tipos de información obtenida a través del sistema de seguimiento.

El Estado miembro elaborará, con arreglo al principio de proporcionalidad contemplado en el Artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, un plan de evaluación en el que figurarán, a título indicativo, las actividades de evaluación que el Estado miembro tenga previsto llevar a cabo en las diversas fases de ejecución.

2. El Estado miembro llevará a cabo una evaluación ex ante de cada uno de los programas operativos correspondientes al objetivo de «convergencia». En casos debidamente justificados, teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad establecido en el Artículo 13 y conforme haya acordado la Comisión, el Estado miembro podrá realizar una evaluación ex ante individual que incluya más de uno de los programas operativos.

Por lo que respecta al objetivo de “competitividad regional y empleo”, efectuará una evaluación ex ante que abarque todos los programas operativos o una evaluación ex ante con cada programa operativo o cada prioridad.

Las evaluaciones ex ante se realizarán bajo la responsabilidad de la autoridad encargada de la preparación de los documentos de programación.

La evaluación ex ante tendrá por objeto optimizar la asignación de recursos presupuestarios en el marco de los programas operativos e incrementar la calidad de la programación. Mediante dicha evaluación, se determinarán y estimarán las disparidades, las diferencias y el potencial del desarrollo, los objetivos por alcanzar, los resultados esperados, los objetivos cuantitativos, la coherencia, en su caso, de la estrategia propuesta para la Comunidad Autónoma, el valor añadido comunitario, la medida en que se han tenido en cuenta las prioridades de la Unión Europea, las lecciones extraídas de anteriores programaciones y la calidad de los procedimientos de ejecución, seguimiento, evaluación y gestión financiera.

3. Durante el período de programación, el Estado miembro llevará a cabo evaluaciones vinculadas con el seguimiento del Programa Operativo, en especial cuando dicho seguimiento revele una desviación significativa frente a los objetivos fijados en un principio, o cuando se presenten propuestas para la revisión de dicho Programa, tal como se menciona en el Artículo 33 del Reglamento (CE) nº 1083/2006. Los resultados se remitirán al Comité de Seguimiento y a la Comisión.

Responsabilidades de la Comisión

1. Según el Artículo 49, la Comisión podrá llevar a cabo evaluaciones estratégicas.
2. Al igual, la Comisión podrá efectuar, por iniciativa propia y en cooperación con el Estado miembro, evaluaciones vinculadas con el seguimiento del Programa Operativo, cuando dicho seguimiento revele una desviación significativa con respecto a los objetivos fijados en un principio. Los resultados se harán llegar al Comité de Seguimiento.
3. La Comisión realizará una evaluación ex post en relación con cada objetivo en estrecha colaboración con el Estado miembro y la Autoridad de Gestión. La evaluación ex post abarcará todos los programas operativos de cada objetivo y en ella se analizará el grado de utilización de los recursos, la eficacia y la eficiencia de la programación del FEDER y el impacto socioeconómico.

La evaluación tratará de extraer conclusiones trasladables a las políticas de cohesión económica y social. Deberá permitir determinar los factores que han contribuido al éxito o al fracaso en la ejecución de los programas operativos e indicar las buenas prácticas. La evaluación ex post deberá haberse completado, a lo sumo, el 31 de diciembre de 2015.

4.7. Publicidad e Información

Según las exigencias recogidas en el Artículo 2 del Reglamento (CE) nº 1828/2006, para este Programa Operativo se va a elaborar un Plan de Comunicación en un plazo máximo, según se recoge en el Artículo 3 de dicho Reglamento, de cuatro meses a partir de su aprobación.

Dicho Plan contendrá, además de una valoración de las medidas de información y publicidad llevadas a cabo en el período de programación 2000-2006, toda la información relativa a los objetivos y grupos de destinatarios a los que se dirige, la estrategia y el contenido de las medidas de publicidad dirigidas tanto a los beneficiarios potenciales, como a los beneficiarios y al público en general. Asimismo, deberá indicar el presupuesto indicativo para su aplicación, quienes van a ser los organismos responsables de la aplicación de las medidas contenidas en el mismo y cuál va a ser el sistema de seguimiento y el sistema previsto para la posterior evaluación de las medidas que contiene, en los años 2010 y 2013.

Asimismo, se tendrá en cuenta todo lo recogido en los Artículos 5, 8 y 9 del citado Reglamento, en el sentido de implementar la colaboración para difundir la información lo más ampliamente posible con alguno de los Organismos recogidos en el Artículo 5, y de garantizar el cumplimiento por parte de los beneficiarios en lo relativo a las medidas de información y publicidad y a las características técnicas que deben cumplir las medidas de información y publicidad de una operación, según se recoge en los Artículos 8 y 9 del citado Reglamento.



5

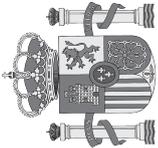
PLAN FINANCIERO

5. Plan Financiero

La contribución comunitaria se calculará de acuerdo con la alternativa b) del Artículo 53.1 del Reglamento General 1083/2006, es decir, en relación con el gasto público subvencionable.

Las tasas de cofinanciación máximas a aplicar en cada Eje para el Objetivo **COMPETITIVIDAD TRANSITORIA (Phasing-In)** son del 80% para el Eje 1; del 70 % para los Ejes 2 y 3; del 65% para el Eje 4, excepto para los temas prioritarios de energías renovables, eficiencia energética y transporte urbano limpio, que será del 70% (Temas prioritarios 52, 39, 40, 41, 42 y 43). Para los Ejes 5 y 6 es del 70% y para el Eje 7 del 80%.

5.1. Plan financiero del Programa Operativo por anualidades



Planes de financiación para el programa operativo

Pág. 1 de 1

Plan de financiación del programa operativo dando el compromiso anual de cada fondo en el programa operativo

Contribución comunitaria

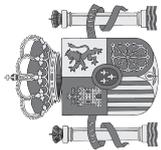
Programa operativo: CL Programa Operativo FEDER de Castilla y León

Versión: 1

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	TOTAL
Fondo estructural FEDER	235.210.710,00	191.333.859,00	145.607.850,00	97.976.266,00	48.381.176,00	49.348.800,00	50.335.776,00	818.194.437,00

(1) La contribución comunitaria se calculará de acuerdo con la alternativa b del artículo 53.1 del Reglamento General 1083/2006, es decir, en relación con el gasto público subvencionable.

5.2. Plan financiero del Programa Operativo por ejes prioritarios



PLAN FINANCIERO DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS, PARA TODO EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN, LA CANTIDAD DE FINANCIACIÓN TOTAL ASIGNADA A CADA FONDO EN EL PROGRAMA OPERATIVO, LA CONTRIBUCIÓN NACIONAL Y LA TASA DE REEMBOLSO POR EJES PRIORITARIOS

Pág. 1 de 2

Versión 1

Programa Operativo: CL Programa Operativo FEDER de Castilla y León
Fondo: FEDER

Phasing in

Ejes prioritarios	Financiación comunitaria (a)	Financiación nacional (b)	Desglose indicativo de la contribución nacional		Financiación total e = (a + b)	Tasa de cofinanciación f = (a / e)	Más información	
			Financiación pública nacional (c)	Financiación privada nacional (d)			Participación BEI	Otra financiación
1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)	90.247.232	22.561.813	22.561.813	0	112.809.045	80,00 %	0	0
2 Medioambiente, Eritorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos	218.968.294	93.843.555	93.843.555	0	312.811.849	70,00 %	0	0
3 Medioambiente, Eritorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos	187.354.760	80.294.898	80.294.898	0	267.649.658	70,00 %	0	0
4 Transporte y energía	233.696.267	123.429.312	123.429.312	0	357.125.579	65,44 %	0	0
5 Desarrollo sostenible local y urbano	82.797.064	35.484.458	35.484.458	0	118.281.522	70,00 %	0	0
7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional	5.130.820	1.282.705	1.282.705	0	6.413.525	80,00 %	0	0
Total	818.194.437	356.896.741	356.896.741	0	1.175.091.178	69,63 %	0	0

(euros)

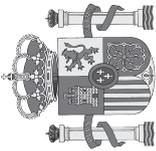
(1) La contribución comunitaria se calculará de acuerdo con la alternativa b del artículo 53.1 del Reglamento General 1083/2006, es decir, en relación con el gasto público subvencionable.

5.3. Desglose indicativo de la contribución comunitaria (Categorización - Lisboa Tema prioritario)

El Reglamento (CE) nº 1083/2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativos al FEDER, al FSE y al Fondo de Cohesión, en su Artículo 37 letra d), recoge el requisito de incluir en los PO, a efectos de información, un desglose indicativo por categorías de gasto programado.

La información que se facilita en los siguientes epígrafes ofrece una estimación de la contribución del gasto a la consecución de los objetivos establecidos en las estrategias de Lisboa y Gotemburgo según las siguientes reglas:

1. En conformidad con el Artículo 5 del Reglamento (CE) nº 1080/2006 el Estado Miembro y la Comisión acordaron ampliar la ayuda a las regiones phasing-in de España a las prioridades a que se refiere el Artículo 4 del mismo Reglamento. Por consiguiente, las categorías de gasto, así como el earmarking que se aplican a este Programa se refieren a actuaciones descritas en dicho Artículo y a las categorías asociadas en el Anexo IV del Reglamento (CE) nº 1083/2006.
2. De acuerdo con la Decisión C(2007) 1990, de 7 de mayo de 2007, relativa a ciertos elementos del MENR las categorías 45 y 46 se contabilizan para los objetivos de Lisboa.
3. Teniendo en cuenta lo anterior, la contribución del P.O. de Castilla y León a los objetivos de Lisboa se estima en un 83,57% del total de la ayuda programada.



CATEGORIZACIÓN - LISBOA

Versión: 1

**DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA
EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS**

17 Octubre 2007

TEMA PRIORITARIO

Pág. 1 de 6

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Castilla y León

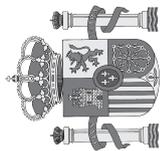
Phasing in

EJE: 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)

Código	Denominación	Ayuda	% Eje	% PO
01 (*)	Actividades de I+DT en centros de investigación	922.892,00	1,02	0,11
02 (*)	Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	32.527.594,00	36,04	3,98
03 (*)	Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	2.011.417,00	2,23	0,25
04 (*)	Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	26.788.233,00	29,68	3,27
07 (*)	Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	5.675.106,00	6,29	0,69
10 (*)	Infraestructuras telefónicas (incluidas las redes de banda ancha)	16.594.045,00	18,39	2,03
13 (*)	Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	5.727.945,00	6,35	0,70
Total eje: 1		90.247.232,00	100,00	11,03
Contribución del eje a los objetivos de Lisboa		90.247.232,00	100,00	11,03

(euros)

(*) Earmarking



CATEGORIZACIÓN - LISBOA

Versión: 1

**DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA
EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS**

17 Octubre 2007

Pág. 2 de 6

TEMA PRIORITARIO

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Castilla y León

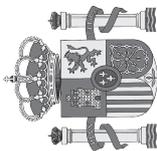
Phasing in

EJE: 2 Desarrollo e innovación empresarial

Código	Denominación	Ayuda	% Eje	% PO
08 (*)	Otras inversiones en empresas	205.189.721,00	93,71	25,08
09 (*)	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	13.778.573,00	6,29	1,68
Total eje: 2		218.968.294,00	100,00	26,76
Contribución del eje a los objetivos de Lisboa		218.968.294,00	100,00	26,76

(euros)

(*) Earmarking



CATEGORIZACIÓN - LISBOA

Versión: 1

**DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA
EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS**

17 Octubre 2007

Pág. 3 de 6

TEMA PRIORITARIO

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Castilla y León

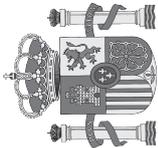
Phasing in

EJE: 3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos

(euros)

Código	Denominación	Ayuda	% Eje	% PO
45 (*)	Gestión y distribución del agua (agua potable)	121.263.143,00	64,72	14,82
46 (*)	Tratamiento del agua (agua residual)	19.569.847,00	10,45	2,39
51	Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)	46.521.770,00	24,83	5,69
Total eje: 3		187.354.760,00	100,00	22,90
Contribución del eje a los objetivos de Lisboa		140.832.990,00	75,17	17,21

(*) Earmarking



CATEGORIZACIÓN - LISBOA

Versión: 1

**DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA
EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS**

17 Octubre 2007

Pág. 4 de 6

TEMA PRIORITARIO

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Castilla y León

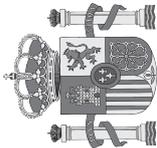
Phasing in

EJE: 4 Transporte y energía

Código	Denominación	Ayuda	% Eje	% PO
17 (*)	Servicios ferroviarios (RTE-T)	169.515.869,00	72,54	20,72
26 (*)	Transporte multimodal	15.366.969,00	6,58	1,88
27 (*)	Transporte multimodal (RTE-T)	15.366.969,00	6,58	1,88
29 (*)	Aeropuertos	11.541.506,00	4,94	1,41
40 (*)	Energía renovable: solar	2.411.777,00	1,03	0,29
41 (*)	Energía renovable: biomásica	1.035.193,00	0,44	0,13
43 (*)	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	17.422.791,00	7,46	2,13
52 (*)	Fomento del transporte urbano limpio	1.035.193,00	0,44	0,13
Total eje: 4		233.696.267,00	100,00	28,56
Contribución del eje a los objetivos de Lisboa		233.696.267,00	100,00	28,56

(euros)

(*) Earmarking



CATEGORIZACIÓN - LISBOA

Versión: 1

**DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA
EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS**

17 Octubre 2007

Pág. 5 de 6

TEMA PRIORITARIO

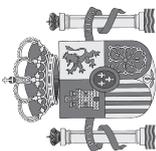
PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Castilla y León

Phasing in

EJE: 5 Desarrollo sostenible local y urbano

Código	Denominación	Ayuda	% Eje	% PO
57	Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos	3.727.642,00	4,50	0,46
58	Protección y conservación del patrimonio cultural	35.582.041,00	42,98	4,35
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	43.487.381,00	52,52	5,32
Total eje: 5		82.797.064,00	100,00	10,12
Contribución del eje a los objetivos de Lisboa				

(euros)



CATEGORIZACIÓN - LISBOA

Versión: 1

DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS

17 Octubre 2007

Pág. 6 de 6

TEMA PRIORITARIO

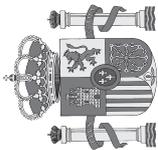
PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Castilla y León

Phasing in

EJE: 7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional

Código	Denominación	Ayuda	% Eje	% PO
85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	2.815.410,00	54,87	0,34
86	Evaluación y estudios; información y comunicación	2.315.410,00	45,13	0,28
Total eje: 7		5.130.820,00	100,00	0,63
Contribución del eje a los objetivos de Lisboa				
Total programa operativo		818.194.437,00		
Total contribución del programa a los objetivos de Lisboa		683.744.783,00		
% de contribución a los objetivos de Lisboa		83,57		

5.4. Desglose indicativo de la contribución comunitaria (Categorización Tipo de financiación)



CATEGORIZACIÓN

Versión 1

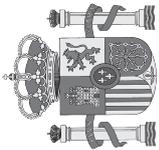
Pág. 1 de 1

DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Castilla y León

Código	TIPO DE FINANCIACIÓN		(euros)
	Denominación	Ayuda	
1	Ayuda no reembolsable	814.223.640,00	
2	Ayuda (préstamos, subsidio de intereses, garantía)	3.970.797,00	
TOTAL		818.194.437,00	

5.5. Desglose indicativo de la contribución comunitaria (Categorización Territorio)



CATEGORIZACIÓN

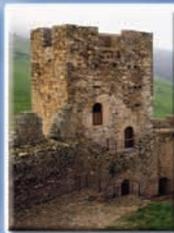
Versión 1

Pág. 1 de 1

DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Castilla y León

TERRITORIO		(euros)
Código	Denominación	Ayuda
1	Urbano	459.988.912,00
5	Zonas rurales (distintas del territorio montañoso, el insular y las zonas poco o muy poco pobladas)	358.205.525,00
TOTAL		818.194.437,00



6

GRANDES PROYECTOS

6. Grandes Proyectos

6.1. Grandes Proyectos

De acuerdo con el Artículo 39 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, dentro de un programa operativo, el FEDER y el Fondo de Cohesión podrán financiar el gasto de una operación que comprenda una serie de obras, actividades o servicios dirigidos a efectuar una tarea indivisible de una determinada naturaleza económica o técnica, que persiga objetivos claramente delimitados y cuyo coste total sobrepase los 25 millones de euros, si se refiere al medio ambiente, y 50 millones de euros si afecta a otros ámbitos.

La lista indicativa prevista de Grandes Proyectos con la estimación inicial del coste público de éstos es la siguiente:

DENOMINACIÓN DE GRANDES PROYECTOS	EJE	TEMA PRIORITARIO	COSTE PÚBLICO	ÓRGANO EJECUTOR
Modernización de regadíos en El Bierzo	3	45. Gestión y distribución del agua (agua potable)	40,000 Meuros	Ministerio de Medio Ambiente
Canal Bajo de Los Payuelos (2ª fase)	3	45. Gestión y distribución del agua (agua potable)	111,000 Meuros	Ministerio de Medio Ambiente

La lista de Grandes Proyectos es meramente indicativa. La cofinanciación del FEDER para estos proyectos se realizará de acuerdo con el procedimiento establecido en los Artículos 39-41 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

Los proyectos que se van a cofinanciar en este Programa Operativo mediante convocatorias en concurrencia competitiva y que por su dimensión tengan la característica de Gran Proyecto, no pueden conocerse hasta tanto no se resuelvan las correspondientes convocatorias, por lo que no pueden figurar en la lista indicativa de este apartado.

6.2. Subvenciones Globales

La sección 3ª del Reglamento (CE) 1083/2006 de 11 de julio establece las disposiciones generales de las “subvenciones globales” por las que el Estado miembro o la autoridad de gestión podrá delegar la gestión y ejecución de parte de un programa operativo. El Artículo 43 del mismo texto legal estipula las disposiciones de aplicación de las subvenciones globales.

El Programa Operativo FEDER de Castilla y León 2007-2013 no incluye ninguna Subvención Global.



7

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN EX-ANTE

7. Conclusiones de la evaluación ex-ante

7.1. Análisis del punto Partida: Balance de periodo de programación 2000-2006 y cumplimiento de los objetivos de Lisboa.

En el periodo de programación estructural 2000-2006 han concurrido en Castilla y León los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión con los siguientes objetivos finales: mantener y acelerar el proceso de convergencia real, mejorar la competitividad de las empresas y favorecer el desarrollo de las áreas más desfavorecidas de la región.

La totalidad del territorio y de la población castellano y leonesa quedaron incluidos en el Objetivo 1²⁸ dirigido a las “promover el desarrollo y ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas”. El conjunto de las acciones estructurales, previstas por todas las administraciones comunitarias, nacionales y regionales fueron programadas desde una estrategia común atendiendo a las necesidades y prioridades de la región y llevadas a cabo a través de un Programa Operativo Integrado (POI) insertado en el Marco Comunitario de Apoyo, 2000-2006 para las regiones Objetivo 1 (MCA).

Los Fondos procedentes de la Comunidad Europea desempeñan un papel esencial en el desarrollo regional. En este sentido, Castilla y León fue beneficiaria, en mayor o menor medida, de parte de estos Fondos Estructurales: Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Fondo Social Europeo (FSE), Instrumento Financiero de Orientación a la Pesca (IFOP), y Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria- sección Orientación (FEOGA-O). Particularmente, el POI de Castilla y León integra las intervenciones estructurales de los FEDER, FSE y FEOGA-O. Además de los Fondos señalados, durante este periodo se desarrollaron también acciones de las distintas Iniciativas Comunitarias (LEADER+, INTERREG III y EQUAL) que han tenido especial relevancia.

Así mismo, se han ejecutado actuaciones financiadas por el Fondo de Cohesión, cuya actuación quedó circunscrita desde su creación a los Estados miembros de España, Grecia, Irlanda y Portugal que presentaban un PIB inferior al 90% de la medida comunitaria. Este Fondo ha admitido acciones relacionadas con las redes de transporte transnacionales y el medio ambiente.

Debe destacarse que para el periodo 2000-2006, las acciones estructurales anteriormente señaladas, expresadas en precios de 1999, ascendía a 195.000 millones de euros para toda la Comunidad Europea, por ello, la valoración de resultados e impactos debe tener presentes la concurrencia con otras políticas comunitarias, entre las que destaca la Po-

²⁸ Art. 3 del Reglamento 1260/1999: “Serán regiones objetivo 1 las correspondientes al nivel II de la nomenclatura de unidades territoriales estadísticas (NUTS2) cuyo producto interior bruto (PIB) per cápita, medido en estándar de poder adquisitivo y calculado a partir de los datos de los tres últimos años disponibles el 26 de marzo de 1999, sea inferior al 75% de la media comunitaria”.

lítica Agraria Común y, en concreto, los fondos aportados por el FEOGA-sección Garantía correspondientes al apoyo a las rentas agrarias y a la Organización Común de los Mercados Agrícolas.

7.1.1. Principales consideraciones sobre la ejecución financiera y física del POI de Castilla y León, 2000-2006

Del análisis de la ejecución de las actuaciones cofinanciadas con POI, según lo establecidos en el Informe de Ejecución anual de 2005, se desprende que la **eficacia financiera** alcanzada a 31 de Diciembre de 2005 ascendía a un 81,69% del total programado para 2000-2006.

Los ejes que presentan mayores índices de eficacia financiera son el Eje 2 “Sociedad del Conocimiento”, con un 139,72%, el Eje 1 “Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo” con un 112,87% (este solo incluye actuaciones integradas dentro de subvenciones globales), y el Eje 41 “Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico profesional” con un 113,63%, señalar que en este eje el FEDER sólo interviene a través de la medida 41.1.

Por el contrario los ejes que presentan una menor eficacia financiera son el Eje 7 “Agricultura y desarrollo rural” con un 69,29%, el Eje 9 “Asistencia Técnica” con un 61,73% y el Eje 6 “Redes de transporte y energía” con un 79,72%.

Las principales desviaciones por medidas coinciden, asimismo, con los niveles de eficacia financiera detectados para sus propios ejes.

MEDIDAS DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER CON MAYOR NIVEL DE EJECUCIÓN FINANCIERA	
MEDIDAS	% EJECUCIÓN
2.52 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	216,65%
2.53. Equipamiento científico tecnológico	191,87%
1.51. Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios	143,01%
5.10. Instalaciones deportivas y de ocio	126,00%
6.1. Carreteras y autovías	125,45%
41.1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación	113,63%
1.55. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas	112,33%
MEDIDAS DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER CON MENOR NIVEL DE EJECUCIÓN FINANCIERA	
MEDIDAS	% EJECUCIÓN
6.3. Ferrocarriles	27,15%
7.9 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias	39,49%
9.1. Asistencia técnica	55,20%
3.6. Protección y regeneración del entorno natural	55,78%
1.57. Promoción del capital organizativo de las empresas	63,22%
3.9. Energías renovables, eficacia, ahorro energético	65,60%
1.56. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	69,77%

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Ejecución Anual 2005.

Por lo que se refiere a la **eficacia física de las actuaciones** se ha considerado necesario realizar un análisis, a 31 de Diciembre de 2005, del grado de ejecución de los indicadores de seguimiento establecidos en el Programa Operativo.

En relación con el grado de realización, resultado e impacto en función de lo inicialmente previsto para el conjunto del periodo 2000-2006, una de las principales conclusiones a las que se puede llegar a través de análisis del Sistema de Indicadores es la diferencia existente entre los objetivos cuantificados y los resultados obtenidos por las medidas.

Este hecho se puede imputar a desajustes en el **diseño** de los mismos indicadores, que han hecho difícil su recopilación y actualización, así como su adecuada **planificación**.

Por otra parte, si se analizan los ámbitos de actuación, se puede apreciar que el POI de Castilla y León, 2000-2006 establece como Ejes prioritarios de actuación: la realización y extensión de las infraestructuras (de transporte, medioambientales, sociales y sanitarias), la promoción del espíritu empresarial, la innovación y el desarrollo tecnológico y los recursos humanos. Estos cuatro aspectos son subyacentes a cualquier estrategia de desarrollo regional y necesarios para la consecución de los objetivos regionales, nacionales y comunitarios de convergencia con las economías más competitivas del mundo.

Del análisis realizado, se extraen una serie de conclusiones:

- La necesidad de fortalecer la colaboración entre los diferentes niveles administrativos.
- En materia de accesibilidad, la finalización y optimización del sistema de transporte, concentrando los esfuerzos en la red ferroviaria de la región y mejorando su conectividad.
- En el ámbito de las energías alternativas, se observan ligeros retrasos que deberán encontrar un nuevo impulso en el nuevo periodo de financiación, potenciando aquellas actuaciones dirigidas al ahorro y la eficiencia energética en todos los ámbitos de la economía y la sociedad.
- Las características territoriales y demográficas de la región sigue demandando actuaciones en materia de abastecimiento, saneamiento y depuración de las aguas, considerando además los resultados positivos alcanzados en lo relativo a empleos generados y población beneficiada.
- Dada la dispersión geográfica de la población debe seguir haciéndose un esfuerzo en las infraestructuras sociales y sanitarias

Los objetivos de las intervenciones relacionadas con la promoción del tejido empresarial castellano y leonés parecen haber sido alcanzados con cierta holgura, tal y como reflejan sus tasas de eficacia financiera y física. Por lo que se confirman las siguientes conclusiones:

- La eficacia del gasto en Castilla y León ha sido superior al resto de las regiones Objetivo 1, sobre todo sobre el tejido empresarial, por lo que se insta a la región a seguir trabajando en esta línea.
- La incidencia del gasto sobre la creación de empleo ha sido muy positiva, especialmente en el incremento del empleo femenino, aunque ha sido inferior en términos de mejora de la calidad y productividad del trabajo. Se recomienda aumentar los esfuerzos y los criterios de discriminación positiva hacia determinados colectivos, para favorecer en ellos nichos de espíritu empresarial.
- Se han experimentado importantes aumentos en el esfuerzo inversor en I+D aunque la implicación del tejido productivo sigue baja.

- Se consideran positivos los gastos realizados para la creación y el fomento de los instrumentos de financiación y servicios a las empresas, recomendando la extensión de dichos instrumentos a redes de producción innovadoras y a la creación de plataformas tecnológicas.
- La incidencia de los gastos ejecutados sobre el capital humano incide moderadamente sobre la cualificación de la mano de obra por lo que resulta fundamental incrementar los esfuerzos y las inversiones.

Los esfuerzos en inversión en I+D e innovación han sido evidentes en Castilla y León, permitiendo una ligera convergencia con la media nacional en lo que a indicadores de innovación y sociedad de la información se refiere. Por ámbitos de intervención se destaca:

- En cuanto a Sociedad del Conocimiento todos los indicadores muestran unos resultados muy por encima de lo esperado. Además estas actuaciones contribuyen directamente a los objetivos de Lisboa, por lo que se recomienda seguir invirtiendo esfuerzos en este ámbito, tanto a nivel empresarial como en el conjunto de la sociedad.
- El capital humano encuentra una contribución elevada gracias a la mejora de la formación y el aumento de la cualificación de la población activa, aunque la incidencia sobre la calidad y productividad del trabajo sigue moderada.

7.2. Evaluación de la Coherencia del Programa Operativo

7.2.1. Valoración de la calidad del diagnóstico económico, social y ambiental

Junto a la elaboración y planificación del Programa Operativo FEDER, se ha ido realizando la evaluación previa del mismo, prestándose una especial atención al tratamiento del medio ambiente, el mercado de trabajo y la igualdad de oportunidades. Ello ha permitido la delimitación de la situación de partida con relación a la nueva programación 2007-2013 y el tratamiento particularizado de las correspondientes estrategias que facilitarán la inclusión de ambas variables en las intervenciones estructurales 2007-2013.

El contenido de este diagnóstico se ha estructurado y analizado según aquellas materias consideradas prioritarias para el FEDER, recogidas en la decisión del Consejo Europeo relativa a las Directrices Estratégicas Comunitarias, 2007-2013²⁹. Para la elaboración de dicho apartado se ha tenido en cuenta aquellos indicadores de contexto de mayor idoneidad para ilustrar la situación en la que se encuentra Castilla y León de cara a los objetivos europeos para 2013.

- En relación con la Directriz estratégica 1 “*Hacer de Europa y de sus regiones lugares más atractivos en los que invertir y trabajar*”, se han recogidos datos relativos a la situación geo-demográfica y socioeconómica, aquellos indicadores relacionados con la dotación de servicios básicos (transporte, sanidad y educación) y específicos relativos a la estructura productiva y al medio ambiente.

²⁹ Decisión de Consejo del 6 de Octubre de 2006 relativa a las directrices estratégicas comunitarias en materia de cohesión, 2006/702/CE

- Para la Directriz estratégica 2 “*Mejorar los conocimientos y la innovación a favor del crecimiento*”, se han tomado en cuenta indicadores relacionados con las dos vertientes del conocimiento y la innovación como son los niveles inversión y producción de I+D y el grado de acceso por parte de hogares y empresas a la Sociedad de la Información.
- Por último para la directriz 3 “*Más y mejores empleos*” se han tomado en cuenta aquellos indicadores que mejor reflejan el panorama laboral castellano y leonés.

Asimismo, para asegurar la inclusión de la prioridad horizontal europea de igualdad de oportunidades se ha procedido a efectuar una desagregación por sexos de los datos, en todos aquellos casos en lo que se ha considerado necesario y ha sido posible, junto a la inclusión a nivel de Eje de indicadores estratégicos de igualdad.

Asimismo, la información relativa a cada indicador ha sido recopilada para los últimos 4 años disponibles (2002-2003-2004-2005), mientras que para establecer una comparativa con los diferentes niveles geográficos afectados por la Política de Cohesión la información obtenida hace referencia a la media de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a la media de España y a la media de la Unión Europea de veinticinco (UE25).

Por otra, se constata la oficialidad de las fuentes consultadas para el desarrollo de esta apartado. Los datos relativos a Castilla y León y a España han sido obtenidos en su mayoría del Instituto Nacional de Estadística (INE) y contrastados y validados por la Dirección General de Estadística de la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León. Complementariamente, para aquellos datos relativos a la medida de la Unión Europea de veinticinco (UE25), se ha utilizado las fuentes estadísticas de la Unión Europea, en particular de EUROSTAT.

En este sentido, se debe señalar que en aquellos casos en los que se producía una disparidad entre los parámetros de recolección de datos a nivel español y europeo se ha procedido a la homogeneización de las fuentes, a través de la reelaboración del dato. Asimismo, a fin de asegurar la oficialidad de las fuentes, a lo largo del Programa Operativo se especifica en cada momento la metodología utilizada para la cuantificación del dato, y se detallan aquellos casos en los que ha sido necesaria una reelaboración de las fuentes oficiales.

En relación con las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (DAFO), se ha analizado el DAFO elaborado incorporándose en su redacción aquellas deficiencias detectadas dando como resultado el DAFO mejorado que presenta el actual Programa Operativo.

7.2.2. Evaluación de la estrategia: Análisis de pertinencia

De acuerdo al capítulo IV del Reglamento General relativo a los principios aplicables a las ayudas, donde las intervenciones de los fondos se complementarán con las nuevas medidas nacionales, regionales y locales, éstas serán coherentes con las actividades y prioridades de la comunidad y deberán guardar conformidad con lo dispuesto en los tratados y con las actas aprobadas en virtud de los mismos.

Por ello, Castilla y León ha diseñado una única estrategia de las intervenciones estructurales para el periodo 2007-2013, con una sola propuesta en forma de árbol de objetivos que implica tanto al FEDER como al FSE. Para su elaboración se ha tenido en cuenta:

- Principales debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades de la región observadas y recopiladas en base a las entrevistas con los principales representantes de Castilla y León y el análisis documental y estadístico.
- Directrices Estratégicas Comunitarias para el nuevo periodo de política de cohesión 2007-2013, así como de las directrices integradas para el crecimiento y el empleo 2005-2008 de la Comisión Europea.
- Prioridades estratégicas recogidas en el Marco Estratégico Nacional de Referencia del Gobierno español (MENR), así como de los principales ejes del Programa Nacional de Reforma y sus objetivos de cara al 2010.

Como resultado Castilla y León ha configurado una única estrategia regional con un objetivo global dirigido a lograr la convergencia económica y social, impulsando la economía regional, aumentando la competitividad de su tejido productivo y reforzando la cohesión social y territorial. Para ello establece catorce objetivos intermedios.

Del análisis del árbol de objetivos se extraen las siguientes conclusiones:

- La estrategia diseñada pretende atajar las principales deficiencias de la Región.
- Los objetivos intermedios definidos cubren la totalidad de las debilidades existentes, conforme a los resultados obtenidos en el análisis de relevancia que incorpora dicho apartado.
- Asimismo, dichos objetivos permiten su cuantificación.

7.2.3 Coherencia interna del Programa Operativo

La complejidad de relaciones entre objetivos y las necesidades de la región puesta de manifiesto en capítulo 6 es consecuencia del elevado grado de interrelación y concurrencia entre ellos. Resulta por tanto evidente que el Programa Operativo muestra necesariamente un elevado grado de sinergia.

La siguiente tabla muestra la capacidad de los objetivos intermedios de la Estrategia común vinculados al presente Programa Operativo de incidir sobre los restantes objetivos intermedios bien por su influencia bien por su sensibilidad clasificándolos entre básicos, sensibles, estratégicos e independientes.

Matriz 3. Sinergia interna de los objetivos intermedios		
OBJETIVOS INTERMEDIOS	INFLUENCIA	SENSIBILIDAD
1) Fortalecer la competitividad del tejido empresarial sobre la base de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.	68%	54%
2) Divulgar y formular políticas relacionadas con la innovación y el emprendizaje.	63%	69%
3) Extender, difundir y mejorar los servicios TIC garantizando su implantación en el conjunto de la sociedad así como la disponibilidad de infraestructuras y equipamientos.	65%	32%
4) Mejorar el acceso a la financiación para las actividades de IDT y empresas incipientes mediante instrumentos alternativos innovadores.	60%	57%
5) Favorecer el acceso y permanencia en el mercado laboral incrementando los niveles de cualificación y productividad.	37%	66%

OBJETIVOS INTERMEDIOS	INFLUENCIA	SENSIBILIDAD
6) Aplicar políticas de empleo inclusivas que promuevan la participación de las personas desfavorecidas e inactivas.	37%	62%
7) Equilibrar los medios de transporte mediante la creación y potenciación de puntos de intermodalidad y centros logísticos.	57%	26%
8) Optimizar los esfuerzos realizados en materia medioambiental como vehículo de desarrollo económico sostenible, protegiendo y mejorando en entorno.	48%	54%
9) Aprovechar el potencial energético de Castilla y León desarrollando los recursos energéticos e infraestructuras de energías renovables existentes.	62%	54%
10) Desarrollar actuaciones que promuevan la igualdad de género y la conciliación de la vida laboral y familiar.	31%	55%
11) Mejorar y adaptar los sistemas de educación y formación de acuerdo con las necesidades de la sociedad, la economía y las empresas.	35%	74%
12) Reforzar la capacidad de gestión de la administración regional en apoyo a las políticas públicas implantadas.	22%	0%
13) Apoyar la diversificación económica de las áreas rurales y urbanas.	74%	69%
14) Potenciar la i+DT+i	68%	45%

Fuente: Elaboración propia.

Clasificación de los objetivos en básicos, sensibles, estratégicos e independientes:

- **Objetivos básicos:** Objetivos con una capacidad de influencia superior a la media. Para la región de Castilla y León encajarían dentro de esta definición aquellos objetivos relacionados con la provisión de infraestructuras básicas, al considerarlas vehículos clave para mejorar la competitividad de las empresas y las condiciones de vida de los ciudadanos
 - ✓ OI.3. Extender, difundir y mejorar los servicios TIC garantizando su implantación en el conjunto de la sociedad, así como la disponibilidad de infraestructuras y equipamientos.
 - ✓ O.I.7. Equilibrar los medios de transporte mediante la creación y potenciación de puntos de intermodalidad y centros logísticos
- **Objetivos sensibles:** Objetivos con una sensibilidad superior a la media. Dentro de esta tipología, se incluyen, principalmente, los objetivos relativos a las intervenciones del Fondo Social Europeo, siendo imprescindible para su consecución la mejora de las condiciones laborales y la apuesta por la educación y la formación de los futuros trabajadores.
 - ✓ OI.6 Aplicar políticas de empleo inclusivas que promuevan la participación de las personas desfavorecidas e inactivas.

- ✓ OI.10. Desarrollar actuaciones que promueva la igualdad de género y la conciliación de la vida laboral y familiar.
- ✓ OI.5. Favorecer el acceso y permanencia en el mercado laboral incrementando los niveles de cualificación y productividad.
- ✓ OI.11. Mejorar y adaptar los sistemas de educación y formación de acuerdo con las necesidades de la sociedad, la economía y las empresas.
- **Objetivos estratégicos:** Objetivos influyentes y sensibles por encima de la media.
 - ✓ OI.1. Fortalecer la competitividad del tejido empresarial sobre la base de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
 - ✓ OI.2. Divulgar y formular políticas relacionadas con la innovación y el emprendizaje.
 - ✓ OI.8. Optimizar los esfuerzos realizados en materia ambiental como vehículo de desarrollo sostenible, protegiendo y mejorando el entorno.
 - ✓ OI.9. Aprovechar el potencial energético de Castilla y León desarrollando los recursos energéticos e infraestructuras de energías renovables existentes.
 - ✓ OI.13. Apoyar la diversificación económica en zonas rurales y urbanas.
 - ✓ OI.14. Potenciar la actividad en I+DT+i.
- **Objetivos independientes,** objetivos no influyentes ni sensibles
 - ✓ OI.12 Reforzar la capacidad de gestión de la administración regional en apoyo a las políticas públicas implantadas.

En conclusión, la estrategia de Castilla y León de las intervenciones del FEDER, en su conjunto, presenta una coherencia interna que permite prever una elevada efectividad de la misma. Coherencia que, asimismo, se ve reflejada en la distribución total los recursos financieros por objetivos intermedios y, la jerarquización según influencia y sensibilidad expuestos anteriormente.

En este sentido, el Plan financiero del Programa desglosado por objetivos intermedios vinculados directamente al presente programa operativo, FEDER, acomete a las principales necesidades y debilidades regionales.

Para ello, el Programa Operativo FEDER concentra sus esfuerzos financieros en las dos principales debilidades de la región a reforzar: la accesibilidad y el tejido productivo. Los objetivos intermedios, OI.1 y OI.14, dirigidos a la mejora de la competitividad de las empresas castellano y leonesas y el establecimiento de una sólida red de infraestructuras de comunicación, potenciado la posición estratégica de la región, OI.7 son los de mayor peso financiero del Programa con un 32% y un 26,77% respectivamente, seguidos del objetivo ambiental OI.8. dirigido a lograr un desarrollo sostenible.

Por el contrario, los objetivos intermedios OI.12, OI.3 y OI.8 relativos a la mejora de la capacidad administrativa, accesibilidad a las TICs y potencial de energías renovables los de menor peso financiero del Programa Operativo.

Asimismo, debe destacarse que el OI.14 específico de investigación y desarrollo tecnológico presenta una importante complementariedad con las intervenciones de la Administración General de Estado procedentes del Fondo Tecnológico, Programa Operativo de alcance nacional.

Tabla 39. Coherencia interna financiera del Programa Operativo FEDER de Castilla y León 2007-2013

OI VINCULADOS AL PO FEDER CyL	TEMA PRIORITARIO	PLAN FINANCIERO PO FEDER CyL	
		EUROS	%
Ol.1. Fortalecer la competitividad del tejido empresarial sobre la base de la I+DT+i	03. Transferencia de tecnología y mejora de redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	2.011.417	0,25
Ol. 4. Mejorar el acceso a la financiación para las actividades de IDT y empresas incipientes mediante instrumentos alternativos innovadores.	04. Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	26.788.233	3,27
	07. Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc)	5.675.106	0,69
	09. Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	13.778.573	1,68
	08. Otras inversiones en empresas	205.189.721	25,08
TOTAL Ol.1 Ol. 4		253.443.050	30,98
Ol. 3 Extender, difundir y mejorar los servicios TIC garantizando su implantación en el conjunto de la sociedad así como la disponibilidad de infraestructuras y equipamientos	10. Infraestructuras telefónicas (incluidas las redes de banda ancha)	16.594.045	2,03
	13. Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	5.727.945	0,70
TOTAL Ol. 3		22.321.990	2,73
Ol. 7 Equilibrar los medios de transporte mediante la creación y potenciación de puntos de intermodalidad y centros logísticos	17. Servicios ferroviarios (RTE-T)	169.515.869	20,72
	26. Transporte multimodal	15.366.969	1,88
	27. Transporte multimodal (RTE-T)	15.366.969	1,88
	29. Aeropuertos	11.541.506	1,41
TOTAL Ol. 7		211.791.313	25,89
Ol. 8. Optimizar los esfuerzos realizados en materia medioambiental como vehículo de desarrollo económico sostenible, protegiendo y mejorando el entorno	45. Gestión y distribución del agua (agua potable)	121.263.143	14,82
	46. Tratamiento del agua (agua residual)	19.569.847	2,39
	51. Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)	46.521.770	5,69
	52. Fomento del transporte urbano limpio	1.035.193	0,13
TOTAL Ol. 8		188.389.953	23,03
Ol. 9 Aprovechar el potencial energético de Castilla y León desarrollando los recursos energéticos e infraestructuras de energías renovables existentes	40. Energía renovable: solar	2.411.777	0,29
	41. Energía renovable: biomásica	1.035.193	0,13
	43. Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	17.422.791	2,13
TOTAL Ol. 9		20.869.761	2,55
Ol.12 Reforzar la capacidad de gestión de la administración regional en apoyo a las políticas públicas implantadas	85. Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	2.815.410	0,34
	86. Evaluación y estudios; información y comunicación	2.315.410	0,28
TOTAL Ol. 12		5.130.820	0,63
Ol. 13 Apoyar la diversificación económica de las áreas rurales y urbanas	57. Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos	3.727.642	0,46
	58. Protección y conservación del patrimonio cultural	35.582.041	4,35
	61. Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	43.487.381	5,32
TOTAL Ol. 13		82.797.064	10,12
Ol. 14 Potenciar la actividad en I+D+i	01. Actividades de I+DT en centros de investigación	922.892	0,11
	02. Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	32.527.594	3,98
TOTAL Ol. 14		33.450.486	4,09
TOTAL PLAN FINANCIERO		818.194.437	100,00

Fuente: Elaboración propia.

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN EX-ANTE

Por último, señalar que el análisis de la estrategia común de las intervenciones estructurales, FEDER y FSE, en la región constata que la totalidad de los objetivos intermedios están cubiertos y dotados de financiación proporcional y adecuada para la ejecución de las diferentes actuaciones que lo forman.

Particularmente, la intervención del FEDER, tanto por parte de la AGE como de la Junta de Castilla y León, si bien actúa sobre los tres objetivos finales, concentra sus esfuerzos, prioritariamente en los dos primeros OF.1. Impulsar y dinamizar la economía regional de Castilla y León y OF.2. Incrementar la competitividad del tejido productivo empresarial castellano y leonés.

7.2.4. Coherencia externa del Programa Operativo

En relación con las Orientaciones estratégicas comunitarias, la siguiente tabla refleja como los diferentes Ejes prioritarios del Programa Operativo FEDER de Castilla y León contribuyen a la consecución efectiva de los objetivos de éstas. Como, muestra la siguiente tabla, la totalidad de los Ejes prioritarios recogidos en el Programa Operativo inciden en el logro de alguna de las directrices fijadas por la Unión Europea para el periodo de programación 2007-2013. Vistas en particular, cada Eje prioritario responde a una Directriz establecida.

Matriz 4. Coherencia externa de los Ejes del Programa Operativo con las Orientaciones Estratégicas Comunitarias							
Objetivos prioritarios	Directrices estratégicas comunitarias 2007-2013	EJES DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER					
		1	2	3	4	5	7
D1. Hacer de Europa y de sus regiones lugares más atractivos en los que invertir y trabajar	D.1.1. Ampliar y mejorar las infraestructuras de transporte						
	D.1.2. Reforzar las sinergias entre la protección del medio ambiente y crecimiento						
	D.1.3. Tratar el uso intensivo de las fuentes de energías tradicionales						
D.2. Mejorar los conocimientos y la innovación a favor del crecimiento	D.2.1. Aumentar y orientar mejor las inversiones en IDT						
	D.2.2. Facilitar la innovación y promover la iniciativa empresarial						
	D.2.3. Promover la sociedad de la información para todos						
	D.2.4. Mejorar el acceso a la financiación						
D.3. Más y mejores puestos de trabajo	D.3.1. Atraer a más personas para que se incorporen en el mercado laboral y modernizar en los sistemas de protección social						
	D.3.2. Mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y las empresas y la flexibilidad del mercado laboral						
	D.3.3. Aumentar la inversión en capital humano mejorando la educación y las cualificaciones						

PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CASTILLA Y LEÓN 2007-2013

Objetivos prioritarios	Directrices estratégicas comunitarias 2007-2013	EJES DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER						
		1	2	3	4	5	7	
DIMENSIÓN TERRITORIAL	D.3.4. Capacidad administrativa							
	D.3.5. Ayudar a mantener una población sana							
	D.4. La contribución de las ciudades al crecimiento y el empleo							
	D.5. Apoyar la diversificación de las económica de las zonas rurales y pesqueras y las zonas con desventajas naturales							

Fuente: Elaboración propia.

Asimismo, la siguiente tabla refleja la adecuación del Programa Operativo FEDER a los Ejes del Plan Nacional de Reformas (PNR).

Matriz 5. Coherencia externa de la Estrategia con el Plan Nacional de Reformas

OBJETIVOS DEL PRN	EJES DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER						
	1	2	3	4	5	7	
Eje 1. Refuerzo de la Estabilidad macroeconómica y Presupuestaria							
Eje 2. El Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte y el Programa A.G.U.A.							
Eje 3. Aumento y mejora del capital humano							
Eje 4. La estrategia I+D (INGENIO 2010)							
Eje 5 Más competitividad, mejor regulación, eficiencia de las Administraciones Públicas y competitividad							
Eje 6. Mercado de Trabajo y Diálogo Social							
Eje 7. Plan de Fomento Empresarial							

Fuente: Elaboración propia.

De la misma manera se puede ver la relación de las prioridades del PO FEDER de Castilla y León con las Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo y con los Ejes estratégicos del MENR.

DIRECTRICES INTEGRADAS PARA EL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO 2005 - 2008	PLAN NACIONAL DE REFORMAS EJES PRIORITARIOS	MENR EJES PRIORITARIOS FEDER	PO FEDER DE CYL PRIORIDADES
2, 3, 5, 6, 11, 15, 19 y 21	EJE 1: Refuerzo de la Estabilidad Macroeconómica y Presupuestaria		
7, 11, 14 y 16	EJE 2: PEIT y el Programa Agua	Eje 3 Eje 4	Prioridad 3 Prioridad 5
8, 9, 23 y 24	EJE 3: Aumento y mejora del capital humano	Eje 6	
7, 8, 9, 10 y 24	EJE 4: La estrategia de I+D+i (INGENIO 2010)	Eje 1	Prioridad 1
2, 8, 9 11, 12, 13, 14, 15 y 16	EJE 5: Más competencia, mejor regulación, eficiencia de las Administraciones Públicas y competitividad.	Eje 7	
2, 4, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23	EJE 6: Mercado de Trabajo y Diálogo Social		
2, 7, 8, 10, 13, 14 y 15	EJE 7: Plan de Fomento Empresarial	Eje 2	Prioridad 2

Fuente: Elaboración propia.

7.2.5. Grado de Coherencia del Programa con las prioridades transversales

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Igualdad de Oportunidades continúa siendo un objetivo constante de la Política de Cohesión, ya que aún prevalecen desigualdades que justifican la necesidad de mantener el esfuerzo en la reducción de las disparidades entre mujeres y hombres, así como en la integración de colectivos en riesgo de exclusión.

En este sentido, la presencia de la Igualdad de Oportunidades se ve reforzada por el carácter transversal de la misma en las Directrices Estratégicas Integradas 2005-2008 referidas al mercado de trabajo (Directrices 17 a 22) y por las Orientaciones Estratégicas Comunitarias que mencionan la necesidad de promover la igualdad en todas las fases de preparación y ejecución de los programas y proyectos.

En esta línea, la estrategia de intervención estructural de Castilla y León 2007-2013 recoge en su objetivo intermedio OI.10: “Desarrollar actuaciones que promuevan la igualdad de género y la conciliación de la vida laboral y familiar”, que si bien se refiere fundamentalmente a reforzar la presencia de las mujeres en el mercado de trabajo, incidiendo preferentemente en la intervención del FSE, indirectamente repercute en el resto de los aspectos de la política de cohesión.

En este sentido, la perspectiva de género ha sido incluida en los diferentes apartados del Programa Operativo con distinto grado de intensidad. Así, desde las fases iniciales, los datos del borrador se desagregaron estadísticamente por sexos y se buscaron explicaciones al comportamiento diferenciado desde una perspectiva de género, es decir, se trataron de buscar no sólo las manifestaciones de la desigualdad sino también las causas de la misma.

Otro aspecto que demuestra la consideración del principio de igualdad de oportunidades, ha sido el empleo de gráficos longitudinales basados en series históricas que ponen de manifiesto la evolución de las problemáticas a lo largo del tiempo. Asimismo, además de la desagregación y el empleo de técnicas de análisis sensibles a la perspectiva de género se ha articulado un apartado específico de igualdad de oportunidades que recoge aquellos indicadores de diagnóstico que no formaran parte de la situación de contexto.

El apartado de diagnóstico dispone de datos estadísticos desagregados por sexo, cuando ha sido posible. Además, valora la desigual situación de partida de mujeres y hombres en materia socio demográfica analizando el peso poblacional diferenciado de mujeres y hombres y presenta una pirámide de población por grupo de edad que permite constatar la prevalencia de las mujeres en las tendencias demográficas detectadas en relación con el envejecimiento.

La perspectiva de género se introdujo también, de forma muy especial en relación con el análisis del mercado de trabajo, facilitando el análisis del mercado laboral de la región reflejando con expresividad la persistencia de barreras para la igualdad basadas en el reparto segregado de roles de género. Para mostrarlo se incluyen gráficos longitudinales que completan las tasas de actividad y empleo desagregadas por sexos. De esta forma, se combinan descripciones más dinámicas con otras más coyunturales de la relación diferenciada de mujeres y hombres ante el empleo.

De forma adicional, el análisis del mercado de trabajo por grupos de edad permite incluir el componente generacional al análisis. De este modo, se constata que las manifestaciones de la desigualdad se acentúan a medida que aumenta la edad, al tiempo que son de menor relevancia entre las generaciones más jóvenes.

Pero además, el diagnóstico pone de manifiesto la dimensión de la brecha digital entre mujeres y hombres en términos de usuarios. La brecha de género es, así mismo patente al observar el número de mujeres y hombres ocupados en actividades de investigación. Ambos aspectos se han analizado desde el cruce de variables de sexo y edad para corroborar lo antedicho para el análisis demográfico: la importancia del factor generacional.

La dificultad de obtener datos desagregados por sexos de usuarios de las infraestructuras de transporte se solventó con el uso de indicadores indirectos relativos a la distribución estadística por sexos de los permisos de conducir.

El apartado específico de igualdad de oportunidades contempla la situación de contexto con algunos indicadores indirectos de la dependencia como elemento de la doble carga soportada por las mujeres. Finalmente, se presentan indicadores de descripción de usos del tiempo para reforzar la tesis de que las mujeres ven limitadas sus oportunidades de ocio por razón de género.

El citado análisis es coherente con las principales conclusiones del DAFO y los objetivos centrales e intermedios no destacándose fallo alguno a nivel estratégico. Finalmente los indicadores escogidos permitirán, en el futuro, realizar un adecuado seguimiento y evaluación del PO de Castilla y León desde una perspectiva de género.

Por lo que respecta a la articulación de la estrategia, el presente Programa Operativo recoge la perspectiva de género de modo indirecto en su totalidad. Para ello, cuando ha sido posible, se han incorporado indicadores de género y definidos unos objetivos a lograr a 2010

en todos los Ejes prioritarios, mientras que los indicadores operativos que hacen referencia a las personas, recogen tanto número de mujeres como de hombres.

La participación de las mujeres será un objetivo prioritario de todas las actuaciones y siendo objeto de un seguimiento detallado a todos los niveles. Cada una de las actuaciones cofinanciadas deberá mostrar un cumplimiento reforzado de este principio, estableciendo un peso de la participación femenina acorde con el desequilibrio de géneros que presenta la región, de forma que los resultados previstos favorezcan la equiparación de mujeres y hombres a todos los niveles.

La transversalidad ha implicado una presencia activa en el proceso de programación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres con el informe de evaluación previa en materia de igualdad de oportunidades que ha permitido garantizar una coherencia y una presencia adecuada de las prioridades comunitarias en igualdad de oportunidades en las actuaciones previstas en el presente PO.

A) MEDIO AMBIENTE

El presente Programa Operativo, en línea con el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR), recoge el principio de sostenibilidad a través de un Eje específico de “*Medioambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos*”, enfocado principalmente a potenciar un modelo de desarrollo sostenible en la región en el que coexisten las dimensiones económica, social y ambiental. Para ello, este Eje 3 centra sus esfuerzos en la protección y conservación de patrimonio natural de la región, buscando una calidad elevada de su entorno, mediante la mejora de la gestión ambiental en materia de agua (abastecimiento de agua potable y saneamiento y depuración de aguas residuales), la promoción de la biodiversidad y la protección de la naturaleza.

Por otra parte, los Ejes correspondientes a “Transporte y Energía” y “Desarrollo sostenible local y urbano” presentan un tratamiento adecuado del principio de integración del medio ambiente en las políticas sectoriales.

- Para el Eje 4 “*Transporte y Energía*”, en materia de transportes, se constata una diversidad de objetivos específicos que permiten avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible. Así, se prestará una especial atención al transporte público por ferrocarril, adecuando la red de infraestructuras ferroviarias y mejorando la conectividad de la región. Además, la red Cylog potencia el transporte multimodal que permite aprovechar la situación estratégica de la región. Por lo que respecta a la energía, se ha fijado un objetivo específico “*aumentar la potencia instalada de energías renovables*” con ello se pretende fomentar el uso de energías limpias, impulsando, preferentemente, la producción de energía solar y biomasa. Por último, se pretende contribuir al cuidado del medio ambiente a través de la utilización de combustibles menos contaminantes con el transporte urbano limpio.
- En cuanto al Eje 5 “Desarrollo sostenible local y urbano” persigue una prosperidad equilibrada de estos núcleos. Para ello, está previsto, entre otras actuaciones, la realización de proyectos integrados de regeneración urbana y rural que favorecen la corrección de posibles desequilibrios territoriales mediante la mejora del entorno natural.

En el actual período de programación se ha previsto mantener las actuaciones tendentes a contrarrestar las debilidades estructurales de Castilla y León, impulsando los factores de competitividad. Los aspectos ambientales son fundamentales en este planteamiento, particularmente, la estrategia de intervención estructural los contempla de forma específica en sus objetivos intermedios OI. 8 y OI.9.

Objetivos intermedios relacionados con el medio ambiente

OI.8.	Optimizar los esfuerzos realizados en materia ambiental como vehículo de desarrollo económico sostenible, protegiendo y mejorando el entorno natural.
OI.9.	Aprovechar el potencial energético de Castilla y León desarrollando sus recursos energéticos e infraestructuras de energías renovables existentes.

Fuente: *Elaboración propia.*

Adicionalmente el fomento de la capacidad de innovar y emprender e impulsar el desarrollo tecnológico puede repercutir directamente sobre la racionalidad en la explotación de los recursos naturales y en la utilización de tecnologías avanzadas en los procesos industriales, lo que se traduce en un menor nivel de emisiones y vertidos contaminantes así como en una menor cantidad de residuos producidos por unidad de producto, todo ello nos lleva a contemplar dichas acciones “a priori” como favorables sobre el medio. Así, aquellas medidas que contribuyan a estimular la superación de los déficit territoriales y tecnológicos supondrán un importante avance desde el punto de vista medioambiental, dada la correlación positiva existente entre desarrollo económico y tecnológico, y una implantación adecuada de políticas empresariales ambientales.

Por lo que se refiere al despliegue de infraestructuras y en aras de coordinar su construcción con una correcta explotación posterior, conforme a la legislación vigente, serán sometido a Evaluación de Impacto Ambiental y, en consecuencia, será necesaria la realización de Estudios de Impacto Ambiental previos al desarrollo de infraestructuras de transporte y comunicaciones, junto con, el establecimiento de medidas de reducción, corrección y compensatorias definidas en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), en la fase de ejecución.

Respecto al desarrollo de nuevos potenciales energéticos, éstos se caracterizarán por su moderado impacto ambiental en la producción basada en la explotación y uso racional y eficiente de la energía, así como en el desarrollo de energías renovables, evitando las afectaciones a los espacios naturales y la excesiva concentración en lugares de relevancia paisajística.

En términos generales, la concepción de un desarrollo sostenible ha sido incorporada en todos los Ejes prioritarios. En este sentido, debe señalarse que el Programa Operativo ha sido sometido a Evaluación Ambiental Estratégica conforme a la Ley 9/2006 cuyo objetivo es la integración de la variable ambiental durante la preparación y elaboración de Planes y Programas. Para ello, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones que viene garantizar el cumplimiento de la Ley y por tanto la integración de la variable ambiental:

- Se han identificado y consultado a las Administraciones Públicas afectadas y Público interesado.
- La Autoridad Ambiental responsable ha definido el alcance y contenido de la evaluación.
- Se ha elaborado un Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA), que analiza la previsión de los efectos significativos ambientales del Programa.
- Se ha sometido a información pública el borrador del Programa Operativo junto al Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA).
- Se han tenido en cuenta en la redacción final del Programa Operativo tanto las recomendaciones y conclusiones del Informe de Sostenibilidad Ambiental como las observaciones recibidas en la fase de información pública.

7.2.6. Valor Añadido Comunitario

En este apartado se ha llevado a cabo una evaluación del valor añadido del Programa Operativo. En este sentido, se ha analizado la contribución del Programa Operativo a aspectos como la consecución de las prioridades comunitarias, la adicionalidad y el valor añadido en términos financieros y la aplicación y extensión de la metodología de programación de los fondos estructurales en términos de partenariado, planificación plurianual, seguimiento, evaluación y gestión financiera.

A modo de introducción, cabe señalar que en la evaluación del valor añadido comunitario es más propio referirse al potencial valor añadido, debido fundamentalmente a que las actuaciones propuestas para el periodo de programación no están todavía en su fase de ejecución.

- En primer lugar, cabe señalar el principio de **partenariado** como pilar fundamental sobre el que se ha basado el proceso de programación. En este sentido, es destacable la participación de numerosos organismos y el consenso conseguido entre todos ellos a la hora de realizar el proceso de programación de las actuaciones a desarrollar para el periodo 2007-2013.

Así, podemos señalar que en el proceso de elaboración del Programa Operativo han participado en coordinación los siguientes organismos y entidades:

- ✓ Consejería de Hacienda:
 - Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios.
 - Dirección General de Estadística.
- ✓ Todas las Direcciones Generales de la Junta de Castilla y León responsables de la ejecución de las actuaciones propuestas en el Programa Operativo
- ✓ La Dirección General de la Mujer como entidad de referencia del cumplimiento del principio de Igualdad de Oportunidades en el Programa Operativo.
- ✓ Patrimonio Natural de Castilla y León como entidad de referencias del cumplimiento del principio de integración del medio ambiente y Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

Además, hay que tener en cuenta, en este proceso de programación, la colaboración de la Administración General del Estado, así como las aportaciones de los Agentes Económicos y Sociales, a través del Consejo Económico y Social y de las Entidades Locales a través de la Federación Española de Municipios y Provincias.

- En segundo lugar, cabe destacar la aplicación del principio de **subsidiariedad** a la hora de realizar el proceso de programación de las actuaciones a desarrollar para el periodo 2007-2013. En este sentido, es destacable el método de concertación empleado, siempre partiendo de los organismos y entidades más específicas y cercanas al ámbito de ejecución de las mismas, hasta llegar a los organismos responsables de la programación del Programa Operativo.
- Por otra parte, es importante subrayar la aplicación del principio de **adicionalidad** a la hora de realizar el proceso de programación de las actuaciones. En este sentido, son destacables las actuaciones para las que la disponibilidad de cofinanciación del FEDER es clave para su viabilidad y puesta en marcha:
 - ✓ Actuaciones relativas a innovación y fomento de la I+D y la sociedad del conocimiento que permitan fortalecer la capacidad en la investigación, desarrollo tecnológico e innovación, fomentar el espíritu emprendedor y potenciar la creación y de-

sarrollo de proyectos empresariales, y fomentar las nuevas tecnologías de la información y las telecomunicaciones y el desarrollo de políticas de I+D+i.

- ✓ Actuaciones de fomento del uso e investigación en el ámbito de las energías renovables como la solar y biomasa, geotérmica y actuaciones relativas a la eficiencia energética, cogeneración y gestión energética.
- ✓ Actuaciones de desarrollo sostenible en el ámbito local, centradas fundamentalmente en proyectos integrados para la regeneración urbana y rural.
- Otro de los aspectos destacables en la evaluación del valor añadido comunitario del Programa Operativo es su contribución en materia de **cohesión económica y social**. En este sentido, cabe señalar que las actuaciones a desarrollar en Castilla y León durante el periodo 2007-2013 contribuyen, tal y como se ha expuesto, a los Objetivos fijados por la Agenda de Lisboa, las conclusiones y orientaciones surgidas del Consejo de Gotemburgo, y a las diferentes orientaciones estratégicas comunitarias fruto del trabajo de la Comisión.
- Por último, cabe destacar la **complementariedad** de gran parte de las actuaciones previstas para el periodo 2007-2013 con los diferentes planes elaborados por la Junta de Castilla y León y por organismos estatales. En este sentido, numerosas actuaciones descritas en el Programa Operativo forman parte del desarrollo de planes ya en desarrollo como son:
 - ✓ Plan Nacional de Reformas
 - ✓ Ingenio 2010
 - ✓ Plan regional I+D+i (E.R.I+D+i) 2007-2013.
 - ✓ Estrategia regional de la Sociedad de Conocimiento
 - ✓ Plan de energías renovables (PER) 2000-2010
 - ✓ Plan de acción 2005-2007 de la estrategia de ahorro y eficiencia energética.
 - ✓ Plan Estratégico de las Infraestructuras del Transporte (PEIT) 2005-2020
 - ✓ Plan Estratégico CyLOG

En conclusión, el valor añadido comunitario del Programa Operativo se observa, a través de los principios de partenariado, de subsidiariedad y de adicionalidad. Asimismo, destaca su contribución en materia de cohesión económica y social y su complementariedad con planes estatales y autonómicos ya en desarrollo.

El Programa Operativo FEDER de Castilla y León centra, a través de sus objetivos y Ejes prioritarios, sus esfuerzos en el crecimiento de la región, renovando las bases de su capacidad competitiva a través del aumento de la productividad, de la valorización de su capital humano y recursos naturales, de la utilización selectiva de las inversiones, del impulso de la investigación, de la innovación y el conocimiento.

7.3. Estimación del impacto de las ayudas FEDER

El Cuadro 1 muestra el desglose por fondos, programas operativos y grupos de regiones destinatarias de las ayudas estructurales del FEDER y el FSE destinadas a España en las Perspectivas Financieras de la UE para el período 2007-2013. No se incluyen las ayudas del Fondo de Cohesión por no disponer de un desglose regional de las mismas. Las cifras que aparecen en el cuadro son promedios anuales para el conjunto del período y están expresadas en millones de euros de 2007.

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN EX-ANTE

Cuadro 1. Ayudas estructurales (FEDER + FSE) destinadas a España.
Promedio anual 2007-2013 en millones de euros de 2007

	Objetivo convergencia	Phasing out (ef. estad.)	Phasing in (salen solas)	Obj. competitividad	Total	% del total
FEDER:						
PO regionales	1.649	136	393	228	2.406	60,0
PO multirregionales	369	30	77	32	509	12,8
Total FEDER	2.018	166	470	260	2.914	72,8
FSE:						
PO regionales	262	26	59	103	450	11,3
PO multirregionales	397	21	105	112	635	15,9
Total FSE	659	47	164	214	1.085	27,2
Total F. Estruct.	2.687	213	634	474	3.999	100
% del total	67,9	5,1	16	11	100	
Población (miles)	13.762	2.590	9.326	19.031	44.709	
Ayuda per capita	195	82	68	25	89	
Índice	218	92	76	28	100	

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda.

Las últimas filas del Cuadro 1 muestran la población de cada grupo de territorios y el importe medio de las ayudas anuales por habitante asignadas a cada uno de ellos. El Cuadro 2 contiene información más desagregada sobre el reparto regional de las ayudas estructurales. Para cada comunidad y ciudad autónoma se muestra el importe medio anual de las ayudas, su peso en el total nacional, la ayuda anual por habitante en euros y la misma variable normalizada por el promedio nacional.

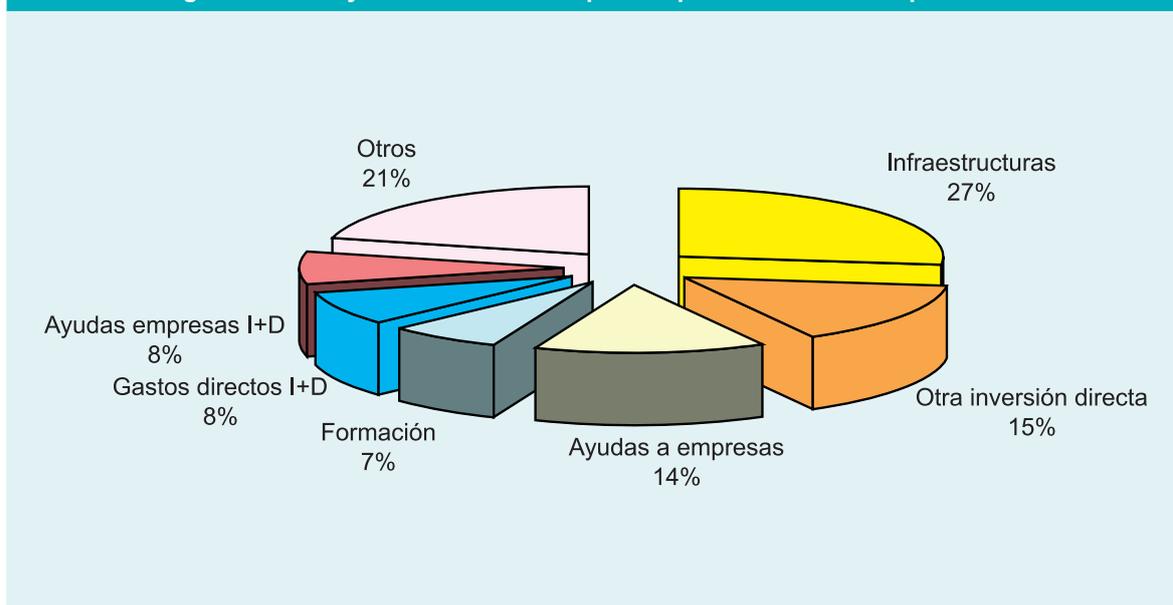
Cuadro 2. Desglose territorial de las ayudas estructurales y ayudas por habitante.
Promedio anual 2007-2013 en euros de 2007

	Importe total (meuros)	% del total	Ayudas por habitante (euros)	Índice
Extremadura	305	7,62	280,6	313,8
Castilla la Mancha	420	10,50	217,2	242,9
Andalucía	1.532	38,30	192,1	214,7
Galicia	421	10,53	152,2	170,2
Melilla	9	0,23	134,7	150,6
Ceuta	10	0,25	129,3	144,5
Asturias	88	2,20	81,7	91,3
Canarias	163	4,08	81,7	91,3
Murcia	106	2,66	77,6	86,8
Castilla y León	179	4,49	71,1	79,5
Valencia	292	7,29	60,7	67,8

	Importe total (meuros)	% del total	Ayudas por habitante (euros)	Índice
Cantabria	19	0,47	32,9	36,8
Aragón	37	0,92	28,9	32,3
Rioja	9	0,21	27,9	31,2
País Vasco	57	1,43	26,7	29,9
Baleares	27	0,67	26,6	29,8
Cataluña	185	4,62	25,9	29,0
Madrid	129	3,23	21,5	24,0
Navarra	12	0,31	20,5	22,9
Total	3.999	100	89,4	100

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro 2. Desglose de las ayudas estructurales por el tipo de actuaciones que financian



El Gráfico 2 muestra el desglose de las ayudas europeas por el tipo de actuaciones que financian. Partiendo del desglose de los Fondos europeos por temas prioritarios, las ayudas se han agrupado en las siete categorías funcionales que aparecen en el gráfico: La elección de estas categorías viene determinada en parte por la naturaleza económica de los distintos tipos de gasto y en parte por la definición de las series de stocks de factores productivos que se utilizan para estimar los modelos con los que se realizan las estimaciones de impacto, a las que resulta necesario adaptarse.

La partida de infraestructuras recoge la inversión en redes de transporte y equipamientos hidráulicos y urbanos que se incluyen en la serie de infraestructuras regionales con la que se estima el modelo regional.

La segunda partida de otra inversión directa recoge el resto de inversiones directas del sector público en equipamientos muy diversos (incluyendo entre otras cosas la construcción y equipamiento de centros educativos y sanitarios) que aparecen dentro del input de otro capital físico en la función de producción regional. Las ayudas a las empresas incluyen diversas subvenciones destinadas a fomentar la inversión privada. Aquí se incluye, entre otras muchas cosas, la cofinanciación pública destinada a equipamientos energéticos y de telecomunicaciones que, previsiblemente, ejecutan empresas privadas. Esta partida se desglosa de la anterior porque parece razonable pensar que las ayudas públicas a la inversión, a diferencia de la inversión directa del sector público, podrían desplazar parcialmente financiación privada destinada a los mismos proyectos.

De igual forma, se distingue entre el gasto directo en I+D de las administraciones públicas y las ayudas destinadas a fomentar estas actividades en el sector privado, que se recogen en ayudas empresas I+D.

Finalmente, la partida de formación recoge la financiación destinada a programas de recursos humanos (que corre casi exclusivamente a cargo del FSE) y otros recoge el resto del gasto. En esta última categoría, cuyo impacto no se intenta cuantificar, se incluye la partida de asistencia técnica y otros tipos de gasto que no se traducen directamente en incrementos de las dotaciones de factores productivos. Entre éstos, el capítulo de gasto más importante es el de las subvenciones al empleo.

La información disponible ha permitido desagregar tanto por funciones como por territorios las ayudas financiadas por el FEDER con razonable precisión. En el caso del FSE, sin embargo, existen algunos problemas. En particular, los programas operativos plurirregionales de este Fondo no aparecen desglosados por territorios. Además, el desglose del FSE por temas prioritarios no permite identificar con precisión el gasto en formación pues muchas de las actuaciones financiadas por este Fondo podrían incluir tanto acciones formativas como subvenciones y otro tipo de ayudas al empleo. Finalmente, no se dispone de la información necesaria para estimar el número de años estándar de formación financiados por el FSE, pues sólo se conoce el número estimado de beneficiarios de cada actuación pero no su naturaleza precisa (cursos de formación u otro tipo de ayudas) ni la duración media de los cursos.

Por estas razones, las estimaciones de impacto que se presentan se refieren únicamente al gasto del FEDER. Puesto que éste supone un 72.8% del volumen total de recursos de los Fondos Estructurales e incluye el grueso de las actuaciones inversoras de éstos, el sesgo a la baja en las estimaciones de impacto no debería ser demasiado elevado, al menos en lo que concierne a los efectos sobre el output.

7.3.1. Estimación de impacto

En este apartado se resumen los principales resultados del ejercicio. Las estimaciones de impacto que se presentan se calculan como la diferencia entre las sendas estimadas del producto y el empleo regionales bajo dos escenarios hipotéticos: uno en el que las dotaciones de factores se mantienen constantes a lo largo de todo el período a sus niveles estimados a comienzos de 2007, y un segundo en el que a estos niveles de referencia se añade la inversión financiada por el FEDER junto con la inversión privada inducida por éste, permitiendo que estas aportaciones se deprecien con el paso del tiempo. Claramente, ambos es-

cenarios son artificiales en el sentido de que ninguno de ellos reproduce exactamente la evolución esperable de las dotaciones de factores (que se vería afectada también por el comportamiento inversor de otros agentes y por la depreciación de los stocks iniciales), pero su comparación nos permite aislar la contribución específica de las ayudas europeas al crecimiento bruto del producto y el empleo.

Los cálculos se realizan bajo el supuesto de que las ayudas europeas se ejecutan a un ritmo uniforme durante el conjunto del período (en vez de irse reduciendo con el tiempo, tal como está previsto en la mayoría de los casos). Las estimaciones tienen en cuenta no sólo los efectos directos de la inversión financiada por estas ayudas sino también sus efectos indirectos sobre el output vía inversión privada inducida y (excepto en el caso del I+D) a través de la creación de empleo y de los efectos desbordamiento de las infraestructuras de otras regiones.

El Cuadro 3 muestra el incremento estimado de la renta y el empleo en 2008 como resultado de la inversión en capital físico e infraestructuras financiada o inducida por las ayudas del FEDER durante 2007, así como el incremento del output acumulado en 2014, esto es, un año después del final del período cubierto por las nuevas perspectivas financieras. En el caso del empleo, se muestra tanto el incremento porcentual del mismo como el número de puestos de trabajo creado en cada territorio durante el primer año de aplicación de las nuevas perspectivas financieras comunitarias.

Cuadro 3. Contribución de las ayudas FEDER (sin I+D), al crecimiento del empleo y producto regionales

	Empleo (%)	Nº. Empleos 2008	Output	Output acumulado 2014
Castilla y León	0.022%	248	0.051%	0.352%
Total CCAA	0.035%	7.200	0.073%	

La contribución estimada de las ayudas del FEDER al crecimiento del output el conjunto de las Comunidades Autónomas es de 0.073 puntos porcentuales anuales. El impacto es mayor en las regiones cubiertas por el objetivo de convergencia, donde oscila entre 0.12 y 0.29 puntos porcentuales por año y muy reducido en los territorios que están fuera de este objetivo y no perciben ayudas de transición, donde no llega a la centésima de punto anual. El crecimiento inducido del empleo es del 0.035% en el conjunto del país, lo que supone la creación de 7.200 puestos de trabajo durante el primer año de vigencia de las nuevas perspectivas.

El Cuadro 4 resume el impacto de las ayudas a la I+D sobre el output nacional y regional. Como ya se ha indicado, las estimaciones a nivel regional han de considerarse de carácter muy tentativo porque se obtienen bajo el supuesto implícito de que los frutos de la investigación realizada en una región se obtienen únicamente dentro de la misma.

Cuadro 4. Contribución de las ayudas del FEDER a la I+D al crecimiento del producto nacional y regional

	Corto plazo	Largo plazo
Castilla y León	0.027%	0.81%
Total CCAA	0.026%	0.78%

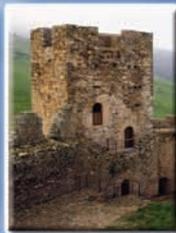
Para cada territorio, el cuadro muestra dos estimaciones alternativas. La primera recoge los efectos de corto plazo del incremento de la inversión en I+D, mientras que la segunda se refiere al largo plazo. Esta última, en particular, corresponde al incremento del nivel de renta regional que se obtendría a largo plazo si se mantuviese indefinidamente el incremento del esfuerzo inversor que financian las ayudas europeas, medido como fracción del PIB nacional o regional.

Para España en su conjunto, las ayudas al I+D financiadas por el FEDER junto con la inversión privada inducida supondrán un aumento del 5.5% en el volumen de gasto total por este concepto. De acuerdo con las estimaciones, este incremento del gasto aumentará a corto plazo la tasa de crecimiento anual del producto en 2.6 centésimas de punto y, de mantenerse indefinidamente, se traducirá en un aumento del 0.78% en el nivel de renta a largo plazo. Como en el caso de las otras ayudas, los fondos destinados al I+D se concentran fundamentalmente en las regiones cubiertas por el objetivo de convergencia. En éstas, los efectos estimados a corto plazo están en torno a una décima de punto anual. En las regiones con mayores niveles de renta, por contra, el impacto estimado es mucho menor, no llegando a la centésima de punto porcentual en Madrid y Cataluña.

A modo de resumen, el Cuadro 5 recoge la contribución estimada al crecimiento del output de ambos tipos de ayudas y su suma para el primer año del período considerado. El impacto total sobre el crecimiento de la renta agregada del país en su conjunto se acerca a una décima de punto anual. En las regiones más favorecidas (Extremadura, Andalucía y Castilla La-Mancha), esta cifra se eleva a unas tres décimas de punto anual.

Cuadro 5. Contribución de las ayudas del FEDER al crecimiento del producto nacional y regional

	Infraest. y otro capital	I+D	Total
Castilla y León	0,051%	0,027%	0,078%
Total CCAA	0,073%	0,026%	0,099%



8

COMPLEMENTARIEDAD CON FEADER Y FEP

8. Complementariedad con FEADER y FEP

8.1. Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)

El Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), cuya dotación financiera para el período 2007-2013 en Castilla y León está en torno a los 722,9 millones de euros (total nacional 7.213,9 millones de euros), contribuirá a la realización de los objetivos correspondientes de desarrollo rural definidos a nivel comunitario, es decir:

- mejora de la competitividad de la agricultura y la silvicultura a través de la ayuda a la reestructuración;
- mejora del medio ambiente y del espacio rural a través de la ayuda a la gestión territorial;
- mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y fomento de la diversificación de las actividades económicas.

La intervención del FEADER complementa las actuaciones nacionales, regionales y locales y contribuye al logro de las prioridades comunitarias. La Comisión y los Estados miembros deben asimismo garantizar la coherencia entre la asistencia procedente de este Fondo y de los Estados miembros con las actuaciones, las políticas y las prioridades de la Comisión y con las medidas financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).

El Reglamento (CE) nº 1698/2005 establece la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER que para el periodo 2007-2013 se articula en cuatro ejes: aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal (eje 1), mejora del medio ambiente y del entorno rural (eje 2), calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural (eje 3) y enfoque LEADER (eje 4), siendo el eje 3 y el eje 4, los que desarrollan medidas con una mayor complementariedad con FEDER.

En el caso del eje 3, la Consejería de Agricultura y Ganadería va a ejecutar la medida "Cod 321 Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural", donde se incluyen actuaciones de carácter estructural consistentes en pequeñas infraestructuras básicas a pequeña escala, como son:

- Actuaciones de mejora de las vías de rurales existentes con la finalidad de facilitar el acceso a las explotaciones y a las vías de salida de los productos, comunicación entre núcleos rurales limítrofes o cercanos.
- Obras de infraestructura en polígonos ganaderos, agroganaderos, agroindustriales y sus equipamientos correspondientes.

En el Eje 4 se pretende impulsar el desarrollo endógeno y sostenible a través de la diversificación de las actividades económicas, la formación e información de los agentes económicos que desarrollen actividades en el ámbito local, la adquisición de capacidades y promoción con vistas a la elaboración y aplicación de una estrategia de desarrollo rural. Incluye también medidas tendentes al funcionamiento de los Grupos de Acción Local que se constituyan y a las actuaciones de cooperación transnacional e interregional que se puedan llevar a cabo.

En lo que respecta a las actuaciones dirigidas a la modernización tecnológica de regadíos, tal y como se dispone en el Marco Estratégico Nacional de Referencia de España 2007-2013, las inversiones del FEDER estarán limitadas a las redes de distribución “en alta”, quedando en el campo de actuación del FEADER las eventuales actuaciones “en baja”.

Las inversiones productivas llevadas a cabo por empresas del sector agroalimentario no serán elegibles si dichas empresas sobrepasan los límites mencionados en el Artículo 2 del Anexo de la Recomendación de la Comisión 361/2006/CE sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas.

Las líneas de demarcación entre los campos de intervención del FEDER y del FEADER se reflejarán en los criterios de selección de operaciones mencionados en la letra a) del Artículo 65 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

Tabla 40. Complementariedad Ejes prioritarios del FEDER y del FEADER 2007-2103

EJES FEDER	Fomentar el conocimiento y mejorar el potencial humano	Reestructuración y desarrollo del potencial físico y fomento de la Innovación	Calidad de la producción y de los productos agrícolas	Uso sostenible tierras agrícolas	Uso sostenible tierras forestales	Diversificación de la economía rural	Áreas de intervención
1. Desarrollo de la economía del conocimiento (I+D+i, Soc. Informac. y TIC)	X	X				X	X
2. Desarrollo e Innovación Empresarial	X	X	X				X
3. Medioambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos		X		X	X	X	X
4. Transporte y energía		X			X	X	X
5. Desarrollo sostenible local y urbano						X	X

Fuente: Elaboración propia a partir del Programa Operativo FEADER de Castilla y León.

8.2. Fondo Europeo de la Pesca (FEP)

Con respecto a la complementariedad entre las medidas cofinanciadas por el FEDER y el FEP en 2007-2013, dados la poca importancia que representa el sector de la acuicultura en la actividad económica (117 empleos en 2005) y el tamaño reducido de la dotación prevista del P.O. FEP España para la Comunidad Autónoma (7,0 millones de euros, sobre el total de 1.131,9) sólo procede señalar la importancia de las medidas de “protección y prevención de riesgos” y/o el potencial acceso de las empresas del sector a las medidas pertinentes de las categorías de gasto de “investigación, innovación”, “sociedad de la información” y “energía”.



9

**COMPLEMENTARIEDAD CON LOS RESTANTES
PROGRAMAS OPERATIVOS**

9. Complementariedad con los restantes Programas Operativos

El Artículo 9 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión establece que la Comisión y los Estados miembros velarán por que las intervenciones de los Fondos sean coherentes con las actividades, políticas y prioridades de la Comunidad y sean complementarias con respecto a otros instrumentos financieros de la Comunidad.

Las Orientaciones Estratégicas Comunitarias, el Marco Estratégico Nacional de Referencia y los Programas Operativos reflejarán la coherencia y complementariedad entre las diversas intervenciones.

9.1. Complementariedad con los Programas Operativos Plurirregionales FEDER

En el periodo de programación 2007-2013, Castilla y León recibirá fondos estructurales procedentes del FEDER en una cuantía indicativa de 993.896.423 euros corrientes. La distribución de dichos fondos según el instrumento de intervención en que van a ir consignados es la que se refleja en la siguiente tabla:

Tabla 41. Distribución indicativa de asignación de la ayuda FEDER en Castilla y León por instrumentos de intervención

Instrumentos de intervención	Importes	%
P.O. FEDER Castilla y León	818.194.437	82,32
P.O. FEDER Economía basado en el conocimiento	67.559.451	6,80
P.O. I+D+i para el beneficio de las empresas	105.677.455	10,63
P.O. Asistencia Técnica	2.465.080	0,25
TOTAL FEDER	993.896.423	100,00

Fuente: *Elaboración propia.*

Para enmarcar las previsiones de distribución financiera entre ejes prioritarios, anualidades y categorías de gasto, es necesario contemplar previamente el destino de estas ayudas, ya que el Programa Operativo FEDER de Castilla y León supone sólo el 82 % del total, y su estudio fuera de contexto podría desvirtuar el alcance de la estrategia seleccionada.

Tabla 42. Distribución indicativa de asignación de la ayuda FEDER en Castilla y León por ejes prioritarios

Ejes prioritarios	total	%
1 Desarrollo de la Economía del conocimiento (I+D+i, Sociedad de la información y TIC)	261.483.890	26,31
2 Desarrollo e innovación empresarial	218.968.294	22,03
3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos hídricos y prevención de riesgos	187.354.760	18,85
4 Transporte y Energía	233.696.267	23,51
5 Desarrollo sostenible Local y Urbano	82.797.064	8,33
6 Infraestructuras Sociales	-	0,00
7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional	9.596.148	0,97
TOTAL	993.896.423	100,00

Fuente: Elaboración propia.

Además de las actuaciones incluidas en el Eje 1 de este P.O., deben tenerse en cuenta las que desarrollarán en esta Comunidad Autónoma los Programas Operativos pluri-regionales de “I+D+i para el beneficio de las empresas” y de “Economía basada en el conocimiento”.

El P.O. de I+D+i para el beneficio de las Empresas tendrá como principal prioridad las actuaciones dirigidas a vertebrar el sistema Ciencia-Tecnología- Empresa, tanto en el conjunto de España como a escala regional, fomentando la cooperación entre empresas, centros tecnológicos y centros de investigación y favoreciendo la incorporación de las PYMEs. Para ello se apoyará la creación y consolidación de agrupaciones empresariales innovadoras (“clusters”), la puesta en marcha de grandes proyectos de demostración y de proyectos estratégicos, así como el desarrollo de proyectos ligados a los parques científicos y tecnológicos.

Este P.O. apoyará asimismo el liderazgo español en proyectos europeos y potenciará las actuaciones de transferencia de resultados de investigación entre las Universidades y organismos públicos de investigación y las empresas.

Entre las actuaciones incluidas en este P.O. merecen destacarse asimismo las que tienen como objetivo atraer a las PYMEs a la actividad innovadora, las dirigidas a la creación de centros tecnológicos y de investigación ligados a la actividad empresarial y las que se proponen mejorar la financiación de las PYMEs innovadoras.

Por último, el P.O. contempla la financiación de proyectos de I+D empresarial, con especial énfasis en las CC.AA. del Objetivo Convergencia.

El P.O. de Economía basada en el Conocimiento tiene una doble orientación. Por una parte, se propone impulsar la I+D+i realizada en centros públicos de investigación y Universidades, a través del apoyo a la dotación de infraestructuras y al desarrollo de proyectos de investigación.

Por otra parte, el P.O. soporta un conjunto de actuaciones dirigidas al desarrollo de la Sociedad de la Información en España, contempladas todas ellas en el Plan Avanza, para el que este P.O. supone un decisivo refuerzo. Entre ellas pueden destacarse el impulso de los servicios públicos digitales, la potenciación de la red de puntos de acceso público a Internet, el apoyo al desarrollo y uso de soluciones digitales para las PYMEs, la democracia electrón-

nica, la integración de colectivos con riesgo de info-exclusión, la extensión de infraestructuras avanzadas, incluidas las redes de investigación de alta capacidad, y el fomento de los contenidos digitales.

9.2. Complementariedad con el Fondo Social Europeo (FSE)

El FSE tiene por misión apoyar las medidas de prevención y lucha contra el desempleo, desarrollar los recursos humanos e impulsar la integración social en el mercado laboral con objeto de fomentar un elevado nivel de empleo, la igualdad entre hombres y mujeres, un desarrollo sostenible y la cohesión económica y social. En especial, el Fondo Social Europeo apoyará las acciones emprendidas en virtud de la Estrategia Europea para el Empleo y de las Directrices sobre el empleo.

Tal y como se refleja en el Capítulo 2 de este documento, en Castilla y León, la Estrategia de intervención de FEDER está directamente relacionada con la articulada a través del FSE, puesto que ambas responden en sus respectivos ámbitos a una estrategia conjunta contribuyendo con su aplicación al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la región al final del periodo de programación.

Del estudio de la complementariedad entre las intervenciones del FEDER y FSE, pueden extraerse las siguientes conclusiones:

- En el Eje 1, *Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)*, del Programa Operativo del FEDER la complementariedad puede analizarse desde una doble perspectiva.

Por un lado, en relación con la Investigación, Desarrollo Tecnológico, Innovación y capacidad emprendedora, las actuaciones definidas en el Eje 3 del Programa Operativo del FSE, *Aumento y mejora del capital humano*, están dirigidas a incrementar el número de investigadores en el campo de la I+D+i, así como de profesionales técnicos, además de adecuar el sistema educativo a las necesidades de la empresa privada.

Por lo que se refiere a la Sociedad de la Información y las NTIC, se complementan con las actuaciones previstas en el Eje 1 del Programa Operativo del FSE, *Fomento del Espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios*, donde se tiene previsto potenciar la formación continua de los trabajadores fundamentalmente en materias de tecnología de la información, de la comunicación, del aprendizaje electrónico y de gestión.

Además, el fomento de las NTIC está considerado como un objetivo transversal del FSE para este nuevo período de programación, de manera que se tratará de incorporar en todas las actuaciones que se desarrollen en el marco de este Fondo.

- En el Eje 2 del Programa Operativo del FEDER, *Desarrollo e Innovación Empresarial*, la complementariedad con las actuaciones del Programa Operativo del FSE, se aprecia en relación con el Eje 1 de este último, *Fomento del Espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios*, puesto que entre las grandes líneas de actuación que se van a poner en marcha hay que destacar el fomento de la iniciativa emprendedora y del espíritu empresarial, a través de acciones de difusión y sensibilización, asesoramiento empresarial, formación y apoyo a la creación de empresas, sin olvidarnos de la formación permanente de los

COMPLEMENTARIEDAD CON LOS RESTANTES PROGRAMAS OPERATIVOS

trabajadores y empresarios para facilitar su adaptación a los cambios requeridos por parte de la sociedad y las empresas.

- En los Ejes 3 del FEDER, *Medioambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos*, el FSE lo complementará a través de los Módulos de Sensibilización medioambiental que se incluyen en todas las actuaciones formativas cofinanciadas con este Fondo, teniendo en cuenta además que el fomento del cuidado y respeto al medioambiente es otra de las prioridades transversales incluidas en las actuaciones subvencionables por el FSE.
- Eje 4, *Transporte y energía*, no se aprecia una complementariedad con las actuaciones del Programa Operativo del FSE.
- Por lo que respecta al Eje 5 del Programa Operativo FEDER, *Desarrollo sostenible local y urbano*, existe complementariedad con las actuaciones del FSE en la medida en que estas apoyarán iniciativas locales de empleo tal y como se definen en el Eje 2 de su PO, es decir, iniciativas relacionadas al ámbito social en zonas rurales, desfavorecidas o con especiales dificultades.

Tabla 43. Complementariedad entre los Temas Prioritarios del Programa Operativo del FEDER y los establecidos en el Programa Operativo del FSE para Castilla y León

			Ejes / Temas prioritarios del Programa Operativo FSE									
			Eje 1			Eje 2				Eje 3		
			62	63	68	66	69	70	71	80	72	74
Ejes / Temas prioritarios del Programa Operativo del FEDER	Eje 1	01										
		02										
		07										
		10										
	Eje 2	13										
		08										
		09										
	Eje 3											
	Eje 4											
	Eje 5	57										
		58										
61												

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 44. Distribución indicativa de asignación de la ayuda FSE en Castilla y León por instrumentos de intervención

Instrumentos de intervención	Importes	%
P.O. FSE Castilla y León	125.276.907	36,92
P.O. FSE Adaptabilidad y Empleo	182.995.326	53,93
P.O. FSE Lucha contra la discriminación	29.500.406	8,69
P.O. Asistencia Técnica (FSE)	1.523.295	0,45
TOTAL FSE	339.295.934	100,00

Fuente: Elaboración propia.

9.3. Contribución a la estrategia de Lisboa del conjunto de Programas Operativos FEDER y FSE

Tabla 45. Distribución indicativa de la asignación por Fondos en Castilla y León que contribuye a la estrategia de Lisboa

FONDO	AYUDA TOTAL	AYUDA LISBOA	%
FEDER	993.896.423	854.981.442	86,02
FSE	339.295.934	304.904.988	91,93
TOTAL	1.333.192.357	1.159.886.430	87,00

9.4. Complementariedad con el Fondo de Cohesión

El **Fondo de Cohesión** prevé el refuerzo de la cohesión económica y social mediante la financiación equilibrada de proyectos, de fases de proyectos técnica y financieramente independientes, y de grupos de proyectos vinculados que formen un conjunto coherente en lo relacionado con el medio ambiente y con las redes transeuropeas de infraestructuras de transporte.

Los proyectos subvencionados deben ser compatibles con las disposiciones de los Tratados, los actos adoptados en virtud de éstos y las políticas comunitarias, particularmente las relativas a la protección del medio ambiente, los transportes, las redes transeuropeas, la competencia y la adjudicación de contratos públicos.

El Fondo de Cohesión se articula a través de un Programa Operativo Fondo de Cohesión - FEDER de ámbito nacional, con dos Ejes prioritarios, uno para cada uno de los sectores tradicionales de financiación: Medio Ambiente y Transportes

- En relación con el Eje de Medioambiente, las actuaciones del Fondo de Cohesión en Castilla y León mantienen la prioridad de los grandes sistemas de abastecimiento, así como actuaciones en materia de saneamiento. En este sentido la complementariedad con las intervenciones del FEDER se concentra en el Eje 3 *Medioambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos*, en concreto en el Tema Prioritario 45 relativo a la gestión y distribución del agua (agua potable) y en el Tema prioritario 46 relativo al tratamiento del agua (agua residual).

Se tratará, en todo caso de actuaciones perfectamente diferenciadas, sin que se produzcan solapamientos, garantizándose esto a través del seguimiento que de los mismos se haga desde el momento de su puesta en marcha y a lo largo de su ejecución.

- Por lo que respecta al Eje de Transportes, el Programa Operativo del FC centrará sus actuaciones en el desarrollo de la Red Ferroviaria de altas prestaciones en conexión directa con las inversiones previstas en el Plan Estratégico de Infraestructuras de Transporte (PEIT) complementándose con las actuaciones definidas dentro del Tema Prioritario 17 del Eje 4, *Transporte y Energía* del Programa Operativo del FEDER.

La dotación total del Fondo de Cohesión para España ascenderá durante el periodo 2007-2013 a 3.543,2 millones de euros.

Tabla 46. Complementariedad entre los Temas Prioritarios del P. O. FEDER y los definidos para Castilla y León en el Programa Operativo Fondo de Cohesión - FEDER

			Ejes Prioritarios del PO Fondo de Cohesión - FEDER	
			Eje de Medio Ambiente	Eje de Transporte
Ejes / Temas prioritarios del PO del FEDER	Eje 3	44		
		45		
		46		
		50		
		51		
		17		
		26		
		27		
	Eje 4	29		
		40		
		41		
		43		

9.5. complementariedad con las intervenciones del objetivo cooperación territorial

Con el objeto de favorecer la internacionalización y la cooperación económica, social e institucional de la Región con otras regiones europeas, se intentará potenciar aquellos proyectos que de una manera transversal vayan encaminados a desarrollar actuaciones que tengan lugar en territorios transfronterizos con Portugal y que tengan como efecto promover la eliminación del aislacionismo producido por la frontera.

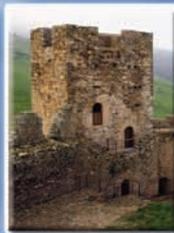
Es deseable que sean aprovechadas las oportunidades que se presentan en los diferentes programas de intervenciones comunitarias para generar sinergias y dar continuidad a actividades de cooperación entre España y Portugal, especialmente en los temas de accesibilidad territorial y de las telecomunicaciones, aspectos medioambientales y de investigación y desarrollo tecnológico, cuyos efectos puedan alcanzar a ambos lados de la frontera.

En este sentido, para las actuaciones que tengan connotaciones transfronterizas, será importante asegurar una articulación eficaz y una complementariedad recíproca con el Programa de Cooperación Transfronteriza España-Portugal para conseguir una mejor optimización de los recursos disponibles.

El objetivo cooperación territorial dispone de una ayuda en España de 559,2 millones de euros, conforme a la siguiente distribución por programas.

INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN	IMPORTE	%
Cooperación transfronteriza	298.976.406	53,5%
España-Portugal	207.183.483	37,0%
España-Francia	91.792.923	16,4%
Cooperación transnacional	148.853.516	26,6%
Espacio Atlántico	20.000.000	3,6%
Espacio Mediterráneo	29.527.858	5,3%
Espacio Sudoeste Europeo	54.325.658	9,7%
Espacio Canarias-Azores-Madeira	45.000.000	8,0%
ENPI	111.427.111	19,9%
Andalucía-Marruecos Norte	78.366.078	14,0%
Canarias-Marruecos Sur	16.081.015	2,9%
Cuenca Mediterráneo	16.980.018	3,0%
Total	559.257.033	100,0%

Del conjunto de programas previstos dentro del objetivo de Cooperación Territorial, la Comunidad Autónoma de Castilla y León puede intervenir en el Programa de Cooperación Transfronteriza de España y Portugal; en el de Cooperación Transnacional Espacio Sudoeste Europeo; y en el de Cooperación Interregional INTERREG IV C.



10

MEMORIA AMBIENTAL

10. Memoria ambiental

10.1. Resumen no técnico

Tras la Evaluación de los posibles efectos, negativos o positivos, significativos sobre los factores ambientales (Flora, Fauna, Suelo, Paisaje, Factores climáticos, Población, Aire, Agua, Salud humana, Patrimonio histórico-cultural. Bienes materiales), se comprueba que los Ejes Prioritarios 3, 4 y 5 son los que presentan los mayores efectos significativos para el medio ambiente.

Eje prioritario 3. Actuará, previsiblemente, de forma positiva sobre la totalidad de los factores ambientales. Mientras que sus probables efectos negativos son nulos y el resto no surten efecto alguno.

Esto se debe, principalmente, a las actuaciones enfocadas al abastecimiento del agua y saneamiento de las aguas residuales. Ambas tienen un efecto positivo muy relevante sobre los recursos hídricos de la región, pero también sobre la salud humana.

Eje prioritario 4. En conjunto, las categorías de gasto incorporadas en el Eje 4 tienen, como cabría esperar, mayores efectos negativos sobre el medio ambiente. En concreto, su puesta en práctica implicaría, previsiblemente, 3,7 puntos porcentuales de diferencia con respecto a los efectos positivos identificados. Las actuaciones previstas con mayores consecuencias sobre el medio ambiente son las relativas a la dotación de infraestructuras de transporte de ferrocarril y, en menor medida, la construcción de transportes intermodales. Ambas afectan, principalmente, a la fauna, el suelo y el paisaje. En cambio, el efecto positivo sobre el medio ambiente más significativo del Programa proviene del fomento de la utilización de las energías renovables, ya que éstas constituyen uno de los focos de atención en el contexto ambiental de Castilla y León. En este sentido, la inversión en energías renovables solar y de biomasa, y la búsqueda de una mayor eficacia energética producen unos altos efectos positivos que contrarrestan en la mayor medida posible los efectos negativos que se pueden efectuar sobre los factores climáticos.

En el último eje significativo del programa, el **Eje 5** de desarrollo sostenible local y urbano, la valoración final es principalmente positiva para el medio ambiente. Su efecto es importante sobre todo en los factores de paisaje y población, donde tiene un efecto directo. Los efectos negativos son mínimos.

La Evaluación ha permitido, por tanto, determinar las actuaciones o los tipos de actuaciones del Programa Operativo susceptibles de producir impactos negativos significativos sobre algún elemento del medio ambiente.

Por último, el Programa Operativo FEDER debe tener en consideración las medidas recogidas en el plan de seguimiento que incorpora criterios ambientales. Este plan de seguimiento presenta un carácter estratégico, requiriendo que los indicadores considerados como tal deben incorporarse en el Programa Operativo y ofrecer información necesaria para evaluar las diferentes implicaciones que éste pueda tener desde una perspectiva ambiental y de integración.

10.2. Organización de la consulta pública.

Los borradores de los Programas Operativos y los Informes de Sostenibilidad Ambiental de los mismos fueron sometidos a consulta pública mediante publicación en el BOE, en concreto para el caso de Castilla y León se publicó el 9 de enero de 2007. El texto íntegro del Programa Operativo y del Informe de sostenibilidad Ambiental estuvo a disposición del público en la página web de la Dirección General de Fondos Comunitarios www.dgfc.sggpg.meh.es y en la Sala de Juntas de la Planta 19 de las dependencias de dicha Dirección General, situada en el Ministerio de Economía y Hacienda, Pº de la Castellana, 162, 28071-Madrid, así como en la Junta de Castilla y León, Consejería de Hacienda, Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios, Planta 1ª, despachos 109-110, calle José Cantalapiedra, 2. 47014-Valladolid. En el anuncio se indicaba que las alegaciones se remitieran a la dirección de correo electrónico: sgfeder@sgpg.meh.es o, en su caso, a la Dirección General de Fondos Comunitarios, Ministerio de Economía y Hacienda, Paseo de la Castellana, 162, 28071-Madrid. El plazo de consulta fue de 23 días a partir de su publicación en el BOE (trámite de urgencia).

Así mismo, el Ministerio de Economía y Hacienda consultó por vía telemática a las administraciones ambientales y público interesado, que se cita a continuación, señalándoles el sitio web de consulta del Programa Operativo preliminar y del Informe de Sostenibilidad Ambiental, otorgando el mismo plazo de 23 días para la realización de sugerencias:

- Administraciones afectadas: Ministerio de Medio Ambiente: Confederación Hidrográfica del Norte, Confederación Hidrográfica del Duero, Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, Dirección General del Agua, Dirección General para la Biodiversidad, Dirección General de Costas, Oficina para el Cambio Climático, Instituto Nacional de Meteorología. Ministerio de Educación y Ciencia: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Geológico y Minero, Ministerio de Sanidad y Consumo: Instituto de Salud Carlos III. Ministerio de Cultura (Bellas Artes). CEDEX. CIE-MAT. Consejería de Medio Ambiente y de Economía/Hacienda de Castilla y León.
- Público interesado: SEO/Birdlife, ADENA, Greenpeace, Ecologistas en Acción, Amigos de la Tierra, FEMP, FUCI, ASAJA, COAG, UPA, UGT, CCOO, CEOE.

10.3. Indicación de respuestas y eventual toma en consideración en el Programa Operativo revisado

Como resultado de la consulta pública y de las comunicaciones específicas remitidas a los organismos y entidades citados anteriormente, del Informe de Sostenibilidad Ambiental y del Programa Operativo FEDER Castilla y León 2007-2013, se han producido dos alegaciones:

- 1.- La elaborada por el Consejo Regional de Cámaras de Comercio e Industria de Castilla y León, que dice lo siguiente:

“El Eje 1. Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TICs). Dentro del Enfoque y Actuaciones se recoge la “Promoción de la innovación tecnológica en las empresas”. En dicho campo de actuación consideramos de especial interés que se contemplara el papel fundamental de las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria, con experiencia en la materia, con total implantación en la Región y por la absoluta interrelación con las empresas objeto de este Eje 1. Por tanto, al igual que se hace un reconocimiento expreso del pa-

pel de los Centros de Investigación y de los Centros tecnológicos (públicos y privados) para el desarrollo de la Economía del Conocimiento, sería de especial interés para las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria su mención en este Programa Operativo y más concretamente en este enfoque y actuación tan vinculado a las empresas.”

- 2.- La Asociación para la Defensa de la Naturaleza WWF/Adena ha presentado los siguientes comentarios tanto al Programa Operativo como al Informe de Sostenibilidad Ambiental:
- a) Las relaciones entre medio ambiente y desarrollo sostenible han de fortalecerse y quedar plasmadas en los documentos de evaluación del Programa Operativo de Castilla y León 2007-2003.
 - b) En los documentos debe haber una referencia expresa a los objetivos de las principales normas ambientales y cómo conseguirlos (Directivas de Aves, Hábitats, Directiva Marco de Agua, Protocolo de Kioto, etc.). En ningún caso deben financiarse proyectos que vayan en contra de dichas Directivas.
 - c) Las metodologías de seguimiento y evaluación del Programa Operativo de Castilla y León deben incluir indicadores del cumplimiento de los objetivos ambientales.
 - d) Los documentos de evaluación del Programa deben contener mecanismos de transparencia que demuestren la coordinación entre los fondos europeos y objetivos ambientales.
 - e) Debe establecerse claramente la situación de partida, incluyendo el estado real del medio ambiente (recursos naturales, biodiversidad y paisaje), de forma que se pueda determinar su evolución tras la aplicación de las medidas del Programa Operativo.
 - f) Debe quedar definido el contexto en el que se desarrolla el Programa de cara a establecer posteriormente los efectos netos sobre el medio ambiente derivados de su puesta en marcha.
 - g) Los fondos, europeos deben quedar subordinados al cumplimiento de los objetivos ambientales. En los casos en que se presenten indicios de infracción; el Ministerio de Medio Ambiente ha de poder requerir y ser requerida en orden a conocer el adecuado cumplimiento de la normativa ambiental y demostrar que las actuaciones realizadas no dañan, contaminan o perjudican el medio ambiente.
 - h) El incumplimiento de las Directivas de Aves, Hábitats o Agua debe ser sancionado con la retirada de los fondos, para cualquiera de las medidas de Desarrollo Regional propuestos.
 - i) En los proyectos de desarrollo del Programa debe constar de forma expresa el condicionante que es la red Natura 2000 y la obligación de respetarla. Del mismo modo, es importante vincular la protección de la red Natura 2000 al empleo y a la competitividad regional, porque sino pocos lugares de la red podrán ser conservados.
 - j) Debe haber una fluida información sobre el cumplimiento de los objetivos ambientales con las ONG de medio ambiente y grupos de interés.
 - k) Debe haber un adecuado mecanismo de participación de las ONG de medio ambiente y grupos de interés en la elaboración de los proyectos que acuerden la distribución de los fondos del Programa Operativo.

- l) La prevención debe quedar integrada en la evaluación con los objetivos e indicadores de seguimiento.
- m) La evaluación estratégica, previa y preventiva, debe ser condición para la disponibilidad de los fondos en el Programa.
- n) Debe realizarse un estudio de los impactos ambientales causados por actuaciones financiadas por el Programa Operativo de Castilla y León 2007-2013 para conocer *a posteriori* su significación ambiental, y en su caso, adoptar las medidas correctoras para el futuro, lecciones aprendidas.
- o) En la tipología de proyectos comprendida en el Programa Operativo ha de tenerse en cuenta que España deberá demostrar cómo pretende financiar, con cargo a los fondos europeos de medio ambiente, los objetivos ambientales que exigen las normas vigentes, como mantener en adecuado estado de conservación la red Natura 2000.
- p) El Programa Operativo debe incluir un apartado destinado a señalar cómo se coordinarán los fondos FEDER con otros fondos, europeos, nacionales (eje. Futura Ley de Desarrollo Rural) o autonómicos existentes para el logro de los objetivos ambientales previstos.
- q) El Programa de Desarrollo Regional presentado debe incluir el reparto presupuestario entre las ayudas previstas, elemento clave para determinar cuál de ellas será considerada prioritaria por la Administración y su alcance medioambiental.

Cabe destacar que el ISA incluye como principal aportación una serie de criterios ambientales de selección de proyectos, como son, con carácter general, la exclusión de las actuaciones que supongan un incumplimiento de la normativa de evaluación de impacto ambiental, del control integrado de la contaminación, y produzcan repercusiones negativas apreciables sobre la Red Natura 2000, y con carácter más particular una relación de criterios para cada categoría de gasto que el ISA había identificado como susceptible de generar impactos. El órgano ambiental ha considerado necesario adaptar estos criterios para contemplar todas las categorías de gasto susceptibles de provocar impactos ambientales negativos, mejorar el nivel de cumplimiento de los principales objetivos y normas ambientales establecidas en los ámbitos comunitario y nacional, y aprovechar las sinergias y actuar de forma coherente con el resto de programas operativos FEDER y Fondo de Cohesión.

Así mismo, se debe señalar que el ISA ha previsto la incorporación al Programa Operativo de algunos indicadores ambientales operativos, que igualmente se ha considerado necesario ampliar para mejorar las posibilidades de seguimiento ambiental del Programa.

El ISA también prevé la incorporación al Comité de Seguimiento de un miembro de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, con el fin de mejorar el seguimiento.

Respecto a la alegación presentada por el Consejo Regional de Cámaras de Comercio e Industria de Castilla y León, no ha supuesto modificación alguna del Programa Operativo, al no tener contenido ambiental.

Asimismo, respecto a lo planteado por WWF/Adena, en la presente Memoria Ambiental se ha incluido un criterio general de exclusión de cofinanciación de los proyectos susceptibles de afectar a la Red Natura 2000 en el que interviene el pronunciamiento de los órganos ambientales competentes. Se ha incluido igualmente un criterio de exclusión de las actuaciones que hayan supuesto grave vulneración

de la normativa ambiental comunitaria y nacional, desarrollando particularmente lo que se refiere a los proyectos que deban ser objeto de evaluación de impacto ambiental, requieran autorización ambiental integrada, o precisen autorización de vertido. También se ha especificado un esquema de seguimiento de la incidencia geográfica de las actuaciones susceptibles de generar impactos ambientales significativos, mediante el empleo de un sistema de información geográfica y un sistema mucho más completo de indicadores ambientales operativos, que permite mejorar la comprensión de los efectos ambientales del Programa. Se ha modificado indicador operativo de efecto del Programa sobre la Red Natura 2000, sustituyendo la superficie (ha) por las inversiones en gestión (€). En lo que se refiere a la sugerencia sobre el sector energético, conviene indicar que el Programa Operativo no incluye actuaciones en el mismo. El resto de alegaciones presentadas por WWF/Adena son más bien sugerencias para determinar el contenido y el alcance de la evaluación estratégica ambiental a elaborar por el órgano sustantivo y, en la medida de lo que resultó posible, teniendo en cuenta las peculiaridades de los programas operativos, se tuvieron en cuenta en la fase correspondiente.

Finalmente, se debe señalar que la acumulación en un mismo procedimiento de la evaluación de todos los Programas Operativos, que en muchos casos comparten problemática ambiental y un amplio número de categorías de gasto, ha permitido generar unas determinaciones y un sistema de seguimiento comunes que dan mayor solidez a cada uno de ellos, y mayor coherencia al conjunto.

10.4. Organización del seguimiento ambiental

A la vista del Programa Operativo preliminar, el Informe de Sostenibilidad Ambiental, las alegaciones y consultas recibidas, y teniendo en cuenta el documento de Referencia de la evaluación y las sinergias positivas derivadas de la evaluación simultánea del conjunto de Programas Operativos FEDER y Fondo de Cohesión, se formulan las siguientes determinaciones a incluir en el programa operativo, con el fin de integrar adecuadamente los aspectos ambientales en el mismo.

Tras la evaluación del conjunto de los Programas Operativos FEDER y Fondo de Cohesión, se ha concluido con la siguiente relación general, común para todos los programas operativos, de categorías de gasto susceptibles de causar efectos ambientales significativos, tanto de signo positivo como negativo, en la que se remarcan en negrita las que figuraban en la versión preliminar del programa operativo que fue objeto de información pública y consultas. En el caso de que se produzcan posteriores incorporaciones en las categorías de gasto del Programa Operativo sobre las que figuraban en la versión preliminar que fue objeto de información pública y las consultas, también se entenderán aplicables a las mismas las determinaciones ambientales generales y específicas y los indicadores ambientales operativos establecidos por la presente Memoria Ambiental.

- Efectos positivos: **01**, 06, 24, 25, **26**, **27**, **41**, **43**, 44, **45**, **46**, 47, 48, 49, **50**, 51, **52**, 53, 54, 55, 56, **58**, 61.
- Efectos negativos: **02**, **08**, **10**, 16, **17**, 20, 21, 22, 23, **26**, **27**, **29**, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, **40**, **41**, 42, 44, **45**, **46**, **50**, 53, 54, 55, 56, **57**, 61.

El sistema de seguimiento ambiental se centrará exclusivamente en las categorías de gasto previamente identificadas como susceptibles de producir efectos ambientales significativos, y se integrará en el Plan de Seguimiento y Evaluación del Programa Operativo, requiriendo las siguientes actuaciones:

- Que se realice un seguimiento espacial de las actuaciones elegidas, mediante su incorporación a un Sistema de Información Geográfica, de diseño común a todos los Programas Operativos según criterios determinados conjuntamente por los Ministerios de Medio Ambiente y Economía y Hacienda. La primera actuación en dicho ámbito será el análisis del diseño de un sistema de dichas características y el estudio de su compatibilidad con los sistemas análogos de las CCAA. Del resultado de esta primera actuación se deducirá el procedimiento de ejecución de la implantación de dicho sistema.
- Que se realice un seguimiento cuantitativo de los efectos ambientales de las actuaciones cofinanciadas por el Programa, mediante un sistema de indicadores operativos de impacto ambiental de diseño general común para el conjunto del Estado, que se refleja en el Cuadro adjunto. A la vista de las actuaciones en que finalmente vaya a concretarse el programa operativo aprobado, el Comité de Seguimiento seleccionará los que resulten apropiados, teniendo en cuenta el cuadro siguiente. Para las categorías de gasto que dispongan de indicador, los beneficiarios deberán calcular y facilitar su valor en el momento de la solicitud de cofinanciación, que podrá ser, en su caso, corroborado o corregido por el órgano intermedio correspondiente.

El seguimiento de los efectos ambientales del programa operativo se realizará coincidiendo temporalmente con la evaluación del principio horizontal de medio ambiente prevista para 2009 en el Plan de Evaluación y en la evaluación final, a ser posible de forma integrada en las mismas. En ambos momentos, se realizará un análisis de la incidencia ambiental del Programa basado tanto en la distribución geográfica de las actuaciones como en el sistema de indicadores de efectos ambientales elegido. Sobre esta base, se solicitará el parecer de las autoridades ambientales afectadas, al menos para los ámbitos de calidad ambiental, evaluación ambiental, áreas protegidas y calidad de las aguas, antes de concluir los respectivos informes de evaluación ambiental.

Los criterios ambientales generales de selección de actividades cofinanciables, contenidos en la Memoria Ambiental de este Programa Operativo, serán tenidos en cuenta a la hora de establecer los criterios de selección de operaciones a los que se refiere la letra a) del Artículo 65 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

CUADRO GENERAL DE INDICADORES OPERATIVOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER Y FONDO DE COHESIÓN (2007-2013)

Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Indicadores para el seguimiento
01	Actividades de I+D en centros de investigación	<ul style="list-style-type: none"> Nº actuaciones e inversión (€) en investigación centrada en temática ambiental.
06	Ayuda a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente (también en eje 2)	<ul style="list-style-type: none"> Nº actuaciones e inversión (€)
08	Otras inversiones en empresas	<ul style="list-style-type: none"> Nº actuaciones e inversión (€) de proyectos de carácter exclusivamente ambiental. % de los mismos respecto del total.
10	Infraestructuras telefónicas (incluidas las redes de banda ancha)	<ul style="list-style-type: none"> Nº total de actuaciones en el interior de espacios protegidos y lugares Natura 2000
16	Servicios ferroviarios	<ul style="list-style-type: none"> nº de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.
17	Servicios ferroviarios (RTE-T)	<ul style="list-style-type: none"> nº de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.
20	Autopistas	<ul style="list-style-type: none"> nº de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.
21	Autopistas (RTE-T)	<ul style="list-style-type: none"> nº de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.
22	Carreteras nacionales	<ul style="list-style-type: none"> nº de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.
23	Carreteras regionales/ locales	<ul style="list-style-type: none"> Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.
29	Aeropuertos	<ul style="list-style-type: none"> Población (nº habitantes) previsiblemente afectada por contaminación acústica Superficie (ha) de afección a IBA (áreas importantes para las aves de SEO/Birdlife)

Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Indicadores para el seguimiento
30	Puertos	<ul style="list-style-type: none"> Superficie (ha) y longitud de costa (km) afectadas
33	Electricidad	<ul style="list-style-type: none"> nº de actuaciones e inversiones en corrección de tendidos eléctricos preexistentes en beneficio de la avifauna (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) Km de tendidos eléctricos que sobrevuelan núcleos urbanos o IBA Centrales: emisiones gases efecto invernadero (t/año) Centrales: consumo bruto agua (hm³/año)
34	Electricidad (RTE-E)	<ul style="list-style-type: none"> nº de actuaciones e inversiones en corrección de tendidos eléctricos preexistentes en beneficio de la avifauna (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) Km de tendidos eléctricos que sobrevuelan núcleos urbanos o IBA Centrales: emisiones gases efecto invernadero (t/año) Centrales: consumo bruto agua (hm³/año)
35	Gas Natural	<ul style="list-style-type: none"> Longitud (km) de intercepción sobre bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
36	Gas Natural (RTE-E)	<ul style="list-style-type: none"> Longitud (km) de intercepción sobre bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
37	Productos derivados del petróleo	<ul style="list-style-type: none"> Longitud (km) de intercepción sobre bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
38	Productos derivados del petróleo (RTE-E)	<ul style="list-style-type: none"> Longitud (km) de intercepción sobre bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
39	Energía renovable: eólica	<ul style="list-style-type: none"> Nº de aerogeneradores localizados sobre IBA, bosques u otros hábitat de interés.
40	Energía renovable: solar	<ul style="list-style-type: none"> Superficie (ha) de ocupación sobre áreas protegidas
41	Energía renovable: biomásica	<ul style="list-style-type: none"> Superficie agrícola (ha/año) directamente utilizada para la obtención de biomasa
42	Energía renovable: hidroeléctrica, geotérmica y otras	<ul style="list-style-type: none"> Longitud (km) de tramo fluvial afectado aguas arriba y aguas abajo del azud
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	<ul style="list-style-type: none"> Nº de actuaciones e inversión (€) destinadas a la mejora de la eficiencia energética Ahorro energía final (t/año equivalentes de petróleo)
44	Gestión de residuos domésticos e industriales	<ul style="list-style-type: none"> Nº de actuaciones e inversión (€) Nº de nuevos vertederos controlados, y nº de municipios atendidos Nº de vertederos sellados Residuos sólidos urbanos gestionados por la actuación según tipo de tratamiento (t/año) (reutilización, reciclaje, valorización y eliminación) Nº de actuaciones de gestión de residuos peligrosos y cantidad de residuos gestionados (t/año)
45	Gestión y distribución del agua (agua potable)	<ul style="list-style-type: none"> Volumen anual captado (hm³/año) Longitud de ecosistema fluvial afectado (km) Consumo energético requerido (Kw/h por m³)

Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Indicadores para el seguimiento
		<ul style="list-style-type: none"> • Volumen ahorrado, en caso de actuaciones de mejora de la red (Hm³/año) • Volumen de pérdidas en red eliminadas (hm³)
46	Tratamiento del agua (agua residual)	<ul style="list-style-type: none"> • N° municipios con más de 2.000 habitantes equivalentes atendidos, n° de habitantes equivalentes de los mismos.
47	Calidad del aire	<ul style="list-style-type: none"> • N° de instalaciones de control
48	Prevención y control integrados de la contaminación	<ul style="list-style-type: none"> • N° de actuaciones e Inversión (€) • Reducción estimada en las emisiones de gases de efecto invernadero (t/año)
49	Mitigación del cambio climático y adaptación a él	<ul style="list-style-type: none"> • N° de actuaciones e Inversión (€) • Reducción estimada en las emisiones de gases de efecto invernadero (t/año)
50	Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados	<ul style="list-style-type: none"> • Superficie reforestada con especies exclusivamente autóctonas a escala local (ha) • Longitud (km) de cauce fluvial restaurada con criterios ecológicos • Superficie (ha) de suelo recuperado
51	Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)	<ul style="list-style-type: none"> • N° de actuaciones e inversión (€) en actividades específicas de gestión de hábitat y especies en lugares Natura 2000, excluyendo los gastos no vinculados específicamente a dicha red (gastos habituales de prevención de incendios forestales, aprovechamiento forestal, etc).
52	Fomento del transporte urbano limpio	<ul style="list-style-type: none"> • N° de vehículos verdes adquiridos para el transporte público. • Sustitución de combustibles fósiles (t/año equivalentes de petróleo).
53	Prevención de riesgos (Incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)	<ul style="list-style-type: none"> • Longitud de áreas (km) y de fajas cortafuego (km) • Superficie (ha) de vegetación autóctona desbrozada o descuajada mediante procedimientos masivos y no selectivos. • Superficie (ha) restaurada con vegetación autóctona.
54	Otras medidas para la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Superficie forestada con especies autóctonas a escala local (ha) y no autóctonas (ha). • N° de diques construidos sobre cauces.
55	Fomento de la riqueza natural	<ul style="list-style-type: none"> • N° de Actuaciones e Inversión (€) centradas en materia de educación ambiental.
58	Protección y conservación del patrimonio cultural.	<ul style="list-style-type: none"> • N° de actuaciones e inversión (€) en conservación del patrimonio cultural.

En lo referente a los indicadores estratégicos, se utilizarán los que ha determinado con carácter general para todo el Estado el Ministerio de Medio Ambiente.